BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 96 PAGINAS — Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 1947 — Año LV — Número 15.885

VITAL SOLUCION PARA ECONOMIA DEL HOGAR

ARBITRA MEDIDAS EL PODER EJECUTIVO

Bs. Aires, 3 de Octubre de 1947. — **Dto. Nº 30.836|47**

Visto este Expediente S. I. C. número 27.176|47, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo se halla empeñado en una política firme que tiende a acrecentar el bienestar de la población y a reducir el costo de la vida. A tal efecto trata de difundir, en la medida de lo posible, el uso de los combustibles gaseosos. Es con este propósito que ha iniciado la construcción de una de las más importantes obras del Plan Quinquenal: el gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, que permitirá el aprovechamiento de las grandes reservas de gas natural que existen en el país.

Que es evidente la ventaja que significa el empleo de gas, combustible insuperable para la producción de calor doméstico como se puede apreciar en la siguiente tabla, en la cual se ha indicado el rendimiento práctico que se obtiene de cada 100 (cien) calorías de combustible empleado, cuando no se trata de combustibles empleados en su estado natural.

Combustible	Calor aprov.	
Gas natural	50	%
Gas de destilería	45	,,
Gas manufacturado	30	,,
Kerosene	25	,,
Carbón vegetal	12.5	,,
Electricidad (sobre el combustible quemado en "usina")	10,5	,,
Leña	7,5	,,

Que uno de los más graves inconvenientes con que tropieza el éxito de esta política es la escasez de artefactos, cocinas, calefones y secadores para cuya construcción se usa principalmente chapas de hierro laminado de procedencia extranjera, que es imposible importar en cantidades que satisfagan las necesidades de consumo interno;

Que a pesar de las dificultades existentes, los fabricantes persisten en construir artefactos para uso de combustibles de menor rendimiento, agravando la situación del mercado y contribuyendo al derroche de calorías que tanto perjudica a la comunidad;

Que interesa pues al Estado, en su misión de velar por la satisfacción de las necesidades de calor de uso doméstico que para tal finalidad se emplee gas, y en este sentido, tiene que tomar todas las medidas necesarias a fin de obviar el inconveniente de la falta de artefactos;

Que el art. 1º de la Ley 12.830 faculta al Poder Ejecutivo para declarar crítico o escaso en el país a cualquier artículo manufacturado, sea de producción nacional o extranjera, y en concordancia con ella el inc. h) del art. 1º de la Ley 12.983 dice: que el Poder Ejecutivo está facultado para obligar a fabricar determinados productos dentro del sistema de cuota mínima que fijare;

Que por lo tanto el Poder Ejecutivo cree conveniente establecer la obligación para las fábricas de construir cocinas, calefones o secadores a gas dentro del sistema de cuota, para que todos los habitantes puedan obtener beneficios de la construcción del gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, que les permitirá consumir gas natural a $ 0.14 (catorce centavos) el metro cúbico, reduciendo sus erogaciones mensuales en uno de los rubros más difundidos del presupuesto familiar.

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse escasos en el país, de acuerdo al art. 1º de la Ley 12.830, las cocinas, calefones y secadores en cuya construcción se emplee chapa de hierro laminado.

Art. 2º — Los fabricantes de cocinas, calefones o secadores, en cuya construcción se emplee chapa de hierro laminado, están obligados a partir del primero de Septiembre de 1947, a producir cocinas, calefones y secadores que funcionen empleando como combustible gas, en una proporción del 50 % (cincuenta por ciento) de su producción en cada clase de artefactos.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto son de orden público y queda derogada, por consiguiente, cualquiera disposición que se le oponga.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

AVENIDA DE MAYO 760 - 5º PISO

Redacción T. A. 34 - 9253

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947. - Art. 6).

Nuevo Vínculo Italo-Argentino

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.
— 30.958/47 —

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase un Consulado de segunda clase de la República en Venecia (Italia).

Art. 2º — Destínase al Consulado de la República en Venecia al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, don Carlos Ramiro González.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

NUEVA OBRA DE POLITICA SOCIAL

$ 2.000.000 Para la Confederación de Empleados de Comercio

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 31.171|47**

Visto el Expediente letra A. número 63.470 del año 1947, de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por el que la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, con sede en la calle Rivadavia Nº 1445, de esta Capital, solicita la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m/n.) para el desarrollo de su obra social, proveniente del producido líquido de los casinos, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución privada que realiza una ponderable obra social que la destaca entre sus similares del país;

Que es deber del Estado concurrir en ayuda de las entidades que, como la que motiva estas actuaciones, dedican sus actividades en beneficio de la sociedad;

Que, para casos de esta naturaleza, pueda imputarse el gasto a la partida asignada por Decreto Nº 25.559 del 25 de Agosto de 1947 en su artículo 1º, inciso b), a la Secretaría de Trabajo y Previsión del producido líquido de Casinos y Salas de Juego de Azar, que asciende a la suma de seis millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 6.200.000 m/n.), con destino a obras y establecimientos de asistencia social, debiendo invertir no menos del 50 %, o sea tres millones cien mil pesos moneda nacional ($ 3.100.000 m/n.) en subsidios para obras de establecimientos privados y el 10 % en obras de protección y ayuda a los indígenas, o sea, seiscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 620.000 m/n.);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase un subsidio de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m/n.) a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, con sede en la calle Rivadavia Nº 1445, de esta Capital, para el desarrollo de su obra social.

Art. 2º — La erogación que demande el artículo 1º será imputada a la cuenta especial "Secretaría de Trabajo y Previsión. — Producido de Casinos y Salas de Juego de Azar—, artículo 8º, inciso a), del Decreto 7.867/946, Subcuenta Dirección General de Asistencia Social".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Suspenden los gravámenes para importar papas

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

— 30.467/47 —

Visto lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, en el Expediente Nº 7.948/47, y Considerando: Que por Decreto Nº 20.706, de fecha 17 de Diciembre de 1946, se liberó de todo derecho aduanero la importación de papa que se efectuará hasta el 1º de Marzo de 1947 por las Aduanas de los Territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, ante las dificultades experimentadas por dichos territorios, para proveerse de la de producción nacional; Que este año, debido a una sensible disminución de la producción, deberá importarse papa para cubrir las necesidades del país sin discriminación de zonas, en el período Agosto a Noviembre próximo; Que suspendiéndose transitoriamente con carácter general los gravámenes aduaneros en vigor, se logrará una reducción en el costo de la papa importada, trasladable en el precio de venta que habrá de abonar el consumidor; Por ello, en uso de las facultades que le confieren las Leyes números 12.830 y 12.983, y atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, **El Presidente de la Nación Argentina**, Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de todo derecho aduanero la importación de papa que se efectúe por las Aduanas de los Territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego hasta el 1º de Marzo de 1948, y las que se efectúen por las restantes Aduanas del país hasta el 15 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Ramón A. Cereijo.—José C. Barro.

SUMARIO

Ver página 2

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º
REDACCION
CONTRALOR: — 34-9253
FICHEROS — INFORMES
33 - 2790 — 34 - 6641

HORARIO:
Lunes a Viernes de 8,30 a 17,30 horas
Sábados de 8 a 12 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - 5º piso

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Serán Huéspedes Oficiales del Gobierno los Enviados Papales

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947 — **Decreto Nº 30.941|47**

Visto la comunicación de la Embajada de la República ante la Santa Sede, en que hace saber que Su Santidad el Papa Pío XII ha dispuesto que un grupo de miembros de su corte se traslade a nuestro país, en ocasión del Primer Congreso Mariano Nacional para que integre el séquito de Su Eminencia el Cardenal Legado doctor Santiago Luis Copello, Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la República Argentina, y considerando: Que la resolución del Santo Padre comporta un señalado honor para la República por su alto significado y por el afecto hacia nuestro pueblo, que ella trasunta; que es causa de profunda satisfacción para el Gobierno argentino, la presencia de tan eminentes personalidades del Vaticano, El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno argentino a S. S. E. E.: Monseñor Paolo Krieg, Protonotario Apostólico ad instar; Monseñor Mario Nasalli Rocca di Corneliano, Camarero Secreto participante de Su Santidad; Monseñor Giuseppe Mc Geough, Prelado Doméstico de Su Santidad y Oficial de la Secretaría de Estado; Barón Enrique de Pfyffer D' Altishonfen, Comandante de la Guardia Suiza Pontificia; Reverendo Padre Anselmo M. Albareda, Prefecto de la Biblioteca Apostólica del Vaticano; Monseñor Agustín Casaroli, Camarero Secreto de Su Santidad y Oficial de la Secretaría de Estado; Monseñor Emilio Rossi, Camarero Secreto de Su Santidad y Secretario de la Oficina de Migración de la Secretaría de Estado; abogado Victorino Veronese, Camarero de Honor de Espada y Capa de Su Santidad y Presidente General de la Acción Católica Italiana; Marqués Roberto Malvezzi Campeggi, Guardia Noble Pontificio; doctor Deoclecio Redig de Campos, de la Dirección General de Monumentos, Museos y Galerías Pontificias. — Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto. — Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — Juan A. Bramuglia.

INTEGRASE UNA COMISION HONORARIA DE PROFILAXIS

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.
30.280|47

Visto la nota que antecede de la Sociedad Rural Argentina y el informe de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, propiciando la designación del Doctor Pedro J. Hardoy y del General de Brigada (R), Doctor José Morales Bustamante, para integrar la Comisión Consultiva Honoraria de Profilaxis Obligatoria de la Hidatidosis, conforme lo establece el artículo 5º de la Ley Nº 12.732; atento a lo propuesto por el Señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — Desígnase: para integrar la Comisión Consultiva Honoraria de Profilaxis Obligatoria de la Hidatidosis, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 12.732, al General de Brigada (R), Doctor José Morales Bustamante y al Doctor Pedro J. Hardoy, este último en representación de la Sociedad Rural Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Agricultura y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese. — PERON. — Carlos A. Emery. — Humberto Sosa Molina.

MODIFICOSE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMARA ARBITRAL DE CEREALES

Decreto Nº 30.088|47 — **Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947**

Visto este Expediente Nº 9.471|947 (128|947 C. N. G. E.), en el que la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario solicita la aprobación de modificaciones a los artículos 11, 12 y 14 de su Reglamento Interno; atento a lo informado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y a lo propuesto por el Banco Central de la República Argentina, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los Artículos 11, 12 y 14 del [illegible] interno de la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario, de conformidad al texto siguiente: — Art. 11. — La parte que no esté conforme con el fallo podrá dentro del plazo reglamentario, o sea ocho (8) días hábiles a partir de la notificación y previo pago de la tarifa correspondiente, pedir reconsideración del mismo, la que será tomada en consideración por la Cámara en número ordinario. — Art. 12. — En caso de disconformidad con el fallo en reconsideración dado por la Cámara en número ordinario y siempre dentro de los cinco (5) días hábiles de plazo, podrán las partes, abonando previamente la tarifa que corresponde, pedir una segunda y última reconsideración. Esta deberá ser fallada por la Cámara en número pleno sin derecho a apelación. — Art. 14. — 1) Se entiende por cotejos inmediatos los que se someten a la Cámara para ser fallados dentro de las veinticuatro (24) horas. Los honorarios correspondientes a estos cotejos, deben ser abonados por la parte que no tuviera razón. En caso de apelación, ésta deberá ser fallada ante la Cámara plena y los honorarios correspondientes los pagará aquel a quien el fallo resulte adverso. — 2) Cualquiera que fuere el fallo de la reconsideración, no modificará en forma alguna ni en ningún caso el pago de los honorarios de primera instancia. — 3) Bajo ningún concepto serán devueltos los honorarios de reconsideración de cotejos inmediatos por entregas suspendidas. — 4) Se entiende por cotejos simples, los que se someten a la Cámara para ser fallados de acuerdo al Artículo 10 y los respectivos honorarios los pagará quien resulte castigado. — 5) En los casos de reconsideración en número ordinario (Art. 11), los honorarios serán a cargo del que la solicite sea cual fuere el fallo que se dicte y éste no modificará, en forma alguna, el pago de los honorarios del cotejo simple. — 6) Si se pidiese reconsideración en Cámara plena (Art. 12), los honorarios de la misma debe pagarlos la parte que la solicite, cualquiera que sea la resolución que se dicte, sin que tampoco altere el pago de los honorarios de los dos cotejos anteriores.' — 7) Si lo estima conveniente, la Cámara podrá hacer devolución del adicional de la tarifa satisfecho en los pedidos de reconsideración ante la Cámara en pleno. — Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda. — Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. PERON. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO

Ministerio del Interior

Secretaría de Salud Pública

Decretos sintetizados

REGLAMENTAN LA LEY DE LOS ENCARGADOS DE CASAS DE RENTA

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947 **Decreto Nº 29.509|47.**

Visto el proyecto elevado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley número 12.981, corresponde establecer las normas reglamentarias con sujeción a las cuales habrán de hacerse efectivas las disposiciones de la ley mencionada;

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el artículo 86, inciso 2º, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Las disposiciones de la Ley número 12.981 se aplicarán de acuerdo con las normas establecidas en la presente reglamentación a todas las personas que se encuentren en las condiciones previstas por el artículo 2º de dicha ley.

A tal efecto, se considerará ayudante de encargado al trabajador que preste servicios bajo la dirección de un encargado de casa de renta, secundando al mismo en las tareas de atención y vigilancia que se encuentren a su cargo.

Ascensorista es el trabajador destinado exclusivamente a la atención de los ascensores.

Peón es el trabajador auxiliar del encargado o ayudante, destinado a las tareas de limpieza y atención de los servicios centrales secundarios.

Art. 2º — En la Capital Federal, el descanso diario establecido en el artículo 3º de la ley se hará efectivo a partir de las 21 horas hasta las 7 horas del día subsiguiente, término durante el cual permanecerán cerrados los edificios.

Art. 3º — La jornada de trabajo de los peones y ascensoristas se ajustará a los términos de la Ley Nº 11.544.

Art. 4º — Para facilitar el contralor de las disposiciones relativas a jornada de trabajo y descansos, y sin perjuicio de las constancias en la libreta de trabajo, los empleadores deberán colocar, en lugar visible de la finca, una planilla de horarios, que será registrada por la autoridad de aplicación y en la que anotarán las horas de comienzo y terminación de las tareas del personal comprendido en la ley, como así también de los descansos acordados durante la jornada y del descanso semanal.

Art. 5º — Las modificaciones que eventualmente se introdujeren con respecto a las constancias enunciadas en el artículo anterior, se inscribirán en la libreta de trabajo y se comunicarán, igualmente, a la autoridad de aplicación.

Art. 6º — El otorgamiento de las vacaciones anuales se hará efectivo, de acuerdo con el régimen del Decreto-Ley 1.740/45, en cuanto no haya sido modificado por la Ley número 12.981.

Art. 7º — Para determinar la existencia de enfermedad contagiosa crónica a que se refiere el artículo 5º, inciso c), de la ley, se requerirá dictamen previo de autoridad médica nacional, provincial o municipal, competente en el lugar de trabajo.

Art. 8º — La antigüedad mínima establecida por el artículo 6º de la ley, deberá acreditarse según las constancias de la libreta de trabajo.

Art. 9º — En los casos en que el empleador prescindiese, por cualquier causa, de los servicios de un empleado u obrero que gozare de uso de habitación, sin acordarle el término de preaviso que establece el artículo 6º de la ley, deberá concederle un plazo de treinta días para el desalojo.

Cuando se diere preaviso, el plazo a que se refiere el párrafo anterior integrará el término legal respectivo.

Art. 10. — Para la determinación del sueldo mínimo fijado por el artículo 7º de la ley, se tendrá en cuenta la renta total de la finca, incluyendo, a tal efecto, lo percibido por alquiler de todas las dependencias que formen parte del edificio.

En los casos en que parte de la finca se encuentre ocupada por el propietario de la misma o por otras personas que no abonen alquiler, la autoridad de aplicación determinará el respectivo valor locativo tomando en consideración la naturaleza del inmueble y los alquileres abonados por viviendas análogas del mismo edificio.

Art. 11. — A los efectos de la fijación de remuneraciones, se considerarán edificios con servicios centrales los que tengan cualquiera de los servicios mencionados en el artículo 7º de la ley.

Art. 12. — En lo concerniente a los salarios mínimos establecidos por la ley, los peones a que se refiere el artículo 2º de la misma serán equiparados a los ascensoristas.

Art. 13. — La libreta de trabajo para el personal de encargados de casas de renta y asimilados se confeccionará según el modelo oficial que apruebe la Secretaría de Trabajo y Previsión y contendrá, además de las constancias enumeradas en el artículo 18 de la ley, las siguientes:

1) Número de orden;
2) Transcripción de la Ley número 12.981 y de la presente reglamentación;
3) Fotografía del empleado u obrero;
4) Nombre, apellido, nacionalidad, estado civil y firma del mismo;
5) Número de la cédula de identidad o libreta de enrolamiento;
6) Número de inscripción en la sección correspondiente del Instituto Nacional de Previsión Social;
7) Indicación de los días y horas de comienzo y terminación del descanso semanal.

Art. 14. — Las respectivas asociaciones profesionales con personería gremial podrán intervenir, en nombre de sus afiliados, en las gestiones de obtención de las libretas de trabajo.

Art. 15. — El Registro General de Colocaciones llevará un índice, de numeración correlativa a la de las libretas de trabajo, en el que se inscribirán las referencias consignadas en las mismas y las modificaciones que se introdujeren posteriormente.

En el mismo registro se inscribirán las fechas de comienzo y terminación de los períodos anuales de vacaciones, a cuyo efecto los empleadores deberán comunicarlas con 15 días de antelación.

Art. 16. — La libreta de trabajo tendrá carácter de documento habilitante, personal e intransferible, debiendo hallarse siempre en poder de su titular.

Art. 17. — El Registro General de Colocaciones otorgará libretas distintas para cada una de las categorías de trabajadores comprendidos en el artículo 3º de la ley.

Art. 18. — La Secretaría de Trabajo y Previsión, y sus Delegaciones Regionales en las respectivas jurisdicciones, tendrán a su cargo la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 12.981 y de la presente reglamentación.

Art. 19. — El juzgamiento de las infracciones se efectuará de conformidad con el procedimiento instituído por la Ley 11.570 en la Capital Federal, y los similares existentes en jurisdicción provincial.

Art. 20. — Se considerarán infracciones al artículo 6º de la ley todos los casos en que se prescinda de los servicios de un trabajador por causas distintas de las enunciadas en el artículo 5º de la misma.

En los casos en que la legitimidad de la cesantía fuere cuestionada judicialmente, la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 28 de la ley se hará efectiva por el magistrado, cuando así corresponda, al dictar la sentencia que ponga fin al litigio.

De las penalidades aplicadas se dará cuenta a la Secretaría de Trabajo y Previsión, ingresando los importes respectivos al fondo especial instituído por el artículo 28.

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.—José María Freire.

SE CONFIERE LA ORDEN DEL LIBERTADOR A UN MILITAR DEL EJERCITO CHILENO

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947.
—28.791|47—

Considerando que S. S. el Señor Coronel de Artillería del Ejército Chileno, don René Alvarez Marín, Agregado Militar a la Embajada de Chile en la República Argentina, desde el año 1945 hasta el presente —en que regresa a su país— se dedicó con elevado interés a estrechar, aún más, los vínculos de confraternidad existentes entre ambos países amigos, con lo que se ha hecho acreedor al reconocimiento y gratitud de la Nación; y

Que concurre a este propósito el voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el Grado de Comendador a S. S. el Señor Coronel de Artillería del Ejército Chileno, don René Alvarez Marín, Agregado Militar a la Embajada de Chile en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por S. E. el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por SS. EE. los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra, respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Humberto Sosa Molina.

NUESTROS TECNICOS SUPERVISARAN EN EUROPA LA CONSTRUCCION DE DRAGAS

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. **Decreto Nº 30.851|47**

Visto este Expediente Nº 74.974/47, del registro del Ministerio de Obras Públicas, y

Teniendo en cuenta:

Que por Superior Decreto Nº 15.873/46 de fecha 2 de Noviembre de 1946, fueron designados, entre otros, para trasladarse a Europa los ingenieros don José María Courreges y don Roberto Pedro Maresca y técnico-mecánico don Narciso Cremer, a fin de proceder a la fiscalización en los talleres, laboratorios de ensayo y gabinetes de estudio de todo lo concerniente a la calidad de los materiales y mano de obra empleada en la construcción de 5 dragas, cuya adquisición fué acordada por Superior Decreto Nº 8.337/46;

Que por el artículo 5º del citado Decreto Nº 15.873/46 se dispuso que los anticipos correspondientes al importe de los sueldos y viáticos del mencionado personal se efectuaran mediante giros en libras esterlinas sobre la plaza de Glasgow (Escocia);

Que el Ingeniero don José María Courreges, Jefe de la citada Comisión, solicita que los importes respectivos sean girados sobre la plaza de Génova (Italia) en dólares americanos, en razón de las dificultades existentes en Inglaterra para obtener cambio, condicionando a ello la necesidad de efectuar frecuentes viajes de inspección a distintas fábricas de Holanda, Suiza e Italia; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 5º del Superior Decreto Nº 15.873/46 de fecha 2 de Noviembre de 1946, en el sentido de que los giros en concepto de anticipos de sueldos y viáticos correspondientes al personal de técnicos mencionados, que se efectúan periódicamente, podrán realizarse también sobre la plaza de Génova (Italia) en dólares americanos, con el coeficiente estipulado por las reglamentaciones en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.—Ramón A. Cereijo.

PREPARAN EL ARANCEL MINIMO PARA DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.
R. V. 518|47

Expte. Nº 17.772. — Visto que por Decreto Nº 23.903 de Agosto 12 ppdo. se ha promulgado la Ley Nº 13.000 que regla la profesión de despachante de aduana, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley en su artículo 13 establece: "Dentro de los noventa días de la vigencia de esta ley, el Poder Ejecutivo, previa consulta a los despachantes de aduanas de cada plaza, elevará a la consideración del Honorable Congreso el arancel mínimo a que deberán ajustar el cobro de sus comisiones, teniendo en cuenta las distintas clases, importancia y modalidades de las operaciones que efectuaren."

Que en consecuencia conviene iniciar cuanto antes las consultas a que alude la disposición transcripta;

Que sin perjuicio de enviar copia de esta resolución a los Centros de Despachantes de Aduana de la Capital Federal y Rosario, se considera conveniente que por medio del Boletín de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación se invite a los despachantes de aduana no afiliados a esas instituciones, así como los afiliados que quisieren hacer oir su opinión individualmente y también a todos los demás sectores interesados del comercio de importación, industria, etc., para que dentro del término de 30 días a partir de la fecha de la publicación en el Boletín mencionado hagan llegar a la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación el proyecto de arancel o demás sugestiones que consideren convenientes;

Que asimismo, una mayor difusión del propósito que inspira esta resolución, resulta conveniente que en todas las Aduanas y Receptorías se fije una copia en lugar apropiado para conocimiento de los profesionales o público en general que deba realizar gestiones ante las dependencias aduaneras;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación a sus efectos. Previamente remítanse las notas a que se refiere el tercer considerando.

CEREIJO

DANSE POR TERMINADAS LAS FUNCIONES EN RUSIA DE UN AGREGADO MILITAR

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947
— 28.982|47 —

Visto la nota Nº 16.464. Cde. 3 de fecha 5 de Septiembre de 1947, del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por terminadas las funciones del Teniente Coronel D. Octavio Aníbal Soria, como Agregado Militar a la Embajada de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Humberto Sosa Molina.

DECRETASE LA REGISTRACION CONTABLE DE LOS ARTICULOS TEXTILES PARA MEJOR CONTROL DE SU MOVIMIENTO COMERCIAL

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947 — Decreto Nº 28.971|47

Visto lo informado por el Consejo Económico Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios y verificaciones realizados por dicho Consejo y los organismos de aplicación de las disposiciones legales sobre abastecimiento y control de precios, surge la necesidad de perfeccionar las normas existentes para atender mejor los intereses de los consumidores, permitiendo, a su vez, el desarrollo natural de las actividades industriales y comerciales, a las cuales debe reconocérseles márgenes razonables de utilidad;

Que el perfeccionamiento de esas normas, que se halla en estudio, requiere la adopción inmediata de medidas que aseguren la implantación de los pertinentes procedimientos de control;

Que, a este efecto, es indudable que la registración contable proporcionará al Estado la información más eficaz, a la vez que permitirá a las empresas la posesión de valiosos elementos que resguarden su posición y, asimismo, de un instrumento más para su mejor administración interna;

Por todo ello, y de conformidad con las disposiciones de las Leyes números 12.830 y 12.983,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Están comprendidos en las disposiciones del presente decreto todos los artículos textiles y los destinados a la indumentaria personal, así como las materias primas que se utilicen en su elaboración, y las obligaciones que el mismo establece alcanzan a los importadores, fabricantes, confeccionistas y distribuidores (mayoristas y minoristas) de esos artículos y materias primas.

Se exceptúan de dichas obligaciones:

a) Los productores agropecuarios;
b) Los establecimientos cuyas ventas de mercaderías comprendidas en el presente decreto, durante el período 1º de Septiembre de 1946 a 31 de Agosto de 1947, sean inferiores a los siguientes montos:

I) Establecimientos industriales: treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000).
II) Importadores y comerciantes: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000).

Art. 2º — Los obligados que lleven libros de contabilidad de sus operaciones conforme a las disposiciones legales, deberán confeccionar, al sólo efecto del presente decreto y sin que ello signifique alterar las fechas normales de cierre de sus balances comerciales, ni afectar los que hubieren de confeccionarse en virtud de otros regímenes legales:

a) El inventario de todas sus existencias de materias primas, materiales indirectos (combustibles, lubricantes, etcétera), artículos en curso de elaboración y mercaderías, al día 30 de Septiembre de 1947;
b) El balance de sumas y saldos de todas las cuentas, a la misma fecha.

El inventario y el balance de sumas y saldos que se realicen serán asentados en el Libro de Inventario, con la constancia de que se ajustan a las disposiciones del presente decreto.

Art. 3º — Los industriales y comerciantes que no lleven libros de contabilidad en forma legal, deberán confeccionar:

a) El inventario establecido en el artículo anterior, a la misma fecha;
b) El estado general del activo y pasivo, a igual fecha.

El inventario y el estado antes mencionados se asentarán en un libro encuadernado, foliado y sellado por la Autoridad Policial del domicilio del obligado.

Art. 4º — Para la confección de los inventarios dispuestos por este decreto, regirán las normas pertinentes contenidas en la Ley número 11.682 (t. o. en 1947) y su decreto reglamentario.

En cuanto al método de valuación, deberá mantenerse el utilizado para confeccionar el inventario de cierre del último balance impositivo requerido para la liquidación del impuesto a los réditos. Cuando se tratare de obligados que no hubieran liquidado dicho impuesto por los resultados de las actividades comprendidas en el presente decreto, el método de valuación a utilizarse será, sin excepción, el "costo de producción" para las mercaderías de elaboración propia y el "costo de adquisición" para las mercaderías adquiridas, en la forma que lo define el artículo 97, incisos a) y b), respectivamente, del decreto reglamentario citado.

En el futuro, el método de valuación utilizado no podrá variarse sin previa autorización del organismo pertinente de aplicación del presente decreto.

Al mismo tiempo, la enunciación de las mercaderías se hará en todos los casos con el agregado de un número de referencia, que las individualice en cuanto a su origen, costo y/o precio.

Art. 5º — Antes del 15 de Noviembre de 1947 los estados de contabilidad que prescribe el presente decreto deberán estar asentados en los libros de contabilidad o en los libros a que se refiere el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — En cuanto al inventario, los establecimientos que, además de los artículos comprendidos en el presente decreto, tengan en existencia otros no alcanzados por el mismo, podrán hacer sólo el inventario en los primeros.

Art. 7º — Las infracciones al presente decreto serán penadas con las sanciones previstas por las Leyes números 12.830 y 12.983.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

ORGANIZAN LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947 — Decreto Nº 28.801|47

Que en defensa de la producción agropecuaria a raíz de los enormes daños que causa la langosta, se hace necesaria la adopción de medidas conducentes a coordinar y aunar esfuerzos tendientes a evitar la acción destructora de dicha plaga;

Que en la lucha contra el acridio, que lleva a cabo con todo sus recursos y elementos disponibles el Departamento de Agricultura, ha sido muy valiosa la colaboración de productores y entidades vinculadas al problema;

Que es conveniente que las comisiones especializadas en el estudio de cuestiones agrarias de ambas ramas del H. Congreso Nacional, estén informadas permanentemente de la gestión que el Poder Ejecutivo, lleva a cabo en la lucha contra la langosta;

Que existe una vinculación entre los problemas del trabajo y los distintos aspectos de la campaña nacional contra el sacrificio para lo cual es conveniente contar con la cooperación de la Secretaría de Trabajo y Previsión;

Que al mismo tiempo con el propósito de intensificar en el máximo posible la campaña a que se hace referencia, es conveniente la colaboración de otros Ministerios y Secretarías de Estado;

Que para hacer efectiva una campaña sistemática y racional es indispensable crear un organismo consultivo que materialice la acción coordinadora y de cooperación entre las instituciones oficiales y privadas;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Junta Central Consultiva Honoraria de lucha contra la langosta, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, la cual estará integrada por el señor Presidente de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el señor Presidente de la Comisión de Legislación Agraria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por un representante de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por un delegado de cada uno de los siguientes organismos oficiales y entidades privadas: Banco de la Nación Argentina, Dirección Nacional de Transportes, Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Federación Agraria Argentina, y el Director General de Sanidad Vegetal y Acridiología del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º — La Junta creada por el artículo anterior será presidida por el señor Ministro de Agricultura, o en su defecto, por el señor Subsecretario, actuando como secretario el Director de Acridiología y en su ausencia el Subdirector de ésta dependencia.

Art. 3º — Serán funciones de la Junta, asesorar y exponer sus puntos de vista sobre el desarrollo de la lucha contra el acridio en las distintas zonas del país, y formular sugestiones acerca de las medidas que estime necesarias para el mejor éxito de la campaña que lleva a efecto el Ministerio de Agricultura.

Art. 4º — La Junta Central Honoraria Consultiva, se reunirá cada vez que su Presidente lo considere necesario y por lo menos una vez al mes y para el mejor desempeño de su cometido se le tendrá informada sobre el desarrollo de la campaña en sus diversos aspectos y contará con los elementos de juicio que remitan las Juntas Autárquicas Provinciales de lucha contra la langosta establecidas o que se establecieran en lo sucesivo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior, Hacienda, Obras Públicas y Secretarios de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.
PERON. — Carlos A. Emery. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — José Constantino Barro José María Freire.

Aprobose el Reglamento de una Comisión de Límites

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
— 30.479/47 —

Visto el Reglamento Técnico y Administrativo de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya, redactado de conformidad a lo establecido en el artículo 2º del Protocolo Especial Anexo al Tratado Complementario de Límites Definitivos entre las Repúblicas Argentina y del Paraguay en el Río Pilcomayo, de 1º de Junio de 1945, y Considerando: Que el artículo 2º de dicho Protocolo expresa que la Comisión Mixta redactará su Reglamento Técnico y Administrativo, el que será elevado, para su consideración y aprobación, a ambos Gobiernos; Que es necesario proceder a la aprobación del referido Reglamento Técnico y Administrativo para el normal funcionamiento de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya, **El Presidente de la Nación Argentina**, Decreta: Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Técnico y Administrativo de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya. Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Por Primas de Seguros de Vida se Ordenó un Pago

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.
— 30.035/47 —

Visto la nota de fojas 1 (Expte. número 6.843/47) de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, y atento lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Nº 28.782 dictado el 18/9/47 reglamentario de la Ley Nº 13.003, que implantó el seguro de vida colectivo para todo el personal al servicio del Estado, **El Presidente de la Nación Argentina**, Decreta: Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m/n.), destinada al pago a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal de la diferencia de prima que le corresponde aportar al Ministerio de Agricultura durante el año 1947, con motivo del seguro de vida colectivo de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.) del personal designado en partidas individuales y globales del Anexo 12 del Presupuesto en vigencia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 13.003. Art. 2º — La expresada cantidad de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m/n.) se imputará al ítem 5, inciso 2, anexo 17 del Presupuesto de 1947. Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda. — PERON. — Carlos A. Emery.

SE ANULA LA CREACION DE UN CONSULADO DE PRIMERA CLASE EN MELBOURNE (AUSTRALIA)

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947.
—28.735|47—

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la creación del Consulado de primera clase de la República en Melbourne (Australia), y el destino al mismo del funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, don Guillermo Temistocles Conti, hechos por Decreto Nº 26.699, de 3 de Septiembre de 1947.

Art. 2º — Créase un Consulado de primera clase de la República en Wellington (Nueva Zelandia).

Art. 3º — Destínase al Consulado de la República en Wellington, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, don Guillermo Temistocles Conti.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nómbrase los funcionarios que integrarán una misión especial.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1947.

4.889|47. — Debiendo realizarse el 1º de Marzo próximo la transmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay, y siendo el deseo del Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndose a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Juan Atilio Bramuglia, la representación del Gobierno Argentino en dicho acto.

Art. 2º — Integrarán la Misión Especial S.E. el Señor Presidente del Banco Central de la República, D. Miguel Miranda; S.E. el señor Jefe Superior del Ceremonial del Estado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alberto J. Vignes; S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Enrique V. Corominas; S. S. el señor Capitán de Navío D. José J. Almagro y S.S. el señor Comodoro D Eduardo Tomás Chueca.

Art. 3º — S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay, Doctor Gregorio N. Martínez y el personal de la Misión permanente de la República en aquel país integrarán la Misión Especial con el carácter que invisten.

Art. 4º — Formará asimismo parte de la Misión Especial, como funcionario del Ceremonial del Estado, S.S el señor Consejero de Embajada, doctor Rufino Jorge Varela.

Art. 5º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4.478, del 20 de Febrero de 1947.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Fíjase el alcance de un decreto

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.545|47. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el Expediente letra D, número 61.944 del año 1946.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que como consecuencia de las modificaciones dispuestas por Decreto Nº 17.629 de fecha 16 de Noviembre de 1946, los créditos del Decreto Nº 34.685|45 - Acuerdo General de Ministros del 31 de Diciembre de 1945, Anexo B, ajustado y ordenado por Decreto Nº 4.702|46 del 25 de Julio de 1946, en el Inciso 20, quedan fijados de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Item 1, partidas individuales	1.766.740
Item 1, partida 1	500.000
Item 1, partida 2	730.000
Total Item 1	2.996.740
Item 3	28.120
Total Inciso 20, partidas individuales	1.794.860
Partidas globales	1.230.000
Total Inciso 20	3.024.860

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Administración. — Autorízase adquisición directa de un automóvil.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

12.271|47. — Visto este Expediente, letra D, número 1.970, del año 1947, relativo a la adquisición de vehículos automotores con destino al uso del Ministerio del Interior y de los Territorios Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado, en la Dirección General de Administración de Interior, la Licitación Pública número 11, con el objeto de comprar cuarenta y seis (46) automotores, sólo se consiguió cotización por tres (3) automóviles, según consta en el Decreto número 6.206 del 8 de Marzo de 1947, cuya copia fotográfica corre agregada a fojas 44|5;

Que en el renglón tres (3) de dicha licitación se requería cotización por un (1) automóvil marca Cadillac, Buick, Lincoln o similar, cuya compra no pudo realizarse por falta de propuestas;

Que como es del dominio público, la plaza ofrece grandes inconvenientes para conseguir un vehículo automotor nuevo, al extremo de convertir su adquisición en un problema de muy difícil solución, pues para cada unidad que se introduce al país, existen muchísimos compradores;

Que en vista del fracaso de la mencionada licitación la Dirección de Administración de Interior, gestionó privadamente la obtención de cotizaciones a las firmas del ramo, según consta de fojas 40 a fojas 96;

Que dichas gestiones dieron lugar a que la firma Franck y Cía. S.R.L., concesionaria de la Ford Motor Company, ofreciera un automóvil Lincoln, modelo 1946, con sus accesorios y equipo extra, concediendo una bonificación especial del diez por ciento (10 %) sobre el precio especificado a fojas 96;

Que como surge de la nota número 219 del 16 de Enero de 1947; dirigida a la División de Caucho de la Secretaría de Industria y Comercio, agregada a fojas 2, la adquisición de referencia es de suma urgencia para atender el normal desenvolvimiento de las tareas a cargo del Ministerio del Interior;

Que no habiéndose obtenido cotización por automóviles Cadillac, Buick o similar, corresponde disponer la adquisición a la firma Franck y Cía. S. R. L. del vehículo que ofrece;

Que las razones expuestas precedentemente eximen de un nuevo llamado a licitación;

Por ello, y atento a que el artículo 48 de la Ley número 12.961, al establecer que el Poder Ejecutivo reglamentará para cada jurisdicción las contrataciones menores de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), a realizarse por compra directa, se sobrentiende que también está facultado para aprobar dichas contrataciones, hasta tanto decrete la citada reglamentación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Interior, para que contrate directamente con la firma Franck y Cía. S. R. L., en un todo de acuerdo con el presupuesto de fojas 96, que se aprueba en razón de considerarse conveniente el precio cotizado, la provisión de un automóvil Lincoln 1946, Modelo Sedán 4 puertas, V-12, 125 H.P., con cubiertas 700 x 15 x 4 telas y con rueda de auxilio armada, con su equipo normal y accesorios y herramientas de fábrica, color negro, motor Nº 150.931, y los demás elementos detallados en dicho presupuesto, al precio de diez y nueve mil trescientos nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 19.309,50).

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley número 12.931, ordenada por Decreto número 1.270 del 20 de Enero de 1947, Anexo 2, Inciso 25, Item 17, Partida, 1, Apartado a.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

D. G. de Administración. — Acéptase rebaja en compensación al menor trabajo realizado.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.

12|358|47. — Visto este Expediente letra S. Nº 56.027, del año 1945, relacionado con la impresión de cincuenta mil (50.000) ejemplares del "Mensaje y Memoria del Superior Gobierno de la Nación - Período 1944-1945";

CONSIDERANDO:

Que a fojas 74|5 corre el Decreto número 13.154|46, dado en acuerdo de ministros el 9 de Mayo de 1946, por el que se adjudica a la firma "Grandes Talleres Gráficos Imprenta López" la impresión mencionada, en la suma de ciento sesenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 163.500 m|n.).

Que de las constancias de fojas 86 a fojas 169 surge que la firma adjudicataria no ha dado fiel cumplimiento a lo estipulado en la orden de compra Nº 327 del 11 de Mayo de 1946 (fojas 85), dado que la cantidad de páginas impresas es menor a la establecida, que las tapas han sido impresas a un solo color en lugar de serlo a dos colores, y que los pliegos tienen una costura menos de la convenida;

Que según consta a fojas 170|2, la menor cantidad de páginas impresas, no es imputable a la firma adjudicataria, sino a la carencia de material para cubrir las quinientas (500) páginas contratadas; que la impresión a un solo color de las tapas se ha realizado para otorgar uniformidad a los ejemplares de las memorias del gobierno, y que la falta de una costura en los pliegos, debido a un error confesado por el adjudicatario, no afecta a la buena terminación del trabajo;

Que la firma adjudicataria ofrece (fojas 174) deducir la suma de seis mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.800 m|n.), en compensación por las deficiencias señaladas;

Que a fojas 176 está agregado el informe de la Casa de la Moneda de la Nación, del que surge que la rebaja mencionada está ajustada al menor valor del trabajo realizado, y resulta equitativa;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, por las razones más arriba expuestas, la rebaja de seis mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 6.800 m|n.), ofrecida por la firma "Grandes Talleres Gráficos Imprenta López", en compensación al menor valor del trabajo realizado en la impresión de cincuenta mil (50.000) ejemplares del "Mensaje y Memoria del Superior Gobierno de la Nación - Período 1944|45", que le fuera encomendado por Decreto Nº 13.154|46 dado en Acuerdo de Ministros el 9 de Mayo de 1946.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Interior queda autorizada para liquidar la suma de ciento cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal (156.700 pesos m|n. de c|l.) a favor de la firma "Grandes Talleres Gráficos Imprenta López", importe resultante de la diferencia entre el precio convenido y la deducción que se acepta, con imputación a la "Cuenta Especial Fondos de Terceros" y a la Orden de Retención Nº 54, Decreto número 5.122 del 27 de Febrero de 1947, anexo B, inciso 23, ítem 2, partida S|a, de acuerdo a las constancias de fojas 182.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación y pase a la Dirección General de Administración de Interior a sus demás efectos.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Fidel L. Anadón. — Juan A. Bramuglia. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Territorio Nacional del Chaco. — Mantiénese el Decreto Nº 7.387.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1947.

28.606|47. — Visto el presente Expediente Nº 42.236-A-1945, en el que el agente de policía del Territorio Nacional del Chaco don Juan Ignacio Almanza solicita reconsideración del Decreto número 7.387 de Agosto 22 de 1946, por el que se desestimó su pedido de beneficios de la ley de amparo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto denegatorio se basó en que el accidente que ocasionó la incapacidad del agente Almanza, si bien ocurrió en acto del servicio, no lo fué en cumplimiento de las funciones de policía de seguridad, extremo éste exigido por el Decreto Nº 10.196|43, de acuerdo a cuyo régimen debe resolverse el presente caso;

Que en esta presentación el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que permiten modificar el criterio sustentado con anterioridad;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Estése a lo resuelto por Decreto Nº 7.387 de Agosto 22 de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Desestímase pedido de beneficios.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1947.

28.607|47. — Visto el presente Expediente Nº 69.131-G-1946, en el que el ex-agente de la Policía de la Capital don Angel Córdoba solicita los beneficios de la ley de amparo, alegando que ingresó a la Repartición aludida, en Febrero de 1922, previo reconocimietno médico que lo declaró apto para todo servicio y que como consecuencia de diversos accidentes sufridos mientras desempeñaba sus funciones, por una parte, y por otra atento a la naturaleza del trabajo a que se encuentra sometido el agente de policía, su salud ha quedado minada, al extremo de incapacitarlo para esas funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no concreta en un accidente o enfermedad determinada que pudiera haber contraído en el servicio, el origen de su incapacidad;

Que en cuanto a los accidentes sufridos por el ex-agente Córdoba, que constan en su legajo personal, la Secretaría de Salud Pública informa que la incapacidad actual no tiene relación alguna de causalidad con los mismos;

Que si bien el estado físico del citado ex-agente es deficiente y lo inhabilita para el desempeño de sus tareas habituales no surge de las actuaciones que sea una consecuencia del servicio que prestara no bastando para acreditar lo contrario que ingresara con buena salud, y no la tenga al cabo de tantos —veinte— años, porque ese desgaste es el lógico y natural del organismo humano, que la legislación invocada no ampara sino cuando ha sido producido o acelerado de un modo evidente por el servicio;

Por ello, y atento lo dispuesto por la ley 4.235 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de los beneficios de la ley de amparo efectuado por el ex-agente de la Policía de la Capital, don Angel Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese
PERON. — Angel G. Borlenghi.

Policía Federal. — Cesantía.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1947.

29.011|47. — Visto el Expediente letra P, Nº 40.480, año 1947, atento lo solicitado por la Policía Federal y de conformidad a lo establecido en el Artículo 100 del Estatuto de la dependencia citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al Oficial 4º (Oficial de Administración de 1a.) de la Policía Federal señor don Ricardo García (Clase 1901, D. M. 2º, Matrícula 175.581, C. I. Nº 141.158 de la Policía Federal, Carnet Caja Nº 56.168).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Nómbrase diverso personal

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

7.980|47. — Existiendo en el presupuesto de la Secretaría de Salud Pública de la Nación las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, en el Item 1 y en las categorías que se indican al siguiente personal: Oficial 5º, al señor Gustavo Carlos Ernst, clase 1885, D. M. Nº 1, M. I. Nº 98.148, Cédula de Identidad Nº 881.113, Policía de la Capital; Auxiliar Mayor, al señor Julio Díaz, clase 1923, D. M. Nº 2, M. I. Nº 1.739.000, Cédula de Identidad número 1.820.280, Policía de la Capital; Auxiliar Principal, al señor Roberto Juan Ternavasio, clase 1908, D. M. 37, M. I. Nº 3.596.061, Cédula de Identidad (en trámite); Auxiliar 6º; a la señora Enriqueta Monelos de Ibañez, Cédula de Identidad Nº 416.688, Policía de la Capital; Auxiliar 8º, a la señora María Angélica Juárez de Tejedo, Cédula de Identidad Nº 1.680.863, Policía de la Capital.

Art. 2º — Dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese, y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrilo.

Fábrica de Productos Medicinales. — Apruébase contrato

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.891|47. — Visto el presente expediente Nº 12.694|947 del registro de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, relativo al contrato de servicios suscripto "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo con el señor Allan Wadstrom en su carácter de técnico en la elaboración de productos medicinales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a tal contrato a efectos de asegurar los servicios de un técnico de probada capacidad y experiencia que estaba a punto de regresar a su país de origen por la terminación de su contrato con una firma comercial de plaza;

Que tiene origen dicho contrato en el propósito de este gobierno, a cumplirse con intervención de la Secretaría de Estado recurrente, de que las Fábricas de Productos Medicinales de la propiedad enemiga, intervenidas oportunamente y que pasarán a formar parte de su patrimonio, funcionen adecuadamente en su fin específico a efectos de elevar la producción en lo posible para poder sacar a la venta productos medicinales a precios razonables;

Que la atención de ese propósito, tanto en su faz técnica como comercial, hace que deban tomarse todas las medidas necesarias a la correcta organización que debe estar en manos de un técnico experimentado en todos sus aspectos, lo que se obtiene asegurando los servicios que dieron origen al contrato que se trata;

Que por ello el caso se halla contemplado en el artículo 47, apartado d) de la Ley Nº 12.961;

Atento a lo que dispone el art. 49 de la Ley Nº 12.961; visto el informe Nº 1 219|47 de fs. 6, de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios que suscribiera la Secretaría de Salud Pública de la Nación "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo con el señor Allan Wadstrom en su carácter de técnico en la elaboración de productos medicinales, con una remuneración mensual de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.000.00) y una comisión a fijarse oportunamente después del primer año de funcionamiento de las fábricas que se coloquen bajo su dirección.

Art. 2º — La suma de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 36.000 m|n.) que demandará este año la atención del contrato aprobado, se imputará al presupuesto del año 1947, fijado a la Secretaría de Salud Pública de la Nación por la Ley Nº 12.931, modificada por la Nº 12.932, ordenado por Decreto Nº 1.693|947; Anexo 4; Inciso 4; Item 1º; Partida 23, dejándose establecido que la imputación del gasto en los años subsiguientes se tomará a la respectiva partida del presupuesto que se declare en vigencia.

Art. 3º — El contrato aprobado en virtud de su monto, deberá ser formalizado ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, a sus efectos.

PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Apruébase contrato de servicios

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.892|47. — Visto el presente expediente Nº 12.077|47 del registro de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, relativo al contrato de servicios suscripto "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo con el señor Enrique Schmidt, técnico en elementos electrónicos, y

CONSIDERANDO:

Que el técnico de referencia es el único especialista con que se cuenta actualmente en el país y sus servicios resultan imprescindibles para asegurar la debida organización y funcionamiento de la Fábrica de Elementos Electrónicos de propiedad del Estado, recientemente adquirida y que estará bajo la dependencia de la secretaría recurrente;

Que este caso se encuentra comprendido en la excepción que contempla la Ley Nº 12.961 en su art. 47, apartado d);

Por ello; visto el informe número 1.221|47 a fs. 6 vta. de la Contaduría General de la Nación; atento a lo que determina el art. 49 de la Ley número 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios que suscribiera la Secretaría de Salud Pública de la Nación "adreferéndum" del Poder Ejecutivo con el señor Enrique Schmidt en su carácter de técnico en elementos electrónicos, cuyo texto obra a fs. 1 y 2 de este expediente, mediante una retribución de Mil Pesos Moneda Nacional Mensuales (m$n. 1.000.—) durante el lapso Enero y Febrero de este año y Dos Mil Pesos Moneda Nacional Mensuales (pesos 2.000.— m|n.) a partir del mes de Marzo ppdo. y mientras esté en vigencia el contrato que se aprueba.

Art. 2º — La suma de Veintidós Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 22.000) que demandará durante este año la atención del contrato aprobado se imputará al presupuesto del año 1947, fijado a la Secretaría de Salud Pública de la Nación por la Ley Nº 12.931, modificada por la Nº 12.932, ordenado por decreto Nº 1.693|47; Anexo 4, Inciso 4, Item 1º, Partida 12, dejándose establecido que la imputación del gasto en los años subsiguientes se hará a la respectiva partida de los presupuestos que entren en vigencia.

Art. 3º — El contrato aprobado, en razón de su monto total, deberá ser formalizado ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, a sus efectos.

PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Promuévese personal

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

15.119|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación las vacantes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Salud Pública de la Nación con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I y a la categoría que en cada caso se especifica al siguiente personal: a Oficial 3º a los actuales Auxiliares 1º ((Item I) doctores Arístides Bautista Bianchi (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 476.124, Cédula de Identidad Nº 197.159, Policía Federal, Carnet Caja en trámite), y José Incolla (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. 0.382.975, Cédula de Identidad Nº 1.419.455, Policía Federal, carnet Caja en trámite); a la categoría de Oficial 5º al actual Auxiliar Principal (Item I) señor Pedro Camilo Castelli (Cl. 1896, D. M. 1, Mat. 564.227, Cédula de Identidad número 573.861, Policía Federal, carnet Caja Nº 78.718); a la categoría de Oficial 7º al actual Auxiliar Principal (Item I) señor Andrés Alfredo Lardito (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 346.579, Cédula de Identidad Nº 265.496, Policía Federal, carnet Caja Nº 334.090); a la categoría de Oficial 7º al actual Auxiliar 2º (Item I) señor Carlos Ernesto Piñero (Cl. 1914, D. M. 2, Matrícula 260.243, Cédula de Identidad Nº 897.065, Policía Federal, carnet Caja Nº 345.587); a la categoría de Oficial 9º al actual Auxiliar 1º (Item 1)) doctor Miguel Cipriano Lascalea (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 352.218, Cédula de Identidad Nº 580.664, Policía Federal, carnet Caja Nº en trámite); a la categoría de Auxiliar Principal al actual Auxiliar 6º (Item I) señor Elías Pablo Dubois (Cl. 1900, D. M. 4, Matrícula 513.854, Cédula de Identidad Nº 779.072, Policía Federal, carnet Caja Nº 337.402; a la categoría de Auxiliar Principal al actual Auxiliar 8º (Item I) señor Manuel Sangiao (Clase 1904, D. M. 3, Mat. 736.140, Cédula de Identidad Nº 738.437, Policía Federal, carnet Caja Nº 288.199; a la categoría de Auxiliar 1º al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Mario Jorge Valenzuela (Cl. 1923, D. M. 2, Matrícula 1.738.402, Cédula de Identidad número 2.995.955, Policía Federal, carnet Caja Nº 440.986); a la categoría de Auxiliar 1º al actual Auxiliar 6º (Item I) señor Leandro Hipólito Aristóbulo Espósito Casal (Cl. 1924, D. M. 2; Mat. 4.211.652, Cédula de Identidad Nº 2.609.138, Policía Federal, carnet Caja Nº 440.509); a la categoría de Auxiliar 2º a la actual Auxiliar 8º (Item I) señora Carmen Castro de Fraga (Cédula de Identidad número 2.098.968, Policía Federal, carnet Caja Nº 337.454); a la categoría de Auxiliar 4º a las actuales Auxiliares 8º (Item I) señoritas: Josefina María de la Paz Trillo Astorga (Cédula de Identidad Nº 1.734.442, Policía Federal, carnet Caja Nº 469.372) y Martha Lucinda Castañeda Vega (Cédula de Identidad Nº 2.676.988 Policía Federal, carnet Caja Nº 389.527); a la categoría de Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 7º (Item I) señorita María Beatriz Ledesma (Cédula de Identidad número 2.009.417, Policía Federal, carnet Caja Nº 576.991); a la categoría de Auxiliar 6º a las actuales Auxiliares 8º (Item I) señora Blanca Eladia Speroni Valdez de Dávalos (Cédula de Identidad Nº 2.914.128, Policía Federal, carnet Caja Nº 576.942); señorita Susana María Elba Grosso (Cédula de Identidad Nº 2.431.003, Policía Federal, carnet Caja Nº 532.350); a las actuales Auxiliares 8º (Item III) señora Lucrecia Elena Palazuelos de Schreiber (Cédula de Identidad Nº 3.175.121 Pol. Federal, carnet Caja Nº 529.211); señorita Ada Bruny Wasckar Iturralde (Cédula de Identidad Nº 3.146.456, Pol. Federal, carnet Caja Nº 527.677) y señorita Elsa Caño (Cédula de Identidad Nº 2.348.301 Policía Federal, carnet Caja Nº en trámite), y a la categoría de Auxiliar 6º a la actual empleada a jornal señorita Syra Nelly Bisso (Cédula de Ident. Nº 3.319.295, Pol. Federal, carnet Caja Nº 576.921).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Promuévese personal

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

15.120|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item 1 y en las categorías que se indican al siguiente personal:

Oficial 1º, al actual Oficial 3º (Item 1) doctor Francisco Albornoz, clase 1893, D.M. 33, M.I. Nº 2.124.453, C.I. Nº 108.388, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 8.704; Oficial 5º, al actual Oficial 7º (Item 1), doctor Luis Falcon, clase 1886, D.M. 2, M.I. número 187.792, C.I. Nº 153.402, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 7.845: Oficial 7º, al actual Oficial 9º (Item 1) doctor Francisco Lynch, clase 1898, D.M. 2, M.I. Nº 121.283, C.I. número 347.966, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 8.245; al actual Oficial 9º (Item 1) doctor Francisco Pablo Onorato, clase 1900, D.M. 3, M.I. número 291.844, C.I. Nº 295.538, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 8.400; al actual Oficial 9º (Item 1) doctor Kelvin Herrero Ducloux, clase 1910, D.M. 19, M.I. Nº 1.108.695, C.I. Nº en trámite, carnet de caja Nº 280.955: al actual Oficial 9º (Item 1) doctor Bernardo P. Rooney, clase 1889, D.M. 1, M.I. Nº 45.656, C.I. Nº 123.535, Policía de la Capital, carnet de caja número 8.650; al actual Oficial 9º (Item 1) doctor Julian S. Alurralde, clase 1893, D.M. 4, M.I. Nº 511.201, C.I. Nº 579.677, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 119.987: al actual Oficial 9º (Item 1) doctor David Orellana, clase 1898, D.M. 2, M.I. número 202.186, C.I. Nº 239.495, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 8.432: al actual Oficial 9º (Item 1), doctor Juan B. Llosa, clase 1899, D.M. 24, M.I. número 1.445.508, C.I. Nº 15.019, Policía de la Provincia de Buenos Aires, carnet de caja Nº 250.901; al actual Auxiliar Mayor (Item 1) señor Luis Alberto Collet, clase 1897, D.M 19, M.I. número 1.075.004, C.I. número 2.584.217, Policía de la Capital, carnet de caja Nº .9700: al actual Auxiliar Principal (Item 1) doctor Quirico Angel Giannini, clase 1901, D.M. 1, M.I. Nº 37.733, C.I. Nº en trámite Policía de la Capital, carnet de caja número 119.660: al actual Auxiliar Principal (Item 1) doctor Jaime Bandin, clase 1902, D.M. 4, M.I. Nº 494.994, C.I. Nº 264.818, Policía de la Capital, carnet de caja número 8.404: Oficial 9º, al actual Auxiliar Mayor (Item 1) doctor José Demarco, clase 1900, D. M. Nº 33, M.I. Nº 2.123.419, C.I. número 133.663, Policía de Rosario carnet de caja Nº 132.705: al actual Auxiliar Mayor (Item 1) señor Carlos G. Palacios, clase 1894, D.M. 26, M.I número 1.518.519, C.I. Nº 29.922, Policía de la Capital, carnet de caja número 7.838; al actual Auxiliar 1º (Item 1), doctor José Perriere, clase 1899, D.M. 2, M.I. Nº 234.294, C.I. Nº en trámite, carnet de caja Nº 428.436: al actual Auxiliar 1º (Item 1) doctor Alberto V. Eckhardt, clase 1887, D.M. 63, M.I. Nº 3.915.801, C.I. Nº 2.327.294 Policía de la Capital, carnet de caja Nº 333.513: al actual Auxiliar 1º (Item 1) señor Juan Manuel Scala, clase 1891, D.M. 4, M.I. Nº 519.387, C.I. Nº 1.453.240 Policía de la Capital, carnet de caja Nº 323.773; al actual Auxiliar 2º (Item 2), señor José Donato, clase 1902, D.M. 15, M.I. número 737.237, C.I. Nº 361.202, Policía de la Capital, carnet de caja número 180.865: al actual Auxiliar 6º (Item 1) señor César Oliveira Esteves, clase 1897, D.M. 15, M.I. Nº 769.553, C.I. Nº 2.999.635, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 14.332: Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 6º (Item 1) señor Manuel Valls, clase 1904, D.M. 1, M.I. Nº 44.890, C.I. Nº 331.836, Policía de la Capital, carnet de caja número 8.263; al actual Auxiliar 8º (Item 2) señor Juan Gil, clase 1908, D.M. 1, M.I. Nº 114.697, C.I. Nº 883.219, Policía de la Capital, carnet de caja número 182.283: Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señorita Lía de la Vega, C.I. Nº 2.148.627, Policía de la Capital carnet de caja número 271.599: al actual Auxiliar 2º (Item 1) señor Rafael Fonsalida, clase 1898, D.M. 2, M.I. Nº 215.201, C.I. número 8.397, Policía de la Provincia de Salta, carnet de caja Nº 7.805: al actual Auxiliar 2º (Item 1) señor Francisco Zungri, clase 1901, D.M. 1, M.I. número 80.314, C.I. Nº en trámite, carnet de caja Nº 192.476: Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 5º (Item 1) señor Haroldo González, clase 1893, D.M. 40, M.I. Nº 2.579.997, C.I. Nº 2.340.211, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 257.875: al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Alberto W. Diana, clase 1920, D.M. 1, M.I. Nº 416.679, C.I. Nº 1.920.197 Policía de la Capital, carnet de caja Nº 360.947: Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 4º (Item 1) señor Adolfo Roero, clase 1899, D.M. 68, M.I. Nº 806.818, C.I. Nº 291.683, Policía de la Capital, carnet de caja número 388.904; al actual Auxiliar 8º (Item

2) señor Pascual Caracciolo, clase 1899, D.M. 13, M.I. Nº 602.270, C.I Nº 1.629.175 Policía de la Capital, carnet de caja Nº 183.584; Auxiliar 4º, al actual Auxiliar 5º (Item 1) señor Osvaldo Duclos, clase 1914, D.M. 28, M.I. Nº 1.711.444, C.I. Nº 2.715.250, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 439.298; al actual Auxiliar 7º (Item 1) señor Alfonso Reboreda Bismark, clase 1920, D.M. 12, M.I. Nº 1.921.989, C.I. Nº 2.223.436, Policía de Capital, carnet de caja Nº 375.455; al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor José Vicente Martínez, clase 1918, D.M. 15, M.I. Nº 1.913.475, C.I. Nº 1.758.531, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 338.163, al actual Auxiliar 8º (Item 3) señor Gerardo Sanabria, clase 1915, D.M. 28, M.I. Nº 1.714.565, C.I. Nº en trámite, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 439.762; al actual Auxiliar 8º (Item 3) señor Luis Lagana, clase 1913, D.M. 2, M.I. número 371.525, C.I. Nº 1.243.110, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 323.306; Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señora María Inés M. de Mac Melian, C.I. Nº 2.357.641, carnet de caja Nº 514.350; Auxiliar 8º, al actual Jornalero, señora Angélica B. de Lercari, C.I. Nº 1.373.829, Policía de la Capital, carnet de caja en trámite; al actual Jornalero, señorita Nelly Esther Villalonga, C.I. Nº 2.230.683, Policía de la Capital, carnet de caja en trámite.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Promuévese personal

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
15.121|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública las vacantes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item 1 y en las categorías que se indican, al siguiente personal:

Oficial 3º, al actual Oficial 5º (Item 1), señor Tomas Noceto, clase 1906, D.M. 4, M.I. Nº 325.358, C.I. número 529.633, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 171.680; Oficial 5º, al actual Oficial 9º (Item 1) señora Angela Rogelia Baccaro de Joseph O' Donnell, C.I. número 2.270.596, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 274.974; Oficial 9º, al actual Auxiliar Mayor (Item 1), señor Alberto Crocco, clase 1912, D.M. 1, M.I. Nº 110.007, C.I. Nº 1.397.825, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 179.015; al actual Auxiliar Principal (Item 3), señor Julio César Consigli, clase 1909, D.M. 4; M.I. Nº 530.374, C.I. Nº 591.054, Policía de la Capital, carnet de caja número 574.305; Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar Principal (Item 1), señor Juan Carlos Quesada, clase 1915, D.M. 2, M.I. Nº 263.817, C.I. número 1.516.574, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 333.066; al actual Auxiliar Principal (Item 1), señor Nicanor Alvarez, clase 1906, D.M. 1, M.I. Nº 94.833, C.I. Nº 484.713, Policía de la Capital carnet de caja Nº 182.309, Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 8º, (Item 1), señor José Caniglia, clase 1901, D.M. 2, M.I. Nº 164.584, C.I. Nº en trámite, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 438.602; al actual jornalero, señor Daniel D'Amico, clase 1899, D.M. 3, M.I. Nº 348.777, C.I. número 3.284.106, Policía de la Capital; carnet de caja Nº en trámite; Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 5º (Item 1), señorita María del Carmen Jaacks Ballester, C.I. Nº 2.152.412, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 346.830; Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 4º (Item 1) señor Alberto Francisco Pérez, clase 1912; M.I. Nº 2.766.343, D.M. 43; C.I. Nº en trámite, carnet de caja número 347.927, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Raul Ernesto Zanottino, clase 1906; D.M. 2; M.I. número 174.508, C.I. Nº 1.041.936, Policía de la Capital carnet de caja Nº 359.036, Auxiliar 3º al Auxiliar 6º (Item 1) señor Federico Miguel Mose, clase 1918; D.M. 2; M.I. Nº 0.274.924, C.I. Nº 2.031.564, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 574.261, al actual Auxiliar 6º (Item 1) señorita Zulema Grande, C.I. Nº 2.541.250, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 376.688, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor José Joaquin Eduardo Vidal, clase 1919; D.M. 2; M.I. Nº 419.915, C.I. número 1.844.933; Policía de la Capital, carnet de caja Nº 419.494, Auxiliar 4º al actual Auxiliar 6º (Item 1) señor Ricardo Adolfo Flores, clase 1913; D.M. 1; M.I. Nº 121.823, C.I. Nº 1.084.702, Policía de la Capital; carnet de caja Nº 537.102, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señorita María Celia Debattisti, C.I. Nº 1.769.228, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 323.214, al actual Auxiliar 7º (Item 3) señorita Blanca Lila Defelippe, C.I. Nº 919.544, Policía de la Capital; carnet de caja número 570.186, al actual Auxiliar 8º (Item 3) señor José Juan Fernández, clase 1924; D.M. 68; M.I. Nº 3.250.937, Auxiliar 5º al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Adolfo Staffolani, clase 1894; D.M. 4;, M.I. Nº 450.757, C.I. número 887.586, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 133.766, al actual Auxiliar 7º (Item 1) señor Ermindio Julio César Morgante, clase 1925, D.M. 2; M.I. Nº 4.219.188, C.I. Nº 2.412.031, Policía de la Capital, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Alberto Villalon, clase 1917; D.M. 4; M.I. Nº 428.979, C.I. Nº 1.958.882 Policía de la Capital, carnet de caja Nº 398.384, Auxiliar 6º al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Miguel José Saludas, clase 1924; D.M. 1; M.I. Nº 4.010.527, C.I. Nº 2.189.223, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 543.825, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señorita Sofía Yolanda Méndez, Cédula de Identidad Nº 1.977.344; Policía de la Capital, carnet de caja número 571.223, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Juan Carlos Pérez, clase 1928; D.M. - M.I. Nº 2.760.417, carnet de caja Nº 489.911, al actual Auxiliar 8º (Item 3) señor Mario Repetti, clase 1913; D.M. 1; M.I. Nº 1.207.373, C.I. Nº 1.503.970, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 218.049, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señor Jorge Belisario Serpa Guiñazú, clase 1924; D.M. 1; M.I. Nº 4.010.013, C.I. número 2.203.590, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 532.565, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señorita Zulema Naser, C.I. Nº 2.037.241, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 525.347, al actual Auxiliar 8º (Item 3) señor Horacio Gualberto Baccon, clase 1927, D.M. 15; M.I. Nº 4.774.763, C.I. número 2.503.775, Policía de la Capital, carnet caja Nº 533.416, al actual Auxiliar 8º (Item 3) señor Rodolfo Alejandro Lonegro, clase 1916; D.M. 1; M.I. número 140.475, C.I. Nº 1.991.456, Policía de la Capital, carnet caja número 572.602, al actual Auxiliar 8º (Item 3) señorita María Clelia Novas, C.I. número 2.120.649, carnet caja número 521.750, al actual jornalero señorita Delia Dominga Marchelli, C.I. número 3.071.518; Policía de la Capital, carnet caja Nº 574.259, al actual Auxiliar 8º (Item 1) señora Lia Dolores Molina de Arauz, C.I. Nº 746.291, Policía de la Capital; carnet caja Nº 410.781, al actual jornalero señorita Elida María Urrestarazu, C.I. Nº 3.199.876, Policía de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Promuévese diverso personal

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.304|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I, en la categoría de Oficial 5º, al actual Auxiliar 6º (Item I) al señor Jorge Clavijo, clase 1921, D.M. 16, M.I. Nº 0.869.524, C.I. Nº 1.895.704, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 569.314. Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I y en las categorías que se indican, al siguiente personal: Oficial 3º, al doctor Fernando Argentino Saint Avit, clase 1901, D.M. 3, M.I. Nº 349.733, C.I. Nº 2.202.671, Policía de la Capital; al doctor Carlos Francisco José Gatti, clase 1910, D.M. 4, M.I. Nº 523.889, C.I. en trámite, Policía de la Capital; Oficial 5º, al doctor Oscar Ramón Castilla, clase 1902, D.M. 3, M.I. Nº 348.877, C.I. Nº 296.894, Policía de la Capital; Oficial 8º, a la señora María de la Asunción Portas, C.I. número 1.084.023, Policía de la Capital; Auxiliar Mayor, al señor Emilio Víctor Megassini, clase 1921, D.M. 4, M.I. número 0.448.337, C.I. Nº 1.722.414, Policía de la Capital; al señor Augusto M. Romero Alvarez, clase 1913, D.M. 1, M.I. Nº 127.431, C.I. Nº 818.416, Policía de la Capital; al señor Rodolfo Gregorio Pons clase 1901, D.M. 4, M.I. Nº 467.890, C.I. Nº 195.202, Policía de la Capital; a la doctora Dora Elva Canovi, C. I. número 708.093, Policía de la Capital; al señor Pedro Leandro Parma, clase 1923, D.M. 18, M.I. Nº 5.001.556, C.I. en trámite, Policía de la Capital; al doctor Francisco Bruno, clase 1908, D.M. 8, M.I. Nº 268.464, C.I. Nº 494.800, Policía de la Capital; Auxiliar Principal al señor Miguel Angel Echeverry, clase 1905, D.M. 1, M.I. Nº 17.404, C.I. Nº 734.017, Policía de la Capital; al señor Jorge Enrique Merlo, clase 1898, D.M. 3, M. I. número 584.287, C.I. Nº 1.581.809, Policía de la Capital; Auxiliar 1º, al señor Manuel Osvaldo Freire, clase 1921, D.M. 33, M.I. Nº 3.683.426, C.I. Nº 2.612.730 Policía de la Capital; al doctor Juan Carlos Crosbie, clase 1919, D.M. 4, M. I. Nº 0.444.126, C.I. Nº 1.671.913, Policía de la Capital; al doctor José Agustín Salas, clase 1920, D.M. 1, M.I. número 1.661.111, C.I. Nº 1.824.285, Policía de la Capital; al doctor Alberto Battaglia, clase 1904, D.M. 4, M.I. Nº 467.919, C.I. Nº 379.502, Policía de la Capital; al doctor Enrique Alejandro Votta, clase 1902, D.M. 3, M.I. Nº 323.159, C.I. número 110.856, Policía de la Capital; al doctor Carlos Edmundo Pfluger, clase 1906 D.M. 1, M.I. Nº 26.915, C.I. número 26.915 cédula militar; a la doctora Celia Simonetti de Arbona, C.I. Nº 568.329, Policía de la Capital; al doctor Rodolfo Vicente Montesi, clase 1910, D.M. 2, M.I. Nº 95.351, C.I. Nº 1.124.797, Policía de la Capital; al doctor Ricardo Agustín Erro, clase 1909, D.M. 19, M.I. número 1.106.574, C.I. Nº 2.459.469, Policía de la Capital; Auxiliar 2º al señor Roberto Isaac Garbarini, clase 1890, D.M. 2, M.I. Nº 203.945, C.I. Nº 24.611, Policía de la Capital; al señor Oscar Nemesio Sturzenegger, clase 1923, D.M. 34, M.I. Nº 6.088.669, C.I. Nº 2.231.332, Policía de la Capital; al señor Jorge Silvestre Zanguitu, clase 1923, D.M. 24, M.I. número 3.030.062, C.I. Nº 2.519.260, Policía de la Capital; al señor Roberto Rufino Román Cravino, clase 1923, D.M. Bs. As., M.I. Nº 1.744.734, C.I. número 2.107.798, Policía de la Capital; Auxiliar 4º, al señor Pedro García, clase 1911, D.M. 68, M.I. Nº 0.822.475, C.I. número 1.387.885, Policía de la Capital; Auxiliar 6º a la señorita María Marcelina Servente, C.I. Nº 1.857.933, Policía de la Capital; al señor Hugo Walter Saint Avit, clase 1928, D.M. 49, M.I. Nº 6.735.365, C.I. Nº en trámite, Policía de la Capital; Auxiliar 8º al señor Luis Ramón Tome, clase 1925, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.463.422, C.I. número 2.206.851, Policía de la Capital; al señor Elías Daniel Lugano, clase 1919, D.M. 4, M.I. Nº 0.443.259, C.I. número 1.181.789, Policía de la Capital; a la señorita Catalina Flexas, C. I. número 2.582.159, Policía de la Capital; a la señorita Libertad Escalante, C.I. número 2.191.066, Policía de la Capital; a la señorita Ana Hausler, C.I. Nº 3.387.788, Policía de la Capital; al señor Rogelio Oscar Alonso, clase 1914, D.M. 68, M.I. Nº 1.489.075, C.I. Nº en trámite, Policía de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.—Ramón Carrillo.

Promuévese personal

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947
15.306|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I y en las categorías que se indican, al siguiente persona: Oficial 3º, al actual Auxiliar Mayor (Item I) señor Patricio José Maguire, Cl. 1917, D.M. 2, M.I. Nº 883.272, C.I. Nº 1514732, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 569324. — Oficial 7º, al actual Auxiliar Mayor (Item I) señor Carlos María Maldonado, Cl. 1918, D.M. 4, M.I. Nº 0441734, C.I. Nº 1476857, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 315765; al actual Auxiliar 4º (Item I) señor Fernando Emiliano Lugina, Cl. 1929, D.M. 1, M.I. Nº 1661456, C.I. Nº 1990063, Policía de la Capital, carnet de caja Nº en trámite. — Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 6º (Item I), señor José Ramón Neira, Cl. 1910, D.M. 15, M.I. Nº 779235, C.I. Nº 1717919, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 148528. — Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 7º (Item I) señor Jorge Nicolás Mertens, Cl. 1921, D.M. 4, M.I. Nº 1802597, C.I. Nº 1824353, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 569304; al actual Auxiliar 8º (Item III) señora Ana María Secochimarro de Martín Yañez, C.I. Nº 911350, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 456227. — Auxiliar 2º, al actual Jornalero, señorita Zulema Margarita Moutous, C.I. Nº 3239849, Policía de la Capital, carnet de caja Nº en trámite. — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I y en las categorías que se indican al siguiente personal: Auxiliar 1º, al señor Lucas Padilla, Cl. 1913, D.M. 1, M.I. Nº 258066, C.I. Nº 1189375, Policía de la Capital; al señor Alfonso Estrella Gutiérrez, Cl 1907, D.M. 4, M. I. número 465848, C.I. Nº 803223, Policía de la Capital; a la señorita Alma Lilia Mazzarino, C.I. Nº 1818787, Policía de la Capital. — Auxiliar 6º, al señor Antenor Benítez, Cl. 1919, D.M. 64, M.I. número 3987373, C.I. Nº en trámite; a la señorita Poema Maudet, C.I. Nº 2169365, Policía de la Capital; a la señorita María Erigida Hogan, C.I. Nº 2600050, Policía de la Capital; a la señorita Norma Juana Cocheto, C.I. Nº 2539629, Policía de la Capital; a la señorita Eva Dora Molina, C.I. Nº 3242481, Policía de la Capital; a la señorita Ana María Ferro Sosa, C.I. Nº 2088526, Policía de la Capital. — Auxiliar 8º, a la señora Carmen Díaz de Alemany, C.I. Nº 1024319, Policía de la Capital; a la señorita Agustina Alisandra Fornoso, C.I. Nº 2199416, Policía de la Capital; a la señorita Silvia Villar, C.I. Nº 1973025, Policía de la Capital; a la señorita María de las Mercedes Sánchez, C.I. Nº 3287454, Policía de la Capital; a la señorita Nélida Remondini, C.I. Nº 2881078, Policía de la Capital; a la señorita Margarita Ibarra, C.I. Nº 3257921, Policía de la Capital; a la señorita Ana María Calle, C.I. Nº 2322376, Policía de la Capital; a la señorita Elsa Fernández, C.I. Nº 2044005, Policía de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Promuévese personal

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.310|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Enero de 1947 en el Item I y en las categorías que se indican al siguiente personal: Oficial 1º, al actual Auxiliar 1º (Item I) doctor Carlos José Bonorino Pero, clase 1912, D.M. 2, M.I. Nº 282.035, C.I. número 459.435, Policía de la Capital, carnet de caja Nº 233.399; Oficial 3º, al actual Auxiliar 1º (Item I) doctor Orestes Emilio Carlos Saibene, clase 1903, D.M. 2, M.I. Nº 227.028, C.I. 347.806, Policía de la Capital, carnet de caja número en trámite. Nómbrase: en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Enero de 1947 en el Item I y en las categorías que se indican, al siguiente personal: Director, al doctor Jorge A. De Cendoya, clase 1907, D.M. 3, M.I. número 325.701, C.I. Nº 461.345, Policía de la Capital; Oficial 7º, al doctor Domingo José Ortiz de Zárate, clase 1912, D.M. 4, M.I. Nº 544.929, C.I. Nº 808.024, Policía de la Capital; al doctor Juan Carlos Marreins, clase 1907, D.M. 3, M.I. Nº 294.269, C.I. Nº 943.202, Policía de la Capital; al doctor Santiago José Cuneo, clase 1905, D.M. 4, M.I. Nº 499.794, C.I. Nº 469.502, Policía de la Capital; al señor Roberto Manuel Adolfo Virginillo, clase 1910, D.M. 1, M.I. Nº 98.455, C.I. Nº 702.436, Policía de la Capital; al señor Juan Tegiacchi, clase 1916, D.M. 19, M.I. Nº 267.463, C.I. 1.879.574, Policía de la Capital; Oficial 9º, al doctor Jorge Alberto Crespo, clase 1915, D.M. 68, M.I. número 1.493.344, C.I. Nº 494.139, Policía de la Provincia de Buenos Aires; al doctor

Ricardo San Martín, clase 1918, D.M. 2, M.I. Nº 0.272.670, C.I. Nº 1.874.859, Policía de la Capital; Auxiliar 1º, a la señora Violeta Ana María Leach de Valis, C.I. N 1.258.799, Policía de la Capital; al señor Gerardo Ochoa, clase 1914, D.M. 3, M.I. Nº 374.227, C.I. número 1.331.930, Policía de la Capital; al señor Lidio Antonio Pascalaqqua, clase 1915, D.M. 1, M.I. Nº 141.665, C.I. 1.255.954, Policía de la Capital; al señor Américo Raúl Baya, clase 1915, D.M. 2, M.I. Nº 0.263.659, C.I. número 1.537.353, Policía de la Capital; Auxiliar 4º, a la señora Elvira Josefa Cometta de Pusetti C. I. Nº 1.856.710, Policía de la Capital; al señor Gerardo Edmundo Guerrero, clase 1922, D.M. 4, M.I. Nº 1.810.743, C.I. Nº 2.022.065, Policía de la Capital; Auxiliar 8º, a la señorita Reyna Estela Fernández, C.I. Nº 2.751.867, Policía de la Capital al señor Carlos Martínez Carranza, clase 1919, D.M. 3, M.I. Nº 394.364, C.I. número 3.427.122, Policía de la Capital; al señor Armando Angel Marelli, clase 1914, D.M. 1, M.I. Nº 131.307, C.I. número 2.146.510, Policía de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Promoción de personal

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.311|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Enero de 1947, en el ítem I y en las categorías que se indican, al siguiente personal: Director, al actual Auxiliar Principal (Item I) doctor Luis Repera, Clase 1911, D. M. 1, M. I. número 111.602, C. I Nº 828.831, Policía de la Capital, Carnet de Caja Nº en trámite; — Oficial 1º, al actual Auxiliar Principal (Item I) doctor Homero Santiago Rodríguez Cámpora, Clase 1904, D. M. 3, M. I. Nº 750.585, C. I. Nº 221.338, Policía de la Capital, Carnet de Caja Nº en trámite; — Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar 4º (Item I), doctor Héctor Ovidio Galli, Cl. 1916, D. M. 3, M. I. Nº 0.384.304, C. I. número 1.591.718, Policía de la Capital, Carnet de Caja Nº 301.138.

Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Enero de 1947, en el Item I y en las categorías que se indican, al siguiente personal: Oficial 7º, al ingeniero Nemo Tommasi, Clase 1914, D. M. 4, M. I. Nº 558.230, C. I. Nº 1.280.670, Policía de la Capital; al ingeniero Roberto Máximo Gustavo Heine, Clase 1901, Distrito M. 1, M. I. Nº 74.846, C. I. Nº 195.910, Policía de la Capital; al ingeniero Eduardo Adamo Luoni, Clase 1919, D. M. 4, M. I. Nº 0.445.669, C. I. número 1.681.538, Policía de la Capital; Oficial 9º, al señor Juan Gregorio Truffa, Clase 1922, D. M. 4, M. I. número 1.805.662, C. I. Nº 3.540.420, Policía de la Capital; al doctor Serafín Angel Frontini, Clase 1916, D. M. 3, M. I. Nº 383.241, C. I. Nº 1.392.450, Policía de la Capital; — Auxiliar Mayor, al ingeniero Oscar Persio Ferrari, Clase 1896, D. M. 1, M. I. Nº 56.427, C. I. Nº 1.548.395, Policía de la Capital; al doctor Ney Luis Mailhes, Clase 1916, D. M. 1, M. I. Nº 1.840.467, C. I. Nº 144.659, Policía de la Capital; — Auxiliar 1º, al señor Alberto Alejandro Rodríguez, Clase 1918, D. M. 68, M. I. Nº 3.231.607, C. I. número 1.423.024, Policía de la Capital; al señor Alberto Irlinger, Clase 1904, D. M. 2, M. I. Nº 164.114, C. I. número 215.718, Policía de la Capital; al señor Manuel Guillermo Sánchez, Clase 1923, D. M. 4, M. I. Nº 4.450.357, C. I. Nº 2.091.975, Policía de la Capital; al doctor Arturo F. Peraldi Clase 1914, D. M. 3, M. I. Nº 373.935; C. I. Nº 624.237, Policía de la Capital; — Auxiliar 8º, al señor Alfredo Luis Ghilino, Clase 1924, D. M. 4, M. I. Nº 4.454.264, C. I. Nº 2.694.240, Policía de la Capital; a la señorita Bélgica Catalina Aliata, C. I. número 1.195.955, Policía de la Capital.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Promuévese personal

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
15.315|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública de la Nación las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I y en las categorías que se indican, al siguiente personal: Oficial 7º, al actual Auxiliar 7º (Item I) señor Lucas Manuel Santamarta, Clase 1923, D. M. B. A., M. I. Nº 1.807.756, C. I. número 1.889.987, Policía de la Capital, carnet de Caja Nº 569.342; Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 6º (Item I), señor Jorge Alberto Costa, clase 1918, D. M. B. A., M. I. Nº 439.605, C. I. Nº 1.676.304, Policía de la Capital, carnet Caja Nº en trámite; al actual Auxiliar 8º (Item I) señor Jorge Abel Vernieri, clase 1923, D. M. 22, M. I. Nº 5.275.086, C. I. Nº 2.098.965, Policía de la Capital, carnet de Caja número en trámite; Auxiliar 4º, al actual Auxiliar 8º (Item III), señor Héctor Manuel Fuertes, clase 1926, D. M. B. A., M. I. 4.469.475, C. I. Nº 2.881.800, Policía de la Capital, carnet de Caja Nº en trámite; Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 7º (Item III), señorita Elisa Besellis, C. I. Nº 3.026.041, Policía de la Capital, carnet de Caja Nº en trámite; al actual Auxiliar 7º (Item III) señor Roberto Horacio Ares, clase 1922, D. M. B. A., M. I. Nº 1.736.378, C. I. Nº 2.182.999, Policía de la Capital, carnet de Caja Nº en trámite; al actual Auxiliar 7º (Item III) señorita Salvadora Algieri, C. I. número 1.887.577, Policía de la Capital, carnet de Caja Nº en trámite; al actual Auxiliar 8º (Item III) señorita Aida Nélida Soubie, C. I. Nº 1.818.431, Policía de la Capital, carnet Caja Nº 488.911; al actual Auxiliar 8º (Item III) señorita Etelvina Carmen Velázquez, C. I. Nº 2.200.941, Policía de la Capital, carnet Caja número en trámite; al actual Auxilar 8º (Item III), señora Carolina Scala de Trezzi, C. I. Nº 2.051.553, Policía de la Capital, carnet de Caja Nº 488.144; Auxiliar 7º, al actual Auxiliar 8º (Item III), señorita María Trinidad Gonda, C. I. Nº 2.736.436, Policía de la Capital, carnet de Caja número en trámite. Nómbrase, en la secretaría de Salud Pública de la Nación, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I, en las categorías que se indican, al siguiente personal: Oficial 9º, al señor Eduardo Enrique López, clase 1923, D. M. B. A., M. I. Nº 1.813.579, C. I. número 2.083.603, Policía de la Capital; Auxiliar Mayor, a la señora Laura Santamarta de Rochcray, Cédula Id. Nº 1.462.382, Policía de la Capital; Auxiliar 1º, al señor Francisco Martínez Pastor, clase 1918, D. M. B. A., M. I. Nº 0.440.342, C. I. número 1.928.260, Policía de la Capital; Auxiliar 2º, a la señora Adela Amelia López Giménez, C. I. Nº 2.163.319, Policía de la Capital; Auxiliar 5º, al señor Roque Puch, clase 1918, D. M. 36, M. I. número 2.381.769, C. I. Nº en trámite; Auxiliar 6º, al señor Manuel Harold Sabor, clase 1922, D. M. 49, M. I. número 3.156.485, C. I. Nº 28.863, Policía Provincia de Mendoza; a la señorita Susana López, C. I. Nº 3.380.569, Policía de la Capital; al señor Carlos Mario Heguy, clase 1917, D. M. 36, M. I. Nº 2.386.242, C. I. Nº 2.785.130, Policía de la Capital; a la señorita María Pilar Penilla, C. I. número 3.443.267, Policía de la Capital; a la señorita Inés Penilla, C. I. número 3.443.268, Policía de la Capital; Auxiliar 7º, a la señorita Noemi Angélica Rodríguez, C. I. Nº 3.070.835, Policía de la Capital; a la señora Irma Paz de Soria, C. I. Nº 3.416.537, Policía de la Capital; Auxilar 8º, a la señorita Encarnación Giménez, C. I. Nº 963.429, Policía de la Capital; al señor Carlos Celli, clase 1925, D. M. B. A., M. I. Nº 4.326.324, C. I. número 2.191.439, Policía de la Capital; al señor Néstor Omar Altamiranda, clase 1928, D. M. B. A., M. I. Nº 4.482.410, C. I. Nº 2.629.135, Policía de la Capital; al señor Rodolfo Santiago Traversi, clase 1927, D. M. B. A., M. I. Nº 4.472.962, C. I. Nº 2.455.407, Policía de la Capital; a la señorita Lilia Elva Beccari, C. I. número 2.527.917, Policía de la Capital; a la señorita Mercedes del Pilar Cardinale, C. I. Nº 2.708.563, Policía de la Capital; a la señorita Teresa Amanda Curletto, C. I. Nº 1.818.603, Policía de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.—Ramón Carrillo.

Sanatorio Colonia "José J. Puente" (Córdoba) — Acéptase la renuncia de un Aux. 8º y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.780|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I), del Sanatorio Colonia "José J. Puente", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Julio R. Marianacci,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de Febrero próximo pasado, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I), del Sanatorio Colonia "José J. Puente", en San Francisco del Chañar (Provincia de Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Julio R. Marianacci (Clase 1902, D.M. 48, M.I. Nº 3.053.889).

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo a partir del 1º de Febrero próximo pasado, al señor Fernando Gorgonio Isla (Clase 1922, D.M. 41, M.I. número 2.646.882).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por un Aux. 8º

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.781|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 8 de Marzo del año en curso por la Auxiliar 8º (Item I), señora Irma Noemí Appel de Barsoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de Marzo del año en curso la renuncia presentada por la Auxiliar 8º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, señora Irma Noemi Appel de Barsoba (Céd. Id. Nº 2.424.299, Policía Federal; carnet Caja Nº 338.827).

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo y a partir de la misma fecha a la señora María Angélica Fernández de Appel (Céd. Id. Nº 3.343.251, Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Hospital Común Regional de Misiones. — Nómbrase una Hermana de Caridad.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.782|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública un cargo vacante de Hermana de Caridad (Item Clero $ 60.— m|n.), producida por renuncia de Sor Guillermina (Elisa Barón), del Hospital Común Regional de Misiones en Posadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, Hermana de Caridad (Item Clero $ 60.— m|n.) Sor Jorgelina (Magdalena Feter, Céd. Id. número 2.653.123 Policía Federal), en la vacante producida por renuncia de la Hermana de Caridad Sor Guillermina (Elisa Barón).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Escuela de Puericultura de Córdoba. — Nómbrase diverso personal.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.783|47. — Visto que por Decreto Nº 10.789 del 24 de Abril de 1946 se limitan al 31 de Diciembre del mismo año, los nombramientos de los Médicos de Consultorios y Salas de la Escuela de Puericultura de Córdoba, estableciéndose que las designaciones de los mismos deben ser por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de la Escuela es necesario designar los profesionales que desempeñan las funciones premencionadas; y

Que los doctores Francisco Humberto Linares Garzón; Enrique Romero Díaz y Meyer Burin, se han desempeñado en forma eficiente por lo cual corresponde su reincorporación: y

Que el doctor Alberto Chattas presentó su renuncia y el doctor Juan Jacobo Halac se halla en uso de licencia sin goce de sueldo, teniendo como reemplazante al doctor Jorge Badra;

Por ello, y en base a las disposiciones del Decreto Nº 10.789 del 24 de Abril próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, Auxiliar 1º (Item I), Médicos de Consultorios y Salas de la Escuela de Puericultura de Córdoba, de la Secretaría de Salud Pública, por el término de un año entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947, a los siguientes profesionales: Doctor Francisco Humberto Linares Garzón (Clase 1900, D.M. 43, M.I. Nº 2.859.451, Céd. de Id. número 81.965, Pol. de Córdoba, carnet Caja Nº 426.122); doctor Jorge Badra (Clase 1917, D.M. 48, M.I. Nº 3.073.125, Céd. de Id. Nº 98.135, Pol. de Córdoba, carnet Caja Nº 155.716); doctor Enrique Romero Díaz (Clase 1911, D.M. 42, M.I. Nº 2.674.656, Céd. de Id. número 146.367, Pol. de Córdoba, carnet Caja Nº 537.119); doctor Meyer Burin (Cl. 1915, D.M. 43, M.I. Nº 2.774.167, Céd. de Id. Nº 106.003, Pol. de Córdoba, carnet Caja Nº 384.150), y al doctor Juan Sosa Gallardo (Clase 1903, M.D. 43, M.I. Nº 2.755.591, Céd. de Id. Nº 43.786, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Escuela de Puericultura de Córdoba. — Nómbrase diverso personal.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.784|47. — Vistas las vacantes de Profesores existentes en la Escuela de Puericultura de Córdoba, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, y atento a las propuestas efectuadas para cubrirlas, que han sido aprobadas por la Intervención de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con el convenio celebrado con fecha 12 de Abril de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Escuela de Puericultura de Córdoba al siguiente personal: Auxiliar 1º (Item I) Profesor de Neuro-Psiquiatría Infantil, al doctor Meyer Burin (Clase 1915, D.M. 43, M.I. Nº 2.774.167, Céd. de Id. Nº 106.003, Policía de Córdoba), y Auxiliar 1º (Item I) Profesor de Puericultura Pre-Natal, al doctor Rodolfo Roque Valenzuela (M.I. número 662.824).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferré" de Rafaela (Santa Fe). — Déjase sin efecto cesantía de un Auxiliar 8º

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.785|47. — Por razones de servicio, y existiendo la vacante correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 17.319 del 6 de Noviembre de 1946, en la parte pertinente relacionada con la cesantía del Auxiliar 8º (Item I), del Hospital Común Regional "Doctor Jaime Ferré" en Rafaela, Santa Fe, señor Reinaldo Santiago Borgna (Clase 1906, D.M. 37, M.I. número 2.439.599, Céd. de Id. Nº 5.307, Policía Federal, carnet Caja Nº 354.133), y reincorpóraselo a su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferré" de Rafaela (Santa Fe). — Acéptase la renuncia de una Hermana de Caridad y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.786|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 11 de Enero del corriente año por la Hermana de Caridad Sor Modesta Teresa Werner, y,

Atento a la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección del Hospital Común Regional "Doctor Jaime Ferré" en Rafaela (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, la renuncia presentada con fecha 11 de Enero del año en curso, por la Hermana de Caridad (Item Clero - Sesenta Pesos - $ 60) Sor Modesta Teresa Werner (Cédula de Identidad Nº 5.178, Policía de Rafaela, carnet Caja Nº 354.177).

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo y a partir de la misma fecha a la Hermana de Caridad (Item Clero - Sesenta Pesos - $ 60) Sor Antonia Rosalía Inés Kemmerer (Cédula de Identidad Nº 4.048, Policía de Esperanza (Santa Fe).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. G. de Administración. — Acéptase la renuncia presentada por un Oficial 3º

Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
16.787|47. — Vista la renuncia presentada por el Oficial 3º (Item I), Contador General de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor José Pena,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 31 de Enero próximo pasado, la renuncia presentada por el Oficial 3º (Item I), Contador General de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor José Pena (Clase 1911, D.M. 1, M.I. Nº 111.642, Céd. de Id. Nº 953.168, Pol. Fed., carnet Caja Nº 240.398).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. de Ayuda Escolar. — Acéptase la renuncia presentada por un Aux. 8º

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.440|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"), de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Angel Butti,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 19 de Agosto de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"), de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Angel Butti (Clase 1914, D.M. 68, M.I. número 1.490.935, Cédula de Identidad número 736.244, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. de Ayuda Escolar. — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 6º, Médico de zona.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.441|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 10 de Julio de 1946, por el doctor César Cabral de la Colina, de la Dirección de Ayuda Escolar dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 10 de Julio de 1946, por el Médico de Zona (Aux. 6º, Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional) de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor César Cabral de la Colina (Clase 1911, D.M. 47, M.I. Nº 2.999.373, Céd. de Id. Nº 1.363, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. de Ayuda Escolar. — Promuévese a un empleado.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.442|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, a la categoría de Auxiliar 7º con imputación al Anexo 4º, Inciso 2º, Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional" de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a la actual Ayudante Principal (Visitadora de Higiene), Item I "Personal Administrativo y Técnico Profesional" señora Bertha Elena Dardan Muñoz de Cadahia (Cédula de Id. Nº 2.430.281, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. de Ayuda Escolar. — Acéptase la renuncia presentada por un Ayudante Principal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.443|47. — Vista la renuncia presentada por la Ayudante Principal (Item I) de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Amena Paula Carubin,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 19 de Octubre de 1946, la renuncia de la Ayudante Principal (Item I. "Personal Administrativo y Técnico Profesional") de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Amena Paula Carubin (Céd. de Id. Nº 20.980, Policía de Mendoza, carnet Caja Nº 405.491).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. de Ayuda Escolar. — Acéptase la renuncia presentada por un Ayudante Principal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.444|47. — Vista la renuncia presentada por la Visitadora de Higiene de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Aida Meira Spencer,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 14 de Febrero de 1947, la renuncia de la Ayudante Principal (Item I. "Personal Administrativo y Técnico Profesional) de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Aida Meira Spencer (Céd. de Id. Nº 5.248, Policía de Santa Cruz; carnet Caja número 467.856).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. de Ayuda Escolar. — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 6º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.445|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"), de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor José Apostolo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de Enero de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional) de la Dirección de Ayuda Escolar, doctor José Apostolo (Cl. 1895, D.M. 42, M.I. Nº 2.683.558, C.I. Nº 108.713, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Aclárase nombramiento.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.446|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con referencia al nombramiento efectuado por Superior Decreto Nº 4.117, de fecha 15 de Febrero de 1947, a favor del Auxiliar 8º (Item I), señor Carlos Alberto Morales; y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Oscar Alberto Morales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, que el nombramiento del Auxiliar 8º (Item I), de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Superior Decreto Nº 4.117, de fecha 15 de Febrero de 1947, debe considerarse extendido a nombre de Oscar Alberto Morales, por ser el verdadero del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Aclárase nombramiento de un Ayudante Principal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.447|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, referente a la ampliación de nombramiento de la señorita María San Román; y

Atento a que la causante ha contraído enlace,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de la señorita María Isabel San Román como Ayudante Principal (Item I) de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Superior Decreto Nº 4.117, con fecha 15 de Febrero de 1947, dictado por intermedio del Ministerio del Interior, debe considerarse extendido a nombre de María Isabel San Román de Rossi, por haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Instituto de Maternidad de la Soc. de Benef. de la Cap. — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 4º

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.448|47. — Vista la renuncia presentada por la señorita Ana María Miori del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 15 de Abril de 1947, la renuncia presentada por la Auxiliar 4º (Item I) (Partera Jefe), del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Ana María Miori (C.I. Nº 151.409, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital — Aclárase nombramiento de un Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.449|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, referente a la rectificación de nombre del Auxiliar 8º (Item I), señor Daniel de Ambrosio, designado por Decreto Nº 4.117 del 15 de Febrero de 1947 y,

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Daniel Isidro Ambrosio, según consta en el Certificado de nacimiento número 38.512, expedido por el Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establece que el nombramiento del Auxiliar 8º (Item I), de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Daniel de Ambrosio, designado por Decreto Nº 4.117, de fecha 15 de Febrero de 1947, deberá considerarse extendido a nombre de Daniel Isidro Ambrosio, por ser el verdadero del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Acéptase renuncia y reconócense servicios prestados por un Auxiliar 1º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.450|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Item I), "Médico de los Hospitales" en el Hospital Rivadavia, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Aaron Kaminsky y,

CONSIDERANDO:

Que debe reconocerse los servicios prestados por el causante desde el 1º de Julio hasta el 24 de Marzo de 1947, por haber existido real y efectiva prestación de servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 24 de Marzo de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Item I) de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Aaron Kaminsky (Cl. 1906, D.M. 2, M.I. 225.170; C.I. Nº 209.525, Policía Federal).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el causante, con derecho a la percepción de los haberes correspondientes, durante el período comprendido desde el 1º de Julio de 1946 hasta el 24 de Marzo de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Soc. de Beneficencia de la Cap. — Declárase cesante a un Ayudante 1º

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
17.451|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, referente a la cesantía del Ayudante 1º (Item I), de la Administración General de la citada Institución, señor Juan Antonio Faustino Cartes;

Atento a lo dictaminado por la H. Comisión de Denuncias y Sumarios, quien de cumplimiento a los requisitos exigidos por el Estatuto del Personal Civil de la Nación; y

Por las razones aducidas y comprobadas en el sumario instituído,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 12 de Diciembre de 1943, al Ayudante 1º (Item I), de la Administración General de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Juan Antonio Faustino Cartes (Clase 1921; D. M. 4; M. I. número 1.883.079).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Instituto de Manternidad de la Soc. de Beneficencia de la Cap.. — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 1º

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.452|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Item I), Subjefe del Laboratorio-Bacteriológico del Instituto de Maternidad, de la Sociedad de Benifencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Carlos Martín Barzizza; y

CONSIDERANDO:

Que la intervención de la mencionada Sociedad ha dictado Resolución de fecha 16 de Abril de 1947 aceptando dicha renuncia, por lo que solicita su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 16 de Abril de 1947, la renuncia del Auxiliar 1º (Item I), de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Carlos Martín Bazizza (Clase 1908; D. M. 1; M. I. Nº 38.770).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por un Oficial Mayor.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.453|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 8 de Mayo de 1947, por el Oficial Mayor (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Gonzalo Bosch,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, la renuncia presentada con fecha 8 de Mayo de 1947, por el Oficial Mayor (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Gonzalo Bosch (Clase 1885; D. M. 2; M. I. Nº 233.083; Cédula de Identidad Nº 88.740, Policía de la Capital: carnet Caja Nº 83.986).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

D. G. de Administración. — Rectifícase nombramiento.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.454|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Auxiliar 8º (Item I) de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Salud Pública, señorita María Luisa García Pizarro, solicita rectificación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre de la causante es María Luisa Catalina García Pizarro, según consta en su Cédula de Identidad Nº 1.556.437, Policía Federal (fojas 7),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento y ascensos más abajo detallados deben considerarse extendidos a nombre de María Luisa Catalina García Pizarro por ser el verdadero de la causante (fojas 7):

Decreto Nº 51 (P. 83.282): de fecha 28 de Enero de 1941, dictado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual se designaba Ayudante 2º (Item I) a la señorita María Luisa García.

Decreto Nº 17.997: de fecha 12 de Julio de 1944, por el cual se asciende a la categoría de Ayudante 1º (Inciso 18, Item III) a la señorita María Luisa García Pizarro.

Decreto Nº 10.692: de fecha 15 de Mayo de 1945 por el que se asciende a la señorita María Luisa C. García al cargo de Auxiliar 8º (Item I).

Habiéndose establecido por Decreto Nº 16.515 de fecha 19 de Noviembre de 1946 que la designación mencionada debe considerarse a partir del 5 de Julio de 1946 a nombre de María Luisa Catalina García de García Quirno, por haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Instituto Nacional de la Nutrición. — Acéptase la renuncia presentada por un Médico Honorario.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.455|47. — Vista la renuncia presentada por el Médico Honorario del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Adolfo Escudero, que fuera designado por Decreto Nº 345 del año 1940, originado por el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 7 de Abril de 1947, la renuncia presentada por el Médico Honorario, del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Adolfo Escudero (Clase 1885; D. M. 2; M. I. Nº 180.985: Cédula de Identidad Nº 40.793 Policía Federal), que fuera designado por Decreto Nº 345 del año 1940, originado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Hospital de zona, Santa Rosa, (La Pampa). — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar Principal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.456|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 17 de Octubre de 1946 por el Auxiliar Principal (ítem 1), del Hospital de zona (Centro de Salud). Santa Rosa (La Pampa), doctor José Schemper,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 17 de Octubre de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (ítem 1), del Hospital de zona (Centro de Salud), Santa Rosa (La Pampa), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor José Schemper, (Cl. 1912. D. M. 65, Mat. I. Nº 1.565.914, Céd. de Id. número 10.507, Policía de la Pampa, carnet Caja Nº 163.655).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Hospital Nacional Central. — Rectifícase nombramiento de un Auxiliar 8º (Practicante Mayor).

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.457|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Practicante Mayor del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Martín Florencio Gurruchaga, solicita rectificación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Martín Florencio Guruceaga, según se ha constatado a la vista de su Cédula de Identidad Nº 1.291.339, Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, que el nombramiento del señor Martín Florencio Gurruchaga como Practicante Mayor (Auxiliar 8º, ítem 1) del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 8.820 del 31 de Agosto de 1946, debe considerarse extendido a nombre de Martín Florencio Guruceaga, por ser el verdadero nombre del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección General de Administración. — Rectifícase el nombramiento de una Ayudante 2º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.458|47. — Visto el presente expediente por el cual la Ayudante 2º (ítem 1), de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, señorita Nelly María Cano, solicita ampliación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que la causante contrajo enlace con fecha 10 de Octubre de 1946, según consta en el testimonio obrente a fojas 2,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de la señorita Nelly María Cano, como Ayudante 2º (ítem 1), de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 33.992 del 29 de Noviembre de 1945, debe considerarse extendido a nombre de Nelly María Cano de Rossi, a partir del 10 de Octubre de 1946, por haber contraído enlace según consta en el testimonio obrante a fojas 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferré" de Rafaela (Santa Fe). — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 1º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.459|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 3 de Diciembre de 1946, por el Auxiliar 1º (ítem 1), del Hospital Común Regional "Doctor Jaime Ferré" en Rafaela, (Provincia de Santa Fe), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Luis Arístides Dardati,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 3 de Diciembre de 1946, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (ítem 1) del Hospital Común Regional "Doctor Jaime Ferré" en Rafaela (Provincia de Santa Fe), doctor Luis Arístides Dardati, (clase 1899, D. M. 37, M. I. número 2.428.809).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sección Juntas Médicas. — Rectifícase nombramiento de un Auxiliar 2º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.460|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el doctor Angel Francisco Ortiz Quirno, de la Sección Juntas Médicas de la Secretaría de Salud Pública, solicita rectificación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Angel Francisco Ortiz, según consta en su libreta de enrolamiento Nº 161.024,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, que el nombramiento del doctor Angel Francisco Quirno, de la Sección Juntas Médicas de la Secretaría de Salud Pública, como Auxiliar 2º (ítem 1), dispuesto por Decreto número 81.073 de fecha 31 de Diciembre de 1941, debe considerarse extendido a nombre de Angel Francisco Ortiz, por ser el verdadero del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Hospital Nacional Central. — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 1º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.461|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 10 de Febrero de 1947, por el Auxiliar 1º (ítem 1), Médico del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor José Luis Palacios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de Febrero de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (ítem 1), Médico del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor José Luis Palacios, (clase 1912, D. M. 4, M. I. Nº 447.458, Céd. de Id. Nº 953.491, Pol. Federal, carnet Caja Nº 361.558).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. Ramón Carrillo.

Hospital Común Regional de Misiones. — Acéptase la renuncia presentada por una Hermana de Caridad.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.462|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 15 de Febrero de 1947, por la Hermana de Caridad (ítem Clero $ 60. Sesenta pesos), del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Sor Guillermina (Elisa Barón),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 15 de Febrero de 1947, la renuncia presentada por la Hermana de Caridad (ítem Clero $ 60. Sesenta pesos), Sor Guillermina (Elisa Barón), Céd. de Id. Nº 36.703, Policía de Posadas, carnet Caja Nº 394.459), del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Hospital Nacional Central. — Rectifícase nombramiento de un Ayudante Principal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.463|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Practicante Menor del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Carlos Guilera, solicita rectificación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Carlos Alberto Guilera según se ha constatado a la vista de sus documentos personales (fojas 2 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, que el nombramiento del señor Carlos P. Guilera como Practicante Menor (Ayudante Principal, ítem 1), del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 8.820 de fecha 31 de Agosto de 1946, debe considerarse extendido a nombre de Carlos Alberto Guilera, por ser el verdadero del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Córdoba). — Cesantía y promoción.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.464|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, solicita se normalice la situación planteada por la Resolución Ministerial Nº 358-N. de fecha 13 de Noviembre de 1946, por la que se declara cesante al Auxiliar 4º (ítem II), señor Manuel Gil, y se nombra en su reemplazo al Auxiliar 8º (ítem III), señor Pedro Bussolini, ya que por error se consideró en el ítem II al señor Manuel Gil, cuando por Decreto Nº 13.805 de fecha 28 de Junio de 1945, pasó a revistar en el ítem 1, ascendido de Auxiliar 6º (ítem II) a Auxiliar 4º (ítem 1); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde por el ítem en que revistaba el causante, establecer su co-

santía por Superior decreto, y al mismo tiempo dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 358-N. antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 12 de Noviembre de 1946, al Auxiliar 4º (ítem 1), del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Manuel Gil, (clase 1901, D. M. 44, M. I. Nº 2.838.091. Céd. de Id. Nº 555.956, Policía Federal, carnet Caja Nº 5.321).

Art. 2º — Promuévese, en su reemplazo, Auxiliar 4º (ítem 1), con anterioridad al 12 de Noviembre de 1946, al actual Auxiliar 8º (ítem III), señor Pedro Bussolini, (clase 1903, D. M. 44, M. I. Nº 2.817.682, carnet Caja número 248.833).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Centro de Vías Respiratorias de Santa Rosa (La Pampa). — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 1º

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.465|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 20 de Febrero de 1947, por el Auxiliar 1º (Item I), del Centro de Vías Respiratorias de Santa Rosa (La Pampa), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Manuel Emilio García,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 20 de Febrero de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Item I), del Centro de Vías Respiratorias de Santa Rosa (La Pampa), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Manuel Emilio García (Clase 1915; D. M. 65; M. I. 1.569.935; Cédula de Identidad número 13.222, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 6º

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.466|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 31 de Enero de 1947, por el Auxiliar 6º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Horacio Waldo Acosta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 31 de Enero de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Horacio Waldo Acosta (Clase 1918; D. M. Nº 389.233; Cédula de Identidad número 595.349, Policía Federal: carnet Caja número 323.234).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo

Instituto Nacional de la Nutrición. — Acéptase la renuncia presentada por un Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.467|47. — Vista la renuncia presentada por la Auxiliar 8º (Item I), del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Slaud Pública, señora Virginia del Carmen Cisterna de Medlan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 11 de Abril de 1947, la renuncia presentada por la Auxiliar 8º (Item I), del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señora Virginia del Carmen Cisterna de Medlan (C.I. Nº 2.720.677, Policía Federal; carnet Caja Nº 467.166).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Instituto Nacional de Previsión Social. — Acéptase la renuncia presentada por un Médico Honorario.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.468|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 18 de Enero de 1947, por el Médico Honorario del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Tomás Insausti,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 18 de Enero de 1947, la renuncia presentada por el Médico Honorario del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública doctor Tomás Insausti (Cl. 1914, D.M. 4. M.I. Nº 551.938, C.I. Nº 1.118.606, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" (Córdoba).

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.469|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 1º de Abril de 1947, por el Capellán (Item Clero $ 200.—, doscientos pesos), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Presbítero Dardo Rodríguez Pérez

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de Abril de 1947, la renuncia presentada por el Capellán (Item Clero pesos 200.—, doscientos pesos), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Presbítero Dardo Rodríguez Pérez. (Cl. 1914. D.M. 43 M.I. 2.770.844, C.I. Nº 78.425, Policía de Córdoba, carnet Caja Nº 384.321).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Servicio de Clínica Experimental del Paludismo en Güemes (Salta). — Déjase sin efecto nombramiento de un Oficial 9º.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.470|47. — Vista la renuncia presentada por el Oficial 9º (Item II-Partida 6), doctor Elido Melianto Bettinardi, Médico Auxiliar del Servicio de Clínica Experimental del Paludismo en Güemes. Salta, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y.

CONSIDERANDO:

Que el citado facultativo no se ha hecho cargo de su puesto, según consta a fojas tres del Expediente Nº 5.450|47 (S.S.P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento del doctor Elido Meliante Bettinardi, como Oficial 9º (Item II-Partida 6), (Cl. 1916, D.M. 1, M.I. Nº 144.124. C.I. Nº 1.562.285. Policía Federal), Médico Auxiliar del Servicio de Clínica Experimental del Paludismo en Güemes. Salta, de la Secretaría de Salud Pública. dispuesto por Decreto Nº 27.768 de fecha 10 de Diciembre de 1946, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección General de Paludismo de Tucumán. — Aclárase nombramiento

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.471/47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Auxiliar 2º (ítem 2, partida 1), de la Dirección General de Paludismo en Tucumán, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Pedro Díaz Quicta, solicita rectificación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Pedro Segundo Díaz Quicta, según consta en la Libreta de Enrolamiento número 3.468.193, que ha exhibido a tal efecto (fojas 10),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento y ascensos más abajo detallados, extendidos a favor del señor Pedro Díaz Quicta, deben considerarse a nombre de Pedro Segundo Díaz Quieta: Resolución del 5 de Mayo de 1930 (Expediente Nº 672-D-1930), del Departamento Nacional de Higiene, por el cual se autoriza a la Dirección General de Paludismo para designarlo Capataz encargado de la Dirección y Control de las cuadrillas de Saneamiento Antipalúdico en Tucumán, con un jornal de $ 10 moneda nacional.

Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 18 de Enero de 1933 (Expediente Nº 3.136 - Letra I/33): se lo designa Auxiliar 6º (Auxiliar Sanitario Profilaxis Paludismo en Tucumán).

Decreto Nº 105.888 fecha 26 de Mayo de 1937 Expediente Nº 9.136|37, Nota Nº 198), por el cual se lo designa Auxiliar Principal (Jefe Sección Estudios Técnicos sobre Paludismo).

Decreto de fecha 26 de Mayo de 1937: designación para desempeñar el cargo de Auxiliar Principal (Jefe de la Sección Estudios Técnicos), de la Dirección General de Paludismo (anexo B, inciso 19. Ley Nº 12.345).

Superior Decreto Nº 1.784 del 5 de Abril de 1938: por el cual se lo confirma en el cargo de Auxiliar Principal, con anterioridad al 1º de Enero de 1938 y hasta el 30 de Abril de 1938, en la Dirección General de Paludismo, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Superior Decreto Nº 3.318 de fecha 30 de Abril de 1938: por el cual se lo confirma definitivamente en el cargo de Auxiliar Principal (inciso 5º, ítem 1), Dirección General de Paludismo, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Superior Decreto Nº 32.724: por el cual se lo asciende a la categoría de Auxiliar Mayor, con anterioridad al 19 de Diciembre de 1945 (inciso 4, ítem 2, partida 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dir. de Ayuda Escolar. — Promuévese diverso personal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.473|47. — Visto las propuestas formuladas por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, para la inclusión en el Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", partidas individuales, al personal que actualmente presta servicios y que revista en los Item II y III, como personal a jornal y.

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo dictó los decretos Nº 12.457 y 15.823, con el objeto de salvar los inconvenientes con que tropieza la Dirección de Ayuda Escolar para cumplir con eficacia los fines que inspiraron la Ley de su creación y teniendo en cuenta, que al reestructurar el presupuesto, se incluyeron cargos destinados al personal que se propone.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, con imputación al Anexo 4º, Inciso 2º Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", con anterioridad al 1º de Junio del año en curso, al siguiente personal: del ítem II: Auxiliar 6º a don Antonio Libertino, Clase 1916. M.I. 562.382, D.M. 4, actual Auxiliar 8º; Auxiliar 8º, a los señores Antonio Amendola, Clase 1910, M. I. 356.548, D.M. 3; Francisco Caloggero, Clase 1912, M.I. 108.667, D.M. 1 y Miguel Francisco Vallejos, Clase 1910, M.I. 102.790, D.M. 1, actuales Auxiliares 8º; del ítem II, 1 Personal a Jornal: Auxiliar 8º, a don Francisco José Carlucci (h.), C.I. 2.171.124, Pol. Capital Fed., actual jornalizado ($ 7.20 m|n. diarios); del ítem III: Auxiliar 8º a don Mario Vallone, Clase 1918, M.I. 1.137.642, D.M. 19, actual Auxiliar 8º; del Item III, 1 Personal a Jornal: Auxiliar 4º, a los señores. Atilio Héctor Baroni, Clase 1915, M.I. 377.383, D.M. 3; Leandro Bertolini, Clase 1912, M.I. 1.366.925, D.M. 3; Bartolomé Alberto Carrizo, C. 1916, M.I. 3.449.359, D.M. 54; Joaquín Jofre, Clase 1889, M.I. 956.229, D.M. 18; Lorenzo Dionisio Muñoz, Clase 1925, M.I. 3.423.897, D.M. 53; Raúl Florentino Padovani, Clase 1915, M.I. 3.878.206, D.M. 62; y doña María Andrea Varela, C.I. 160.263, Pol. Cap. Federal, actuales jornalizados (m$n 8. —diarios); Auxiliar 8º, a D. María Concepción F. Frías de Leunda, C.I. 2.088.429, Pol. Cap. Federal; Angélica Concepción Mariani, C. I. 1.507.608, Pol. Cap. Fed.; Francisca Atadia, C.I. 944.521, Policía Bs. Aires; Ligia Hebe Obligado C.I. 44.539. Policía de Córdoba; Manuela Olano de Tadeo, C.I. 1.378.797, Policía Capital Federal y Dominga Sofía Herrera, C.I. 8.489, Pol. de Catamarca, actuales jornalizados (m$n. 8.— diarios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Ascríbese a un Oficial 5º (Médico).

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.474|47. — Atento a necesidades de servicio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, y a lo establecido por Decreto Nº 16.763 del 31 de Octubre de 1946.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, hasta nueva orden, al doctor Teodoro A. Tomina Oficial 5º (1) M. Individual 156.998, D.M. 2, Clase 1892 de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública e Interior y Secretario de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, a sus efectos.

PERON — Belisario Gache Pirán — Angel. G. Borlenghi. — Ramón Cereijo.

Nómbrase diverso personal.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

17.475|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública las vacantes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar 2º (Item I), al siguiente personal: señorita Hercilia Brizuela Rodríguez (Céd. de Id. Nº 1.028.947, Pol. Federal); señorita Eillen Lilian Boyle (Céd. de Id. Nº 2.577.116, Pol. Fed.); Srta. Rosa Matilde Baratto (Céd. de Id. número 2.542.432, Pol. Fed.); Sra. Elvira G. de Bono (Céd. de Id. Nº 2.202.825, Pol. Fed.): Srta. Margarita Pura María Basomba (Céd. de Id. Nº 559.801, Pol. Prov. de Bs. As.): Srta. Lucrecia Juana Barisich (Céd. de Id. Nº 3.073.623, Pol. Fed.); Srta. Dora Elba Borge (Céd. de Id. Nº 1.176.821, Pol. Fed); Sra. Ida Gola de Buchholz (Céd. de Id. Nº 1.975.362, Pol. Fed.); Srta. Haydée C. Bufill (Céd. de Id. Nº 1.752.783, Pol. Fed.); Srta. María Antonia Burgos (Céd. de Id. Nº 2.424.217, Pol. de San Luis): Sra. Nélida Rosa Paredes de Calos de Vit (Céd. de Id. Nº 2.982.623, Pol. Fed.); Srta. Pilar Carballeda (Céd. de Id. Nº 2.421.278, Pol. Fed.); Srta. María Digna Castro (Céd. de Id. número 2.428.811, Pol. Fed.); Srta. Juana Manuela Isabel Carmen Colmeiro (Céd. de Id. Nº 1.817.025, Pol. Fed.): Srta. Hilda Beatriz Cubero (Céd. de Id. número 1.900.777, Pol. Fed.); Srta. Sara Cullen (Céd. de Id. Nº 1.658.333, Pol. Fed.); Srta. Ursula Díaz (Céd. de Id. Nº 2.865.849, Pol. Fed.); Srta. Amelia D'Aste (Céd. de Id. Nº 1.674.720. Pol. Fed.); Srta. María Matilde Fernández (Céd. de Id. Nº 1.377.628, Pol. Fed); Srta. María Rebeca González Millo (Céd. de Id. Nº 2.739.677, Pol. Fed); Srta. Esther Flores (Céd. de Id. número 546.399, Pol. Prov. de Bs. As); Srta. Alicia Gutiérrez (Céd. de Id. Nº 2.422.700, Pol. Fed.); Srta. Elidia Gutiérrez (Céd. de Id. Nº 1.844.070. Pol. Fed.); Srta. Manuela Iglesias (Céd de Id. Nº 2.476.084, Pol. Fed.): Sra. María Fernández Peláez de Mandon (Céd. de Id. Nº 1.335.461, Pol. Fed.): Srta. Ana Marano (Céd. de Id. Nº 2.843.168,

Pol. Fed.); Srta. Teresa María Molina (Céd. de Id. Nº 579.279, Pol. Prov. de Bs. As.); Srta. Gilda E. Montoya (Céd. de Id. Nº 2.320.033, Pol. Fed.); Srta. Elsa Beatriz Morguen (Céd. de Id. Nº 2.544.958, Pol. Fed.); Srta. Luisa Guillermina Muler (Céd. de Id. número 2.415.751, Pol. Fed.); Srta. Lilia Elva Núñez (Céd. de Id. Nº 2.763.013, Pol. Fed.); Srta. Luisa Pont (Céd. de Id. Nº 1.337.675, Pol. Fed.); Sra. Clara María Solico de Pedrini (Céd. de Id. Nº 2.267.777, Pol. Fed.); Srta. María Celia Prieto (Céd. de Id. Nº 2.204.756, Pol. Fed.); Srta. Nelly Eufrasia Peragallo (Céd. de Id. Nº 1.302.574, Pol. Fed.); Srta. Josefa Penas (Céd. de Id. Nº 2.424.139, Pol. Fed.); Srta. Lilia E. Rodríguez (Céd. de Id. Nº 2.423.881, Pol. Fed.); Srta. María Inés Sevignacq (Céd. de Id. Nº 2.069.224, Pol. Fed.); Srta. Nelly Ester Savy (Céd. de Id. Nº 2.420.402, Pol. Fed.); Srta. Violeta B. Troncha Bergeonneau (Céd. de Id. Nº 1.569.553, Pol. Fed.); Srta. Marina Zoe Vieyra (Céd. de Id. Nº 31.845 Pol. de Córdoba); Srta. Ignacia Vilárez (Céd. de Id. Nº 1.559.074, Pol. Fed.); y Srta. Amelia Zabala (Céd. de Id. Nº 2.323.957, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Auxiliar 8º

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.667|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (Odontólogo), en la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con imputación al Anexo 4º, Inciso 2º, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional" del presupuesto de esa Dirección para el corriente año, al doctor Julio Argentino Llanos, (clase 1915, D. M. 47, M. I. número 3.003.630).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Auxiliar 6º (Médico de Zona).

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.668|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, Auxiliar 6º, (Médico de Zona) en la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con imputación al Anexo 4º, Inciso 2, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional" del presupuesto del corriente año para esa Dirección, al doctor Alejandro Emilio Bellone, (clase 1915, D. M. 43, M. I. Nº 2.773.885).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Ayudante Principal.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.669|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la categoría de Ayudante Principal, con funciones de Visitadora de Higiene, con imputación al Anexo 4º, Inciso 2º, ítem 1. "Personal Administrativo y Técnico Profesional". de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a la señora María Mercedes Escalante de Albarracín, (Céd. de Id. Nº 107.451, Pol. de Tucumán).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Ayudante Principal.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.670|47. — Visto lo solicitado en el presente expediente por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la categoría de Ayudante Principal, con funciones de Visitadora de Higiene, con imputación al Anexo d, Inciso 2, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", presupuesto del corriente año de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a la señorita Eva Giménez Quintana(Céd. de Id. Nº 2.191.508, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Déjase sin efecto el nombramiento de un Ayudante Principal y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.671|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, en el sentido de que se deje sin efecto el nombramiento dispuesto por Resolución de la Secretaría de Trabajo y Previsión número 1.372 de fecha 31 de Diciembre de 1946, de Ayudante Principal, ítem 1, a favor de la señorita Isabel Fernández, por no haber tomado posesión del cargo, y
Atento a la propuesta de reemplazante efectuada por la antedicha Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase, sin efecto el nombramiento de Ayudante Principal (ítem 1), dispuesto por Resolución Ministerial número 1.372 del señor Secretario de Trabajo y Previsión, de fecha 31 de Diciembre de 1946, de la señorita Isabel Fernández (Céd. de Id. número 105.121, Pol. de Tucumán), por no haber tomado posesión del cargo.
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo a la señorita Rosa del Valle Palau, (Céd. de Id. Nº 3.307.435, Pol. Fed., con imputación al Anexo 4º Inciso 2º, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional" de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Ayudante Principal.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.672|47. — Vistas las presente actuaciones por las cuales la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, solicita la designación de la señora María Luisa Vera de Cubas, para ocupar una vacante de Ayudante Principal (Anexo 4º., Inciso 2º., Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Ayudante Principal (Anexo 4º., Inciso 2º., Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"), a la señora María Luisa Vera de Cubas (Cédula de Identidad en trámite).
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 6º.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.673|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la categoría de Auxiliar 6º. (Item I), Auxiliar 1º. de Secretaría, en el Hospital Rivadavia, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º. de febrero de 1947, al señor Eduardo Felipe Villa (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. número 244.133), en reemplazo del señor Lamberto T. Arenas, que dejó de prestar servicios.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; cumplido, archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.674|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la categoría de Auxiliar 8º. (Item I), Practicante Menor, en el Hospital Rivadavia, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º. de noviembre de 1946, y hasta el 31 de agosto de 1947, al señor Federico Evaristo Chalbaud (Cl. 1923, D. M. 2, M. I. número 1.738.633, Cédula de Identidad número 1.987.981, Policía Federal), en reemplazo del señor Floreal Darwin Serrano, que fué declarado cesante.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; cumplido, archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 8.,

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.675|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la categoría de Auxiliar 8º. (Item I), en el Hospital Oftalmológico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º. de marzo de 1947, a la señorita Josefina Catalina Erica Ernst (Cédula de Identidad Nº. 2.593.315, Policía Federal), en reemplazo de la señorita Carla María Federica Klier, que renunción con fecha 28 de febrero de 1947.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.676|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase en la categoría de Auxiliar 8º. (Item I), Practicante Menor, en el Hospital Vicente López y Planes, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º. de mayo de 1947, al señor Favio Renato Saravia (Cl. 1920, D. M. 3, M. I. número 0.397.301, Cédula de Identidad número 2.388.309, Policía Federal).
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; cumplido, archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal. — Nómbrase Auxiliar 1º.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.677|47. — Visto lo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase, con anterioridad al 1º. de marzo de 1947, Auxiliar 1º. (Item I) del Hogar "General Martín Rodríguez" de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Alberto P. Ferreiro (Cl. 1898, D. M. 33, M. I. número 1.256.466, Cédula de Identidad número 355.000, Dirección Identificación Civil Provincia de Buenos Aires).
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia de un Auxiliar 1º y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.678|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, doctor Aquiles Salvador Lentino, y
Atento a la propuesta formulada de reemplazante.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 3 de Mayo de 1947, por el Auxiliar 1º (Item I), doctor Aquiles Salvador Lentino (Cl. 1914; D.M. 68; M.I. 1.490.198), de la Secretaría de Salud Pública.
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, Auxiliar 1º (Item I), al doctor Pablo Angel Vailati (Cl. 1910; D.M. 3, M. I. Nº 316.195; C.I. Nº 671.894, Policía Federal).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Hermana de Caridad

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.679|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Hermana de Caridad (Item Clero $ 60.—, sesenta pesos), por renuncia de la Hermana de Caridad, del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche, Sor Anastasia (María Rodríguez),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 25 de Enero de 1947, por la Hermana de Caridad (Item Clero $ 60.—, sesenta pesos), del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Sor Anastasia (María Rodríguez), (C.I. Nº 3.236.087, Policía Federal, carnet caja Nº 553.736).
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, a la Hermana de Caridad Sor Teodora de la Santísima Trinidad (Amanda Selen Tramujas), (C.I. Nº 421.856, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Limítase el nombramiento de una Hermana de Caridad y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.680|47. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se comunica que la Hermana de Caridad (Item Clero, pesos 60.—, sesenta pesos), Jacinta Del Divino Corazón (Jacinta J. Rodríguez Castro), de la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dejó de prestar servicios por orden de la Superioridad de su Comunidad, el día 31 de Diciembre de 1946; y, atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Limítase, hasta el 31 de Diciembre de 1946, el nombramiento de la Hermana de Caridad (Item Clero, $ 60.—, sesenta pesos), de la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva, (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Jacinta del Divino Corazón (Jacinta J. Rodríguez Castro), (C.I. número 1.789.252, Policía de la Provincia de Buenos Aires; carnet caja Nº 533.439).
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, a partir del 1º de Enero de 1947, a la Hermana de Caridad María de la Divina Pastora (María Herrera Palacios), (C.I. Nº 340.510, Policía de la Provincia de Buenos Aires; carnet caja Nº 320.717).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dé-

se a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Hermana de Caridad

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.681|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Hermana de Caridad (Item Clero, $ 60.—, sesenta pesos), por renuncia de la Hermana de Caridad Sor María de la Divina Pastora (María Federica Herrera), aceptada por Decreto Nº 2.127 de fecha 27 de Enero de 1947, y con anterioridad al 1º de Diciembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 2 de Diciembre de 1946, Hermana de Caridad (Item Clero, $ 60.—, sesenta pesos), en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" (Córdoba), a la Hermana Sor Josefina de San Luis (Josefina Bilbao), (C.I. Nº 2.638.038, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Limítase nombramiento de una Hermana de Caridad y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.682|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales se comunica que la Hermana de Caridad (Item Clero, $ 60.—, sesenta pesos), Sor Dalmacia (Luisa Ulrich), del Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", en Bialet Massé, (Córdoba), de la Secretaría de Salud Pública, dejó de prestar servicios por orden de la Superioridad de la Comunidad, el día 31 de Enero de 1947, y atento a la propuesta de reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Limítase hasta el 31 de Enero de 1947, el nombramiento de la Hermana de Caridad (Item Clero, $ 60.—, sesenta pesos), del Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", en Bialet Massé, (Córdoba), de la Secretaría de Salud Pública, Sor Dalmacia (Luisa Ulrich); C.I. Nº 2.671, Policía de Santa Fe).
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, a partir del 1º de Febrero de 1947, a la Hermana de Caridad Sor Modesta (Modesta Teresa Werner); C.I. Nº 5.178, Policía de Santa Fe; carnet caja número 254.177).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Déjase cesante a un Ayudante Principal y nómbrase reemplazante

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.683/47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, solicita la cesantía de la Ayudante Principal (ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional) señorita Lydia Grinfeld, en virtud de haber solicitado prórroga de licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, a lo que no es posible acceder, ya que la misma ha hecho uso de los doce meses de licencia que establece el Art. 23 del Decreto Nº 25.032/45, para cada decenio; y

CONSIDERANDO:

Que al no presentarse la causante al término de su licencia reglamentaria, debe considerarse como abandono del cargo; y
Que a los efectos de no resentir los servicios en la Seccional Médica que la Dirección de Ayuda Escolar mencionada tiene establecida en Mendoza, se hace necesario designar reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 1º de Marzo de 1947, a la Ayudante Principal (ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"), señorita Lydia Grinfeld (Cédula de Identidad Nº 2.331.638, Policía Federal; carnet Caja Nº 389.599).
Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo y a partir de la misma fecha, Ayudante Principal (anexo 4º, inciso 2º, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional"), a la señorita Alicia Movaro (Céd. de Id. Nº 31.874, Policía de Mendoza).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Auxiliar 6º (Médico de Zona)

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.684/47. — Visto que la Dirección de Ayuda Escolar solicita la designación del doctor Daniel Oscar Teixeira en la categoría de Auxiliar 6º (Médico de Zona),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la categoría de Auxiliar 6º (Médico de Zona), con imputación al ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, al doctor Daniel Oscar Teixeira (Cl. 1909, D.M. 1, M.I. Nº 56.768).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase Auxiliar 4º

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.685/47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, proponiendo la designación del señor Fernando Romanelli para ocupar una vacante de Auxiliar 4º dentro del presupuesto de la mencionada dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la categoría de Auxiliar 4º, con imputación al anexo 4º, inciso 2º, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", del presupuesto de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, al señor Fernando Romanelli (Clase 1904, D.M. 4, M.I. Nº 529.139).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase un Auxiliar Mayor

Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
17.686/47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, proponiendo la designación del señor Carlos Roberto Fernández, para ocupar una vacante de Auxiliar Mayor dentro del presupuesto de la mencionada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la categoría de Auxiliar Mayor, con imputación al anexo 4º, inciso 2º, ítem 1, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", del presupuesto de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, al señor Carlos Roberto Fernández (Cl. 1913, D.M. 4, M. I. número 548.723, C.I. Nº 1.138.162, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto Decreto Nº 15.309|47

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.849|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 15.309, de fecha 2 de Junio de 1947, en las partes pertinentes a los nombramientos del siguiente personal: señor Floreal Carballo (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 432.551, C. I. Nº 1.557.576, Policía Federal); y señorita Catalina P. Northrop Hardy (C. I. Nº 840.660, Policía Federal), en la categoría de Auxiliar 1º (Item I); señor Julio Hassow Enrique Nikelski (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. Nº 1.665.856, C. I. Nº 1.793.384, Policía Federal, Carnet C. Nº 571.989), en la categoría de Auxiliar 6º (Item I); y señor Héctor González Placer (Cl. 1908, D. M. 3, M. I. Nº 1.378.979, C. I. Nº en trámite), en la categoría de Auxiliar 8º (Item I). Y el Decreto Nº 15.313, de fecha 2 de Junio de 1947, en la parte pertinente al nombramiento del doctor Oscar Agapito Hauviller (Cl. 1916, D. M. 33, M. I. número 2.194.537, C. I. Nº 521.666, Policía Federal), en la categoría de Auxiliar 1º (Item I).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.—Ramón Carrillo.

Déjase cesante a un Auxiliar 1º

Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
17.850|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 1º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Manuel Enrique Sabajanes (Clase 1909, D. M. 2, M. I. número 242.597).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.—Ramón Carrillo.

Declaran cesante a un Oficial Noveno.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.295|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial 9º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Fernando Telésforo Muñoz Bullo (Clase 1903; D. M. 20; M. I. Nº 1.149.333; Cédula de Identidad Nº 464.175, Policía Federal; carnet de Caja Nº 29.868).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Nombran un Oficial 3º

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.296|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante Oficial 3º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 3º (Item I), al doctor Constantino Ismael Marolda (Clase 1902; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 62.869: Cédula de Identidad Nº 142.408, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Promuévese a la categoría de Aux. 1º a un Aux. 4º

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.297|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública, una vacante de Auxiliar 1º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Secretaría de Salud Pública, a la categoría de Auxiliar 1º (Item I), al actual Auxiliar 4º (Item I), señor Vicente Lanzellotta (Clase 1925; D. M. 1; M. I. Nº 4.021.434; Cédula de Identidad Nº 2.274.940 Policía Federal); y en su reemplazo, en la categoría de Auxiliar 4º (Item I), a la actual Auxiliar 7º (Item III), señora María Antonia Barros de Farías Gómez (Cédula de Identidad Nº 1.568.562, Policía Federal: carnet Caja Nº 571.217).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Aceptan renuncia de Aux. Mayor y nombran reemplazante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.298|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor (Item I), de la Secretaría de Salud Pública señor Carlos Ramiro González,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º de Abril de 1947, por el Auxiliar Mayor (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Carlos Ramiro González (Clase 1911; D. M. 68; M. I. Nº 824.018; C. I. Nº 1.025.180, Policía Federal).
Art. 2º — Promuévese, en su reemplazo, a la actual Auxiliar 8º (Item I), señorita Sara Rosa Lemos (Cédula de Identidad Nº 757.321, Policía de la Provincia de Buenos Aires; carnet Caja Nº 317.935).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dirección Gral. del Personal. — Modifican nombramiento por haber contraído enlace.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.299|47. — Visto que la Auxiliar 8º (Item I), señorita Petrona Sara Girado, de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Salud Pública, solicita ampliación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que la causante contrajo enlace con fecha 27 de Noviembre de 1946, según se ha atestiguado a la vista de la Libreta de Casamiento Nº 223.808,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, que el nombramiento de la señorita Petrona Sara Girado de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Salud Pública, como Auxiliar 8º (Item I), dispuesto por Decreto Nº 10.245 de fecha 12 de Septiembre de 1946, debe considerarse extendido, a partir del 27 de Noviembre de 1946, a nombre de Petrona Sara Girado de Varela, por haber contraído enlace,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Hospital Nacional Central. — Aclaran nombramiento de un Practicante Menor.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.300|47. — Visto que el Practicante Menor señor Jorge A. Bouquet del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, solicita rectificación de nombramiento; y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Jorge Alberto Gerónimo Buquet, según consta en el certificado de nacimiento obrante en su Legajo Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento del señor Jorge A. Bouquet, como Practicante Menor, Ayudante Principal (Item I), del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto número 8.820 del 31 de Agosto de 1946, debe considerarse extendido a nombre de Jorge Alberto Gerónimo Buquet, por ser el verdadero del causante.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Aceptan renuncia de un Auxiliar 6º

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.301|47. — Vista la renuncia presentada por la Auxiliar 6º (Item I), de la

Secretaría de Salud Pública, señorita María Luisa Baffa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de Marzo de 1947, la renuncia presentada por la Auxiliar 6º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señorita María Luisa Baffa (C.I. Nº 1.285.327, Policía Federal; Carnet Caja Nº 429.024).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dispensario Público Nacional. — Modifícan nombramiento.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.302|47. — Visto que la Auxiliar 8º (Item I), del Dispensario Público Nacional "Dr. Arturo Zabala" en Jujuy, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señorita Silvestra Cacciato, solicita ampliación de nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que la causante contrajo enlace con fecha 12 de Abril de 1947, según se ha constatado a la vista del certificado de Matrimonio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de la señorita Silvestra Cacciato como Auxiliar 8º (Item I) del Dispensario Nacional "Dr. Arturo Zabala", en Jujuy, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto número 2.703, de fecha 31 de Enero de 1947, a nombre de Silvestra Cacciato de Abraham, por haber contraído enlace la causante.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Nómbrase un Auxiliar Mayor.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.303|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, proponiendo la designación del Auxiliar 8º de la Dirección General de Previsión Social (Secretaría de Trabajo y Previsión), adscripto a la Dirección recurrente, señor Carlos Lucio Guarnerio, para ocupar una vacante de Auxiliar Mayor dentro de su presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero de 1947, en la categoría de Auxiliar Mayor, con imputación al Anexo 4º, Inciso 2º, Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional", del presupuesto de la Dirección de Ayuda Escolar dependiente de la Secretaría de Salud Pública, al señor Carlos Lucio Guarnerio (Cl. 1924, D.M. 4, M.I. número 4.457.469; C.I. Nº 2.164.700, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dirección de Ayuda Escolar. — Déjase sin efecto nombramiento de Auxiliar 6º.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.304|47. — Visto lo solicitado por la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, referente a que se deje sin efecto el nombramiento del Auxiliar 6º (Item I), doctor Enrique Stucchi de la mencionada Dirección, por no haberse hecho cargo de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efectos el nombramiento del Auxiliar 6º (Médico de Zona), Item I, "Personal Administrativo y Técnico Profesional" de la Dirección de Ayuda Escolar, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Enrique Stucchi (Cl. 1888, D.M. 16, M. Individual Nº 954.614), quien fuera designado por Resolución Nº 1.368 de la Secretaría de Trabajo y Previsión, con fecha 31 de Diciembre de 1946.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Acéptase renuncia presentada por un Aux. 8º

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.305|47. — Vista la renuncia presentada por el Jefe del Departamento de Obstetricia del Instituto de Maternidad de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Raúl Bello.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 17 de Mayo de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I) —Jefe del Departamento de Obstetricia— del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Raúl Bello (Clase 1886; D. M. 4; M. I. 515.814).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

. Gral. de Paludismo y Enfer. Tropicales. — Acéptase la renuncia a un Aux. 8º y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.306|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I), de la Dirección General de Paludismo y Enfermedades Tropicales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Julio Antonio Caro, y atento a la propuesta de nombramiento de reemplazante, efectuada por la citada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 16 de Abril de 1947, por el Auxiliar 8º (Item I), de la Dirección Gen[illegible] de Paludismo y Enfermedades Tr[illegible]cales, dependiente de la Scretaría de Salud Pública, señor Julio Antonio Caro (Clase 1918; D. M. 64; M. I. Nº 3.986.190; Cédula de Identidad Nº 3.680, Policía de Jujuy; carnet Caja Nº 430.125).

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, a la actual empleada a jornal $ 8.— m|n., señorita Damacena Borsini (Cédula de Identidad Nº 73.652, Policía de Tucumán; carnet Caja número 537.472).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por un Capellán y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.307|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 17 de Marzo de 1947, por el Capellán ($ 200.— doscientos pesos-Item Clero), de la Secretaría de Salud Pública, Presbítero Juan Novembre Vegis, y
Atento a la propuesta de reemplazante formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 17 de Marzo de 1947, por el Capellán ($ 200.— doscientos pesos-Item Clero), de la Secretaría de Salud Pública, Presbítero Juan Novembre Vegis (Cédula de Identidad Nº 968.694, Policía Federal).
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, y a partir del 17 de Marzo de 1947, Capellán ($ 200.— doscientos pesos-Item Clero) al Presbítero José Iglesias (Clase 1902; D. M. 14; M. I. número 714.138).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dir. del Hospital Nacional para Tuberculosas. — Limítanse funciones a una Hermana de Caridad nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.308|47. — Visto que la Dirección del Hospital de Tuberculosas "Familia Domingo Funes" en Bialet-Massé (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, comunica que la Hermana de Caridad ($ 60.— pesos-Item Clero), Sor Kiliana María Esser dejó de prestar servicios, por orden de la Superioridad de su Comunidad, el 28 de Febrero de 1947, y
Atento a la propuesta de nombramiento de reemplazante formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase, hasta el 28 de Febrero de 1947,. el nombramiento de la Hermana de Caridad ($ 60.— sesenta pesos Item Clero), del Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" en Bialet-Massé (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Sor Kiliana María Esser (Cédula de Identidad Nº 374.998).
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, a la Hermana de Caridad Sor Salomé Susana Ulrich (Cédula de Identidad Nº 175.516, Policía de Córdoba).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por un Aux. 8º

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.309|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 30 de Abril de 1947, por el Auxiliar 8º (Item I), señor Miguel Jorge Culaciati,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 30 de Abril de 1947, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Item I), de la Secretaría de Salud Pública, señor Miguel Jorge Culaciati (Clase 1921; D. M. 4; M. I. Nº 1.305.807; Cédula de Identidad Nº 1.989.726, Policía Federal carnet Caja Nº 392.084).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Dir. Regional de Paludismo "Santiago del Estero". — Déjase sin efecto nombramiento de un Aux. Principal y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.310|47. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (Item I), Médico de Zona de la Dirección Regional de Paludismo en Santiago del Estero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Humberto Américo Carral Tolosa, que no se hizo cargo de su puesto por incompatibilidad; y
Atento a la propuesta de nombramiento de reemplazante, formulada por la citada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto por Decreto Nº 32.039 de fecha 13 de Diciembre de 1945, en la categoría de Auxiliar Principal (Item I), Médico de Zona de la Dirección Regional de Paludismo en Santiago del Estero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, doctor Humberto Américo Carral Tolosa (Clase 1910; D. M. 61; M. I. Nº 3.820.533; Cédula de Identidad Nº 31.396, Policía de Santiago del Estero).
Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, a partir del 1º de Enero de 1947, al doctor Abdala Tahhan (Clase 1916; D. M. 61; M. I. Nº 3.787.027).
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Nómbrase un Auxiliar Primero.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947
18.311|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 1º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Auxiliar 1º (Item I), al doctor Oscar Manuel Horacio Curti (Clase 1912; D. M. 2; M. I. Nº 251.157; Cédula de Identidad Nº 1.063.990, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Nómbrase un Oficial 7º

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
18.312|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Auxiliar 7º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, Oficial 7º (Item I), al doctor Antonio Stagliano (Clase 1897; D. M. 15; M. I. número 754. 270; Cédula de Identidad número 177.086, Policía Federal).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Promuévese personal.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.
18.584|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública las vacantes respectivas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Mayo de 1947, en el Item I y en las categorías que se indican al siguiente personal:
Oficial 5º, al actual Oficial 7º (Item I) Doctor José Rafael Toja, Clase 1898, D. M. 26, M. I. Nº 1.518.812, C. I. Nº 88.377 Policía de Avellaneda, Carnet Caja Nº 120.025; al actual Oficial 8º (Item I) señor Angel Centenario Lucini, Clase 1910, D. M. 4, M. I. número 532.772, C. I. Nº 669.235 Policía de la Capital Federal, Carnet Caja Nº 250.490; Oficial 9º, al actual Auxiliar Principal (Item I) Doctor Horacio Aníbal Funes, Clase 1902, D. M. 18, M. I. Nº 996.985, C. I. Nº 3.449.458 Policía de la Capital Federal, Carnet Caja Nº 443.779; Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 7º (Item I) Carlos Alberto Rodríguez Villafuerte, Clase 1919, D. M. 24, M. I. Nº 3.016.285, C. I. Nº 2.994.818 Policía de la Capital Federal, Carnet Caja Nº 535.827; al actual Auxiliar 6º (Item I) señora María Irene Diez de Sarandria, C. I. Nº 2.508.667 Policía de la Capital Federal, Carnet Caja Nº 385.747; Auxiliar 4º, al actual Auxiliar 6º (Item I) Sta. Ana Ofelia Longhi, C. I. número 2.086.447 Policía de la Capital Federal, Carnet Caja Nº 374.963; Auxiliar 6º., al actual Auxiliar 7º (Item III) señora Adela Emma Molina de Martínez del Valle, C. I. Nº 2.121.441 Policía de la Capital Federal, Carnet Caja Nº 577.177.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón Carrillo.

Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" en Bialet Massé (Córdoba). — Reconócese servicios prestados.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.
20.736|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Auxiliar 6º (Item I), del Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" en Bialet Massé (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Héc[illegible] Carlos Audisio, solicita se le reconozcan los servicios prestados, en reemplazo del Auxiliar Principal (Item I), Ecónomo, señor Julio Quesada, que fuera declarado cesante, y

CONSIDERANDO:

Que ha existido real y efectiva prestación de servicios por parte del causante, entre las fechas 21 de Agosto de 1946 y 30 de Noviembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Auxiliar 6º (Item I), del Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes" en Bialet Massé (Córdoba), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor

Héctor Carlos Audisio (Clase 1909, D. M. 42, M. I. Nº 2.660.656, Cédula de Identidad Nº 2.182.310, Policía Federal, carnet Caja Nº 345.166) entre las fechas 21 de Agosto de 1946 y 30 de Noviembre de 1946, en el cargo de Auxiliar Principal (Item I), en reemplazo del señor Julio Quesada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Apruébase sanciones impuestas a una firma comercial

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

21.102|47. — Vistas las presentes actuaciones (Exptes. 32.693, 32.693, 39.357, 43.637, 44.977, 29.523, 36.001 de 1945, 30.033|44 y 9.358|46), relacionadas con el incumplimiento en el suministro de papas que la firma Antonio Trabucco debía efectuar al Sanatorio "Santa María", en Santa María, Provincia de Córdoba, como consecuencia del compromiso contraído en la Licitación Pública número 5, realizada por la ex-Comisión Nacional de la Tuberculosis de la ex-Dirección Nacional de Salud Pública, el día 13 de Julio de 1944 por Expediente número 30.033|44, aprobada por Decreto número 169|45 del 5 de Enero de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que dicho adjudicatario al no proveer de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones y cláusulas complementarias de la licitación de referencia, ha incurrido en incumplimiento de contrato, violando las disposiciones contenidas en el artículo 27 del mencionado pliego de condiciones;

Que no obstante las diversas y reiteradas gestiones intimándolo a su cumplimiento, fué indispensable adquirir la papa para consumo a otros comerciantes, por tratarse de elementos indispensables en la alimentación de los enfermos que se asisten en el expresado sanatorio;

Que, si bien el Sr. Antonio Trabucco basa su falta de cumplimiento en la pérdida de la cosecha de papa, variedad Katadin, sembrada en la provincia de Córdoba, como ofreciera en su propuesta, tal circunstancia no justifica el incumplimiento, por cuanto el pliego de condiciones y en la nómina de artículos de la licitación no se estableció tal condición para la adjudicación, ya que se pedía solamente "papas especiales para consumo, libre de brotes, tipo "Mar del Plata" o similar, tamaño no menor de 50 grs.";

Que, cuando el P. E., aprobó la licitación no se pronunció expresamente acerca de la variante establecida en la oferta, como condición indispensable para la entrega del producto, por cuanto únicamente requería el aprovisionamiento de papas para consumo, con prescindencia del lugar de producción, siempre que se ajustara a las condiciones especificadas;

Que la mera indicación de la procedencia del producto ofrecido no importó establecer una condición cuyo imposible cumplimiento dejará sin efecto el contrato;

Que, por otra parte, el Señor Antonio Trabucco fué cumpliendo normalmente las entregas parciales desde Enero a Junio de 1945, desvirtuando con ello la razón invocada de la pérdida de su cosecha, y pasada dicha fecha, sin previo aviso redujo su entrega del mes de Julio y cesó posteriormente la provisión;

Que la falta de cumplimiento en la provisión afectó seriamente el normal funcionamiento de los servicios del Sanatorio "Santa María", por lo que el adjudicatario se ha hecho pasible de las sanciones previstas en el Art. 39 del pliego de condiciones;

Por ello, oída la Contaduría General de la Nación (inf. 51|46, Expte. número 136.472|46), considerados los informes de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública de Octubre 20|45 ,fs. 195|196 Expte. Nº 30.033|44), y de Noviembre 29|46 (fs. 6, Expte. Nº 9.358|46), y atento al dictamen producido por la Dirección de Asuntos Legales y Legislación Sanitaria de la mencionada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar las sanciones impuestas por la ex-Dirección Nacional de Salud Pública, a la firma Antonio Trabucco, por Resoluciones del 29 de Octubre de 1945 (Expte. 43.637|45), del 23 de Noviembre del mismo año (Expte. 44.977|45) y del 28 de Noviembre de 1945 (Expte. 36.001|45).

Art. 2º — Para el cumplimiento de dichas sanciones, autorízase a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, a deducir la suma de dos mil setenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 2.075,26 m|n.) del depósito de garantía de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.485 m|n.) hecho por la firma Antonio Trabucco mediante boleta Nº 632.272.

Art. 3º — La Secretaría de Salud Pública de la Nación ingresará a Rentas Generales la suma de dos mil setenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 2.075,26 m|n.) a que se hace referencia en el artículo 2º, así como también, ingresará a la misma cuenta toda suma que tuviese retenida a la fecha del presente decreto, como crédito del señor Antonio Trabucco.

Art. 4º — La Secretaría de Salud Pública de la Nación, dispondrá que los trámites de pago de las facturas de las firmas Antonio Terrone y Pablo Di Natale correspondientes a adquisiciones de papas para consumo, hechas por cuenta de la firma Antonio Trabucco, sean realizados conforme al régimen de ejercicios vencidos, por hallarse cancelado el crédito correspondiente al Ejercicio de 1945, al cual correspondían los suministros de referencia.

Art. 5º — Elimínase del Registro de Proveedores del Estado por el término de un año, a la firma Antonio Trabucco.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Fidel L. Anadón. — Juan C. Picazo Elordy. — Juan Pistarini. — Ramón Carrillo.

Hospital "Luisa C. de Gandulfo", de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — Acuérdase subsidio.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

21.104|47. — Visto la solicitud formulada por el Hospital "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) para que se le acuerde una partida extraordinaria;

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante ha documentado fehacientemente la necesidad de la ayuda estatal;

Que la acción de bien social que desarrolla la hace acreedora a dicha ayuda;

Que existe remanente de los fondos provenientes de la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar, que se dispuso distribuir en subsidios para obras de Salud Pública destinados a instituciones privadas por intermedio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, y

Atento a lo aconsejado por dicha Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Hospital "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) un subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), con destino a la atención de gastos de sostenimiento, adquisición de instrumental, mobiliario, ropas, etc., refecciones y pago de deudas, el que deberá imputarse a la Cuenta Especial "Secretaría de Salud Pública — Beneficios de la Explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar", Decreto número 7.867, artículo 6º, inciso A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Hospital Vecinal "General Urquiza". — Acuérdase subsidio "destinado a la adquisición de una ambulancia".

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

21.105|47. — Visto la solicitud formulada por la Junta Directiva del Hospital Vecinal "General Urquiza", de esta Capital y,

Atento a lo informado por la Secretaría de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La parte dispositiva del Decreto número 21.758 de fecha 10 de Diciembre de 1946, por el que se acuerda un subsidio de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000) al Hospital Vecinal "General Urquiza", de esta Capital y en la que se dice que ese subsidio será "destinado a la adquisición de una ambulancia" deberá decir que será destinado a amortizar la deuda de los terrenos adquiridos por el Hospital para la construcción del edificio propio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acuérdanse subsidios destinados a varias Instituciones

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

21.106|47. — Visto las solicitudes formuladas por varias instituciones para que se les acuerden partidas extraordinarias,

CONSIDERANDO:

Que las entidades peticionante han documentado fehacientemente la necesidad de la ayuda estatal;

Que la acción de bien social que desarrollan las hace acreedoras a dicha ayuda;

Que existe remanente de los fondos provenientes de la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar, que se dispuso distribuir en subsidios para obras de Salud Pública destinados a instituciones privadas por intermedio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, y

Atento a lo aconsejado por dicha Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdanse con destino a la atención de gastos de sostenimiento, adquisición de instrumental, mobiliario, ropas, etc., refecciones y pago de deudas, los subsidios que se detallan a continuación:

	m$n.
Instituto de Higiene y Medicina Social de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires	50.000
Instituto de Anatomía General y Embriología de la Faculta de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires . . .	50.000
Sociedad de Fomento, Sala de Primeros Auxilios de Castelar (Provincia de Buenos Aires) .	25.000
Sala de Primeros Auxilios de González Catán (Provincia de Buenos Aires)	30.000
Hospital de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) .	30.000
Hospital "San Carlos" de Casilda (Pcia. de Santa Fe). . .	25.000
Sociedad Damas de Beneficencia Hospital de Sastre (Provincia de Santa Fe)	5.000
Hospital de Beneficencia de Apóstoles (Territorio de Misiones)	10.000

Art. 2º — Acuérdase a la Sociedad de Beneficencia "Hermanas de Dolores" de esta Capital, un subsidio de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000), con destino a las obras de construcción de la Enfermería y su habilitación.

Art. 3º — El total de estos subsidios que asciende a la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 255.000), se imputará a la Cuenta Especial "Secretaría de Salud Pública — Beneficios de la Explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar" Decreto número 7.867, artículo 8º, inciso A.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia de varios médicos subsidiados

Buenos Aires, 19 de Julio de 1947.

21.108|47. — Visto el presente expediente, referente a las renuncias elevadas por los doctores Francisco Antonio Amengual, Arturo D. Ceresa y Daniel Angel Gottardi, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Francisco Antonio Amengual, Arturo D. Ceresa y Daniel Angel Gottardi, fueron incluídos en los beneficios del subsidio nacional que acuerda el Art. 172 de la Ley 12.345 por Decreto Nº 115.151, de fecha 9 de Marzo de 1942 en el Hospital "San Antonio" de la ciudad de Mendoza, número 75.848 de fecha 30 de Octubre de 1940 en el Hospital "Emilio Civit" de la ciudad de Mendoza y nº 119.471 de fecha 20 de Noviembre de 1937 en el Hospital "San Roque" de San José de Feliciano (Provincia de Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de médicos subsidiados acogidos a los beneficios del artículo 172 de la Ley 12.345, presentada por los doctores Francisco Antonio Amengual (Cl. 1906, D. M. 51, Mat. 3.256.223) en el Hospital "San Antonio" de la ciudad de Mendoza; Arturo D. Ceresa (Cl. 1907, D. M. 51, Mat. 3.257.367) en el Hospital "Emilio Civit" de la ciudad de Mendoza y Daniel Angel Gottardi (Cl. 1905, D. M. 32, Mat. 2.005.383) en el Hospital "San Roque" San José de Feliciano (Provincia de Entre Ríos), reconociéndoseles prestación de servicios hasta el 30 de Abril de 1946, 28 de Febrero de 1946 y 6 de Noviembre de 1946, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declaranse caducas partidas de subsidios de varias instituciones

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.

21.340|47. — Visto que varias instituciones no han rendido cuenta del subsidio correspondiente al cuarto trimestre del año 1944 por lo que se hacen pasibles de lo dispuesto por el artículo 55º del Decreto Nº 85.611 del 3 de Marzo de 1941 (Reglamentario del pago de los subsidios) y,

Atento a lo aconsejado por la Secretaría de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaranse caducas las partidas que en calidad de subsidios se acordaron para los años 1945, 1946 y 1947 por Decretos Nros. 11.780 del 29|V|1945; 27.028 del 31|X|1945; 9.008 del 30|3|1946 y Ley 12.931 modificada por Ley 12.932 y ordenada por Decreto Nº 1.693|47 a las siguientes instituciones: Hospital Municipal "Carhué" de Adolfo Alsina (Prov. de Buenos Aires): Sala de Primeros Auxilios Municipal de La Falda (Córdoba); Sala de Primeros Auxilios de Avia Teray y Sala de Primeros Auxilios de Barranqueras (Chaco); y Sala de Primeros Auixlios de Clorinda (Formosa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declaranse caducas partidas de subsidios de varias instituciones

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.

21.341|47. — Visto que varias instituciones no han rendido cuenta del subsidio correspondiente al primer trimestre del año 1944 por lo que se hacen pasibles de lo dispuesto por el artículo 55º del Decreto Nº 85.611 del 3 de Marzo de 1941 (reglamentario del pago de los subsidios) y,

Atento a lo aconsejado por la Secretaría de Salud Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaranse caducas las partidas que en calidad de subsidios se acordaron para los años 1944, 1945, 1946 y 1947 por Decretos números 23.444 del 28|VIII|1944, 6.993 del 3|IV|1945, 11.780 del 29|V|1945, 27.028 del 31|X|1945, 9.008 del 30|III|1946 y Ley 12.931 modificada por Ley 12.932 y ordenada por Decreto número 1.693|47 a las siguientes instituciones: Sala de Primeros Auxilios de Colonia Centenario (territorio de Neuquén): Sala de Primeros Auxilios de Lago Argentino (Santa Cruz) y Sala de Primeros Auxilios de Roballos (Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Apruébase la implantación de botiquines en las embarcaciones de cabotaje y ultramar de bandera argentina.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1947.

21-343|47. — Visto el pedido de la Secretaría de Salud Pública, a favor de la implantación de botiquines en las embarcaciones de cabotaje y ultramar de bandera argentina, y

CONSIDERANDO:

La información de la misma Secretaría de Estado de que la medida propuesta es ampliatoria del Decreto de 7 de Abril de 1933 y complementaria de las disposiciones en vigor, por Decreto N° 33.295|945, que imponen a las mismas embarcaciones la obligación de estar en condiciones de prestar asistencia médica a pasajeros y tripulantes de dichas unidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los siguientes petitorios mínimos para botiquines que usarán los vapores de cabotaje y de ultramar, con bandera argentina, que lleven médico o enfermero, que carezcan de uno u otro, o sean embarcaciones de poco tonelaje (remolcadores, chatas, etc.):

a) PETITORIO DE BOTIQUINES PARA VAPORES DE BANDERA ARGENTINA CON MEDICO

Anestésicos:

Cloruro de Etilo (ampollas de 30 gramos): 6 ampollas.
Cloroformo (anestésico): 100 gramos.
Eter anestésico: 500 gramos.
Novocaína, solución al 1 %: 50 gramos.
Novocaína, solución al 2 %: 30 gramos.
Pentotal sódico (ampollas de 0,50 gramos): 10 unidades.

Analgésicos, Hipnóticos y Antinervinos:

Aspirina (ácido acetilsalicílico), comprimidos de 0,50 gramos: 100 unidades.
Antipirina, sellos o comprimidos de 0,50 gramos: 50 unidades.
Acónito, tintura: 50 gramos.
Atropina, sulfato (ampolla de 1 miligramo): 20 unidades.
Belladona, tintura: 30 gramos.
Cólchico, tintura: 20 gramos.
Luminal, comprimidos de 5 centigramos: 50 unidades.
Luminal, comprimidos de 30 centigramos: 50 unidades.
Láudano de Sydenham: 50 gramos.
Morfina, clorhidrato, ampollas de 1 centigramo: 20 ampollas.
Polibromuros, comprimidos de 1 gramo: 40 unidades.
Salicilato de sodio: 1.000 gramos.

Antitérmicos - Antipalúdicos:

Alcohol alcanforado: 500 gramos.
Atebrina, comprimidos de 10 centigramos: 150 unidades.
Piramidón, comprimidos o sellos de 10 centigramos: 50 unidades.
Piramidón, comprimidos o sellos de 20 centigramos con 5 centigramos de cafeína, 50 unidades.
Plasmoquina, comprimidos de 2 centigramos: 50 unidades.
Quinina, clorhidrato, comprimidos de 25 centigramos: 100 unidades.
Quinina, clorhidrato, comprimidos de 50 centigramos: 100 unidades.

Evacuantes - Drásticos:

Aceite de ricino, frascos de 50 gramos: 10 unidades.
Cáscara sagrada, sellos de 50 centigramos: 50 unidades.
Jalapa, tintura: 100 gramos.
Magnesia calcinada: 200 gramos.
Sulfato de soda o magnesia: 200 gramos.

Constipantes - Astringentes:

Bismuto, subnitrato: 200 gramos.
Opio, extracto, píldoras de 1 centigramo, 50 unidades.
Tanino en polvo: 100 unidades.
Tanalbina, sellos de 50 centigramos: 50 unidades.

Vomitivos:

Apomorfina, clorhidrato (ampollas de 1 centigramo): 10 unidades.
Ipeca, polvos de raíz (sellos de 50 centigramos): 20 unidades.
Ipeca (jarabe): 100 gramos.

Antiparasitarios:

Piretrina (solución al 5 por mil): 50 gramos.
Quenopodio (aceite): 50 gramos.
Timol: 50 gramos.

Estimulantes, Cardiotónicos, Analépticos, Diuréticos:

Amoníaco líquido: 50 gramos.
Aceite alcanforado al 20 % (ampollas de 5 c.c.: 20 unidades.
Adrenalina, clorhidrato (solución al milésimo), ampollas de 1 c.c.: 20 unidades.
Atropina, sulfato (ampollas de 1|4 de miligramo): 20 unidades.
Coramina en ampollas: 20 unidades.
Cafeína, ampollas de 25 centigramos: 20 unidades.
Digitalina, solución al milésimo: 30 gramos.
Digalena, ampollas de 1 c.c.: 20 unidades.
Efedrina (comprimidos de 5 centigramos): 50 unidades.
Estricnina, sulfado (píldoras de 1 miligramo): 50 unidades.
Estricnina, sulfato (ampollas de 1 miligramo): 50 unidades.
Estrofantina, sulfato (ampollas de 1|4 de miligramo): 20 unidades.
Nitrito de amilo (en ampollas): 20 unidades.
Papaverina (píldoras de 2 centigramos): 50 unidades.
Trinitrina (solución alcohólica al 1 %): 20 gramos.
Teobromina (sellos o comprimidos de 50 centigramos): 50 unidades.

Revulsivos:

Mostaza (harina): 500 gramos.
Esencia de trementina: 100 gramos.

Antihemorrágicos:

Coaguleno (ampollas de 20 c.c.): 10 unidades.
Citrato de sodio (para transfusiones): 100 gramos.
Ergotina Yvon (ampollas de 1 c.c.): 20 unidades.
Emetina, clorhidrato (ampollas de 6 centigramos): 30 ampollas.
Hipofisina (en ampollas): 20 unidades.
Plasma sanguíneo: 1.500 gramos.
Suero normal de caballo: 10 ampollas.
Suero fisiológico esterilizado: 2.000 c.c.
Tintura de hidrastis, viburnum y hamamellis virginica: 50 c.c.
Vitamina K:

Antiácidos - Absorbentes:

Bicarbonato de sodio: 200 gramos.
Carbón: 200 gramos.
Citrato de sodio: 200 gramos.

Antisépticos:

Acido pícrico (solución al 12 por mil): 2.000 c.c.
Agua de Alibour: 500 c.c.
Alcohol: 1.000 c.c.
Agua oxigenada: 2.000 c.c.
Biborato de sodio: 100 gramos.
Gomenol (aceite), solución al 20 %: 20 gramos.
Linimento óleo calcáreo: 1.000 gramos.
Tintura de yodo: 200 gramos.
Urotropina, compimidos o sellos de 50 centigramos: 50 unidades.

Antibióticos:

Sulfatiazol (comprimidos de 50 centigramos): 100 unidades.
Sulfadiazina (comprimidos de 50 centigramos): 100 unidades.
Sulfaguanidina, comprimidos de 50 centigramos: 200 unidades.
Sulfasuxidina, comprimidos de 50 centigramos: 200 unidades.
Penicilina cristalizada: 1.000.000 unidades.
Penicilina, solución oleosa: 1.000.000 unidades.
Estreptomicina:
Sulfatiazol en polvo, esterilizado: 100 gramos.

Vacunas:

Antivariólica, en placas y tubos: 200 dosis.
Anatoxina diftérica: 20 ampollas.
Anatoxina tetánica: 20 ampollas.
Antipiógenas: 10 ampollas.
Antigripal: 10 ampollas.
Antitífica y paratífica: 50 ampollas.
Antipestosa: 50 ampollas.

Sueros:

Antidiftérico, en ampollas: 500.000 unidades.
Antitetánico: 500.000 unidades.
Antipestoso: 200 c.c.
Antimeningocóccico: 500 c.c.
Antigangrenoso: 6 ampollas.
Antiescarlatinoso: 10 ampollas.

Antivenéreos:

Yodo bismutato de quinina: 20 ampollas.
Mercurio, cianuro (en ampollas de 1 centigramo): 50 ampollas.
Mercurio, oxicianuro, comprimidos de 1 gramo: 50 unidades.
Neosalvarsán, dosis completas: 5 dosis.
Permanganato de potasio (papeles de 50 centigramos): 20 unidades.
Tartrato de antimonio doble, en solución de 1 % de la S.S.P. p|inyecciones: 50 gramos.
Vacuna Ducrey en ampollas: 5 dosis.

Aparato respiratorio:

Acetato de amonio: 50 gramos.
Benzoato de sodio: 50 gramos.
Codeína (píldoras de 1 centigramo): 20 unidades.
Bionina (píldoras de 1 centigramo): 20 unidades.

Varios:

Antihistamínicos (Benadryl): 3 frascos.
Cresol: 500 gramos.
D.D.T. al 10 %: 1.000 gramos.
Insecticida, tipo "Flit": 2.000 c.c.
Insulina (ampollas de 100 unidades): 6 ampollas.
Mercurio, bicloruro (comprimidos de 1 gramo): 20 gramos.
Pasta Lassar: 300 gramos.
Pomada con vitamina A y antibióticos: 3 pomos.
Repelentes (anti-insectos) en bombas: 10 bombas.
Algodón esterilizado (paquetes de 100 gramos): 1 kilogramo.
Algodón esterilizado (paquetes de 200 gramos): 2 kilogramos.
Aguja Reverdin: 1 aguja.
Aguja Cooper: 1 aguja.
Aguja para extraer cuerpos extraños de la córnea: 1 aguja.
Agujas para sutura: 12 agujas.
Agujas para inyecciones hipodérmicas e intravenosas de platino iridado: 6 agujas.
Agujas de platino iridado, de 0,05 m. de largo: 2 agujas.
Agrafes de Michel (modelo corriente). 25 agrafes.
Aparato completo para hipodermoclisis: 1 aparato.
Ampollas de suero fisiológico (esterilizado), 500 c.c.: 2 ampollas.
Ampollas de suero glucosado isotónico (esterilizadas), 500 c.c.: 2 ampollas.
Aspirador de Potaín: 1 aspirador
Abrebocas: 1 abreboca.
Alfileres de gancho (imperdibles): 5 docenas.
Bisturíes mango metálico, lámina común: 3 bisturíes.
Chatas y orinales (papagayos), cuatro cada uno: 8 unidades.
Depresor lingual: 2 depresores.
Bujías filiformes olivar (surtidas): 10 bujías.
Bolsas para hielo: 2 bolsas.
Balde a pedal: 1 balde.
Compresas esterilizadas del m.c. (en tarros): 6 tarros.
Cubeta reniforme: 1 cubeta.
Cubeta de curaciones: 1 cubeta.
Catgut esterilizado: 6 tubos.
Cilindro de oxígeno: 1 cilindro.
Cepillos para uñas: 3 cepillos.
Cánulas de Krishaber de plata números 0, 2, 3 y 4: 4 cánulas.
Curetas uterinas: 2 curetas.
Cuchillo para amputación, lámina de 0,22 ó 0,25 mts.: 1 cuchillo.
Camisa de fuerza: 1 camisa.
Crin de Florencia, esterilizada (hebras): 6 tubos.
Dilatador de traqueotomía: 1 dilatador.
Estiletes: 2 estiletes.
Esterilizador para instrumental: 1 esterilizador.
Estetoscopio clínico: 1 estetoscopio.
Escarificador (10 ú 12 láminas): 1 escarificador.
Elevador de párpados: 1 elevador.
Espejo frontal: 1 espejo.
Espéculo para el oído: 1 juego.
Espéculos bivalvos para nariz: 2 espéculos.
Forceps: 1 unidad.
Estilete acodado, nasal: 1 estilete.
Equipo para intubación de laringe (comprendiendo 6 tubos dorados con mandril, un abreboca y una pinza para extraer los tubos): 1 equipo.
Ecraseur, pequeño, modelo para apéndice: 1 ecraseur.
Espéculos vaginales (distinto tamaño): 2 espéculos.
Gasa esterilizada (en trozos de 0,20 x 0,20 mts.): 10 tarros.
Guantes de goma: 4 pares.
Gotiera de alambre para miembro superior derecho: 1 gotiera.
Gotiera de alambre, para miembro superior izquierdo: 1 gotiera.
Gotiera de alambre, para miembro inferior derecho: 1 gotiera.
Gotiera de alambre, para miembro inferior izquierdo: 1 gotiera.
Histerómetro: 1 histerómetro.
Irrigador (completo): 1 irrigador.
Jeringas de 2 c.c.: 2 jeringas.
Jeringas de 5 c.c.: 2 jeringas.
Jeringas de 20 c.c.: 1 jeringa.
Legra de Ollier: 1 legra.
Lanceta para vacunar: 1 lanceta.
Máscara para anestesia general: 1 máscara.
Mesa de operaciones: 1 mesa.
Navaja para afeitar, mango metálico: 1 navaja.
Pinzas hemostáticas de Pean: 6 pinzas.
Pinzas hemostáticas de Doyen: 6 pinzas.
Pinzas Kocher: 6 pinzas.
Pinzas de clamp (derechas): 4 pinzas.
Pinzas de disección: 1 pinza.
Pinza de extracción dentaria: 1 juego.
Pinzas para agrafes: 1 juego.
Pinzas tiralengua: 1 pinza.
Pinzas de Museux a 4 ganchos (distintos tamaños): 2 pinzas.
Pinzas para curación de útero: 1 pinza.
Porta-agujas: 1 porta-agujas.
Probeta graduada: 1 probeta.
Pastillas formol: 2 cajas.
Porta-algodones: 1 porta-algodón.
Reactivos para albúmina y glucosa (análisis orina):
Sondas acanaladas: 2 sondas.
Sondas de metal para vejiga (muj): 1 sonda.
Sondas de Nélaton de caucho números 6, 12, 16, 18, 20 y 24: 6 sondas.
Seda esterilizada: 6 tubos.
Soporte para tubos de ensayo: 1 soporte.
Sierra para amputaciones, mango metálico: 1 sierra.
Separadores de Farabeuf: 2 separadores.
Separadores de Volkmans: 4 separadores.
Tela adhesiva: 3 carretes.
Tijera recta: 1 tijera.
Tijera curva: 1 tijera.
Tintura de yodo (con 1 % de ácido yódico): 100 gramos.
Termómetros clínicos: 3 termómetros.
Tubos de drenaje: 6 tubos.
Tubos de ensayo: 10 tubos.
Tubo de Faucher para lavaje de estómago, con embudo de cristal: 1 tubo.
Tubo de Desnos para esterilización de sondas (al trioximetileno): 1 tubo.
Tablillas para fracturas: 2 juegos.
Tambor niquelado para gasas: 1 tambor.
Ventosas de vidrio: 2 docenas.
Valvas vaginales (mismo tamaño) 2 valvas.
Vendas cambric (5,00 x 0,05 mts; 5,00 x 0,08 mts.; etc.): 30 vendas.
Venda hemostática de Esmarch en caucho: 1 venda.
Vitrina para guardar instrumentos: 1 vitrina.

Material profiláctico:

Pulverizadores para flit o similar: 6 puverizadores.
Trampas jaulas de alambre para ratones: 1 por cada 100 toneladas.
Trampas cazagañote para ratones: 3 por cada 100 toneladas.

b) PETITORIO DE BOTIQUINES PARA VAPORES DE BANDERA ARGENTINA CON ENFERMERO

Anestésicos:

Cloruro de etilo, ampollas de 30 gramos: 6 ampollas.
Novocaína, solución al 1 %: 50 gramos.

Analgésicos, Hipnóticos y Antinervinos:

Aspirina (ácido acetisalicílico) comprimidos de 0,50 gramos: 100 unidades.
Luminal (comprimidos de 0,05 gramos): 50 unidades.
Láudano de Sydenham: 50 gramos.
Morfina, clorhidrato (ampollas de 0,01 gramos): 20 unidades.
Polibromuros, comprimidos de 1 gramo: 40 unidades.
Tintura de belladona: 30 gramos.
Salicilato de sodio: 1.000 gramos.

Antitérmicos, Antipalúdicos:

Alcohol alcanforado: 500 gramos.
Piramidón, comprimidos o sellos, de 0,20 gramos con 0,05 de cafeína: 50 unidades.

Quinina clorhidrato, comprimidos de 0,25 gramos: 100 unidades.
Quinina clorhidrato, comprimidos de 0,50 gramos: 100 unidades.

Evacuantes, Drásticos:

Aceite de ricino, frascos de 0,50 gramos: 10 unidades.
Cáscara sagrada, sellos de 0,50 gramos: 50 unidades.
Jalapa, tintura: 100 gramos.
Magnesia calcinada: 200 gramos.

Constipantes, Astringentes:

Bismuto, subnitrato: 200 gramos.
Tanalbina, sello de 0,50 gramos: 50 unidades.

Vomitivos:

Ipeca, polvos de raíz, sellos de 0,50 gramos: 20 unidades.
Ipeca, jarabe: 100 gramos.

Antiparasitarios:

Quenopodio, aceite: 50 gramos.

Estimulantes, Cardiotónicos, Analépticos, Diuréticos:

Amoníaco líquido: 50 gramos.
Aceite alcanforado al 20 %, ampollas de 5 c.c.: 20 unidades.
Coramina en ampollas: 20 unidades.
Cafeína, ampollas de 0,25 gramos: 20 unidades.
Digitalina, solución al milésimo: 20 gramos.
Efedrina, comprimidos de 0,05 gramos: 50 unidades.
Nitrito de amilo en ampollas: 20 unidades.
Trinitrina, solución alcohólica al 1 %: 20 gramos.
Teobromina, sellos o comprimidos de 0,50 gramos: 50 unidades.

Revulsivos:

Mostaza, harina: 500 gramos.
Esencia de trementina: 100 gramos.

Antihemorrágicos:

Ergotina Yvon, ampollas de 1 c.c.: 20 unidades.
Plasma sanguíneo: 1.500 gramos.
Suero normal de caballo: 10 ampollas.
Suero fisiológico esterilizado: 2.000 c.c.
Tintura de hidrastis, viburnum y hammamellis virginica: 50 gramos.
Vitamina K, en ampollas, inyectable: 10 ampollas.

Antiácidos, Absorbentes:

Bicarbonato de sodio: 200 gramos.
Carbón: 200 gramos.
Citrato de sodio: 200 gramos.

Antisépticos:

Acido pícrico, solución al 12 por mil: 2.000 c.c.
Agua de Alibour: 500 c.c.
Alcohol: 1.000 gramos.
Agua oxigenada: 2.000 gramos.
Biborato de sodio: 100 gramos.
Gomenol, aceite, solución al 20 %: 20 gramos.
Linimento óleo calcáreo: 1.000 gramos.
Tintura de yodo: 200 gramos.
Urotropina, comprimidos o sellos de 50 centígramos: 50 unidades.

Antibióticos:

Sulfatiazol, comprimidos de 0,50 gramos: 100 unidades.
Sulfaguanidina, comprimidos de 0,50 gramos: 200 unidades.
Penicilina cristalizada (estable): 1.000.000 unidades.
Penicilina, solución oleosa: 1.000.000 unidades.
Sulfatiazol en polvo, esterilizado: 100 gramos.

Vacunas:

Antivariólica, en placas y tubos: 200 dosis.
Anatoxina diftérica: 20 ampollas.
Anatoxina tetánica: 20 ampollas.
Antitífica y antiparatífica: 50 ampollas.

Antivenéreos:

Yodo bismutado de quinina: 20 ampollas.
Mercurio, oxicianuro, comprimidos de 1 gramo: 50 unidades.
Neosalvarsán, dosis completas: 5 dosis.
Permanganato de potasio, papeles de 0,50 gramos: 20 unidades.
Vacuna Ducrey, en ampollas: 5 dosis.

Sueros:

Antidiftérico, en ampollas: 500.00 unidades.
Antitetánico: 500.000 unidades.
Antipestoso: 200 c.c.
Antimeningocóccico: 500 c.c.
Antigangrenosos: 6 ampollas.

Aparato respiratorio:

Acetato de amonio: 50 gramos.
Benzoato de sodio: 50 gramos.
Codeína, píldoras de 1 centigramo: 20 unidades.
Dionina, píldoras de 1 centigramo: 20 unidades.

Varios:

Antihistamínicos (Benadryl): 3 frascos.
Cresol: 500 gramos.
D.D.T. al 10 %: 1.000 gramos.
Insecticida, tipo "Flit": 2.000 c.c.
Insulina, ampollas de 100 unidades: 6 ampollas.
Mercurio, bicloruro, comprimidos de 1 gramo: 20 gramos.
Pasta Lassar: 300 gramos.
Pomada con vitamina A y antibióticos: 2 pomos.
Repelentes (anti-insectos), en bombas: 10 bombas.

Instrumental y elementos de curación:

Algodón esterilizado, paquetes de 100 gramos: 1 kilogramo.
Algodón esterilizado, paquetes de 200 gramos: 2 kilogramos.
Agrafes de Michel (modelo corriente): 25 agrafes.
Alfileres de gancho (imperdibles): 5 docenas.
Bisturíes mango metálico, lámina común: 3 bisturíes.
Bolsas para hielo: 2 bolsas.
Compresas esterilizada de 1 m.c. (en tarros): 6 tarros.
Cepillos para uñas: 3 cepillos.
Gasa esterilizada (1 m. 20 x 20 cms.), en tarros: 10 tarros.
Gotiera de alambre para miembro superior derecho: 1 gotiera.
Gotiera de alambre para miembro superior izquierdo: 1 gotiera.
Gotiera de alambre para miembro inferior derecho: 1 gotiera.
Gotiera de alambre para miembro inferior izquierdo: 1 gotiera.
Irrigador, completo: 1 irrigador.
Jeringas de 2 c.c.: 2 jeringas.
Jeringas de 5 c.c.: 2 jeringas.
Jeringas de 20 c.c.: 1 jeringa.
Lanceta para vacunar: 1 lanceta.
Pinzas hemostáticas de Pean: 6 pinzas.
Pinzas de disección: 1 pinza.
Pinzas de agrafes: 1 juego.
Pastillas de formol: 2 cajas.
Sondas acanaladas: 2 sondas.
Sondas Nélaton de caucho números 6, 12, 16, 18, 20 y 24: 6 sondas.
Tela adhesiva: 3 carretes.
Tijera recta: 1 tijera.
Tintura de yodo (con 1 x 100 de ácido yódico): 100 gramos.
Termómetros clínicos: 3 termómetros.
Tablillas para fracturas: 2 juegos.
Tambor niquelado para gasas: 1 tambor.
Vendas cambric (5,00 x 0,05 mts.; 5,00 x 0,08 mts.; etc.): 30 vendas.
Venda hemostática de Esmarch en caucho: 1 venda.

Material profiláctico:

Pulverizadores para Flit o similar: 6 pulverizadores.
Trampas jaulas de alambre para ratones: 1 por cada 100 toneladas.
Trampas caza gañote para ratones: 3 por cada 100 toneladas.
Aparato completo, para hipodermoclisis: 1 aparato.

c) PETITORIO DE BOTIQUINES PARA VAPORES DE BANDERA ARGENTINA SIN MEDICO NI ENFERMERO

Anestésicos:

Cloruro de etilo, ampollas de 30 gramos: 6 ampollas.
Novocaína, solución al 1 %: 50 gramos.

Aspirina (ácido acetil-salicílico) comprimidos de 0,50 gramos: 100 unidades.
Luminal, comprimidos de 0,05 gramos: 50 unidades.
Láudano de Sydenham: 50 gramos.
Morfina, clorhidrato, ampollas de 0,01 gramo: 20 unidades.
Polibromuros, comprimidos de 1 gramo: 40 unidades.
Salicilato de sodio: 1.000 gramos.

Antitérmicos, Antipalúdicos:

Alcohol alcanforado: 500 gramos.
Quinina, clorhidrato, comprimidos de 0,25 gramos: 100 unidades.

Evacuantes, Drásticos:

Aceite de ricino, frascos de 0,50 gramos: 10 unidades.
Cáscara sagrada, sellos de 0,50 gramos: 50 unidades.
Jalapa, tintura: 100 gramos.
Magnesia calcinada: 200 gramos.
Sulfato de soda o magnesia: 200 gramos.

Constipantes, Astringentes:

Bismuto, subnitrato: 200 gramos.

Vomitivos:

Ipeca, polvos de raíz, sellos de 0.50 gramos: 20 unidades.
Ipeca, jarabe: 100 gramos.

Estimulantes, Cardiotónicos, Analépticos, Diuréticos:

Amoníaco líquido: 50 gramos.
Aceite alcanforado, al 20 %, ampollas de 5 c.c.: 20 ampollas.
Cafeína, ampollas de 0,25 gramos: 20 unidades.
Efedrina, comprimidos de 0,05 gramos: 50 unidades.
Digitalina, solución al milésimo: 30 gramos.
Nitrito de amilo, en ampollas: 20 unidades.
Teobromina, sellos o comprimidos de 0,50 gramos: 50 unidades.

Revulsivos:

Mostaza, harina: 500 gramos.
Esencia de trementina: 100 gramos.

Antihemorrágicos:

Coaguleno, ampollas de 20 c.c.: 10 unidades.
Plasma sanguíneo: 1.500 c.c.
Suero fisiológico: 2.000 c.c.
Tintura de hidrastis, viburnum y hammamellis virginica: 50 gramos.

Antiácidos, Absorbentes:

Bicarbonato de sodio: 200 gramos.
Carbón: 200 gramos.
Citrato de sodio: 200 gramos.

Antisépticos:

Acido pícrico, solución al 12 por mil: 2.000 c.c.
Agua de Alibour: 500 c.c.
Alcohol: 1.000 c.c.
Agua oxigenada: 2.000 c.c.
Biborato de sodio: 100 gramos.
Gomenol, aceite en solución al 20 %: 20 gramos.
Linimento óleo calcáreo: 1.000 gramos.
Tintura de yodo: 200 gramos.
Urotropina, comprimidos o sellos de 0,50 gramos: 50 unidades.

Antibióticos:

Sulfatiazol, comprimidos de 0,50 gramos: 100 unidades.
Sulfaguanidina, comprimidos de 0,50 gramos: 200 unidades.
Penicilina cristalizada estable: 1.000.000 de unidades.
Penicilina, solución oleosa: 1.000.000 de unidades.
Sulfatiazol en polvo, esterilizado: 100 gramos.

Sueros:

Antidiftérico, en ampollas: 500.000 unidades.
Antitetánico, en ampollas: 500.000 unidades.

Antigangrenoso: 6 ampollas.

Antivenéreos:

Permanganato de potasio, papeles de 0,50 gramos: 20 papeles.

Aparato respiratorio:

Acetato de amonio: 50 gramos.
Benzoato de sodio: 50 gramos.
Codeína, píldoras de 0,01 gramo: 20 unidades.
Dionina, píldoras de 0,01 gramo: 20 unidades.

Varios:

Antihistamínicos (Benadry): 3 frascos.
Cresol: 500 gramos.
D.D.T. al 10 %: 1.000 gramos.
Insecticida tipo "Flit": 2.000 c.c.
Mercurio, bicloruro, comprimidos de 1 gramo: 20 gramos.
Pasta Lassar: 300 gramos.
Pomada con vitaminas A y antibióticos: 3 pomos.
Repelentes, anti-insectos, en bombas: 10 bombas.
Algodón esterilizado, paquetes de 100 gramos: 1 kilogramo.
Algodón esterilizado, paquetes de 200 gramos: 2 kilogramos.
Agrafes de Michel, modelo corriente: 25 agrafes.
Alfileres de gancho, imperdibles: 5 docenas.
Bisturíes mango metálico, lámina común: 3 bisturíes.
Bolsas para hielo: 2 bolsas.
Compresas esterilizadas de 1 m.c., en tarros: 6 tarros.
Cepillos para uñas: 3 cepillos.
Gasa esterilizada, 0,20 x 0,20 mts., en tarros: 10 tarros.
Gotiera de alambre para miembro superior derecho: 1 gotiera.
Gotiera de alambre para miembro superior izquierdo: 1 gotiera.
Gotiera de alambre para miembro inferior derecho: 1 gotiera.
Gotiera de alambre para miembro inferior izquierdo: 1 gotiera.
Irrigador completo: 1 irrigador.
Jeringas de 2 c.c.: 2 jeringas.
Jeringas de 5 c.c.: 2 jeringas.
Jeringas de 20 c.c.: 1 jeringa.
Lanceta para vacunar: 1 lanceta.
Pinzas hemostáticas de Pean: 6 pinzas.
Pinzas de disección: 1 juego.
Pinzas para agrafes: 1 juego.
Pastillas de formol: 2 cajas.
Sondas acanaladas: 2 sondas.
Sondas Nélaton de caucho números 6, 12, 16, 20 y 24: 6 sondas.
Tela adhesiva: 3 carretes.
Tijera recta: 1 tijera.
Tintura de yodo, con 1 % de ácido yódico: 100 gramos.
Termómetros clínicos: 3 termómetros.
Tablillas para fracturas: 2 juegos.
Tambor niquelado para gasas: 1 tambor.
Vendas cambric, 5,00 x 0,05; 5,00 x 0,08 metros; etc.: 30 vendas.
Venda hemostática de Esmarch en caucho: 1 venda.
Pulverizadores para Flit o similar: 6 pulverizadores.
Trampas jaulas de alambre para ratones: 1 por cada 100 toneladas.
Trampas caza gañotes para ratones: 3 por cada 100 toneladas.

d) PETITORIO DE BOTIQUINES PARA VAPORES DE BANDERA ARGENTINA DE POCO TONELAJE

(Remolcadores, chatas, etc.)

Aspirina, comprimidos de 0,50 gramos: 20 unidades.
Láudano de Sydenham: 10 gramos.
Salicilato de sodio: 50 gramos.
Clorhidrato de quinina, comprimidos de 0,50 gramos: 20 unidades.
Alcohol alcanforado: 100 gramos.
Aceite de ricino: 50 gramos.
Magnesia calcinada: 50 gramos.
Sulfato de magnesia: 50 gramos.
Jarabe de Ipeca: 100 c.c.
Amoníaco líquido: 50 c.c.
Bicarbonato de sodio: 50 gramos.
Acido pícrico, solución al 12 por mil: 1.000 gramos.
Linimento óleo calcáreo: 1.000 gramos.
Pasta Lassar: 50 gramos.
Cresol: 500 gramos.
Insecticida tipo "Flit": 1.000 c.c.
D.D.T. al 10 %: 100 gramos.
Repelentes, anti-insectos, en bombas: 1 bomba.
Gasa esterilizada, 0,20 x 0,20: 2 metros.
Algodón: 1.000 gramos.
Tintura de yodo: 50 gramos.
Vendas: 6 unidades.
Tablillas: 1 juego.
Tela adhesiva, de 0,05 mts.: 2 metros.
Venda hemostática de Esmarch, en caucho: 1 venda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nombramientos

Por Decreto Nº 10.119 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro Taller (Herrería), al actual Maestro de Fundición de ese mismo establecimiento señor Luis Farabelli M. I. 2.122.631.

Por Decreto Nº 10.121 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Fed. titular de un cargo de Auxiliar 8º (celador) al Perito Mercantil señor Nicolás Arnaldo Scagliusi Matrícula Individual 4.035.718.

Por Decreto Nº 10.122 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco). profesor de Escritura y Dibujo Lineal, al Contador Público Nacional señor Julio César Espriu M. I. 2.179.089.

Por Decreto Nº 10.123 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Salta, titular de un cargo de Auxiliar 8ª (celadora), a la Srta. María Margarita Gros Cédula Identidad 2.087 Pol. de Salta.

Por Decreto Nº 10.124 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (E. Ríos), titular de un cargo de Auxiliar 8º (Auxiliar de Secretaría), a la Maestra Normal Nacional señorita Gladys Alicia Cambas Cédula Identidad 4.087 Pol. Entre Ríos.

Por Decreto Nº 10.125 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. Aires), profesora de Historia, a la señorita María Irma Margarita Rosa C. I. 3.338.197 Policía de Cap. Fed.

Por Decreto Nº 10.126 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios de San Nicolás (Bs. As.), titular de un cargo de Contramaestre Jefe de Taller al Técnico Mecánico Electricista señor Marcos Isabelino Martínez M. I. 2.422.478 quien deberá cesar al propio tiempo en sus actuales funciones.

Por Decreto Nº 10.127 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. As.), profesora de inglés a la señorita Irma Inés Michelotti C. I. 1.430.059 Policía de Cap. Fed.

Por Decreto Nº 10.128 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. Aires), titular de un cargo de maestra de grado a la Srta. Marta Alicia Candi C. I. 363.492 Pol. de Bs. Aires.

Por Decreto Nº 10.129 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. As.), profesora de Castellano a la señorita Electra Bergonzo C. I. número 1.320.321 Policía de Cap. Fed.

Por Dereto Nº 10.130 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de cátedra, vacantes por creación en presupuesto para 1947, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía Srta. Rosa Isabel Lucero C. I. 15.864 Policía Paraná, Entre Ríos.

Por Decreto Nº 10.132 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celadora) a la Señorita Elvira Tramutola C.I. Nº 191.782, Pol. Bs. As.

Por Decreto Nº 10.133 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes), profesor de Educación Física al señor Antolín Arpado Galvalisi M. I. 5.547.220 Policía Corrientes, quien cesa en sus actuales funciones.

Por Decreto Nº 10.134 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Mercedes (Bs. Aires), maestro de taller (Fundición) al Sr. Rodolfo E. A. Cerulli M. I. 4.896.179.

Por Decreto Nº 10.135 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. Aires), titular de un cargo de Auxiliar 8º (Celadora), a la Srta. Olga Mabel Gomenzoro C. I. 394.767 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 10.136 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), Profesora de Educación Física a la señora Idalina Obregón de Torres C. I. 105, Policía de Corrientes.

Por Decreto Nº 10.137 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe, Profesora de Merceología a la maestra Normal Nacional y Doctora en Bioquímica y Farmacia, señora María Lidia Goñalons de Daminato, C. I. Nº 192.318, Policía de Rosario.

Por Decreto Nº 10.138 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Bs. As.). profesora de Didáctica a la Doctora en Ciencias de la Educación y actual titular en ese mismo establecimiento señora María Delia Luzuriaga de Ogallar C. I. 104.596, Pol. de Bs. Aires.

Por Decreto Nº 10.139 de fecha 17 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Bs. As.), profesor de Química, al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor Pedro Angel Maccarini M. I. 1.532.459.

Por Decreto Nº 10.325 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), profesora de Química a la Maestra Normal Nacional y Doctora en Bioquímica señora Dina Antonia Zerega de Gargiulo C. I. 128.440 Pol. de Villa Dolores (Córdoba).

Por Decreto Nº 10.326 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Bs. Aires), profesora de Geografía por renuncia de Julio F. Cortazar, a la Maestra Normal Nacional señora Teresa Gillardón Confuccio de Gutierrez C. I. 90.558 Direc. de Identificación Civil y Estadística General de Bs. Aires.

Por Decreto Nº 10.327 de fecha 8 de Abril de 1947, nómbrase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires) profesora de Geografía, cuatro horas semanales vacantes por creación y renuncia de Lía E. Bardengo a la Maestra Normal Nacional Srta. Ana Nélida Solveyra Varela C. I. 306.426 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 10.328 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza) maestra de grado a la señorita Amalia Edith Zingaretti C. I. 28.108, Policía de Mendoza.

Por Decreto Nº 10.329 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Economía Doméstica en sustitución de Josefina de los A. Molina Campos, que se jubiló, a la profesora de Economía Doméstica y Labores, señorita Adela García Cano, C. I. 355.001 Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 10.330 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación en presupuesto para 1947, a la señorita Norma Matilde Ferre C. I. 2.636.168, Policía de la Capital Federal.

Por Decreto Nº 10.331 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación en presupuesto para 1947 a la Srta. Remigia Concepción Trobia, C. I. 2.211.351, Policía de Capital Federal.

Por Decreto Nº 10.334 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de Geografía a la señorita Lina Varela C. I. 110.225, Policía de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 10.335 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Bs. As.), titular de un cargo de Auxiliar 8ª (celadora) a la Maestra Normal Nacional señorita Elsa Badano C. I. 335.623, Pol. de Buenos Aires.

Por Decreto Nº 10.336 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Resistencia Chaco, Profesora de Escritura y Labores y Economía Doméstica a la Maestra Normal Nacional señora María Dora Llano de Paéz Allende, C. I. 24.245 Pol. de Corrientes.

Por Decreto Nº 10.337 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, (Bs. As.), Profesora de Geografía a la señora Inés Herrera de Ciappa C. I. 58.166 Pol. Bs. Aires.

Por Decreto Nº 10.338 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase Profesora de Historia y Geografía en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Tandil y en la Escuela Normal Mixta de esa misma ciudad a la señorita Mercedes Uzabel Roume C. I. 580.875 Pol. de Bs. As.

Por Decreto Nº 10.339 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Federal, Profesor de Organización del Comercio y de la Empresa vacante por traslado de César José Libanatti y de Gegrafía Económica vacantes por traslado de José Alfredo Fontao. al doctor en Ciencias Económicas. señor Luis Ario Russo M. I. 541.951.

Por Decreto Nº 10.340 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Bs. As.), titular de un cargo de Auxiliar 8º (celadora), a la Maestra Normal Nacional señorita Elisa Leonor

Por Decreto Nº 10.344 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. Aires), Profesora de Geografía Económica al Contador Público Nacional actual titular de ese mismo establecimiento Srta: Angélica H. Sanguinetti, C. I. 1.180.541 Pol. de Capital.

Por Decreto Nº 10.345 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. Aires). Profesor de Historia por cambio de asignatura de Santiago Gualberto Fleming, al Profesor Normal en Letras Sr. César Alvaro García, M. I. 1.047.570.

Por Decreto Nº 10.346 de fecha 18 de Abril de 1947, nómbrase Profesor de Instrucción Cívica en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario Sta. Fe, y en la Escuela Normal Nº 1 de esa misma ciudad, al Abogado señor Jorge Alberto Rouillón M. I. 2.197.180.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL AL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1947

Avisos varios	$	12.155.50
Derechos de marca	„	700.—
Adicionales de marca	„	408.—
Subscripciones	„	238.50
Venta de ejemplares	„	41.80
„ „ folletos		—
Total	$	13.543.80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Noviembre de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945| 55 v$n. 1.593.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 3 hasta el 29 de Noviembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-Nº 148-v.16 oct.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, señor Salvador Eulogio Almanza, con fecha 22 de Septiembre de 1947, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 165.900|02 y 184.643|44, de v$n. 100 y Nº 450.104, de v$n 500, con cupón vencimiento 12, 15 de Noviembre de 1940, y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1934. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947.

e.2 oct.-Nº 37.529-v.7 nov.

CONCURSO BANCO NACION

Se llama a concurso, a partir del 12 de Setiembre de 1947 y hasta el 12 de Octubre de 1947, para la selección de colonos a instalarse en los 218 lotes que componen la colonia "El Potrero", ubicada en las proximidades de

Gualeguaychú. Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Los lotes habrán de dedicarse a la explotación de granjas, quintas y mixta agrícola-ganadera y se entregarán solamente en arrendamiento con opción a compra, en razón de hallarse aún pendiente de resolución el juicio que por expropiación del campo sobre el cual se ha formado la Colonia sigue el Banco de la Nación Argentina. Por lo tanto, el colono adjudicatario no puede exigir la formalización del contrato de compra hasta que el Banco no haya adquirido la propiedad del inmueble, una vez terminado el juicio de expropiación.

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, Serie "D", v$n. 3.060.200.00.

C. A. I. 3 o|o 1946, Serie "G", v$n. 3.792.100.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (Planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuar- Los aspirantes a ocupar los lotes ofrecidos deberán reunir los requisitos que establece la Ley de Colonización **Nº 12.636 y, al solicitar el lote de su preferencia deberán indicar si aceptan —en caso dado— uno de explotación distinta a la deseada y, en la opción, sobre cual se inclinan.**

Se establece, como región a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes la zona integrada por Gualeguaychú, Gualeguay y Concepción del Uruguay.

Los aspirantes a colonos que residan dentro de dicha zona de preferencia podrán solicitar informes y presentar solicitudes en las sucursales del Banco de la Nación Argentina, ubicadas en Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Gualeguay, Urdinarrain y Basavilbaso.

Los interesados que residan fuera de la región de preferencia, remitirán sus solicitudes directamente a la Gerencia de Colonización y Crédito Agrario del Banco de la Nación Argentina (Ley 12.636), Reconquista 46, 6º piso Capital Federal).

Se considerarán no presentadas las solicitudes que se reciban después de la fecha de cierre del concurso.

Se sugiere la conveniencia de que los interesados visiten la Colonia. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1947.

e.24 sep.-Nº L. 146-v.11 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Llamado a Licitación Privada Nº 724; ramo: sillas y mesitas para máquinas de escribir; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. Nº 7.296|947.

e.7 oct.-L. Nº 4.695-v.13 oct.

Licitación Privada Nº 726; ramo: cocina eléctrica; apertura: 13, 15 horas; Expte. Nº4.590947.

e.7 oct.-L. Nº 4.696-v.13 oct.

Licitación Privada Nº 728; ramo: repuestos para reparación de automóvil y elementos de ferretería;; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expte. Nº 22.330|947. Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7 oct.-L. Nº 4.697-v.9 oct.

División Suministros

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.

Llamado a: Licitación Privada Nº 729; ramo: Prov. conf. e impresión de carnets y formularios; apertura: Octubre 11, 10 horas; Expte. Nº 21.711|947.

e. 7 oct.-L. Nº 4.693-v.11 oct.

Licitación Privada Nº 730; ramo: mesitas auxiliares p|máquinas de escribir; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expediente Nº 21.020|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7. oct.-L. Nº 4.691-v.16 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 390

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Libros, formularios e impresos varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Octubre de 1947, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso todos los días hábiles de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-L. Nº 4.691-v. 18 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 3.745, Expte. 51.508 D.A|97, camisas para fichas.

Nº 3.746, Expte. 5.189 D.Te|947, separadores tetrafilares de vidrio.

Nº 3.747, Expte. 8.415 D.A|946, objetivo anastigmático de cuarzo.

Nº 3.748, Expte. 1.608 S.G|947, máquina fotográficas.

Nº 3.749, Expte. 5.189 D.A|947, uniforme especial de invierno.

Nº 3.750, Expte. 44.015 D.A|947, sellos de bronce y de goma.

Nº 3.751, Expte. 7.483 D.Te|947.
„ 1.729 S.G|947, artefactos de luz fluorescente y listones media caña.

N3.752, Expte. 25.253 D.A|946, ventiladores eléctricos.

Nº 3.753, Expte. 1.508 D.A|947, heladera mural.

Nº 3.754, Expte. 1.460 D.T|946, damajuanas.

Nº 3.755, Expte. 6.191 D.Te|947, pilas completas a sal de amoníaco.

Nº 3.756, Expte. 949 S.G|947, contratación de trabajos complementarios en un pabellón semidesarmable.

Nº 3.757, Expte. 1.885 D-23|946, reparación de lámparas a gas de kerosene.

Nº 3.758, Expte. 11.993 D.T|947, burritos con equipos de letras y lapiceros componedores.

Nº 3.759, Expte. 8.873 D.T|947
„ 5.913 D.A|947, sellos redondos de goma.

Nº 3.760, Expte. 21.176 D.A|947, llaves, horquilla y pinza para alineación.

Nº 3.761, Expte. 750 D.Te|947, dispositivo para enrollar diagrama.

Nº 3.762, Expte. 14.575 D.A|947, Alcohol desnaturalizado.

Nº 1.034 GM., Expte. 12.002 D. T|947, sellos de bronce.

Nº 1.035 GM., Expte. 1.366 S.G|947, lavado y planchado de cortinas.

Nº 1.036 GM., Expte. 12.015 D.T|947
„ 44.013 D. A|947,

Nº 1.037 GM., Expte. 52.724 D.A|947, lavado y planchado de cortinas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Licitaciones, Octubre 6 de 1947. — Amador Barral, Jefe de la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-L.Nº 4.687-v.8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1947, a las 10,30 horas, para adjudicar la "Construcción de una Hostería y tres Casas Anexas" sobre el Lago Futalafquen —Parque Nacional Los Alerces— Territorio Nacional del Chubut.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Los Pliegos de Condiciones y especificaciones y planos, pueden retirarse todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas excepto sábados que será de 8.30 a 13.00 horas, en el Departamento de Contaduría aludido; Despacho del Juez Letrado mencionado, y en las Intendencias de esta Administración General, destacadas en el lago Futalafquen, Territorio Nacional del Chubut, y en San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro, previo pago de la suma de m$n. 30.00 cada juego.

La firma que resulte adjudicataria deberá limitar la ejecución de la obra durante el corriente año a la suma de pesos 65.000 m|n. y proseguirá con la misma previa comunicación por escrito de esta Repartición.

e.7 oct.-L. N: 4.686.-v.18 oct.

Llámase a Licitación Pública, para la confección e impresión de 11.640 banderines.

Datos y pliegos en la Sección Compras, Santa Fe 3878, 2º Piso, de 8 a 12 horas, Dardo Rivas, Tenl (S. G.), Secretario.

e.7 oct.-L. Nº 4.685.-v.15 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública Nº 7 para el día 24 de Octubre de 1947 a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas, medicamentos y productos químicos con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliego de condiciones, nómina de artículos e informes, dirigirse a la IV División Administrativa de la Repartición, Callao 930, Buenos Aires todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre de 1947.

e. 7 oct.-N L 4.678-v.11 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Piso 1º, hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15.15 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente Nº 40.035-LP-947. Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. 7 oct.-Nº L 4.677-v.24 oct.

Administración General de Vialidad Nacional

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública para transporte de equipos, $ 10.000.— m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.7 oct.-Nº L-4.680-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 270

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de octubre próximo a las 13.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección de Hemoterapia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Camillas plegadizas, carpas de lona, catres de campaña, colchonetas, mesas plegadizas, etc. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 oct.-Nº L-4.681-v.18 oct.

Licitación Pública Nº 268

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Sanatorio Colonia "José J. Puente" en San Fco. del Chañar (Córdoba). La apertura de las proputstas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. Automóvil y su conservación. Combustibles y lubricantes. Drogas productos químicos y farmacia. Forrajes y alimentación para animales. Gastos generales. Limpieza, menaje y bazar. Máquinas de escribir, calcular y su conservación. Motores, herramientas y su conservación. Materiales y materias primas. Moblaje, artefactos y su conservación. Racionamientos y alimentos. Uniformes y equipos. Libros, útiles, impresiones y encuadernación. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 oct.-Nº L-4.679-v.18 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública Nº 52, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Apertura día 22 de Octubre a las 12.30 horas. Los pliegos de condiciones generales y especificaciones, pueden retirarse en Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e. 7 oct.-Nº L 4.675-v. 18 oct.

DIRECCION GENERAL DE GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 734 para el día 21 de Octubre a las 16.30 horas, para la adquisición de herramientas, neumáticos y accesorios. Retirar pliegos en Alsina 1.169, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Dirección General de Gas del Estado.

e. 7 oct.-Nº L 4.676-v.18 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1947 a las 14 horas por casas y galpones (pliego Nº 4608).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial

e.7 oct.-Nº L-4698-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

12|11|47 Llaves (4550) 13; Tierra para relleno (4551) 15.30; Herramientas (4554) 17; Carpas (4555) 17.30; 13|11|47 Pedregullo (4556) 13.30; Muebles de oficina (4557) 14; Heladeras a kerosene (4558) 14.30; Instrumental médico (4559) 15; Caños de acero (4560) 15.30; 14|11|47 Cojinetes (4565) 17; Botas de goma (4612) 13; Fieltro de amianto (4574) 16.30; 18|11|47 Balanzas analíticas (4575) 13.30; Herramientas (4576) 14; Sebo fundido (4614) 16.30; 19|11|47 Bicicletas y triciclos (4583) 16; 20|11|47 Bulonería (4588) 16; 21|11|47 Caños (4590) 14.30; Provisión y montaje motobomba (4591) 15; 24|11|47 Maderas (4596) 16.30; 25|11|47 Lencería (4599) 15; Galpones metálicos (4615) 15.30; Tinglado (4616) 16; 26|11|47 Cables eléctricos (4602) 15; 27|11|47 Cables eléctricos (4603) 14; 28|11|47 Bombas de profundidad (4605) 14; Repuestos p|mesas Emsco (4607) 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada. 2º Jefe Servicio Comercial.

e.7 oct.-Nº L-4699-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

25|10|47 Lavado de toallas (4548) 12.45 hs.; 10|11|47 Herramientas (4549) 17.30; 12|11|47 Cañerías de conducción (4552) 16; Rep. máquinas (4553) 16.30; 13|11|47 Tapitas de hojalata (4610) 13; Vías decauville (4561) 16; Pistones (4562) 16.30 Válvulas (4563) 17; Cajones desarmados (4611) 17.30; 15|11|47 Reparación cabezas cilindros (4567) 10; Chapas de acero (4568) 10.30; Hierros (4569) 11; Máquinas escribir y calcular (4570) 11.30; 17|11|47 Accesorios para caños (4571) 13.30; Material eléctrico (4572) 14; Accesorios para surtidores (4573) 14.30; 18|11|47 Elementos de laboratorio (4577) 14.30; Repuestos Ford (4578) 15; Máquinas para coser (4579) 15.30; Bombas de profundidad (4613) 16; 19|11|47 Carpetas cartulina (4580) 14.30; Precintos (4581) 15; Elementos para soldadura (4582) 15.30; 20|11|47 Pinturas (4584) 14; Papel para dibujo (4585) 14.30; Libros y fichas (4586) 15; Aislantes térmicos (4587) 15.30; 21|11|47 Material refractario (4589) 14; Elementos laboratorio (4592) 15.30; 24|11|47 Material refractario (4595) 15; 25|11|47 Líquido para frenos (4597) 14; Elementos para hospitales (4598) 14.30; 26|11|47 Pintura (4601)

14.30; 27|11|47 Equipo bombeo (4604) 14.30; 28|11|47 Repuestos motores Man (4606) 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e. 7oct.Nº L-4700-v.18 oct.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL
SECRETARIA DE AERONAUTICA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de Octubre, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, Nº 111|47 A "Provisión de muebles murales". Precio de la Documentación Técnica: pesos moneda nacional: 5.— (Cinco pesos moneda nacional) y 9 y 20 horas, Nº 112|47 A "Provisión de muebles varios". Precio de la Documentación Técnica: m$n.: 15.— (Quince pesos moneda nacional). Las aperturas de referencia se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, call José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 oct. s|p.p.-Nº L...-v.17 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS CIVILES

Núm. 20

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia, Secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANATELLI. — Secretaría Nº 59. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1947.

e.7 oct. Nº 37.869.-v.13 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c Juzgado 2º, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DESTEFANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º (Centro). — Florencio Villegas, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.256-s|p.-v.12 nov.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA RAQUEL RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 oct.-Nº 3266 s|p.p.-v.12 nov.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN C. PORCILE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — José Mancinlli, secretario.

e.6 oct.-Nº 3267 s|p.p.-v.12 nov.

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a|c. Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA TEDISON, o SUSANA THOMPSON, o AUDELINA MARIA DE LELLIS, o DELIA RAVENNE, o MARTINA o MARTA DEMARCHI, o CAROLINA ROSSI, o EDNA CULLISON, o DIANA BERTA LINCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3º sobre Lavalle. Centro. — Doctor José Luis Romero Victoria, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947.

e.7 oct.-Nº3.255 s|p|p-v.13 nov.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ..., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — César A. Orozco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e.6 oct.-Nº 3298 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SATURNINO LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.6 oct.-Nº 3299 s|p.p.-v.12 nov.

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. F. Bertingesi se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Sánchez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis.

e.6 oct. s|p|p. 3.265 v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar J. V. Berlingeri se cita, llama y emplaza a la prófuga Dominga Gutiérrez procesada por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Rodolfo G. Pessagno, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.260-s|p|p-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, Int. a cargo, se emplaza por treinta días a ISIDRO ZELAYA a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Roberto Durrieu, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.263-s|p|p-v.13 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado Nº 28, doctor Juan Llansó, se hace saber, por el térmno de tres días, a don EUSTAQUIO DESTEFANO, a solicitud de la parte actora, que subsiste en esta la determinación de perseguir el cobro reclamado en el juicio de apremio que bajo el Nº 8957 le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto y multa de Contribución Territorial, habiendo dictado S. S. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. Autos y Vistos: A los efectos que se solicitan, publíquense edictos, por tres días en el Boletín Judicial y Oficial". — Juan Llansó. Ante mi, V. Castillo. Lo que se notifica a sus efectos. Cobrador fiscal, Arturo V. De Bassi. — Bernabé Castillo, Secretario. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.264-s|p|p-v.9 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don FEDERICO MUNOZ LARRETA para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra ALEMAN JORGE y otros, por cobro de la suma de $ 103.32, por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1947. — Julio A. González Goytía, secretario.

e. 6 oct.-Nº 3.300-s|p|p-v. 8 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Mac Lean William W. y Cía., para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Doctor Raúl M. Chapeaurouge, secretario. Buenos Aires, Agosto 25 de 1947.

e.7 oct.-Nº 3.257-s|p|p-v.23 oct

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Mercedes

Por disposición del señor Juez Federal Suplente, de Mercedes (Buenos Aires), doctor Francisco F. Burgos, se cita por el término de tres días a don ALEJANDRO OLAIZ é INDABURU, argentino, de 41 años de edad, casado, comerciante, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por destilería clandestina de alcohol en Bragado (hoy ejecución de sentencia), que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de la lista de conjueces para que lo represente.

Mercedes, Septiembre 15 de 1947. — José Mariano Astigueta, secretario.

e.6 oct.-Nº 3301-s.|p.|p.-v.8 oct.

Sección Paraná

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a JUAN E. TURANO, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Cód. Penal, bajo los apercibimientos de la ley. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo 130. — Doctor Raúl A. Affranchino Rumi, Secretario.

e.7 oct.-Nº 3.254-s|p|p|-v.13 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Hugo M. Matera, los Sres. Raimundo Rauski: Huberto Schuett; Juan Jorge Neudert: José Zuccotti, y don José Cándido Coscia, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo el rubro: "RAUSKI Y SCHUETT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil trescientos veintidós, al folio treinta y cuatro del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en dicha escritura se omitió establecer la nacionalidad del consocio don José Cándido Coscia; omisión que fué salvada en la escritura de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano, en la que se estableció que el citado señor José Cándido Coscia, es de nacionalidad Argentina.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.6 oct.-Nº 37.726-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la sociedad "G. E. M. GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a favor de la sociedad "Sud Americana de Exportación e Importación, Sociedad de Responsabilidad Limitada', todas las acciones y derechos que la sociedad tiene y le corresponden respecto a doscientas setenta cuotas de su propio capital, de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 5 de Septiembre de 1947.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.6 oct.-Nº 37.722-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días, que el Sr. Emilio Dewoitine transfiere al Sr. Lucien Cocagne, las 45 cuotas de capital que posee en CORPORACION INDUSTRIAL SUDAMERICANA (SAMINCO), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 45.000, m|n., quedando designado gerente de la referida Sociedad el Sr. Jorge León Cocagne, en reemplazo del Sr. Emilio Dewoitine, quien actuará conjunta, alternada o indistintamente, con el otro gerente Sr. Lucien Cocagne, de acuerdo al art. 5º del Contrato Social todo según convenio privado del 19 de Agosto del coriente año.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.901-v.13 oct.

JUAN DURAN E HIJOS
Soc. Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen: don Juan Durán, casado, español; doña

Anan Lattanzio de Durán, esposa del anterior, argentina; don Juan Enrique Durán, casado, argentino; don Eduardo Horacio Durán, soltero, argentino y don José Martínez, casado, español, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, hábiles, y exponen: que vienen por el presente acto a formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de JUAN DURAN E HIJOS, Soc. Resp. Ltda. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Juan B. Justo 2171; pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el expresado día primero de Julio próximo pasado. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá dar aviso a sus demás socios, mediante telegrama colaccionado, con una anticipación de noventa días por lo menos. — Asimismo ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito, de sus otros socios que representen las dos terceras partes del capital social, dando siempre la prioridad a éstos y siendo nula cualquier transferencia realizada sin dicho consentimiento expreso. — Artículo Cuarto: El objeto principal de esta Sociedad es la explotación del comercio e industria en los ramos de Fabricación y Venta de Productos Para el Calzado y Afines que explotaba el señor Juan durán, haciéndose cargo la sociedad del Activo y Pasivo del mismo de acuerdo al Balance e Inventario General practicado a tal fin de conformidad entre los comparecientes. — Artículo Quinto: El capital social que deberá consignarse siempre, queda fijado en la cantidad total de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios, de acuerdo con el expresado balance han aportado y|o aportarán en mercaderías, rodados, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, cuentas a cobrar, dinero en efectivo y bancos, en las siguientes proporciones: don Juan Durán, ochocientas cuotas; doña Ana Lattanzio de Durán, doscientas cuotas; don Juan Enrique Durán, doscientas veinte cuotas; don Eduardo Horacio Durán, doscientas veinte cuotas y don José Martínez, sesenta cuotas. — Artículo Sexto: El socio don Juan Durán, podrá dedicarse, si lo considerare necesario a sus intereses, a cualesquiera otros negocios ajenos a la sociedad, no así los demás socios que quedan expresamente obligados a prestar exclusivamente todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales, con la asignación de tareas que se fijará por acta. — Si a juicio de la mayoría, alguno de los últimos nombrados no cumpliera fielmente y a satisfacción de sus demás consocios las tareas asignadas podrá solicitarse su retiro de la sociedad. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada en la siguiente forma: don Juan Durán asume el carácter de Director Gerente y tendrá la administración total de los negocios y la representación legal de la sociedad en todos sus actos, sin limitación alguna y con su sola firma. — Los señores Juan Enrique y Eduardo Horacio Durán asumen el carácter de Gerentes. — Estos últimos usarán la firma conjuntamente para todos los actos y contratos que se ralacionen con los fines sociales, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir depósitos de dinero o valores y extraerlos, librar, suscribir, endosar, letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones; tomar dinero a préstamo; comparecer en juicio ante los Tribunales, y|o ante las Reparticiones; conferir poderes o revocarlos; formular protestos, siendo todas estas facultades enunciativas, pero no limitativas. — Artículo Octavo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, el que será considerado por todos los socios en los quince días posteriores, considerándose aprobado con la conformidad de la mayoría. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará previamente un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — El saldo, será repartido en la siguiente proporción: don Juan Durán, cuarenta por ciento; doña Ana Lattanzio de Durán, quince por ciento; don Juan Enrique Durán, veinte por ciento; don Eduardo Horacio Durán, veinte por ciento y don José Martínez, cinco por ciento. — Los socios que no han integrado su capital, retirarán de las utilidades que les correspondan en cada balance el veinticinco por ciento como máximo y el setenta y cinco por ciento restante se destinará a engrosar su capital. — La sociedad podrá hacer otras reservas de capital que considere convenientes. — Artículo Noveno: En el caso de que un ejercicio anual arrojare una pérdida que represente un veinte por ciento del capital social, será facultativo del socio señor Juan Durán en su carácter de fundador del negocio, pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — En tal caso dicha liquidación será efectuada por el mismo, según convenga abonando previamente todo el pasivo social y distribuyendo el remanente, previo pago del capital aportado, en la misma proporción del artículo anterior. — Artículo Décimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones que se tomen las que serán válidas con la aprobación de la mayoría del capital social. Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, sus herederos legales podrán continuar formando parte de la sociedad, con el haber correspondiente al fallecido o incapacitado, siendo representados ante la misma por un apoderado. — En caso de que la mayoría del capital no diera conformidad a lo previsto, le será liquidado a los herederos o representante la parte que corresponda por capital y utilidades en diez cuotas trimestrales, con un interés del tres por ciento anual. — Artículo Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en la interpretación de lo en él no previsto, será dirimida por las partes y con intervención de un tercero amigable componedor. — El fallo que se diera será acatado por todos los socios, firmando en prueba de ello, de conformidad. — (Firman) Juan Durán — Ana L. de Durán — Juan E. Durán — E. H. Durán — José Martínez. — Otro sí decimos: Que todos los firmantes del presente contrato somos mayores de edad. — Juan Durán — Ana L. de Durán — Juan E. Durán — E. H. Durán — José Martínez. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.753-v.11 oct.

"B O N M E T A L"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N. 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de Septiembre de 1947, entre los señores don Jack Bonomo, otomano, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 30, y doña Luisa Levy de Bonomo, búlgara, casada, domiciliada en la calle San Eduardo 30; se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley número 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Septiembre de 1947, queda constituída la sociedad denominada "BONMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en esta ciudad, calle Avenida de Mayo 791; pudiendo establecer sucursales y|o filiales, dentro y fuera del país. — Segunda: El término de duración de este contrato es de Diez Años, contados a partir del primero de Septiembre de 1947. — Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de importación y ventas, comisiones y representaciones de productos metalúrgicos en general y afines; y todo otro ramo que los socios de común acuerdo decidieran explotar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados totalmente en dinero efectivo al firmase este contrato y está dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: don Jack Bonomo, cincuenta cuotas, y doña Luisa Levy de Bonomo, cincuenta cuotas. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la razón social, estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes con las más amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones y fianzas ajenas al objeto de la sociedad. — Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada uno de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición, cotizándose las mercaderías al precio de plaza. Las utilidades que arroje el mismo, se distribuirán entre los socios en proporción directa a las cuotas de capital poseídas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción que quedó indicada para los beneficios. — Novena: Para la aprobación de las resoluciones que afecten a la sociedad, se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se requerirá la decisión unánime de los socios en los siguientes casos: aprobación de inventarios y balances, cambio del objeto de la sociedad, modificación del contrato social, y cesión de cuotas sociales a terceros ajenos a la misma. Undécima: Don Jack Bonomo, percibirá en calidad de sueldo por su labor de gerente, la cantidad de mil quinientos pesos mensuales, cargándose estas sumas a la cuenta de los gastos generales de la sociedad. Doña Luisa Levy de Bonomo actuará en forma honoraria. — Duodécima: Por cualquier razón que la sociedad se disuelva, entrará inmediatamente en liquidación, la que será practicada por ambos gerentes. La liquidación deberá quedar terminada en el plazo máximo de un año. — Décima tercera: Toda dificultad entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Jack Bonomo. — Luisa L. de Bonomo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947 — Isaac Leff. Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.765-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que los señores Ventura La Fémina, Kurt Kleinbauer y señora Clorinda María Calvo de Mongiardini ceden y transfieren al señor Gabriel Vinitsky, diez cuotas, dos cuotas y dos cuotas respectivamente, de cien pesos moneda nacional cada una, que les pertenecen en la sociedad "SPORTING GOODS COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento de fecha 29 de Agosto de 1947. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.-7 Nº 37.757 v.-13 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que han sido nombrados Gerentes de la sociedad "PATMARK. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los señores, Doctor Mario Calafell Iriarte y el señor José Offenbeck, según escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 8 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.766-v.13 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete pasada ante el Escribano Hugo M. Matera los Sres. Raimundo Rauski; Huberto Schuett; Juan Jorge Neudert; José Zuccotti y don José Cándido Coscia constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro: "RAUSKI Y SCHUETT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil trescientos veintidós, al folio treinta y cuatro del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en dicha escritura se omitió establecer la nacionalidad del consocio don José Cándido Coscia; omisión que fué salvada en la escritura de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el mismo Escribano en la que se estableció que el citado señor José Cándido Coscia es de nacionalidad argentina. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e.-7 Nº 37.726 v.-13 oct.

FERNANDO BOURQUIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Fernando Julián Bourquin, quien habitualmente usa el nombre de "Fernando Bourquin" y firma "Ferd. Bourquin", de estado casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Conde mil seiscientos treinta y nueve; Don Gabriel Bartolomé Fiol, de estado casado de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Holmberg tres mil trescientos veinte y uno y Don Justo García Pérez, que firma "Justo García", de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Turín tres mil trescientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas contenidas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes Don Fernando Julián Bourquin, Don Gabriel Bartolomé Fiol y Don Justo García Pérez, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "FERNANDO BOURQUIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, contados del primero de Julio último, en cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Cuarto: En caso de pérdida del veinte por ciento del capital social, el socio Señor Bourquin tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad, pudiendo optar por su liquidación o bien continuar a su exclusivo cargo o en unión de otras personas con la explotación de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, abonando en este caso a los demás socios lo que les corresponda de acuerdo al último balance en la forma que determina el artículo duodécimo de este contrato. También podrá ser total o parcialmente disuelta anticipadamente la Sociedad por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. En caso de disolución total tendrá preferencia a continuar con los negocios de la Sociedad el Señor Bourquin. Al socio o socios salientes se les abonará su participación de acuerdo al último balance en la forma establecida en el artículo duodécimo. — Artículo Quinto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio en el ramo de compra-venta de materias primas aromáticas y ramos anexos y elaboración de composiciones. A los efectos expresados podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de mercaderías que encuadren dentro del objeto social, materias primas, productos elaborados o en curso de elaboración por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título y constituir sobre los mismos derechos reales. — b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o sin ellas, del Banco de la Nación o de cualquier otro Banco oficial o particular, del país o del extranjero, Sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que efectuare gravar los bienes sociales con arreglo a las cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades. Descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan. Firmar pagarés en pago de mercaderías que encuadren en el objeto social y comprados en plaza. — c) Abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza en los Bancos o Sociedades a que hace mérito la cláusula anterior, depositando dinero efectivo u otros valores, endosando y firmando los conformes de cuenta corriente, solicitar libretas de cheques, endosar pagarés para dejarlos al cobro o descontarlos, firmando igualmente cheques, letras y demás documentos que fueren precisos. — d) Formar Sociedades o tomar participaciones en Sociedades ya formadas, aportar a las mismas, contra títulos, valores o dinero efectivo, bienes

u otros valores, ejercer y dar representaciones, conferir toda clase de poderes generales o especiales. — e) Intervenir en toda clase de licitaciones o contratos con el obierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, reparticiones públicas, Sociedades o particulares. — f) Realizar operaciones de importación o exportación, intervinieudo en los trámites aduaneros que correspondan. Firmar letras de proveedores, conocimientos y demás documentos relativos a estas operaciones. Interveni ren todos los trámites côn el Banco Central, y demás instituciones oficiales o privadas. Solicitar cartas de crédito, firmando la documentación correspondiente con o sin garantías para importar las mercaderías que encuadran dentro del objeto social. Contratar seguros y|o endosar pólizas. Registrar marcas y aceptar su transferencia. Celebrar contratos de alquiler como inquilino o como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años. Firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios. — g) Efectuar cuantos más actos y contratos se vinculen al objeto social, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en dos mil cuocuotas de cïen pesos de igual moneda cada una, en la siguiente forma: mil setecientas cuotas denominadas Serie A· doscientas cincuenta cuotas denominadas Serie B; cincuenta cuotas denominadas Serie C, aportadas por los socios en la siguiente proporcióa: las mil setecientas cuotas de la Serie A, corresponden a Don Fernando Julián Bourquin, quien integra el valor nominal de las mismas: a) con un importe equivalente en el fondo comercial que constituyen sus actividades en el mencionado ramo de compraventa de materias primas aromáticas y ramos anexos, con escritorios en la "Galería Güemes", de esta Capital en la calle San Martín número ciento setenta, de cuyo activo y pasivo, que figura en el balance que firmado por las partes, forma parte de esta escritura, se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — b) con las marcas de comercio "Urquin", registrada bajo los números doscientos quince mil seiscientos noventa y dos; doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco, ciento noventa y un mil doscientos tres y ciento noventa y un mil trescientos treinta, con la marca de "St. Gervés", registrada bajo el número ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis y demás marcas en trámite "Saint Gerves" Monograma "F. B.", todas las que quedan transferidas por este acto a la Sociedad que por este acto se constituye. Las doscientas cincuenta cuotas de la Serie B. corresponden al socio Señor Gabriel Bartolomé Fiol y las cincuenta cuotas de la Série C, el socio Señor Justo García Pérez, quienes integran el valor nominal de modo que dicho capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Dicho aumento de capital se hace con los aportes que efectúan los socios según detalle que firman per separado en la fecha, considerado como parte integrante del presente, en virtud de cuyos aumentos el capital de cada socio es ahora el siguiente: del Sr. Guillermo Monmany seiscientas sesenta cuotas; del Sr. Alfredo A. Ricci, seiscientas veinte cuotas; del señor José Argiró, ochocientas sesenta cuotas y del Sr. Francisco Argiró ochocientas sesenta cuotas; todas estas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Modifícase el nombre que en lo sucesivo tendrá la sociedad estableciéndose el de Compañía Argentina de Máquinas para Coser "Riarmo" Sociedad de Responsabilidad Limitada en lugar del que indica su contrato constitutivo. — Cuarta: Institúyese gerentes a los cuatro socios firmantes con todas las facultades conferidas en la cláusula quinta del contrato del 7 de setiembre de 1944, pudiendo actuar los cuatro conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Quinta: Suprímense los sueldos atribuídos a los socios en el contrato constitutivo de esta sociedad. En fe de lo convenido y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a 15 de setiembre de 1947. — Firmado: Alfredo A. Ricci. — G. Monmany. — Fco. Argiró. — José Argiró. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947. — Miguel M. Esteves, Secretraio.

e.7 oct.-Nº 37.676-v.13 oct.

"CASA LUIS RONCHI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 456 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos qeu al final se expresarán comparecen: doña Judith Garavaglia de Ronchi, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Ronchi, italiana, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, don Luis Pedro Ronchi, que firma "Luis P. Ronchi", casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil novecientos trece; doña Adela Ronchi de Silvetti, viuda, domiciliada en la calle Independencia número dos mil quinientos cincuenta y seis; don Pedro Ronchi, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil sesenta y tres; don Enrique Ronchi, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número dos mil cuatrocientos catorce; don Julio Ronchi, viudo, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número tres mil ciento sesenta y ocho; doña Elvira Ronchi, soltera, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Eduardo Carlos Ronchi, que firma "Eduardo C. Ronchi", casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil ciento sesenta y cinco; doña María Angela Ronchi que firma "María A. Ronchi", domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos cincuenta y ocho; doña Delia Esther March de Ronchi, viuda, y don Carlos Alberto Ronchi, que firma "Carlos A. Rochi March", soltero, ambos domiciliados en la calle Gral. Urquiza número mil ochenta y tres; los diez últimos nombrados argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de marcos y molduras, explotación del Aserradero y de la madera en sus diversas formas, como asimismo dedicarse a toda clase de actividades comerciales lícitas; continuando los negocios de la "Casa Sucesión Luis Ronchi", que toma a su cargo en la forma a establecerse en el artículo quinto. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "CASA LUIS RONCHI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social a adoptarse y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Humberto Primero números tres mil cincuenta y dos, y tres mil cincuenta y cuatro, pudiendo establecer en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad en cualquier momento, lo que deberá comunicar a los otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, con una anticipación de ochenta días a la fecha a establecerse mas adelante para efectuar el balance general. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientos sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, y es aportado por los socios en la forma y proporción siguiente: doña Judith Garavaglia de Ronchi, trescientas ocho cuotas o sean Trescientos ocho mil pesos; don Luis Pedro Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Adela Ronchi de Silvetti, veintiocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Pedro Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Enrique Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Julio Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Elvira Ronchi, veinte y ocho coutas o sean Veinte y ocho mil pesos; don Eduardo Carlos Ronchi, veinte y ocho cuotas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña María Angela Ronchi, veinte y ocho coutas o sean Veinte y ocho mil pesos; doña Delia Esther March de Ronchi, catorce cuotas o sean Catorce mil pesos y don Carlos Alberto Ronchi, catorce cuotas o sean Catorce mil pesos; hallándose la totalidad de los expresados aportes representados por las maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, marcas, créditos y dinero en efectivo, y todo cuanto más constituye la Casa Sucesión Luis Ronchi, que integran todos los comparecientes en la misma proporción en que realizan sus aportes, y que por este acto se transfiere a la Sociedad que se constituye por el presente contrato, y de acuerdo al balance general e inventario practicado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, al que los socios prestan su entera conformidad y aprobación y del que se agrega una copia firmada por los comparecientes. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los Socios don Enrique Ronchi y don Eduardo Carlo Ronchi, quienes actuarán en calidad de "Socios Gerentes", ya sea en forma con junta, separada o alternativamente, excepto en los casos que más adelante se indicarán, y tendrán el uso de la firma social adoptada, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a los de la Sociedad, ni darla en garantía ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos qeu forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por cualquier título el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, con facultad para enajenarlos o gravarlos a título oneroso, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, pagando o percibiendo el importe correspondiente en las formas convenidas. En los caso de celebrar actos de adquisición o enajenación o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles o casas de negocio, será indispensable la concurrencia, conformidad y firma al acto, de los socios gerentes o sus apoderados en su defecto. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos. — c) Solicitar préstamos de dinero con o sin garantía de los Bancos oficiales o de bancos particulares, en sus casas centrales o sucursales, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, conviniendo su forma de pago, condiciones y tipo de interés. — d) Realizar toda clase de operaciones, sin limitación de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, endosar, enajenar, ceder, o negociar en cualquier modo en los expresados establecimientos bancarios, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución, títulos, acciones y otros valores, constituir depósitos de dinero y valores en cuenta corriente y extraer parcial o totalmente esos y otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato, firmando todo género de libranzas; renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros documentos. — e) Registrar marcas y sus transferencias. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados en defensa de los intereses y derechos de la sociedad, ya sea como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, como así también ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y demás reparticiones públicas o privadas y sus dependencias, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar demandas y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, desistir de éste u otro derecho y practicar cuantos más actos sean necesarios. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar cualquiera de los actos expresados, haciéndose constar que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar la Administración todos aquellos actos autorizados por las leyes vigentes y especialmente por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo, dentro de los treinta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y fondo social, entre los socios en forma proporcional a sus respectivos aportes de capital, quienes podrán retirar sus utilidades después de los treinta días de efectuado el balance, siempre que la situación financiera de la Sociedad lo permita, o bien acumularlas al capital social, si así se conviniera entre los partes. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Novena: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales las sumas de dinero que oportunamente se fijarán, las que se imputarán a las cuentas particulares de cada uno de ellos. Por su parte los socios Gerentes percibirán en concepto de sueldo las sumas de dinero que se le fijen en su oportunidad las que se imputarán al rubro de gastos generales. — Décima: Quédales prohibido a los socios ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, siendo necesario para ello el consentimiento escrito de los otros socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, la Sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio, los que deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. Si dichos herederos o representantes no consintieran con esa continuación, la Sociedad pagará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda de acuerdo al balance general anterior o posterior inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad del consocio o bien de uno especial que podrá practicarse a esta última fecha, de común acuerdo entre todos, dicho pago se efectuará en cinco cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los diez días del primer mes de cada año. — Duodécima: Toda duda, dificultad, o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. En el caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio y en especial por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo Las Cláusulas Que Anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Del Certificado que se agrega por cabeza de esta escritura resulta que el negocio que por este acto se transfiere a la Sociedad, no adeuda Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive y el autorizante hace constar que ha cumplido con las formalidades exigidas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, haciendo saber la transferencia del indicado negocio, por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Noticiario Argentino", cuyos ejemplares se agregan a la presente y que transcurridos los diez días que fija el artículo cuarto de la expresada ley, no se ha presentado a esta Escribanía persona alguna formulando oposición ni reclamación a dicha transferencia o en contra de los comparecientes, quienes manifiestan que el negocio de que se trata no reconoce embargo de ningún género. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firma con los testigos del acto que lo son Don Esteban Casbarien y Don Darío Nacinovich, vecinos hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Judith Garavaglia de Ronchi. — Luis P. Ronchi. — Adela Ronchi de Silvetti. — Pedro Ronchi. — Enrique Ronchi. — Julio Ronchi. — Elvira Ronchi. — Eduardo C. Ronchi. — María A. Ronchi. — Delia Esther March de Ronchi. — Carlos A. Ronchi March. — E. Casbarien. — Darío Nacinovich. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento ochenta y siete del Registro setenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley númerados correlativamente del: un millón ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro al presente: un millón ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho; que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: y — Gerentes — casos — entablar — para — haber — valen. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.725-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, la siguiente modificación de contrato social:

Entre los señores Abraham I. Gerest, de nacionalidad argentino naturalizado y estado casado; Eduardo Tiscornia, argentino, casado; Gregorio A. Ballesteros, argentino naturalizado, casado; Armando Capristo, argentino, soltero; Manuel P. Rivero, argentino, casado; Armando Pedro Lombardi, argentino, soltero; Donato Perillo, argentino, casado; José Roberto Lombardi, argentino, casado; Moisés Cohen, argentino, casado; Félix S. López, argentino, soltero; Guillermo Patiño, argentino, casado; Rafael R. Ayala, argentino, casado; Yomtov José Semaría, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 389, 9º piso, escritorio 13, socios todos ellos de SOCOFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto con fecha 26 de Agosto de 1947 bajo el número mil doscientos setenta y seis al folio cuatrocientos treinta y nueve del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar el artículo primero de la Sociedad citada, que quedará como sigue: "Artículo 1º — El nombre de la sociedad será Nair Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes 389, 9º piso, escritorio 13, o en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales, agentes o apoderados dentro de la República o en el extranjero." — Buenos Aires, Octubre 1º de mil novecientos cuarenta y siete. — Abraham I. Gerest — Eduardo Tiscornia — Gregorio A. Ballesteors. — Armando Capristo. — Manuel P. Rivero. — Armando Pedro Lombardi. — Donato Perillo. — José Roberto Lombardi. — Moisés Cohen. — Félix S. López. — Guillermo Patiño. — Rafael R. Ayala. — Yomtov

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

José Semaría. — Pedro Taranco, secretario.

e. 7 oct.-Nº 37.780-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que: el señor Luis Antonio Ambrosino transfiere a los socios restantes don Antonio Bevilacqua y don Ignacio A. Giro, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "TALLER MECANICO UNION" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la cantidad total de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, según documento privado de fecha 16 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — Secretaría Nº 11. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 oct. Nº 37.848.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula novena del contrato de la sociedad "JOSE M. FLORES y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Que del resto de las ganancias realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios de la manera siguiente: treinta y cuatro por ciento para el señor José María Flores, treinta y tres por ciento para el señor Benigno Flores, y treinta y tres por ciento para la señora de Flores, dejando constancia que esta repartición de las ganancias comenzó a hacerse efectiva a partir del día veinte y ocho de Febrero del año próximo pasado. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Basilio Zarlenga con fecha 14 de Agosto de 1947. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Secretaría Nº 12. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 oct. Nº 37.832.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días, que la sociedad "TALLERES ELECTROMECANICOS NELSON DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por documento privado de fecha veinte del corriente mes y año, ha modificado las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo, en la siguiente forma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, según surge del balance practicado con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y que corresponden a los socios en la proporción siguiente: treinta y cinco mil doscientos pesos o sean trescientas cincuenta y dos cuotas a cada uno de los Señores Dante De Piero; Carlos Viñas y Arturo Nelson Fernández y siete mil doscientos pesos nacionales o sean setenta y dos cuotas a cada uno de los restantes señores Don Héctor Teodoro Alonso y Don Volveno De Piero. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios gerentes Dante De Piero, Carlos Viñas y Arturo Nelson Fernández, quienes tendrán el uso de la firma social, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la Sociedad, salvo los casos en que intervengan ante las reparticiones Nacionales o Provinciales públicas o privadas en toda clase de gestiones relacionadas con el giro de la sociedad, en que podrán firmar en forma indistinta las obligaciones emergentes de dichas gestiones así como podrán extender los recibos y cartas de pago que en las mismas se les exija. Los socios gerentes desempeñarán sus cargos con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. Los socios señores Héctor Teodoro Alonso y Volveno De Piero, en forma indistinta tendrán facultades para cobrar y percibir otogando los recibos y cartas de pago que correspondan. — Sexta: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de ellos y los Señores Héctor Teodoro Alonso y Volveno De Piero de trescientos pesos mensuales cada uno, todos con imputación a sueldos y jornales. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de Agosto de cada año para cuya comprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de sus respectivos aportes. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar un porcentaje no menor del cinco por ciento para fondo de reserva legal. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947. — Miguel M. Estevez, Secretario.

e.7 oct. Nº 37.774 v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad "G. E. M. GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cede y transfiere a favor de la sociedad "Sud Americana de Exportación e Importación Sociedad de Responsabilidad Limitada" todas las acciones y derechos que la sociedad tiene y le corresponden respecto a doscientas setenta cuotas de su propio capital de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Steinman con fecha 5 de Septiembre de 1947. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.722-v. 11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Argiró, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Juan 3739; Francisco Argiró, argentino, soltero, mayor de edad, con igual domicilio; Guillermo Monmany, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Maipú 746, 4º, A y Alfredo A. Ricci, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Avelino Díaz 1454, se conviene modificar el contrato de COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS DE COSER "RIARMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrado entre los mismos el 7 de setiembre de 1944, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1944, bajo el Nº 1.328, al folio 142, del libro 8, modificado por acto del 27 de setiembre de 1945 bajo el Nº 249 del libro 10. — Las modificaciones que en el presente acto se introducen son las siguientes: Primera: Auméntase el capital social en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de modo que dicho capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segunda: Dicho aumento de capital se hace con los aportes que efectúan los socios según detalle que firman por separado en la fecha, considerado como parte integrante del presente, en virtud de cuyos aumentos el capital de cada socio es ahora el siguiente: del Sr. Guillermo Monmany seiscientas sesenta cuotas; del Sr. Alfredo A. Ricci, seiscientas veinte cuotas; del señor José Argiró, ochocientas sesenta cuotas y del Sr. Francisco Argiró ochocientas sesenta cuotas; todas estas cuotas son de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Modifícase el nombre que en lo sucesivo tendrá la sociedad estableciéndose el de Compañía Argentina De Máquinas Para Coser "Riarmo", Sociedad De Responsabilidad Limitada, en lugar del que indica su contrato constitutivo. — Cuarta: Institúyense gerentes a los cuatro socios firmantes con todas las facultades conferidas en la cláusula quinta del contrato del 7 de setiembre de 1944, pudiendo actuar los cuatro conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Quinta: Suprímense los sueldos atribuídos a los socios en el contrato constitutivo de esta sociedad. — En fe de lo convenido y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a 15 de setiembre de 1947. — Firmado: Alfredo A. Ricci. — G. Monmany. — Fco. Argiró. — José Argiró. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Miguel M. Esteves.

e.6 oct-Nº 37.676-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. J. M. Suárez Caviglia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Cesión de Cuota": Entre los Sres. Gustavo A. Linne socio de la firma "PRODUCTOS ROSELLO SOC. DE RESP. LTDA." por una parte y Don Luciano Favre, por la otra se ha convenido lo siguiente: Primera: Don Gustavo A. Linne cede y transfiere a Don Luciano Favre la cuota de \$ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) que posee en la sociedad de Productos Roselloó S. R. L., dejando expresa constancia que ha recibido de manos del cesionario el importe equivalente en dinero efectivo. — Segunda: El Sr. Roberto Guye también firma este convenio manifiesta en nombre del Sindicato Argentino-Ginebra poseedor de las cuotas sociales restantes que está conforme con la cesión que antecede aceptando al Sr. Luciano Favre como nuevo socio de la firma "Productos Rosellón Soc. de Resp. Ltda.". — Tercera: Como consecuencia de la presente cesión el Sr. Luciano Favre desempeñará la gerencia de la sociedad con amplitud de facultades y con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El Sr. Luciano Favre declara expresamente que conoce y acepta en su totalidad el contrato social de "Productos Roselló Soc. de Resp. Ltda.". De Conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, — Firmado: G. A. Linne, L. Favre. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.727-v.11 oct.

"LA VALLE HERMANOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José La Valle, italiano, casado, domiciliado en la casa calle Rodríguez Peña Nº 371; don Vicente La Valle, italiano, casado, con domicilio en la casa calle Sarandí Nº 1086; y Domingo La Valle, italiano, casado, con domicilio en la casa calle Gavilán Nº 960, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1947 queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar con las operaciones del negocio de sastrería de medida, instalado en la calle Florida 685, habiéndose realizado las publicaciones que ordena la Ley 11.867. — Dicha sociedad se ajustará al régimen que establece la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada, que los socios conocen y se someten. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "LA VALLE HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la casa calle Florida Nº 685.—Si el desarrollo del negocio así lo requiere, pueden establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de \$ 130.000,—c/l, dividido en 130 cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una, suscrita totalmente por los socios en la siguiente proporción: don José La Valle, 118 cuotas que representan \$ 118.000,—, don Vicente La Valle, 6 cuotas que representan \$ 6.000,— y don Domingo La Valle, 6 cuotas que representan \$ 6.000,—. Este capital de \$ 130.000,— m/n., está representado por los valores del Activo y Pasivo de su antecesora "La Valle Hnos." al día 31 de Diciembre de 1946, disuelta por contrato privado del 31 de Julio de 1947, que los socios aceptan y toman a su cargo.— El Capital aportado, las habilitaciones y las utilidades no retiradas, gozarán de un interés del 6 % anual. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del día 1º de Enero de 1947, con opción a otro período de tres años más, siempre que ninguno de los socios expresare su intención de disolverla, lo que deberá hacer saber con una anticipación de tres meses por lo menos a la expiracin de la misma, mediante telegramas colacionados dirigidos a los socios restantes.— Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes a tal efecto revisten el carácter de gerentes, con el uso indistinto de la firma social y tendrán amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad en todos los asuntos relacionados con la administración y objeto de la misma, efectuando toda clase de operaciones tendientes al mejor desempeño de sus funciones.—La sociedad podrá autorizar a otras personas —Continúa en el sello de \$ 1.50 m/n. Nº 1.304.031 G — Es continuación del sello de \$ 1.50 Nº 1.304.031 G— para que la represente y a tal fin deberá otorgar los poderes generales o especiales según sea el caso.—Ninguno de los socios gerentes designados por este acto o los que se designen en el futuro, podrán usar de la firma social para garantizar compromisos u obligaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Los tres socios percibirán un sueldo mensual de \$ 1.700,— m/n. cada uno, con cargo a la cuenta Sueldos y Jornales. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán de la siguiente manera: a) 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del Capital, según lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645; b) cantidad que los socios estimen conveniente para formar el Fondo de Reserva para Despidos, Ley 11.729; c) importe que de común acuerdo establezcan en cada Balance para la habilitación del personal; el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales.—En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La sociedad deberá registrar sus operaciones comerciales en los libros exigidos por el artículo 44 del Código de Comercio, los que deberán ser llevados de acuerdo al artículo 53 del mismo Código.—Además de estos libros, la Sociedad llevará un Libro de Actas, también rubricado, en el cual se consignarán las resoluciones que crean de interés transcribir. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con su giro, y el haber del causante resultará de un Balance General que al efecto se practicará dentro de los sesenta días de acaecido el fallecimiento o la causa de la incapacidad.—Establecido dicho haber, los herederos podrán optar: a) por continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola persona, quien no tendrá derecho a percibir el sueldo a que hace referencia la cláusula sexta del presente contrato, dado que no ha de prestar su colaboración como empleado de la sociedad, percibiendo o soportando únicamente el porcentaje de utilidad o pérdida que cita este convenio en su cláusula séptima; b) desinteresarse de la sociedad, en cuyo caso recibirán su haber en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, más el interés del seis por ciento anual a contar la primera dentro de los sesenta días de aprobado el Balance General practicado. — Décima: En el supuesto caso del retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tienen el derecho preferente para adquirir las cuotas del socio o socios salientes, por el valor que resulte del último Balance General aprobado. — Undécima: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre —Continúa en el sello de \$ 1.50 m/n. Nº 1.304.032 G — Es continuación del sello de \$ 1.50 m/n. Nº 1.304.031 G— los socios o entre estos y el representante de los herederos de algún socio fallecido o incapacitado, será dirimido por árbitros arbitradores amigables,

nombrados uno por cada parte, debiendo dichos arbitradores designar un tercero en caso de discordia. — Tanto el falio de los árbitros como en su caso del tercero en discordia, serán inapelables y obligatorios para los socios, quienes desde ya renuncian en forma expresa de recurrir al fuero judicial.— Bajo las once cláusulas precedentes déjase constituída la entidad "La Valle Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en prueba de conformidad lo firman en Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Dr. Ricardo Williams, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.734-v. 11 oct.

HAAS Y BLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don Gualterio Germán Haas, con domicilio en la calle Peña dos mil ciento cuarenta y uno, y don José Bley, domiciliado en la calle Conde mil quinientos cuarenta y cuatro, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constituir una Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de HAAS Y BLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la calle San Martín cuatrocientos cinco de esta Capital, o donde los socios convengan para el futuro. Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de un negocio de compra-venta de estampillas y artículos afines, importancion y exportación de mercaderías, sito en la calle San Martín 405, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, habiendo suscripto cada uno de los socios ciento cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas aportando a la sociedad el activo y pasivo de un negocio de compra-venta de estampillas sito en la calle San Martín cuatrocientos cinco, cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima, de común acuerdo, en la suma de Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según inventario adjunto, y el saldo de Treinta y ocho mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en dinero efectivo, todo por partes iguales. Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma, cada uno de los gerentes, en forma indistinta, representará a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para toda clase de operaciones bancarias ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Indrstrial Argentino, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de Marzo. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganacias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de novenia años a partir del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, comunicando su decisión respectiva al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido bajo la gerencia del socio supérstite, quien podrá tomar un empleado para que colabore en las tareas directivas, cuyo sueldo hasta la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, correrá a cargo de las ganancias del otro socio o de sus herederos respectivamente, quienes deberán unificar su representación. Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el requerimiento respectivo, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. Sobre raspado: "Agosto". Vale. Firmado: Gualterio Germán Haas. José Bley. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.745-v. 11 oct.

"FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la sociedad "FRANCO AMERICANA, IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Toribio Ayerza, hijo, argentino, casado, vendió, cedió y transfirió a favor del doctor Armando Braun Menéndez, casado, chileno, las cinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en dicha sociedad, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional, se incorporó a la misma un nuevo socio que lo es la Sociedad Anónima "C. O. C.Y. F. Compañía Comercial y Financiera" y se modificaron las cláusulas segunda, tercera, quinta y séptima, agregándose una nueva cláusula que será la undécima, en la forma que a continuación se detalla: Segunda. — La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación entre la República Argentina y Francia, sin perjuicio de extender su acción hacia otros mercados nacionales o extranjeros; la industrialización de productos nacionales o importados; la representación y la venta en la Argentina de productos y|o mercaderías nacionales o extranjeras y viceversa. Para la realización de este objeto, la sociedad podrá realizar todo género de negocios comerciales, industriales, mobiliarios e inmobiliarios financieros y operaciones usuales con los bancos particulares y oficiales, incluso con los bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de a Provincia de Buenos Aires; asociarse bajo cualquier forma lícita o de otra manera tomar participación en empresas comerciales e industriales y realizar cuanto más actos tengan relación directa o indirecta con las finalidades que determinan su constitución. — Tercera: El capital social queda fijado en la suba de trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás, dividido en trescientas cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Luis Carlos de Perusse des Cars, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; Don Juan (Jean) Fano, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Don Oscar Braun Menéndez, diez cuotas o sean diez mil pesos; Doctor Armando Braun Menéndez, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", noventa cuotas o sean noventa mil pesos, y la sociedad anónima "C. O. C. Y. F." Compañía Comercial y Financiera, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Juan (Jean) Fano, Francisco Bonet y Bové y Lucas F. Ayarragaray, a quienes los socios designan Gerentes y quienes ejercerán la administración con toda la amplitud de las facultades requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales; entendiéndose que todas las gestiones que impliquen comprometer u obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos de cualesquiera de ellos. Las condiciones bajo las cuales han de actuar los Gerentes, serán resueltas de común acuerdo por los socios. — Séptima: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes; en caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los Gerentes administradores, siendo entendido que ninguna distribución podrá efectuarse a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán la aprobación de los balances y todas las resoluciones que interesen a la marcha de la misma. — Todo según escritura otorgada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro P. Leiguarda. — E/l: de productos nacionales o importados; la representación.—Vale.— Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947.— Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 27.662-v. 11 oct.

"TEXTIL SPORT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don José Francisco Grillo, que también suele llamarse José Grillo y firma "José Grillo", casado en primeras nupcias, italiano, de cincuenta años: Don Francisco Portas, que también suele llamarse "Francisco Porta", y que firma "F. Portas", español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad; Don Raúl Alfredo González, que firma "Raúl A. González", argentino, soltero, de cincuenta y cuatro años de edad; Don Jorge Rafaelle, casado en primeras nupcias, italiano, de cincuenta años de edad, Don Hugo Cominotti, casado en primeras nupcias, italiano, de treinta y ocho años de edad; Doña María Mazzini de Vanzini, que firma "María M. de Vanzini", casada en primeras nupcias, italiana, de cuarenta y cuatro años; y Doña Celia María Clinet, que firma "C. Clinet", soltera, argentina, de veinte y siete años de edad; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí con fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; al folio quinientos ochenta y tres del Registro número doscientos sesenta y seis los tres primeros comparecientes constituyeron la Sociedad que gira bajo la razón social de "Textil Sport", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Capital en la calle Pavón número mil sesenta y cuatro, cuyo objeto es la industrialización, fabricación, comercialización y compra y venta de productos textiles, tejidos y calzado de sport, sus derivados y afines a estos renglones ya sea por mayor y menor por el plazo de diez años a contar de la fecha de dicha escritura con un capital de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una y que correspondía a sus tres socios por partes iguales o sea trescientas cuotas equivalentes a treinta mil pesos a cada uno; teniendo el carácter de gerente principal el señor Portas y de gerente segundo el señor Grillo y habiendo quedado subordinado el expresado contrato social a las demás estipulaciones consignadas en la expresada escritura, la cual en copia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número novecientos treinta y cuatro, al folio treinta y cuatro del libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada tengo a la vista de que doy fe. Que los comparecientes de común acuerdo han resuelto modificar la expresada sociedad con la incorporación de la señora de Vanzini, la señorita Clinet, y los señores Rafaelle y Cominotti, aumentando el capital social y modificando como consecuencia el referido contrato, en la siguiente forma. — Primero: A partir desde el día de la fecha quedan incorporados como socios de la expresada sociedad "TEXTIL SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA, los señores Jorge Rafaele y Hugo Caminotti, la señora María Mazzini de Vanzini y la señorita Celia María Clinet. — Segundo: El capital social que era de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, se aumenta a la suma de ciento veinte mil pesos debiendo el importe de dicho aumento o sea la diferencia de treinta mil pesos, ser soportado en la proporción de cuatro mil pesos por cada uno de los señores Grillo, Portas, González, Caminotti y la señorita Clinet, y de cinco mil pesos cada uno de los otros socios señores Rafaelle y señora de Vanzini. Dichos aportes deberán ser efetuados a medida que lo requieran las necesidades de los negocios sociales siendo entendido que las utilidades que correspondieran a los socios no podrán ser retiradas hasta tanto se encuentren integrados sus respectivos aportes, a cuyo efecto tales utilidades les serán acreditadas con aquel objeto. — Tercero: El capital de la Socieda queda fijado como queda expresado en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios en la proporción de trescientas cuarenta cuotas o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores Grillo, Portas y González, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios señores Rafaelle y señora de Vanzini y cuarenta cuotas o sea cuatro mil pesos a cada uno de los otros socios señor Cominotti y señorita Clinet. — Cuarto: Integrado el capital suscripto, podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios sociales así lo requieran, en cuyo caso la suscripción de aumento de capital se hará en la proporción que determinen los socios que representen mayoría de capital. Para la admisión de nuevos socios se precisa la conformidad de los socios que representen mayoría de capital. Las trasferencias de las acciones o cuotas serán efectuadas a favor de la Sociedad y adjudicadas a los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios José Francisco Grillo y Francisco Portas, siendo Gerente Principal el señor Francisco Portas quien actuará en forma conjunta e indistinta con los socios José Francisco Grillo o Raúl Alfredo González. En caso de ausencia o impedimento, la Gerencia será ejercida por el señor José Francisco Grillo y el señor Raúl Alfredo González, actuando con firma conjunta. Sexto. — Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldo las siguientes sumas: José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, quinientos pesos moneda nacional cada uno; Jorge Rafaelle, trescientos pesos moneda nacional; Hugo Cominotti, trescientos cincuenta pesos moneda nacional; María Mazzini de Vanzini, doscientos setenta pesos moneda nacional y Celia María Clinet, doscientos pesos moneda nacional. Dichas sumas se imputarán a gastos generales y podrán elevarse con la conformidad de los socios que representen mayoría de capital. — Séptimo: Los socios distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas, si las hubiere, en proporción a sus respectivos capitales integrados, rigiendo las demás disposiciones contenidas en la cláusula décima del contrato originario. — Octavo: Los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, tendrán dentro de la Sociedad las siguientes tareas específicas: don Jorge Rafaelle y don Hugo Cominotti, estarán a cargo de la Sección Tejeduría y Mecánica; doña María Mazzini de Vanzini a cargo de la Sección Confecciones y doña Celia María Clinet a cargo de los trabajos de la Sección Administración y a las órdenes de la Gerencia. La distribución de estas tareas podrá ser modificada por resolución de los socios que representen mayoría de capital, si las necesidades del buen funcionamiento de la sociedad lo requiriere. — Noveno: En caso de incapacidad de alguno o de algunos de los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, la Sociedad continuará su giro comercial con los socios capacitados determinando estos últimos por mayoría de capital, durante qué tiempo se hará efectivo al socio incapacitado, el sueldo que

percibe en la Sociedad sin perjuicio de hacerle efectivo el pago de las utilidades sociales que le correspondan al final de cada ejercicio. El socio incapacitado podrá optar, si así lo deseare, en retirar su capital integrado con más las utilidades que pudieran corresponderle al final del ejercicio financiero de la Sociedad. En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato, los socios sobrevivientes liquidarán a los herederos de este o estos, su capital y utilidades correspondientes al ejercicio en curso. Para los socios José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, regirá lo determinado en la cláusula décimo cuarta del contrato originario de constitución de sociedad. — Décimo: A los fines de la designación de árbitros arbitradores, amigables, componedores que establece la cláusula, décimo quinta del contrato originario de sociedad, queda establecido que en cualquier caso de duda interpretación o divergencia que pueda existir entre los socios fundadores de la sociedad, los socios incorporados mediante esta ampliación de contrato social, estarán obligados a aceptar como árbitros uno de los dos designados por los socios fundadores. Cuando la duda interpretación o divergencia sea entre y|o los ocios fundadores y|o los socios incorporados en esta ampliación de contrato, cada parte designará un solo árbitro cualquiera sea el número de los socios en duda o divergencia, rigiendo a los fines las demás disposiciones que establece la antes expresada cláusula décimo quinta del contrato originario. — Décimo Primero: A los fines de la liquidación de utilidades del corriente año, la sociedad se da por constituida al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y todos los componentes de la Sociedad aceptán y ratifican todas y cada una de las cláusulas no modificadas del contrato originario de constitución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEXTIL SPORT", como así también ratifican todas las disposiciones del presente contrato de ampliación. — Décimo Segundo: Los socios señores José Francisco Grillo, Francisco Portas y Raúl Alfredo González, prestan su conformidad con los inventarios y balances realizados hasta el último ejercicio reservándose las acciones y derechos que pudieran corresponderles para el caso en que los saldos de dichos balances fuera el resultado de operaciones cuestionables. — Bajo los artículos expresados y las demás estipulaciones del contrato de constitución relacionado, que no hayan sido modificados por esta escritura, los otorgantes dejan establecidas las bases bajo las cuales seguirá rigiéndose la mencionada SOCIEDAD "TEXTIL SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando con los testigos don Vicente Saulino y don Roberto Ferrari, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento. Ante mí, doy fé — José Grillo. — F. Portas. — Raúl A. González. — Jorge Rafaelle. — Hugo Cominotti. — María M. de Vanzini. — C. Clinet; Vicente Saulino. — R. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mi: Antonio Roca. — Concuerda con su matríz que pasó ante mi y queda en el registro número 324 a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Sobre raspado: de—años—otorgada—la—con—Vale. Entrelíneas: de edad—y cuatro.—Vale. — Hay un sello. — Antonio Roca.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.683-v. 11 oct.

HORMASACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre los señores José Argiró, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Juan 3741; Francisco Argiró, argentino, soltero, mayor de edad, con el mismo domicilio; José Calabrese, viudo, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 3955; Antonio Sasso, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 3955, y Carlos F. Mingo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio 1706, y en su carácter todos de socios de HORMASACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene modificar el contrato de ésta, celebrado el 15 de Enero de 1945 e inscripto bajo el Nº 507 al folio 411 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliación de ese contrato celebrado el 20 de Marzo de 1946 e inscripta bajo el Nº 320 al folio 245 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Primero: Auméntase el capital social en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, de modo que el capital será en lo sucesivo de trescientos mil pesos moneda nacional, resultando este aumento de las contribuciones hechas por los socios y detalladas en el documento que se firma por separado en la fecha y que se declara parte integrante del presente — Segundo: En este mismo acto, el Sr. José Argiró cede y transfiere al Sr. Francisco Argiró seiscientas veinte cuotas de capital social de cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de sesenta y dos mil pesos m. n. que el Sr. José Argiró declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, sirviendo esta manifestación de suficiente recibo. — Tercero: Los socios firmantes manifiestan conformidad con la cesión que se hace en la cláusula anterior. — Cuarta: En virtud de las contribuciones de los socios al aumento de capital y de la cesión que antecede, el número de cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, de cada socio, es el siguiente: José Argiró 110, Francisco Argiró 2.200, Carlos F. Mingo 190, José Calabrese 121, y Antonio Sasso 379. — Quinta: Déjanse sin efecto las asignaciones de sueldos hechas a los socios con anterioridad. — Sexta: Fíjanse los porcentajes de utilidad que coresponden a los socios, una vez deducido el 5 % de reserva legal, de la siguiente manera: para Francisco Argiró, el 39 o|o; para José Argiró el 1 o|o; para José Calabrese el 30 o|o; para Antonio Sasso el 20 o|o, y para Carlos F. Mingo el 10 o|o. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman todos los socios el presente, en Buenos Aires, a 15 de Septiembre de 1947. — C. Mingo. — José Calabrese. — Antonio Sasso. — Fco. Argiró. — José Argiró.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Miguel M Estéver, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.677-v. 11 oct.

PRODUCTOS ROSELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Gustavo A. Linne, argentino, domiciliado en Las Heras un mil ochocientos treinta y dos, socio solidario de "Productos Rosello, Soc. en Comandita', por una parte, y Don Roberto Guye, suizo, domiciliado en Larrea número un mil doscientos treinta y cuatro, representante de los comanditarios de dicha firma, se ha convenido de acuerdo al art. tercero del contrato del veinticinco de Noviembre de mli novecientos cuarenta y seis, la transformación de la sociedad en comandita, en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se llamará "PRODUCTOS ROSELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Las Heras un mil ochocientos treinta y dos. — Segunda: Durará por el término de veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Se dedicará a la fabricación, fraccionamiento, importación, exportación, compra-venta y comercialización de productos farmacéuticos y químicos de especialidades medicinales de equipos y elementos de cirugía y otras aplicaciones médicas, pudiendo abrir sucursales en el interior del país, así como también en el exterior; otorgar y aceptar representaciones para los mismos fines de su objeto. También constituyen objetos de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por suscripción, compra, canje o título de depósito o en otra forma, y asimismo vender toda clase de títulos de créditos, bonos, letras de tesorería del Gobierno Nacional, Municipal o Provincial o de Naciones Extranjeras, acciones, obligaciones, debentures y demás valores o popeles de créditos de Sociedades del país o extranjeras. b) Adquirir por compra o de otra forma, y luego vender total o parcialmente, el activo y pasivo de otras sociedades o establecimientos industriales, comerciales, financieras o de cualquier otra clase; c) formar compañías del tipo de las enumeradas anteriormente o asociarse a las existentes; d) Comprar fincas raíces, rurales o urbanas, minas, canteras, empresas de transporte, fomento o de colonización, concesiones de terceros, patentes, marcas de fábrica y cualquier otra clase de propiedades muebles, inmuebles o semovientes, venderlas, administrarlas, darlas o tomarlas en locación; e) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo ser ésta de carácter hipotecario, prendario o de otra naturaleza o a particulares o Sociedades o Bancos, en especial de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y del Hipotecario Nacional y sus sucursales y agencias; f) Comerciar con toda clase de productos del país o extranjeros, en nombre propio, como representante, agente, concesionario, a comisión o en otro carácter y tanto en el ramo de la exportación, como en el de la importación; g) Desempeñar mandatos de toda clase, sin limitación alguna y en especial, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes para terceros, administrándolo luego en la forma a que hubiere lugar. — Cuarta: El capital social será de Cin Mil Pesos M|N. ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de $ 1.000.— m|n. (Un mil pesos m|n.) cada una de las cuales, el representante de los comanditarios, Sr. Roberto Guye, suscribe noventa y nueve cuotas, y el Sr. Gustavo A. Linne, una cuota de pesos 1.000.— m|n. (Un mil pesos m|n.) declarando ambos que el capital se halla integrado totalmente como consta en el balance de "Productos Roselló S. R. L.', que se firma simultáneamente con este contrato. — Quinta: La administración y representación de la sociedad será a cargo del socio Sr. Gustavo A. Linne, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la firma, pudiendo obligarla a realizar todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. El gerente podrá llevar a cabo todos los actos para los cuales las leyes del país exigen mandato especial, pudiendo representar a la Sociedad en todo asunto comercial, administrativo o judicial, teniendo la facultad de conferir poderes generales y especiales, revocarlos cuando así lo considere conveniente. A su vez queda convenido que por simple mayoría podrá revocarse el nombramiento de gerentes y designarse otro u otros gerentes en la sociedad. — Sexta: Al final de cada ejercicio, que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado con las amortizaciones autorizadas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, y después de retenerse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados. Los balances e inventarios serán firmados por todos los socios, de conformidad. — Séptima: En cualquier época de la vigencia de la sociedad en que se comprobara una pérdida superior al treinta por ciento del capital cualquiera de los socios, podrá solicitar la inmediata disolución de la firma. — Octava: En caso de producirse la liquidación por cualquier causa que fuere, el liquidador será designado por la mayoría de cuotas en el capital social. — Novena: Se deja constancia que Don Roberto Guye representa en la formación de la sociedad, al Sindicato Argentino de Ginebra, según poder que le fuera otorgado con fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis ante el notario Juan Daniel Sauter, de Ginebra, Suiza. Cuando así lo estime conveniente el mandante de Don Roberto Guye, Sindicato Argentino de Ginebra, esta sociedad de responsabilidad limitada será transformada a su vez en sociedad anónima. — Décima: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los indicados "ut supra". — Undécima: La disolución anticipada de la sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento por la mayoría de capital. — Sobre raspado: "veinte", "undécima", Larrea mil doscientos treinta y cuatro". — Vale. — De conformidad: con las once cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un sólo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. No obstante lo arriba expresado, el Sr. Gustavo Linne constituye domicilio especial a los efectos de este contrato, en Necochea trescientos noventa. Mendoza. — Firmado: G. A. Linne y Roberto Guye. — E|l: "compañías", "simple". Vale.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.744-v. 11 oct.

SPORTING GOOD COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Don Gabriel Vinitsky, y Doña Florencia Winisky de Vinitsky, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Corrientes Dos mil trescientos veinticinco, únicos socios de la "SPORTING GOODS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cincuenta y ocho al folio dieciséis del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social de Ciento Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, hasta la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo el socio Gabriel Vinitsky quinientas treinta, y la socia Florencia Winizky de Vinitsky ciento veinte cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que se crean para responder al aumento del capital. En consecuencia las cláusulas terceras, sexta y octava, dirán en el futuro: Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividida en dos mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales suscribe el socio Gabriel Vinitsky mil setecientos cincuenta cuotas, o sean Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y la socia Florencia Winizky de Vinitsky doscientos cincuenta cuotas, o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional. El socio Gabriel Vinitsky aportó su parte en la siguiente forma: Ciento veinte mil ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional en el activo y pasivo de su negocio en Avenida Corrientes Dos mil trescientos veinticinco, cuyo balance se firmó por separado, y Cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, en dinero efectivo. La socia Florencia Winizky de Vinitsky, aportó su parte en dinero efectivo. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otras actividades. — Octava: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas, se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma manera. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. G. Vinitsky. — Florencia W. de Vinitsky.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947 — Guillermo [illegible], Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.732-v. 11 oct.

MARCOLINI OLIVIERI Y COMPAÑIA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1455.— Reg. 149.—

Primer Testimonio. - Escritura número quinientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Manuel Olivieri, italiano, casado, domiciliado en la calle Cerrito, ciento treintiséis, Don Santiago Marcolini, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini seiscientos tres, Don Miguel Pérez Lizarraga, casado, español, domiciliado en la calle Tucumán ochocientos diez y Don Arístides Aurelio Setaro, casado, argentino, domiciliado en

la calle Arenales dos mil seiscientos seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto por su derecho propio, con excepción del señor Olivieri, que lo hace además por sí en nombre y representación de Don Pedro Radaelli, casado, italiano, domiciliado en la calle Corrientes novecientos cincuenta y uno, a mérito del Poder General que éste le otorgó por escritura pasada ante mí con fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, que copiado dice así en lo pertinente "...En la Ciudad de Buenos Aires... a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece Don Pedro Radaelli, casado... y expone: Que confiere Poder General a favor del señor Manuel Olivieri, para que en su nombre y representación constituya, prorrogue, disuelva, divida o liquide sociedades de cualquier natuarleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, determinar el procedimiento en caso de que se realice antes de su vencimietno, fijar la distribución de los beneficios, o el de las pérdidas, convenir la denominación, la razón social y el uso de las firmas, nombrar gerentes habilitados u otro personal, ya sea en el acto constitutivo o en el futuro, con facultad de removerlos, o destituirlos, determinar las atribuciones y remuneraciones de los mismos, aceptar o ceder cuotas sociales, pagando o percibiendo al contado el importe de las mismas, o a plazos, en cuyo caso fijar los términos, intereses, con o sin garantía real, o personal, formar sociedades accidentales o transformarlas en otras, de las establecidas por el Có[illegible] de Comercio . . . extender el radio de sus operaciones, adquirir, suscribir o enajenar acciones . . otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y pedir su inscripción o protocolización donde corresponda . . . Leída que le fué esta escritura, se ratificó de su contenido y la firmó por ante mi y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro José Valdatta y Don Pedro Amando Gionchetti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Radaelli. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Tgo.: Pedro Gionchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga". — Es Copia de las partes pertinentes del poder referido que asegura el mandatario se halla vigente y en tal virtud éste por sí y en la representación invocada y los demás comparecientes por si exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Don Manuel Olivieri, Don Santiago Marcolini, Don Miguel Pérez Lizarraga, Don Pedro Radaelli y Don Arístides Aurelio Setaro, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la compra venta de propiedades, terrenos y campos, hipotecas, administración de propiedades, negocios afines, como así también negocios de importación y exportación, comisión, consignaciones, representaciones y negocios en general. — Segunda: La socedad girará bajo la razón social de "MARCOLINI OLIVIERI Y COMPAÑIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, Avenida de Mayo número ochocientos veintidós, cuarto piso, o en el que en adelante se consigne, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por diez años, con opción a cinco años más a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, e integrado el cincuenta por ciento, habiendo integrado los socios Señores Manuel Olivieri, Santiago Marcolini, Miguel Pérez Lizarraga y Pedro Radaelli, sesenta cuotas cada uno de un mil pesos, lo que forma una cantidad de sesenta mil pesos cada uno, Don Arístides Aurelio Setaro, treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sean treinta mil pesos, obligándose a integrar la suma de Treinta mil pesos, dentro de los dos años de la fecha, pudiendo hacerlo en cuotas parciales como mínimo de cinco mil pesos. La integración del cincuenta por ciento del capital social, queda justificada con la constancia debidamente firmada, expedida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, que en copia simple se agrega a la [illegible]ente, y por la cual se corrobora que la sociedad en forma por intermedio de los Socios Manuel Olivieri y Santiago Marcolini, han depositado con fecha treintiuno de marzo y catorce de agosto del corriente año, respectivamente las sumas de veintiséis mil diecinueve pesos con treinticinco centavos y doscientos diecinuece mil trescientos sesentidós pesos con noventiocho centavos, en el juicio caratulado "Harostegui Esteban y Elizabe de Harostegui María s| testamentaría", que tramite por ante el Juzgado en lo Civil de la Ciudad de La Plata, a cargo del Doctor A. B. Civilotti, Secretaría número siete, en pago de la fracción de tierra adquirida por la sociedad, en formación en dichos autos, aprobada judicialmente, ubicada en el Pueblo de San Isidro, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y además con la suma de once mil trescientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos, pagado por la sociedad tn formación en concepto de pagos de Impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza, referente al indicado inmueble. — El resto del capital social se irá integrando a medida que lo requieran los negocios de la sociedad y previa decisión unánime de los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por las socios gerentes señores Manuel Olivieri, Santiago Marcolini y Arístides Aurelio Setaro, debiendo firmar dos socios gerentes conjuntamente en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, rafiticar las operaciones hechas a nombre de la sociedad, constituir o aceptar prendas comerciales, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios y formas de pago, de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto, pagando o percibiendo los precios. — b) Constituir depósitos de dinero, efectos o valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios y comerciales, o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones, y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quita de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirles, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmene. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdiiciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, compromteer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — La asamblea confirmará a los gerentes o los reemplazará total o parcialmente, debiendo hacerse estos nombrados y remociones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota básica de los socios que representan la mayoría del capital, conforme a lo preceptuado por el artículo cuatrocientos trece del Código de Comercio y el artículo trece, segundo apartado, de la ley. En todos los casos deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, conforme a la ley. — Los gerentes no percibirán sueldos por ningún concepto. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asamblea ordinaria, que se reunirán una vez por año en el mes de agosto o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los administradores o a petición del cualquiera de los socios. — La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. — La asamblea se declara constituída cuando concurra un número de socios que representen la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto faverable de los socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número igual a número de cuotas suscritas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Séptima: Anualmente el treintiuno de julio de cada año, los administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios, para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital; un cinco por ciento anual, hasta completar la suma de Diez mil pesos para cada uno de los socios Manuel Olivieri y Santiago Marcolini, en reconocimiento por los trabajos efectuados antes de la fecha, el noventa por ciento restante se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Novena. La sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, ni por la remoción de administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesorios del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de de los sucesores la representación legal de los demás. — c) por ceder su cuota a uno o algunos de los socios, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios de la sociedad. — d) por ceder su cuota a terceros extraños, conforme a estos estatutos. — Décima: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Si la transferencia se efectuare a uno o algunos de los socios la cesión se practicará de hecho, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios o de la sociedad. — b) Si la transferencia se desea efectuar a terceros ajenos a la sociedad deberá ofrecerse previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, quienes gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha de recibo de la notificación. — En este plazo tendrán que decidirse si adquieren o no, en todo o parte de las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo de treinta días precedentemente indicado, sin haber hecho uso de la opción de compra, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto al socio, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base al último balance general, aprobado por la sociedad. — En caso de que varios socios aceptasen la oferta, se hará a prorrata o en su defecto mediante sorteo. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas de común acuerdo entre las partes, dentro del término de quince días de producido el conflicto, cuyo fallo será acatado obligatoriamente e inapelable. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará con intervención de los socios gerentes que designe la asamblea. — Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Marcolini, Olivieri y Compañía. Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Carlos Federico Marx y Don Luis María de Monasterio, vecinos y hábiles, doy fe. — Manuel Olivieri. — Santiago Marcolini. — Miguel Pérez Lizarraga. — A. A. Setaro. — Tgo.: Carlos Marx. — Tgo.: Monasterio. — Hay un sello. — Ante mi: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Mil cuatrocientos cincuenta y tres del registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad "Marcolini, Olivieri y Compañía, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad da Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de diez centavos, habilitados, numerados correlativamente del Setecientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Raspado: establecer, interdicción, designe. — Leída. — Vale. — Entre líneas: obligándose a integrar la suma de Treinta mil pesos, no. — Todo Vale. — Hay un sello y una firma. — Basilio Zarlenga. — Honorarios según Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 30.440, de fecha 9 de Noviembre de 1944, $ 3.132. — Para El Registro Público De Comercio expido el presente testimonio, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: formación, negociaciones, adquirir, nombramientos, sucesores, parte, disolverse. — Todo vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — Adolfo J. [illegible]

e.7 oct.-Nº 37.643-v. 11 oct.

"E. I. A. G."

(Establecimientos Industriales de Artefactos para Gas)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Doña Ada Montanari de Mosconi, italiana, casada, domiciliada en Avda. San Martín 4102, don Nazareno Sabbatini, italiano, casado, domiciliado en la calle Warnes 985; don Raúl Domingo Mosconi, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 4102, don Oscar Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte 189, piso 2º, departamento K; don Nazareno Sabbatini (h), argentino, casado, domiciliado en la calle Dorrego 133, depto. 3; don Eduardo Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2126, piso 2º, depto. F; don Roberto Sabbatini, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí 1890, de esta Capital, y don Aldo Crudeli, italiano, casado, domiciliado en la localidad de San Martín, (prov. de Bs. As.), calle Bianchi 479; todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "E. I. A. G." (ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA GAS), Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Warnes 999, pudiendo establecer filiales, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad durará tres años a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones de este contrato. Vencido este plazo la sociedad quedará automáticamente prorrogada por períodos anuales sucesivos, siempre que ningún socio manifieste por escrito su voluntad, en contrario, con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de tres años o de cualquiera de sus prórrogas. — Tercera: El objeto de la sociedad, será la fabricación y venta de calefones, cocinas, estufas, así como la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, tanto por cuenta propia como de terceros, el desempeño de comisiones y representaciones y, en general, cualquier acto de comercio lícito. — Cuarta: El capital de la sociedad será de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal y representado por ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en la siguiente forma: la Sra. Ada Montanari de Mosconi, treinta cuotas con treinta mil pesos moneda nacional; el Sr. Nazareno Sabbatini, dieciocho cuotas, con dieciocho mil pesos moneda nacional; el Sr. Raúl Domingo Mosconi, con nueve cuotas, con nueve mil pesos moneda nacional; el Sr. Oscar Sabbatini, siete cuotas, con siete mil pesos moneda nacional; el Sr. Aldo Crudeli, una

cuota, con mil pesos moneda nacional; el Sr. Nazareno Sabbatini (h), cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional; el Señor Eduardo Sabbatini, cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional y el Sr. Roberto Sabbatini, cinco cuotas, con cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los socios integran sus aportes en la siguiente forma: la Sra. Ada M. de Mosconi, en dinero efectivo con fondos propios, el Sr. Raúl D. Mosconi en dinero efectivo y el Sr. Aldo Crudeli, en dinero efectivo, aportando de inmediato la mitad del capital suscrito, y el resto cuando lo requieran los socios administradores. y los Sres. Nazareno Sabbatini, Oscar Sabbatini, Nazareno Sabbatini (h.), Eduardo Sabbatini y Roberto Sabbatini, en instalaciones, maquinarias y herramientas de su propiedad, cuyo inventario ha sido formado por todos los contratantes estimándolos de común acuerdo en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pasando por éste acto, los mencionados bienes a poder de la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar todas las operaciones y especialmente para las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: Operar en el Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales y particulares; girar cheques en descubierto o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar, renovar letras, giros, vales, y pagarés; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales y personales, constituir, aceptar, transferir prendas, warrants y otros derechos reales; comprar, fabricar, vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectur pagos y transacciones; adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes; pudiendo para todo lo que antecede, otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas o privadas fuera menester. — Séptima: La sociedad será administrada individualmente y en conjunto por los socios-gerentes, designándose al efecto un gerente-industrial, un gerente-comercial y un gerente-administrativo, recayendo ésta designación respectivamente en los socios, don Oscar Sabbatini, don Aldo Crudeli y don Raúl D. Mosconi. Corresponderá al gerente-industrial todo lo concerniente a la producción; al gerente comercial todo lo que se refiera a la venta de los artículos fabricados y la atención externa del comercio en representación de la sociedad quedando facultado para contratar y formalizar las propuestas pertinentes y acudir a las licitaciones públicas y privadas que se anuncien. Corresponderá al gerente-administrativo la atención de la parte contable y administrativa de la sociedad. El uso de la firma social la tendrán en forma conjunta el gerente-administrativo, don Raúl D. Mosconi y el socio don Nazareno Sabbatini, no pudiendo ser usada para garantizar operaciones de terceros. — Octava: En la administración se llevará un libro de actas en el que se anotarán las resoluciones e indicaciones más importantes, correspondientes a la sociedad inclusive los comprendidos en el artículo 17 de la Ley 11.645. Los socios se reunirán a pedido de uno cualquiera de ellos, citándose por telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de los dos tercios de las cuotas. — Novena: El ejercicio comercial de la sociedad, se cerrará el día 31 de diciembre de cada año; dentro de los veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio el gerente-industrial deberá presentar a los restantes socios el inventario, debiendo las maquinarias sufrir un castigo del diez por ciento anual; y el gerente-administrativo el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los cuarenta días. Si no fuesen observados en el término de diez días, se los tendrá por aprobados. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para fondos de reservas legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Del saldo restante corresponderá un diez por ciento al socio Aldo Crudeli como compensación al conocimiento especial del ramo del negocio y a su especial dedicación para obtener un mayor desarrollo de la empresa. El sobrante se distribuirá en proporción al capital efectivamente aportado por cada socio. Sin embargo los socios podrán por unanimidad destinar a fondos de reserva o para previsiones especiales todo o parte de las utilidades netas que les correspondan. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: El capital de la sociedad, podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan por unanimidad los socios a prorrate o bien admitiendo nuevos socios con aporte de capital, siempre que cuente éste con la conformidad manifestada por escrito por todos los socios. — Décima Segunda: En cualquier momento que se comprobare una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décima Tercera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a personas extrañas de la sociedad, y en caso de manifestar su voluntad de retirarse, los demás socios podrán adquirirla a prorrateo, o bien a proceder a su liquidación. En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará con los herederos, en cuyo caso éstos deberán manifestar por escrito su conformidad, debiendo unificar su representación en una persona munida de mandato suficiente. Si los herederos del socio fallecido optasen por el reembolso, la sociedad podrá resolver la adquisición de las cuotas conforme al balance general que se realizará a fin del ejercicio o en su defecto la sociedad se liquidará. — Décima Cuarta: llegado el caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por los socios administradores. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno hasta la concurrencia de dicho capital, y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá con arreglo a lo dispuesto en la cláusula décima. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas , será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. El presente contrato ha sido extendido en sellos nacionales de diez centavos cada uno, el original en números 693.391, 693.392, 693.393 y 693.394 y la copia en números 693.395, 693.396, 693.397 y 693.398. — En prueba de conformidad se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ada Montanari de Mosconi. — Raúl D. Mosconi. — Nazareno Sabbatini. — Aldo Crudeli. — Nazareno Sabbatini (h.). — O. Sabbatini. — Eduardo Sabbatini. — R. Sabbatini. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.650-v. 11 oct.

DAMELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Tetimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Alberto Elkin, ruso, soltero, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Añasco número mil seis cientos setenta y siete y Sabino Juan D'Amario, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Corrientes dos mil novecientos veintiocho, departamento "M", resuelven constituir de acuerdo a los términos de la ley once mil seis cientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: — La sociedad que se constituye se denominará: "DAMELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la Avenida Forest número tres cientos cincuenta y seis, y cuya duración se fija en un año, a contar de la fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra y venta de automóviles, camiones, neumáticos y accesorios de la industria automotor. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional actualmente integrado en su totalidad por mercaderías, según inventario firmado en poder de cada socio, los que se responsabilizan personal y solidariamente por el valor asignado. El Mencionado capital lo constituyen veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que pertenecen a los socios en la misma proporción, es decir, diez cuotas o sean diez mil pesos al Socio Alberto Elkin, y diez cuotas o sean diez mil pesos al Socio Sabino Juan D'Amario, las cuotas de este capital no podrán ser vendidas o cedidas por los socios a extraños de la sociedad, sin previa conformidad de todos los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por cada uno de los socios en la siguiente forma: El Socio Ablerto Elkin es designado gerente de la sociedad, quedando a su cargo la administración de la misma y de la firma social, estando facultado para efectuar toda clase de operaciones bancarias, girar y firmar cheques, aceptar, descontar, endosar, avalar o protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, hacer depósitos, descontar documentos, cobrar y percibir, conferir poderes y designar personal, y realizar cuantos actos sean necesarios a los fines de la sociedad, aunque no estén enumerados en la precedente enunciación. El Socio Sabino Juan D'Amario estará a cargo de la Dirección Técnica de la Sociedad, en todos sus aspectos. — Quinta: La sociedad efectuará un balance anual, y si hubiera utilidades, se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento para formar la reserva legal hasta el límite prescripto por la ley y el noventa y cinco por ciento restante, en partes iguales entre los socios, de acuerdo a sus aportes. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en partes iguales, esta misma proporción regirá para los casos de liquidación o partición de la sociedad. La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio, o de la persona o personas que designen los socios por unanimidad. — Sexta: Esta Sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento, y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos. — Séptima: En todo lo que no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — En la forma que antecede las partes dejan formalizada la Sociedad "Damelco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el contrato extendido en los sellos de diez centavos números setecientos cinco mil uno, y setecientos cinco mil tres, habilitados conforme a la ley de sellos. — A. Elkin. — Sabino J. D'Amario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.055-v. 15 oct.

"LA TOUR" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el témino de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Ada Tabanelli de Bianchi, casada, italiana, de cincuenta y un año de edad, domiciliada Leandro N. Alem N.º 1620, P. 4º L; Antonio Paschetta, italiano, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado Uriarte Nº 1995 y Luis Grillo, argentino naturalizado, de sesenta y un año de edad, domiciliado Perú Nº 457; formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los contratantes se declara constituída la Sociedad Comercial que se denominará "LA TOUR" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde su inscripción legal, y, subsistirá sin término fijo de duración que no podrá ser menor de dos años de su fundación. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal, la elaboración de masas, bombones, organizar servicios de lunch, y los actos u operaciones anexo a ese objeto con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser instalaciones y máquinas que le sean de utilidad y conveniencia para estos fines; bienes que podrán ser enajenados por cualquier título, prendarlos, así como constituir servidumbre u otro derecho real. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Malabia Nº 1907, y la dirección y administración será ejercida por el socio Antonio Paschetta, con carácter de gerente, quien podrá usar conjuntamente con uno de los socios la firma social, en esta forma "La Tour, Soc. de Resp. Lda.", podrá usarse válidamente en operaciones comprendida o relacionada al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso, en fianzas y garantías para tercero. — Cuarto: El nombramiento de gerente será efectuado por la mayoría de socios, y su renovación podrá realizarse sin que mediare causa alguna de acuerdo al Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinto: E capital social lo constituye la suma de Treinta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional en acciones cuotas de doscientos pesos cada una, y queda suscripto por Ada T. de Bianchi, con Veintiocho Mil Pesos, en máquinas, muebles y útiles, libre de gravámenes; con excepción de Antonio Paschetta y Luis Grillo, reconociéndole Diez y Siete Mil Pesos aportados de más por la Sra. Bianchi, como excedente de capital aportado. El capital no aportado redituará interés del 6 o|o anual a la Sra. Bianchi. — Sexto: La dirección comercial estará a cargo del socio gerente y el primero de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizará periódicamente para determinar las ganancias y pérdidas. — De las utilidades se deducirá para fondos de reserva legal el 5 %; se distribuirá el 10 o|o para amortizaciones, muebles e instalaciones, y el remanente se destribuirá proporcionalmente entre los socios, y en caso que el balance no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: El gerente de acuerdo a lo estatuído en los Artículos dos y cinco del presente, firmará las escrituras y documentos públicos y privados, consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo también solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos, Central; La Nación Argentina; Provincia de Bueno Aires, Hipotecario Nacional, e Instituciones de Créditos, firmando en todos los casos las letras, pagarés, y documentos, así como avaluarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir poderes generales, de administración, judiciales, especiales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamaciores ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, siendo estas facultades sólo enunciativas, y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el Artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Decidida la liquidación de la Sociedad, el gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Noveno: De las resoluciones, se dejará constancia en un libro de actas, y los acuerdos serán firmados por los socios, efectuándose las asambleas, en el momento que lo crea oportuno la gerencia, todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría. — Décimo: Las divergencias sociales, igualmente la disolución y liquidación de esta Sociedad, será derimida por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, designando uno por parte y el laudo que se dicte será inapelable, las interpretaciones de este contrato se resolverá, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cincuenta y cinco y correlativas del Código de Comercio, así también, las cuestiones no previstas en este contrato se resolverá, de acuerdo a lo establecido en la misma Ley. — Queda autorizado Don Severo Alberti para hacer todos los trámites, inscripción y publicación de edictos en el Boletín Oficial. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ada T. de Bianchi. — Antonio Paschetta. — Luis Grillo. — Severo Alberti. — Bueno sAires, Septiembre 30 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.724-v.11 oct.

PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suarez Caviglia y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio.— Escritura número seiscientos setenta y dos.—En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Américo Angel Pignani, que firma "Américo A. Pignani", casado en primeras nupcias argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; don Victor Manuel Humberto Pardi, que firma "Victor H. Pardi", casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y un años; domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trecientos ochenta; don Antonio Domingo Spinoso, que firma "A. Spinoso",

soltero, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos; doña Esterina Doniselli de Devecchi, italiana de cincuenta y cinco años, casada en primeras nupcias con don Angel César Devecchi, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta; cuya señora se halla acogida a las disposiciones de la Ley once mil trescientos cincuenta y siete, según acta labrada el diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, en el Registro de Mandatos, bajo el número mil quinientos ochenta y dos; don José Augusto Cambiaggi, que firma "J. A. Cambiaggi", argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; y doña María Encarnación Ruiz de Fuse, que firma "María R. de Fuse", argentina, de veinte y nueve años, casada en primeras nupcias con el señor Rodolfo Fuse, de quien manifiesta estar separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace nueve años, domiciliada en la calle Tilcara número dos mil doscientos veinte y nueve, y cuya señora se encuentra también acogida a las disposiciones de la referida ley once mil trecientos cincuenta y siete, como resulta del acta respectiva labrada bajo el número cinco mil veinte en el Registro de Mandatos con fecha cuatro del corriente mes; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: A contar desde el día doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete queda constituída entre los seis comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de la sala de baile situada en esta Capital en la Avenida Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos, con frente también a la calle Basabilbaso número mil trescientos veinte y ocho y mil trescientos cuarenta y ocho. — Segundo: La Sociedad girará con la denominación de "Palacio de Las Flores" y bajo la razón social de "PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los socios señores Pignani, Pardi y Spinoso en el carácter de gerentes tendrán el uso de dicha firma la cual usarán conjuntamente cualesquiera dos de ellos en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición inclusive la de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil pero con prohibición absoluta de emplear dicha firma en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad en la Avenida Leandro N. Alem número mil cuatrocientos veinte y dos o en donde mas adelante establezca su escritorio. — Cuarto: El plazo de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el día en que el presente se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido integramente aportado por los socios y corresponde a los mismos en la proporción de veinte cuotas o sean veinte mil pesos a cada uno. — Sexto: El día primero de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general del negocio para cuya aprobación será necesaria la conformidad de los seis socios que se expresará dentro de los quince días siguientes de su terminación, considerándose como conforme al socio que dentro de ese plazo no hiciese manifestación alguna. El sueldo que corresponda abonar a los socios gerentes se establecerá periódicamente de común acuerdo entre los socios. — Séptimo: Las utilidades que produzca el negocio social, después de destinarse el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a la suma de doce mil pesos, se distribuirá entre los seis socios por partes iguales. Si se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores se incorporarán a la Sociedad unificando su representación ante la misma pero siendo entendido que la calidad de gerente en caso de ser éste alguno de los fallecidos no se transmitirá a sus sucesores. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad ésta será liquidada por los socios o socio que a la sazón desempeñen los cargos de gerentes. — Después de pagado el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios o sus sucesores en la proporción que les corresponda. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución sera dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquellos dictaren. — Undécimo: En todo lo que en el presente no se haya previsto se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subdiariamente las del Código de Comercio o del Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida del presente los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando con los testigos Don Alfonso E. Ramos y Don Jaime Mir, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento ante mí, doy fe. — Américo A. Pignani. — Victor H. Pardi. — A. Spinoso. — Esterina Doniselli de Devecchi. — J. A. Cambiaggi. — María R. de Fuse. — A. E. Ramos. — J. Mir. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Antonio Roca. — Entre líneas: nupcias — en — abonar — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 27de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 oct.-Nº 37.682-v. 11 oct.

AVISOS DIVERSOS

ACLARACION

Con motivo de haberse declarado feriado nacional el día 8 del corriente, se consideran automáticamente prorrogados por un día los avisos que se publican en este Boletín

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud Bartolomé Mitre 311 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas de la clase "C", que la asamblea extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 26 de Septiembre ppdo., resolvió por unanimidad, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos, proceder al rescate de las acciones preferidas de la clase 'C" en circulación, por valor nominal de $ 5.000.000 m|n., mediante el pago de la suma de $ 110.— m|n. por cada acción de v|n. $ 100, más los intereses devengados hasta el 31 de Diciembre de 1947. El mencionado rescate se hará efectivo a partir del 1º de Enero de 1948.

e.4 oct.-Nº 37.667-v.7 oct.

LANTEX S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente mes se efectuará el pago del dividendo de acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el día 30|6|47, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, casa central. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 37.663-v.7 oct.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA Sociedad Anónima

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 14 de Octubre actual, el dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46, aprobado por la Asambela General Ordinaria realizada el 30 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.902-v.7 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el Artículo 7º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 504.000 en acciones de la sexta serie.

e.7 oct.-Nº 37.889-v.9 oct.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA. S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 10 del corriente se abonará el dividendo final de 3% por el ejercicio 1946|47, en sus oficinas Sarmiento 456. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e. 7 oct.-Nº 37.829-v.9 oct.

JABON FEDERAL (DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Domicilio legal: Av. R. S. Peña 730 (C.F.) Sede Industrial: Av. Campana 48 (P. de Bs. As.)

DIVIDENDO PROVISIONAL SEMESTRAL

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día diez del actual, se procederá al pago del Dividendo Provisional Semestral, acordado por resolución del Directorio, a cuenta del ejercicio en curso. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947.

e.7 oct.-Nº 37.905-v.9 oct.

CINEPA Cinematografía Publicitaria y Anexos

S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio de Cinepa, Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S. A. Industrial y Comercial, en su sesión del día 25 de Septiembre de 1947 (acta Nº 5), ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de dos millones de pesos m|n., emitiendo diez series sucesivas de acciones ordinarias de la clase "A", a la par, debiendo integrarse el 10o|o en el acto de la suscripción, y el saldo dentro de los treinta días de ser requeridos por el director gerente de la sociedad. — Los señores propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribir dentro de su serie y clase respectivas, los que se emitan en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho hasta tres días después de la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 37.666-v.7 oct.

"LAGO HERMOSO" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el artículo tercero del estatuto de la sociedad, se hace saber, por tres días, a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, llevándose así el capital de novecientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de igual moneda. Los tenedores de acciones pertenecientes a las seis primeras series tendrán preferencia para la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean.

Los interesados en hacer uso de este derecho deberán manifestarlo dentro de los treinta días de la fecha de la última publicación. — Antonio M. Lynch, presidente.

e.4 oct.-Nº 37.626 v. 7 oct.

Se avisa que Mauricio Grosman, Rafael Grosman, Naúm Grosman, José Grosman y Joaquín Carbonell Sánchez, domiciliados legalmente en la calle Mom 2225, ceden a Matilde Millán de Rotaeche y Manuel Rotaeche domiciliados Avda. Alvear 3564, las cuotas que les corresponden en el capital de la sociedad "LANFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" explotando el negocio de hilandería de lana y con domicilio legal en la cale Mom 2225. Reclamos por el término de ley al escribano Raúl F. Gaucherón, Corrientes 447, oficina 601.

e.2 oct.-Nº 37.477-v.7 oct.

C. I. F. R. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera de Réditos y Ahorro S. A.

Casa Matriz: Bartolomé Mitre 575 Buenos Aires

Adjudicaciones Efectuadas al 30 de Setiembre de 1947

"En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local social de C.I.F.R.A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S.A., calle Bartolomé Mitre Nº 575, el Presidente de la Compañía, Señor Cornelio Vivanco, en ejercicio de las facultades acordadas por el Directorio en su sesión del 24 de Setiembre de 1942, el Síndico Señor Juan C. Biscay, el Director-Gerente Señor José C. Quattropani y el Contador Señor Marcelo Roux, al efecto de proceder a las adjudicaciones correspondientes al día treinta del mes de la fecha en los certificados de Ahorro y Préstamo, en la forma establecida en los contratos y disposiciones de la Compañía. Los fondos depositados para adjudicaciones a reailzar ascienden a pesos 113.186,41 m|n. Computados los puntos acumulados por los suscriptores al quince del mes de la fecha inclusive, de acuerdo a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva, se procedió a las siguientes adjudicaciones: Certificado Nº 956, Plan "A" — fecha de suscripción Septiembre 18 de 1945 — $ 6.000, — Luis Mariano Godoy, Avda Gral. Belgrano 85, Pueblo Nuevo, Rosario — puntos de adjudicación 26.092; — Certificado Nº 133 —Plan "B"— fecha de suscripción Abril 29 de 1943— $ 6.000,— Jacinto Calvo, Camino Nacional s|Nº, Cosquín —puntos de adjudicación 25.872; — Certificado Nº 941 — Plan "A" — fecha de suscripción Septiembre 3 de 1945 — $ 20.000, — Svend Schatz y Prudencia J. Mamaní de Schatz, Perito F. Moreno s|Nº, Boulogne — puntos de adjudicación 24.989; — Certificado Nº 1133 — Plan "A" — fecha de suscripción Febrero 7 de 1946 — $ 5.000, — Nicolás Papaleo (h), Rafael Hernández 640, Bolívar — puntos de adjudicación 20.025; — Certificado Nº 978, Plan "A" — fecha de suscripción Octubre 1º de 1945 — $ 10.000, — Carlos Humberto Carranza, Humberto 1º 524, Córdoba — puntos de adjudicación 19.104; — Certificado Nº 1108, Plan "A" — fecha de suscripción Enero 21 de 1946— $ 4.000, — León Kahanoff, Mitre esq. Rivas, Coronel Suarez — puntos de adjudicación 18.697; — Certificado Nº 1226 — Plan "A" — fecha de suscripción Mayo 7 de 1946 — $ 5.000, — Carlos Lope Lázaro, Junín 231, Cnel. Suarez — puntos de adjudicación 18.583; — Certificado Nº 324, Plan "B" — fecha de suscripción Junio 11 de 1945 — $ 6.000, — Nuta Chaim Iber; Alejandro Magariño Cervantes 5000, Capital Federal — puntos de adjudicación 18.272; — Certificado Nº 1492, Plan "A" — fecha de suscripción Febrero 14 de 1946 — $ 10.000, — Anastasio Mesa Sánchez, Cnel. Dorrego 350, Rafaela — puntos de adjudicación 18.144; — Certificado Nº 973, Plan "A" — fecha de suscripción Octubre 1º de 1945 — $ 10.000, — Agsutín C. Auricchio, Rivas 77, Cnel. Suárez, puntos de adjudicación 18.104; Certificado Nº 128, Plan "B", fecha de suscripción Abril 1º de 1943 — $ 5.000,—, — Juan Carlos Ortiz — Julio A. Roca 361, Mendoza, — puntos de adjudicación 17.913; — Certificado número 1249, Plan "A" — fecha de suscripción Mayo 27 de 1946 — $ 4.000, — Antonio J. Boero y Rosa M. Brachetti de Boero, Dorrego 294, Rafaela — puntos de adjudicación 17.609; Certificado Nº 1195, Plan "A" — fecha de suscripción Abril 9 de 1946 — $ 20.000, — Julio César Galbiati, Lavalle 450, Olavarría — puntos de adjudicación 17.478. — Total adjudicado Ciento once mil pesos. No se adjudica el saldo de $ 2.186,41 m|n. proveniente de la diferencia entre la suma destinada a adjudicaciones y las resueltas por no ser suficiente para cubrir el importe del certificado siguiente en puntos al último adjudicado.

Se hace constar que en el mes de Agosto se han escriturado los siguientes préstamos hipotecarios otorgados con fondos propios de la Compañía por un total de $ 93.100, m|n. Certificado Nº 1343, Plan "A", fecha de suscripción Agosto 13 de 1946, valor nominal $ 15.000,—, importe del préstamo $ 12.000,—, Matías Castelló, Iriondo 295 Bis. Rosario, puntos acumulados 4.260; Certificado Nº 1068, Plan "A", fecha de suscripción Diciembre 4 de 1945, valor nominal $ 10.000,—, importe del préstamo $ 6.900,—, Félix Marcó (h.) y Severina Urvicain de Marcó, Bmé. Mitre 784, Bragado, puntos acumulados 8494; Certificado Nº 492, Plan "A", fecha de suscripción Agosto 2 de 1943, valor nominal $ 6.000,—, importe del préstamo $ 3.600,—, Esteban Manuel Leira, Balcarce 514, Bragado, puntos acumulados 13.433; Certificados Nos. 1067 y 1172, Plan "A", fechas de suscripción Diciembre 4 de 1945 y Marzo 18 de 1946, valor nominal $ 15.000,— y $ 5.000,—, importe del préstamo $ 15.000,—, José Luis Lavayén,

Puán 390, Azul, puntos acumulados 13609 y 5.443; Certificado Nº 1213, Plan "A", fecha de suscripción Abril 29 de 1946, valor nominal $ 10.000,—, importe del préstamo $ 8.000,—, Marcelino De Micheli, Moreno 90, Rafaela, puntos acumulados 8.363; Certificado Nº 1246, Plan "A", fecha de suscripción Mayo 20 de 1946, valor nominal $ 14.000,—, importe del préstamo $ 11.200,—, Rosa De Pauli de Stoffei, calle B. Nº 630, Rosario, puntos acumulados 9.487; Certificado Nº 288, Plan "A", fecha de suscripción Marzo 14 de 1945, valor nominal $ 9.000,—, importe del préstamo $ 6.800,—, Francisco Carlos Lapple y María Biassé de Lapple, Gutenberg 980, Rosario, puntos acumulados 9.156; Certificado Nº 1387, Plan "A", fecha de suscripción Octubre 2 de 1946, valor nominal $ 6.500,—, importe del préstamo $ 5.200, Oreste Maina, Rosario 440, Rafaela, puntos acumulados 4.036; Certificado Nº 1146, Plan "A", fecha de suscripción Febrero 25 de 1946, valor nominal $ 8.000,—, importe del préstamo $ 4.500,—, Gerardo Lousa, Hotel Bragado, Bragado, puntos acumulados 6.212; Certificado Nº 1285, Plan "A", fecha de suscripción Julio 4 de 1946, valor nominal $ 25.000,—, importe del préstamo $ 19.900, Eleuterio Román, Av. Belgrano 435, Alta Gracia, puntos acumulados 4.412. Con lo que se dió por terminado el acto, labrándose para constancia la presente que suscriben el Señor Presidente de la Compañía, el Señor Síndico y los funcionarios que intervinieron en el mismo. — Cornelio Vivanco — Juan C. Biscay — José C. Quattropani — Marcelo Roux. — Es Copia. — Cornelio Vivanco, Presidente. — Juvenal Villanueva, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.825-v.7 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"A"

Se hace saber por cinco días que don Julio Luna Expósito con domicilio en la calle ALSINA 2982, transfiere a favor de la Sociedad Bernardo Guiskin y Cía., con domicilio en la calle Senillosa 363, las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la misma. Reclamos de Ley en Senillosa 363.

e.6 oct.-Nº 37.768-v.10 oct.

Se avisa que Héctor Luis Alberto Stare venderá a Escolástico Barboza, su establecimiento de hotel, denominado "Hotel Mayo", ubicado en Resistencia, AVENIDA 25 DE MAYO 402. Reclamaciones de ley, ante el escribano Crisanto Marcos Servini calle Hipólito Irigoyen 376, Resistencia donde las partes constituyen domicilio.

e. 7 oct.-Nº 37.906-v.11 oct.

Ley 11.867. — El Escribano Antonio J. Llach, con domicilio Diag. R. S. Peña 699 5º piso, avisa al comercio que por ante su Escribanía doña Clara Quitter de Becker, con domicilio Av. Forest 4675, vende, a don Guillermo Domin, con domicilio Manzanares 3466; el activo de la fábrica de su propiedad denominada "Wintrich" sita en la calle AVENIDA FOREST Nº 4185, dedicada a la fabricación de aparatos matafuegos; con todas sus mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, muebles y útiles, así como también el título de marca. Reclamos términos de ley en sus oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.754-v.10 oct.

Antonio R. Giunta, Avenida de Mayo 1346, avisa: Antonio Ravenna, domiciliado Pje. El Quijote 2681, vendió fábrica pastas y anexo, ALVAREZ JONTE 2492, a Segundo Lavezzi, domiciliado negocio. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.

e. 7 oct.-Nº 37.896-v.11 oct.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, Martilleros Oficinas Rivadavia 2342, T. A. 48-6151. Que Caetano Moia vende a Eugenio Blanco el comercio de Restaurant, Bar Despacho de Bebidas sito en esta capital calle ACHUPALLAS 1032. Domicilio este partes. Reclamos ley.

e.6 oct.-Nº 37.758-v.10 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que José María Carballo, vende a Valentín Carbajales, su parte en el negocio de Café y Bar, denominado "Casino", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA DE MAYO Nº 852, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.6 oct.-Nº 37.773-v.10 oct.

Di Cuña y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1370, 48 - 5325, avisan que Joaquín Valente Pombo y Manuel Vásquez venden a José Pérez Paz, Isaac Alavoine y José Domínguez, su negocio de café y bar, denominado "Estrella de Oro" sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 841|50, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.876 v. 11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Camilo Bouzas Martínez vende a Francisco Díaz Casas y Salvador Lede Alvarez, negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas y restaurante, y billares, sito en AVENIDA SAN MARTIN 3001 ESQ. TRELLES. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.814.-v.11 oct.

José Oscar Balboa y Jorge P. Campion, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 2198, T.A. 48-2403, avisa que Ramón Balboa vende a José, Miguel y Eusebio Subizar y Manuel Fernández, el negocio de bar y billares "Los 36", sito AVENIDA ENTRE RIOS 637. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 oct.-Nº 37.805.-v.11 oct.

"B"

Arza y Fernández, martilleros, Tacuarí 163, avisan: Francisco Alonso vende a Manuel Ferro el hotel-alojamiento, calle BELGRANO 873 2do. domicilio comprador. Vendedor domiciliado en Tacuarí 163. Reclamos de ley.

e.7 oct. Nº 37.861.-v.19 oct.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Jaime Alter Bursztyn y Mordcho Rubinsztein venden a José Alvarez, su negocio, café, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito BARTOLOME MITRE Nº 1415, ambas partes allí domiciliadas.

e.7 oct.-Nº 37.857-v.11 oct.

El señor Demetrio Sgardelis vende a su socio Spiridón Lascaris su parte de negocio de perfumería y papelería sito en la calle BRASIL 418, Capital Federal, domicilio de las partes. El señor Spiridón Lascaris se hace cargo del activo y pasivo del negocio de referencia.

e. 7 oct.-Nº 37.821-v. 11 oct.

La Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano), Sociedad Anónima Francesa que explotaba comercialmente el referido puerto, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle BARTOLOME MITRE Nº 311, hace saber que ha vendido sus bienes inmuebles, muebles y embarcaciones al Gobierno de la Nación Argentina debiendo en breve otorgar la escritura pública correspondiente. Si hay algún interesado o acreedor que tenga algo que reclamar, debe presentarse a formular su oposición ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la calle Uruguay Nº 637.

e. 7 oct.-Nº 37.907-v.11 oct.

"C"

Abdón Lorenzo Peralta, vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Peralta y Castaño", su negocio de fotografía y anexos, establecido en CARLOS PELLEGRINI Nº 933, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.

e. 7 oct.-Nº 37.909-v.11 oct.

Avisa: M. A. Olmos, Martillero Público, Cangallo 1537, p. 2 "A" que Remedios Assans Vda. de Nogueira y Celia Nogueira venden a Josefa González Vda. de Alonso su Restaurant y despacho de vinos y cervezas: CERVIÑO 4713, domic. de las partes. Recl. a mis oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.775-v.10 oct.

Al Comercio: Luciano A. Marotta, martillero público oficinas Uruguay 560, Piso 6º, T. A. 38-0581 avisa: que Rodolfo E. Desperbasques vende a Héctor Bruzzone, María Bisbal, Humberto Ermacora y Roberto Colasurdo, el negocio de Café Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito esta Capital calle CORRIENTES 923 subsuelo, domicilio de ambas partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.767-v.10 oct.

Al Comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, Balanceadores y Martilleros Públicos, Cevallos 463; avisan: Jacinto Abraham, Antonio Abran y Mohamed Jeder Majluf venden a José Aleuy, su negocio de Bar, Billares y Restaurant, sito en esta Capital calle CANNING 1232, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.762-v.10 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 DE OCTUBRE DE 1947, a las 14 horas, REMATARAN, las maquinarias y existencias de la curtiembre sita en CETENERA 3104 propiedad de Elías Bombé Hoispeter y Jaime L. Fridman, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e. 7 oct.-Nº 37.890-v.11 oct.

Comunícase que ante el estudio del suscripto, don Tomás Foschiatti venderá a los señores Ricardo Puppo y Juan Alberto, todas las instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles y existencias del taller de carpintería y herrería sito en el pueblo de MARGARITA BELEN (CHACO). — Reclamaciones dentro del término de ley en Edison 338, Resistencia (Chaco), domicilio del martillero interviniente, y donde las partes constituyen domicilio. — Almandos A. Irigoyen, Martillero y Balanceador Público,

e.7 oct. Nº 37.787.-v.11 oct.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, Martilleros Oficinas Rivadavia 2342, T. A. 48-6151 que Carlos Vallacco y Jorge Costamagno venden a Martín Karamarko, Jacobo Chudina y José Chudina que girarán de hecho bajo el rubro social "Karamarko y Chudina Hnos." el comercio de Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas sito en esta capital calle CENTENERA 140. Domicilio este partes. Reclamos Ley.

e.6 oct.-Nº 37.759-v.10 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Antonio Varela, José Ramón Rodríguez Lamazares, José Figueiras, Manuel Sanjiao, Maximino Pérez y José Ignacio Martins, venden a José Manuel Novoa, Antonio Pereira, José Pérez, Cándido Iglesias Amador Rodríguez y Valentín Gómez negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en CHACABUCO 70. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.808.-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Atilano López Alvarez, José López Alvarez y Humberto Vaccaro, venden libre de gravámenes, a García, Reguera & Cía., negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 2101 ESQ. JURAMENTO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 38.804.-v.11 oct.

Avisa: Alfredo Gotello, Mart. Púb. y balan. Ofic. Fonrouge 1772, 68-1506 que Juana C. de Paladini vende a Manuel Alvarez almacén de comestibles sito CHASCOMUS 5495 dom. partes. Reclamo ley m|oficina.

e.6 oct.-Nº 37.770-v.10 oct.

"D"

Se avisa que la sociedad comercial colectiva "Bullrich y Sola", con domicilio en esta ciudad, vende al señor Alberto Armas su fábrica dedicada a la manufactura y venta de termómetros clínicos, sita en la calle DIAZ VELEZ 5548, de esta capital, con todos los elementos constitutivos del fondo de comercio. Reclamaciones ley 11.867, en Escribanía Romanelli, Cangallo Nº 466, segundo piso, domicilio constituído por als partes.

e.7 oct. Nº 37.866.-v.11 oct.

Se hace saber que la señora Ramona Clavaguera de Sánchez, vende a la señorita Luisa Josefa García la casa de peinados para damas de su propiedad sita en DORREGO Nº 986 de esta Capital. Las partes constituyen domicilio legal en Viamonte 1528, 2º piso, estudio Goldstein, para las reclamaciones de ley — Buenos Aires, 6 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

e.7 oct.-Nº 37.831-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, Ba... 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Juan Carlos Rey vende a Francisco Rey Tato, parte mitad negocio venta de artículos de bazar, limpieza, electricidad, pinturería y ferretería, sito en DIRECTORIO 527. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.803-v.11 oct.

"E"

Thomé Ramos vende a José Francisco do Nascimento su negocio almacén ramos generales, establecido en calle España Nº 737, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, lugar donde se domicilian las partes. Reclamaciones a escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.

e. 7 oct.-Nº 37.910-v.11 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunica: Delfino Chan y Cosme Méndez, venden a Ramón Novo, Roberto Martín, Ernesto Martín y Bartolomé Cabrera, que girarán: (Novo, Martín Hnos. y Cabrera) negocio confitería, bar "Granada", calle ESMERALDA 487, sus domicilios Reclamos nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.854-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0751, que José Labandera vende a Florentino Aurelio Donadío y Juan Donadío, negocio almacén de comestibles por menor y expendio de vinos y cerveza, sito en ESPINOSA 2102|06 ESQ. NICASIO OROÑO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.809.-v.11 oct.

"F"

Avisa: M. A. Olmos, Mart. Púb., Cangallo 1537, p. 2 "A" que: Jorge Dukas y Felipe Dukas venden a Pablo Simon y Francisco Simon su Pizzería y Heladería: sita en FRANCISCO BEIRO 5268, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.777-v.10 oct.

"G"

Ramón González Alvarellos, domicilio Gaona 1.767, avisa que vende su negocio de mercería, ubicado en GAONA 1767, a Rafaela Florit, la cual no se hace cargo del pasivo. Reclamos de ley en el domicilio compradora. Iberá 5066.

e. 7 oct.-Nº 37.878-v. 11 oct.

"J"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Elizabeth Gazdag vende libre de gravámenes a Atilano López Alvarez, José López Alvarez y Humberto Vaccaro, negocio de frutería por menor, sito JURAMENTO 2381. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.813.-v.11 oct.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital en la calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo panadería y repartos, establecido esta Capital en la calle JOSE MARTI números 855|57. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: Senen Llera, José Marti 855. Comprador: Napoleón Sottana, Rojas 1285.

e.7 oct.-Nº 37.845-v.11 oct.

Gregorio Giler vende a Marcos Knorman el negocio de Optica y Afines instalado calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6235. Reclamaciones de Ley Escribano Isaac Duvobis, Avenida de Mayo 953. Donde las partes constituyen domicilio.

e.6 oct.-Nº 37.756-v.10 oct.

"L"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 7er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Francisco Benigno Antonio Pontieri vende a Marcelo José Emilio Mangin y José Julián Pato, la tercera parte que le corresponde de la ferretería, pinturería, materiales de construcción, bazar y anexos, sito en LAGUNA 1499, que explotaban en sociedad. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.7 oct.-Nº 37.807.-v.10 oct.

Por el término de ley se hace saber que don Jaime Kapean, con domicilio en Villa Regina, Río Negro, vende a don Reinaldo Bulaik, su casa de negocio de tienda, mercería y ropería denominada "Tienda [illegible]", ubicada en el [illegible] de ALLEN, RIO NEGRO, CALLE LEAN-

DRO ALEM SIN NUMERO y del último pueblo nombrado. — Reclamaciones de ley a don Arturo A. Llanos, en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 4802.
e.7 oct.-Nº 37.819.-v.11 oct.

"M"

Avisa José López Barbieri, Balanceador y Martillero Público, Pasco 138, T. A. 47-0557 y 48-6743, que: Joaquín Saúl Toribio y Casto Toribio giran "Toribio Hnos.", vende a los señores Elías Núñez y Ramón Alonso girarán "Núñez y Alonso", su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcoh. y billares denominado "25 de Mayo" establecido en esta ciudad, calle MORENO Nº 1695|99 esquina SOLIS Nº 296. Donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.760-v.10 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que Manuel Pérez y José Suárez, venden a Alejandro Pérez y Arturo Pérez, el negocio de Almacén de comestibles y bebidas, siot en esta Ciudad, calle MANSILLA Nº 2891|99 esq. LAPRIDA Nº 1203, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.772-v.10 oct.

Antonio R. Giunta, Avenida de Mayo 1346, avisa: José Alonso, domiciliado Alsina 852, vendió negocio venta aparatos radio electricidad, MEJICO 1194, a Palmiro Andrés Sebastián Filinich, Hugo Armando Calleja, Federico Ignacio Cruzado y Wenceslao Gómez, domiciliados Hipólito Irigoyen Nº 2475, departamento 5. Reclamaciones dentro término legal mis oficinas.
e. 7 oct.-Nº 37.894-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que José Martins Farías vende a Ramón Iglesias Villaverde, negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en MIRANDA 4648 ESQ. PASAJE BALTASAR DE UNQUEIRAS. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.812.-v.11 oct.

"N"

Alfonso Cado., de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa que Gerardo Teijelo, domiciliado Núñez 5997, vende a Elvira Arpaia de Armanini, su negocio de fiambrería, calle NUÑEZ 6186, domicilio de compradora.
e.7 oct.-Nº 37.847-v.11 oct.

"O"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Gumersinda Conde vende a Juan Kucharski y Domingo Salvador Agresti, negocio de restaurante, bar con expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en OSVALDO CRUZ 2571|75. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.810.-v.11 oct.

"P"

El escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de cinco días que el señor Juan Guillermo Sarille Palacios, con domicilio en la Avenida de Mayo 1360, segundo piso, vende a los señores Carlos Francisco Martínez Figueroa y don Jaime Miró Calaf, domiciliados en la calle Paraguay su negocio de bazar y regalos y selecciones ubicado en esta Capital, calle PARAGUAY 1507. Reclamo por el término de ley en el domicilio de los contratantes o en el del escribano que interviene Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615.
e.7 oct.-Nº 37.833-v.11 oct.

"R"

Se hace saber que Francisco Piombo vende a Luis Messineo la parte que le corresponde en la Sociedad de hecho "Piombo y Messineo" que ambos constituyen y explota un taller de reparaciones de automotores, con domicilio en esta Ciudad, calle RONDEAU Nº 2264, donde las partes lo constituyen. — Reclamaciones de ley ante los martilleros L. E. Vardé y Compañía, domiciliados en la calle 24 de Noviembre Nº 245, Capital. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1947.
e.7 oct.-Nº 37.788.-v.11 oct.

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131 comunican: Miguel Pittaluga (hijo) y Carlos Roberto Bohorquez venden a Pedro José Colombini negocio fábrica de pastas y fiambrería RIVADAVIA 7499 esquina ARGERICH, sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.853-v.11 oct.

José Martínez y Cía. San José 143, 38-1571, avisan que: Mario Armando y Domingo Leone venden a Antonio Pérez, Fiambrería y Quesería, RODRIGUEZ PEÑA 137. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras Oficinas.
e.6 oct.-Nº 37.755-v.10 oct.

"S"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. A. 37 - 7561 y 37 - 0571, que Germán Cotarelo vende a José Lorenzo Rodríguez y Antonio Lorenzo Ricoy, negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2498. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.811.-v.11 oct.

Amalia Vitullo viuda de Rava vende a José Ariet, su negocio de panadería y anexos denominado "La Moderna", establecido en SAN MARTIN Nº 495, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a escribanía Sárrias, calle 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Zona Militar.
e. 7 oct.-Nº 37.908-v.11 oct.

Arza y Fernández, martilleros, Tacuarí 163, avisan: Víctor Casas vende a Juan Pablo Barrandeguy, el almacén y líquidos, JORGE 2200 esquina SAN ANTONIO, domicilio comprador. Vendedor domiciliado Tacuarí 163. Reclamos de ley.
e.7 oct. Nº 37.860.-v.11 oct.

Avisa: Horacio Yafar Navarro, corredor y martillero público, oficinas Alsina 451, T. A. 34-8755, que con su intervención, la firma Cassano Hermanas y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a modas, transfiere a don Aarón Walovnik el local vacío donde funciona el negocio de modas denominado "Cassano-Conde" sito en la calle SANTA FE Nº 1227. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947.
e.7 oct. Nº 37.868.-v.11 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo & Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Manuel Alvarez Alanis mi negocio de despacho de pan, sito SAN BLAS 3784. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Enrique Vázquez. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.
e.7 oct.-Nº 37.855-v.11 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 37 - 0751, que Andrés Arandilla, Antonio Gil Vila, Domingo Reca y Venancio Reca, venden a José Prego y Antonio Bestilleiro, negocio restaurante, expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en SEGUROLA 1196|200 ESQ. GENERAL CESAR DIAZ. — Domicilio partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.7 oct.-Nº 37.806.-v.11 oct.

"T"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que Luis Contardi, vende a José Aladino Amado, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA Nº 900 esquina TACUARI número 508, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.
e.6 oct.-Nº 37.771-v.10 oct.

Amelia González de Pérez, vende a Carmen Tusset de Casso, el negocio de despensa sito en TAPALQUE Nº 4501, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Rincón Nº 3597, San Justo, F. C. O.
e. 7 oct.-Nº 37.880-v. 11 oct.

Avisa Carlos Villar, martillero público, Lavalle 1334, P. 4º. 47, que Florencio Víctor Ramirez vende a Salomón Roizin la sección óptica del negocio situado en la calle Viamonte 1840, Cap. Federal compuesto de las secciones de óptica y electricidad médica. Recl.|ley mis oficinas, domic. partes.
e. 6 oct.-Nº 37.877-v. 11 oct.

"W"

Kaplan & Cía., con acopio de artículos de tienda, ropería y anexos en la calle WARNES 415 de esta ciudad y casas de ventas en Tartagal y La Quiaca, transfieren por disolución de sociedad su casa central y la sucursal de La Quiaca a los socios Bineus Kaplan y Leiba Kogan con domicilio en Warnes 415 y las sucursales de Tartagal a los socios Arón Pomeraniec y Miguel Montes, con domicilio en la calle Giles 778. Oposiciones Dr. José Gerscovich. Rodríguez Peña Nº 554, ciudad. — Buenos Aires, Septiembre de 1947.
e.7 oct. Nº 37.871.-v.11 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Designación de un síndico por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. —El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.826 v. 23 oct.

A R T A C

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Cnvócase a Asamblea Geneal Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir la quinta serie de acciones ordinarias, clase "A".

2º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35º de los Estatutos.

Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.797-v.24 oct.

ANELIT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Otubre de 1947 a las 17 y 30 horas en el local calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este cuarto ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.856 v.24 oct.

A R T A C

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 17 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe 1 Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Aumentar a ocho el número de directores titulares y en su caso elección de un director titular, por un año.

3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los mismos, por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35º de los Estatutos.
e.7 oct.-Nº 37.796-v.24 oct.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Herrera 75, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Tomás C. Salcines que renunció y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1947|1948.

3º Designación de Secretario y dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los señores ccionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.837.-v.24 oct.

S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 15.00 horas, en la Sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercico fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.

4º Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, — Laurencio Adot Andia, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia.

Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.7 oct.-Nº 37.887 v.18 oct.

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 12º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5º de los Estatutos).
3º Consideración del Acta del Directorio, número 639, sobre aplicación de los artículos 16, inc. o), 22 y 36 de los Estatutos.
4º Elección de cinco Directores por dos años.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48 y fijar su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.828-v.24 oct.

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Convocatoria

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
Señor Consocio:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30º del Estatuto vigente, la Comisión Directiva se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 del mes en curso a las 17 y 15 horas en el local de la Dirección de Higiene y Medicina Escolar, de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, sita en la calle Paseo Colón Nº 367, piso 5º, de esta Capital, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º Consideración y aprobación de las reformas al Estatuto social para ajustarlo a las normas determinadas en el Decreto-Ley 24.499-1945, sancionado por Ley 12.921;
3º Consideración y pronunciamiento con respecto al pedido de subsidio o por fallecimiento formulado por los derechos habientes del ex-asociado doctor Guillermo Villafañe;
4º Consideración de las cuotas incobrables de ex-socios, por la suma de $ 164.80 m|n. que deben ser pasadas a Ganancias y Pérdidas;
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

En a seguridad de su puntual asistencia, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración. — Dr. José M. del Campo, Presidente; Dr. Carmelo S. Armando, Secretario.

NOTA.— Si la hora indicada no hubiera el quórum reglamentario de acuerdo con lo que establece el Art. 32º de los Estatutos, la Asamblea sesionará una hora después de la citada en la convocatoria, con el número de socios que estuviesen presentes.

e.6oct.-Nº 37.785-v.6oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Callao 1285 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art 24 de los estatutos.

e.6 oct.-Nº 37.710-v.23 oct.

ARGENTINA CITRUS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 12 inc. g) y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 639, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas, a los efectos determinados por el artículo 19.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

e. 6 oct - N: 37.703 - v.23 oct.

C

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre de 1947, a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 981, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 37.879 v. 25 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima-octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3.334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.
2º Remuneración del directorio.
3º Elección de directores titulares y directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la oficina social hasta tres días hábiles de la fecha de la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en Bancos autorizados o agencias de la sociedad, cuyos certificados permiten la asistencia a la asamblea del accionista por sí o por sus apoderados, de acuerdo al artículo 43 de los estatutos. — El Secretario.

e. 7 oct.-Nº 37.834-v.29 oct.

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo séptimo.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.842-v.25 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Aumento del capital.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.849-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Santa Fe 3253
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de aumento del capital.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asambblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.791 v.24 oct.

CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en su local social, Bartolomé Mitre 2041, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Plan de acción.
3º Elección de presidente en reemplazo del Dr. Julio B. Simón, que termina su mandato.
4 Elección de 6 consejeros titulares, en reemplazo de los señores: Bruno B. Iiaría A. Cañete Alberdi, Luis E. Sabattini, Josué N. Corti, Hugo J. Romani y Mario E. Marpegán que terminan su mandato, y de los Dres. Santiago A. Celsi y Luis de Prado que renunciaron. De seis consejeros suplentos en reemplazo de los señores: Clemente Orlandi, Justo A. Aranguren, Ramón R. Gil y Carlos Cuenya, que terminan su mandato. — Fdo.: Bruno B. Iaría, Vicepresidente en ejercicio. — José A. Cañete Alberdi, Secretario.

e.7 oct.-Nº 37.815-v.11 oct.

"CIPEXPORT"

Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1947, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.706-v. 23 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37778-v.23 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima
Córdoba 679, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Córdoba 679, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio 1946|47.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo número 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.761-v.23 oct.

"CRUZ DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50. - 7º Piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.798-v.24 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en la sede social calle Potosí 230, 2º piso de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos

que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.820-v.24 oct.

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 1747. - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección de Síndicos.
4º Aumento del número de Directores.
5º Consideración del Acta del Directorio N. 375.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.795-v.24 oct.

C. I. R. T.

Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos S. A.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre a las 18 horas en el local social de la calle Moreno 1455 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de esta sociedad, Moreno 1445, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En su defecto deberán presentar certificado de depósito de sus acciones en un banco regido por la Ley 12.156.
e. 6 oct.-Nº 37.752-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3º Elección de Directorio por el período 1947-1950.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947-1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 37.870-v.24 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Resolución sobre transferencia de $ 27.500 c|l. como excedente del Fondo de Reserva Legal, al Fondo Ley número 11.729.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía; con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.703-v.23 oct.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA:

Conforme a resolución del Directorio a los artículos 7º y 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre corriente, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y síndico.
2º Aumento del capital social, de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal a doscientos millones de pesos de igual moneda (art. 6º de los estatutos).
3º Autorización al señor Presidente de la compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.802-v.24 oct.

C. I. T. A.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.900-v.24 oct.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.
2º Aumento de capital.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.903-v.24 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 27 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37781-v.23 oct.

CALVET & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de 3 directores y síndicos.
3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.891 v.24 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e informe del Síndico.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Elección de un Director titular y un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 40 de los estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
e.7 oct. Nº 37.836.-v.29 oct.

"CARFINA"

Compañía Argentina de Financiaciones S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Remuneración del síndico.
3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio, y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de dos de ellos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.740-v.24 otc.

"CASA STEWART"

Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1947.
2º Destino de utilidades.
3º Remuneración de directores, síndico y gerentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1947-48.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.
e.6 oct.-Nº 37.733-v.24 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Santa Fe 3253
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Quincuagésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Consideración de la resolución del Directorio en su 617º sesión.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947.
boleto de entrada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.792-v.24 oct.

CHILOTE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 6 oct.-Nº 37.730-v.23 oct.

CH

CHILCAS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 11.30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.841-v.24 oct.

D

DARKEL, S. A., COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Edgardo Raúl Tribe, presidente.
e.7 oct.-Nº 37.794-v.24 oct.

DORAMARIA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y destino de las utilidades.
2º Elección de 1 director titular, 1 director suplente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.885 v.24 oct.

DUREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Agüero 438/40, el 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.7 oct.-Nº 37.782-v.24 oct.

D I E M A

Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947 a las 10 horas. en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Resolver sobre la Distribución de Utilidades.
3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.881-v.24 oct.

E

E T A M

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 11 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio. Aumento de Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.
e. 6 Oct.-Nº 37.669-v. 23 Oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

Buenos Aires
Asamblea General
del 28 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de seis directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.789-v.24 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

Productos Químicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 del corriente a las 11 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.888 v.24 oct.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1947. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.783-v.23 oct.

EHLERT MOTORS, S. A.

De Automóviles y Representaciones

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.
1º Considerar los documentos qué prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — W. J. Mulhall, Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).
e. 7oct.-Nº 37.800-v.24 oct.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los aiconistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947: Distribución de utilidades.
2º Elección de directorio y síndicc titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.7 oct.-Nº 37.799-v.24 oct.

"EL ROBLE"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14.30 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.872-v.24 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19 ejercicio anual, cerrado el 30 de Juni ode 1947, y aplicación de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reempiazo de los actuales por cesación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.822-v.25 oct.

"FARO"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre próximo a las once horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.
2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y/o distribución de utilidades, y remuneración al Directorio y al síndico.
3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6 del estatuto. El actual director-presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.
4º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.
e.6 oct.-Nº 37.735-v.23 oct.

GUILLERMO PADILLA Ltda., S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación.
e.7 oct. Nº 37.893.-v.10 oct.

G H I S O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamaaaaaaaaaaa é
blea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 37.750 v. 23 oct.

H

Hilanderías y Fábrica de Tejidos Soc. Anón., Com. e Ind.

UGOLINO Y JUAN GIARDINO

CONVOCATORIA:

Alsina 1746 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino y señora Juana Micono de Giardino que terminan su mandato y uno suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino, que terminó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco. sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.859-v.24 oct.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las reformas a los artículos 5º, 6º y 17 del Estatuto.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueron aprobadas por los accionistas, confiriéndoles al efecto las facultades necesarias;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio

e.7 oct.-Nº-37.784-v.24 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.749 v. 23 oct.

"I"

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas, artículo 6º del estatuto.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 7 oct.-Nº 37.830-v.24 oct.

INTECO

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 10 horas en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Cód. de Comercio. Aumento del Capital Social. Distribución de utilidades y actuación del Directorio.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6 Oct.-Nº37.670-v. 23 Oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de un Director titular que entrará en función una vez aprobados por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquellas las formalidades legales correspondientes.

6º Elección de tres Directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.

7º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.705.-v.23 oct.

INDYMET

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1947 a las 12 horas en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.895.-v.10 oct.

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Enero de 1947, relativas al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 30 de Jonio de 1947.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4á Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.731-v.23 oct.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.852 v.24 oct.

J. B. MARTIN & CIA

Manufactura de Terciopelos y Felpas

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas 30 minutos, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo 4º de los estatutos.

2º Capitalización de parte del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.851 v.24 oct.

L

"La Leonessa"

UBERTI, BREZZA Y CIA.

Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 3537, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del C. de C. y arts. 10 y 21 del Estatuto Social.

2º Elección de nueve directores titulares por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9º del Estatuto: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.7 oct.-Nº 37.818-v.28 oct.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 776

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Noviembre de 1941

Acta Nº 58. — En Buenos Aires, a 26 de Setiembre de 1947, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al Nº 16674, y el 2º premio al Nº 22935, resultando designado conforme a las Condiciones Generales de nuestra emisión con probabilidades de 1 en 2.500, el símbolo 674-5 y los títulos Nº 9187, vigencia Mayo 1944, suscriptor Jorge Bertinetti, Laborde, con $ 2.000; Nº 13211, vigencia Octubre 1944, suscriptor Osvaldo y Jorge De Nucci, Uspallata 2914, Capital, con $ 2.000; Nº 24549, vigencia Noviembre 1945, suscriptor Claudio Mauricio Rossi, Los Quirquinchos, con $ 4.000; Nº 31045, vigencia Noviembre 1946, suscriptor Felipe Di Rico, La Salada, con $ 3.000; Nº 31232, vigencia Noviembre 1946, suscriptor Manuela R. de García, Tacuarí 156, Capital, con $ 3.000. — El próximo sorteo se realizará el 31 de Octubre de 1947. — Pedro H. Bianchini. — Presidente.

e.7 oct.-Nº 37.823 v. 7 oct.

"LA SENDA"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 14.45 horas, en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.873-v.24 oct.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vice-presidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 37.875-v.28 oct.

"L"

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local Tucumán 326, quinto piso, Dept. 18, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración a los señores Directores y síndico.
3º Autorización al Directorio para aplicar la suma de m$n. 58.784,11 remanente de la reducción de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1946 a disminuir la pérdida del ejercicio al 30 de Junio 1947 de m$n. 92.521,30.
4º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
5º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al art. 23 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N.º 37.867-v.24 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bmé. Mitre Nº 1175, el 30 de Octubre de 1947, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.
e.7 oct.-Nº 37.827 v. 25 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.874 v. 24 oct.

M

"MANULANA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,— horas, en el local social calle José P. Varela Nº 4828 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.
2º Aprobación de la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Ratificación de la actuación del directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1947, a las 16,30 horas, en el local social calle José P. Varela 4828, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos tercero y Décimo quinto de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio, está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
2º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta separada, o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos. (Art. 11).
e.7 oct.-Nº 37.863 v. 24 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Conforme al art. 21 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años.
3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.840-v.24 oct.

MANYFLEX

Sociedad Anónima Textil

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.884 v.18 oct.

MAFERMET
S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

PRIMERA MEMORIA ANUAL
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al art. 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº37.718-v.24 oct.

N

NOTTEBOHM S. A.

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en su local calle Cangallo Nº 315 (tercer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.817-v.24 oct.

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA, S.A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital, modificación de los Estatutos y prolongación del plazo de duración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 35 referente al depósito de acciones.
e.7 oct. Nº 37.838.-v.29 oct.

"P"

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 802 - C. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad al Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el día 27 de Octubre en curso a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto del Directorio relativo al aumento del capital de la sociedad hasta dos millones de pesos curso legal, ($ 2.000.000 c|l.), mediante la emisión de cuatro Series de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos curso legal, ($ 1.000 c|l.) cada acción, de doscientas cincuenta acciones cada serie, todas ellas emitidas en títulos nominativos.
2º Consideración y aprobación del proyecto relativo a la reforma del texto de los Art. 6, 7, 12 y 32 inciso 2º del Estatuto Social, y cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3º Autorización al Directorio para reglamentar el canje de los títulos al portador actualmente en circulación, por los nuevos títulos nominativos en el caso de que fueran aprobados los dos puntos anteriores, así como la resolución necesaria para facultar al mismo Directorio para resolver todo lo relativo a la oportunidad de emisión y modalidades de suscripción y pago de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones del Estatuto Social.
4º Autorización —en su caso— al propio Directorio para que por intermedio de los señores Presidente, Vice Presidente y Director Gerente, obrando conjunta alternativa o separadamente, proceda a dar cumplimiento a los requisitos y formalidades legales y administrativas relativas a la protocolización e inscripción del aumento de capital y reforma estatutaria.
5º Designar dos señores accionistas para firmar en representación de los demás y junto con las autoridades del acto, el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.
e.6 oct.-Nº37.764-v.23 oct.

PATRICIOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre de 1947 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct. Nº 37.839.-v.24 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1947, a las 18 horas en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria y Balance 18º ejercicio.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.858 v.24 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancario en la caja de la sociedad. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.816-v.24 oct.

PACIFICO ARGENTINA
S.A. Naviera y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1947, las 11 horas, en las oficinas de la Compañía calle Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación de número y elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 37.886 v.24 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

30 de Octubre de 1947

En conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas en los locales sociales de Avenida de Mayo 1402 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aumento del Capital Social de 250.000 a 500.000 pesos moneda nacional. — El Directorio

e.6 oct.-Nº 37.711-v.27 oct.

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio

e.6 oct.-Nº 37.714-v.27 oct.

R

RICHMOND HOTEL

Soc. Anón. Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
3º — Elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.793-v.24 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 699
T. A. 34 Defensa 3739
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 699, 7º Piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico;
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 30.707-v. 23 oct.

S

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER & MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1947, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio social.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.883-v.24 oct.

SUCA S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al Artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de nuevos directores, de acuerdo al número que se fije y para ocupar las vacantes producidas por terminación del mandato del Dr. Miguel Angel Martínez y Sr. Lucio Marcelo de Lezica.
Elección de síndico.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para los períodos 1946|47 y 1947|48.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1947.
Nota. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.7 oct.-Nº 37.898-v.24 oct.

SUDAMLUZ

Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De accionistas de la Cía. Com. e Ind. Sudamericana de Luz "Sudaluz" S. A. a celebrarse el día 19 de Octubre de 1947 a las 14 horas en su local social Paso 256, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social en el sentido de agregar al final del Artículo 5º lo siguiente: "Siendo necesario el voto favorable del 80 o|o del capital suscripto en ese momento".
2º Nombramiento de directores con el fin de llevar vacantes producidas hasta finalizar el período que corre.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

e.7 oct.-Nº 37.904-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1947 a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.721-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 20 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de parte de Fondos de Reserva.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence el día 25 de octubre a las 12 horas.

e. 6 Oct.-Nº 37.786-v. 25 Oct.

S I T

Sociedad Industrial Textil

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.790-v.24 oct.

S. A. Comercial e Importadora

CALVET & Cía. Ltda., BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Alem 491, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. Nº 37.892.-v.24 oct.

S U C A S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina, Soc. Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 4º del estatuto).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Octubre de 1947.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada, previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.7 oct. Nº 37.897.-v.10 oct.

S. A. LORD

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37779-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que prueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e. 6 oct.-Nº 37.763-v.23 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre, a las 10 horas, en la nueva sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1947.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3. Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Dirctorio.

e.6 oct.-Nº 37.728-v.23 oct.

SAN JUSTO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Rural
Av. Roque Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural" a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre corriente, a las 11.30 horas, en el local so-

cial, Av. Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 4º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball y Guillermo E. Waller, que terminan sus mandatos.

4º Elección de un suplente por el término de un año, para ocupar la vacante producida por la designación del Sr. Guillermo E. Waller, que pasó a ser titular.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 24 de los estatutos). Buenos Aires, Octubre de 1947. — El Presidente.

e.6 oct.-Nº 37.747 v. 24 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Conmpañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1947, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (art 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular para el ejercicio Enero-Junio 1947.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.720-v.24 oct.

TECOSA

Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial, S. A., Tecosa, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores, cuyo mandato terminará con el presente ejercicio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador en el Uruguay.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel Andrés, presidente.

e.7 oct.-Nº 37.850-v.25 oct.

"VIVINA" SOC. ANON.

Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947;

2º Aplicación de reservas;

3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1946|47;

4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1947|48;

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 37.776-v.23 oct.

"VALEMAS"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Destino de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firman el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.801-v.24 oct.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Andrés Maraspín, Guido Zapp y Tomás J. Barry. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1947. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-Nº 37.843-v.24 oct.

"VITALFA"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1947, a las 18 y 30, en el local social de la calle Diagonal Juio A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1947.

2º Fijación del número de directores, designación de los mismos y la duración de su mandato.

3º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1947-1948.

4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 37.846-v.24 oct.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS DEPOSITADAS PARA REGISTRAR DE ACUERDO A LA LEY No. 11.723

SEPTIEMBRE 6 947

249.751—Quisiera conocerte. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Pedro Malfasi. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

249.752—Para que me escuches. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Pedro Malfasi. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 3 Febrero 1947.

249.754—Geometría de la casa de pensión y otros lapsus literarios. — 164 págs. — Autor: Stephen Leacock. — Traducción del inglés: Pablo Manén. — Editor: Orientación Cultural, Editores, S. A. — Impresor: El Gráfico Impresor. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 27 de Agosto de 1947.

249.755—El hombre que perdió el tacto. — 134 págs. — Autor: Héctor Velarde. — Editor: Orientación Cultural, Editores, S. A. — Impresor: El Gráfico Impresores. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 27 de Agosto de 1947.

249.756—El matrimonio Cugat. — 168 págs. — Autor: Isabel Scott Rorick. — Traducción del inglés: Irma Lorenzo. — Editor: Orientación Cultural, Editores, S. A. — Impresor: El Gráfico Impresores. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 Septiembre 1947.

249.757—Feminité Nº 10. — Revista de modas femeninas. — 36 págs. — Autor anónimo. — Editor: Editorial Siluetas. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — 30.000 ejemplares. — Capital Federal, Septiembre de 1947.

249.758—El cuero y sus manufacturas. — Revista. — Propietario y director. Federico A. Mirro. — Año VI, Nº 65. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 700 ejemplares.

249.760—Boero. — La Vida de Maurice Ravel. — 301 págs. — Autor: Madeleine Goss. — Traducción: Hermann Ehrhardt (del inglés). — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 Septiembre|947.

249.761—Hígado y vías biliares. — Exploración semeiológica clínica propedéutica. — 367 págs. — Autor: Enrique C. Sant'Angelo. — Editor e impresor: Casa Jacobo Peuser S. A. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 31 de Marzo de 1947.

249.763—Noticiario Ricordi. — Boletín mensual. — Propietario: Ricordi Americana S. A. — Editorial Comercial. — Director: Guido Vaicarenghi. — Año 10, Nº 16. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 6.000 ejemplares.

249.767—Diálogos femeninos. — 227 páginas. — Atuor: Angel Ossorio. — Editor: Arbos S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25|7|947

249.768—El gran amor de Flaubert. — 170 págs. — Autor: René Dumesnil. — Traducción del francés: Roberto José Pifarré. — Editor: Argos S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 8.000 ejemplares. — Beunos Aires, 14 de Julio de 1947.

249.769—Manet el incomprendido. — 164 págs. — Autor: Louis Pierard. — Traducción del francés: Concepción Ossorio. — Editor: Argos S. A. — Impresor López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947.

249.770—Baudelaire y la presidenta. — 197 págs. — Autor: Francois Porché. — Traducción del francés: Eduardo Joubin Colombres. — Editor: Argos, S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

249.771—Poesía. — 323 págs. — Autor: Ezequiel Martínez Estrada. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Beunos Aires, 30 de Agosto de 1947.

249.774—¿"Acaso reinarás sobre nosotros"?. — 164 págs. — Autor: Domingo Di Marco Di Sabatino. — Editor: Ichtus. — Impresor: Tall. Semca. — 5.000 ejemplares. — Capital, 14|8|47.

249.779—Torero de tronío. — Paso doble, letra. — 2 págs. — Autores: Juan M. Pinto y Ginés Miralles. — Editor: Pan América Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|947.

249.780—Torero de tronío. — Paso doble, música. — 2 págs — Autor: Juan Caldarella. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 2|9|47.

249.781—Cordion Jha Mbaraca. — Chamamé, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Bigi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4|9|947.

249.782—Venite conmigo, negra. — Zamba, música. — 2 págs. — Autor: Félix Palorma. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor. C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4|9|947.

249.783—Carai, comisario (señor comisario). — Valseado, letra. — 2 págs. — Autor: Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4|9|947.

249.784—Carai, comisario (señor comisario). — Valseado, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Bigi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4|9|947.

249.785—Venite conmigo, negra. — Zamba, letra. — 2 págs. — Autor: J. Eusebio Zárate. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

249.787—Ensayo sociológico acerca de las clases sociales. — 69 págs. — Autor: Francisco Valsecchi. — Editor: Facultad de Ciencias Económicas. — Impresor: Porter Hnos. — 1.000 ejemplares.

249.788. — Trascendencia de la enseñanza de la política económica. — 24 págs. — Autor: Dr. Lucio M. Moreno Quintana. — Editor: Facultad de Ciencias Económicas. — Impresor: Porter Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires Agosto de 1947.

249.789—Primavera. — Gavota, Música — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Ortelli Hnos. — 300 ejemplares. — Bs. Aires, 25 de Junio de 1937.

249.790—Nélida. — Mazurka. Música 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Ortelli Hnos. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 31|10|938.

249.791—Perlita. — Vals Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor: — Impresor: Ortelli Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Marzo de 1930.

249.792—Pericón. — Música. — 2 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 30|7|47.

249.793.—Chopi. — Danza Paraguaya Música. — 4 págs. — Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor C. Garrot. — 300 ejemplares. — Bs. Aires, 30 Julio|947.

249.794—Juventud universitaria paraguaya. — Polca Galopa Paraguaya. Música. — 2 págs. Autor: Pablo Escobar. — Editor: El Autor. — Impresor: El Autor. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

249.795—Siempre hay un mañana. — Tango, Letra. — 2 págs. Autor: José Luis Rusconi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Bs. Aires, 26.9|945.

249.796—Niti. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

249.797—Niti. — Vals. — letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. —50 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

249.798—Sueños de Bohemia. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Luis M. Brandan. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 26|8|47 — (50 ejemplares).

249.799—Sueños de Bohemia. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

249.800—Buenas noches amada (Goodnigth Darling). — Fox-trot, Letra.— 2 págs. — Autores: Stan Denton y Ken Campbell. — Editor: Edic. Mus. París Mundial. — Impresor: Tall. Gráficos Mayo — 500 ejemplares.— Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

249.801—Buenas Noches amada. (Good nigth Darling). — Fox-trot, Música — 2 págs. — Editor: Ediciones Musicales Pan Mundial. — Impresor: Talleres Gráf. Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

249.802—La revolución inglesa.— 558 págs. — Autor: Francisco P. G. Guizot. — Traducción del francés: Pedro Barinaga. — Editor: Ediciones Articus — Impresor: Talleres Gráf. Universo. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Septiembre de 1947

249.803—Helvetia. — Revista. — Propietario y Director: Elena Cometti Nanzoni. — Año XII. Nº 141. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 4.000 ejemplares.

JUNIO 12|947

Publicar nuevamente

243.739—Ferdydurke. — 280 págs. — Autor: Witold Gombrowicz. — Traducción del pocalo: Wittold Gombrowicz. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

JUNIO 14|947

243.914—La ciencia avanza. — 545 páginas, — Reimpresión. — Autor: Walter Shepherd — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 27 de Marzo de 1947.

243.917—Nietzsche. — 263 págs. — Autor: Crane Brinton. — Traducción del inglés: Luis Echávarri. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

SEPTIEMBRE 8|947

249.805—Los Municipios. — Periódico. — Propietario y Director: Francisco Miguel Peña. — Nº 959. — Capital Federal, 30 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

249.866—El delito colectivo. — 102 páginas. — Autor: Concepción Arenal. — Editor: Editorial Atalaya. — Impresor: Tall. El Gráfico. — 2.000 ejemplares — Buenos Aires, 3|9|47.

249.867—La lucha por el derecho. — 105 páginas. — Autor: Rudolf Von Ihering. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

249.868—El interés en los contratos — 98 páginas. — Autor: Rudolf Von Ihering. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: El Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1947.

249.869.—La posesión (Teoría simplificada). — 87 páginas. — Autor: Rudolf Von Ihering. — Traducción del alemán; Adolfo G. Posada. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

249.870—Compendio del derecho romano. 185 páginas. — Autor: M. Ortolan. — Traducción del francés: Francisco Pérez de Anaya y Melquiades Pérez Rivas. — Editor: Atalaya. — Impresor: Tall. El Gráfico. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1947.

249.871—Compendio de ciencia de las finanzas. — 300 páginas. — Autor: Manuel Morselli. — Traducción del italiano: Diego Abad de Santillán. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1947.

249.872—El derecho civil y los pobres. — 274 páginas. — Autor: Antonio Menger. — Traducción del alemán: Adolfo G. Posada. — Editor: Atalaya. — Impresor: El Gráfico. — 1.200 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

249.873—Tratado de pruebas judiciales. — 148 páginas. — Autor: Carlos Martínez Silva. — Editor: Atalaya. — Impresor: Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1947.

249.874—La catedral al Sol. — 425 páginas. — Autor: Anne B. Fisher. — Traducción del inglés: Lotte Fromm. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

249.875—Un gato preso en la nieve. — 532 páginas. — Autor: Erico Verissimo. — Traducción del portugués: Matilde de Elía de Etchegoyen. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

249.876—Mujer, en qué compañía andas. — 294 páginas. — Autora: Mary Mc Carthy. — Traducción del inglés: Máximo Siminovich. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1947.

249.877—La dama encantadora. — 228 páginas. — Autor: D. H. Lawrence. — Traducción del inglés: Federico López Cruz. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

249.878—Un alma perversa. — 412 páginas. — Autor: Jakob Wassermann. — Traducción del alemán: Margarita De Goetz. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

249.879. — Aun estoy viva. — 402 páginas. — Autor: Ethel Sexton. — Traducción del inglés: Máximo Siminovich. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

249.880—El misterioso Gaspar Hauser. — 416 páginas. — Autor: Jakob Wassermann. — Traducción del alemán: Arístides Gregory. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemulares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

249.881—Aventuras con la música sinfónica. — 366 páginas. — Autor: Edward Downes. — Traducción del inglés: Paúl Wester Gard. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947.

249.882—El Moloc. — 370 páginas. — Autor: Jakob Wassermann. — Traducción del alemán: Sonia Sorojovich. — Editor: Santiago Rueda — Impresor: Artes Gáf. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1947.

249.883—El caso Lemoine — 358 páginas. — Autor: Marcel Proust. — Traducción del francés: Marcelo Menasche. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1947.

249.884—Los placeres y los días. — 264 páginas. — Autor: Marcel Proust. — Traducción del francés: Marcelo Menasche. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

249.885—Crónicas — 242 páginas. — Autor: Marcel Proust. — Traducción del francés: Marcelo Menasche. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1947.

249.886—Gente (Historia de una generación). — 353 páginas. — Autor: Max Dickmann. — Editor: Santiago Rueda. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17|8|1947.

249.887—Sonta (1942). — Música. — 24 páginas. — Autor: Emilio A. Dublanc. — Editor: Universidad Nacional de Cuyo. — Impresor: Ricordi Americana. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 18|7|947.

249.888—Improvisando. — Música. — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.889—Canción de cuna Nº 2. — Música. — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana — 500 ejemplares — Buenos Aires, 4|8|947.

249.890—Junto a la fuente Nº 3. — Música. — 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.891—Añoranza Nº 4. — Música. — 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.892—Claro de Luna Nº 5. — Música. — 4 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor: — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.893—Reflejos Nº 6. — Música. — 4 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.895—Triste — Música. 3 páginas — Autor: Emilio A. Napolitano. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.896—Yeye (Chorinho). — Danza brasileña para guitarra, Música. — 2 páginas. — Autor: A. Sinópoli. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. D. Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

249.897—Dulce recuerdo. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: José Lauria. — Editor: El Autor. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947.

249.896—Marcha militar. — Música. — 2 páginas. — Autor: José Lauria. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

249.899—Marcha fúnebre. — Música. — 2 páginas. — Autor: José Lauria. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|947.

249.900—Aria del ruiseñor. — Para canto y flauta, Música. — 10 páginas. — Autor: Félix Marie Masse. — Arreglo y transcripción de: Luis Ricci. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947.

249.901—El cachataz. — Tango, Música para guitarra. — 2 páginas. — Autor: M. Aroztegui. — Transcripción para guitarra de: A. Sinópoli. — Editor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1947.

249.902—4.000 barbarismos que corrompen el buen decir. — 96 páginas. — Autor: Alfredo Schock. — Editor: El Autor: — Impresor: Talleres Gráf. Ceibo. — 2.000 ejemplares. — Edición 3ra. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1947.

249.903—Sueños lejanos. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Plácido F. Mazzarella. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Córdoba, 10 de Diciembre de 1946.

249.904—Libertad Sindical. — Periódico. — Propietario: Sindicato de Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. — Director: Leoncio V. Otero. Año 1, Nº 4. — Gualeguaychú, 1º de Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

249.905—Construcciones II curso. — 281 páginas. — Autor: Arquitecta Stella Genovese (Título: Construcciones III año). — Editor: Editorial Hobby. — Impresor: Talleres Gráf. Index. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 21|4|947.

249.908—La Argentina. — Periódico. — Propietario y Director: Luis Espiñeyra. — Año XIV, Nº 668. — Copetonas, 30 de Agosto de 1947. — 250 ejemplares.

249.909—Mis pobres noches. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Adolfo Pantuso. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28|10|946.

249.910—Nueva Economía. — Periódico. — Propietario y Director: José María Rivera. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

249.913—Declaración. — 1 hoja. — **Autor: Canio Antonio Rinaldi.** — Editor: El Autor. — Impresor: Talleres Gráf. Castellini. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1947. — 400 ejemplares.

249.914—El Club de los Suicidas. — 208 páginas. — Autor: Roberto Luis Stevenson. — Traducción: Miguel Ramos. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — 12.500 Ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

249.917—Vocabulario Naútico (Construcción Naval). — 63 páginas. — Autor: Felipe Bosch. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. L. Mich. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

249.918—Manual práctico del radio aficionado. — 128 páginas. — Autores: Ramón Baudes Gorlero y Oscar W. Kriman. — Editor: Oscar W. Kriman. — Impresor: Talleres Gráf. del Anexo "The Standard". — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1947.

249.919—Tratado de obras sanitarias domiciliarias. — Estudio razonado de su reglamentación. — 206 páginas. — Autor: Migu[illegible]. Benítez. — Editor: Miguel A. Benítez. — Impresor: Tall. Gráf. Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

249.922—La milonga de Palermo. —

Milonga, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1940.

249.923—¡No se aflija...! — Corrido, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1940.

249.924—¡Si Dios quisiera...! — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1940.

249.925—Algún día. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Julio 1940.

249.928—Ríase... No cuesta nada. — Corrido, Música. — 2 páginas. — Autores: Aníbal Lucero y E. M. Noacco. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1940.

249.932—Bordón Peregrino. — Poesías. — 114 páginas. — Autor: Jesús Calviño de Castro. — Editor: Cayetano Vergara. — Vergara: Imprenta Cabrera. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 12|7|947.

249.933—Eu Nao Sou Marinheiro (Yo no soy marinero). — Samba, Música. — 2 páginas. — Autores: Alvaiade y D. Mafra. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947.

249.935—Vida popular de San Miguel Garicoits (1797-1863). — 125 páginas. — Autor: B. Sarthou. — Editor: Editorial F. V. D. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — 15000 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

249.939—Cartas de amor. — 64 páginas. — Autor: Andrés Pérez Cuberes. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Graf. La Aurora. — 6.160 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947

e.26 sep. N° 131 v.7 oct

249.950—Noticias de la Flota. — Revista. — Boletín Informativo de la Flota Mercante del Estado. — Propietario: Flota Mercante del Estado. — Director: Guillermo G. Pozzo. — Año I. — N° 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 2.500 ejemplares.

249.999—Aquellos muchachos. — Tango-canción, Música. — 2 páginas. — Autor: L. Paoloni. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26-8-947.

250.000—Villa María. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.001—La Unión. — Periódico. — Propietario: R. P. Pedro Varela. — Director: Ernesto Manzur. — Año XII. — N° 271. — Luján, 24 de Agosto de 1947. — 1.300 ejemplares.

250.002—Realico. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.003—Paso de los Libres. — A escala 1:500.00. — 1 Mapa. — Autor Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

250.004—Concordia Norte. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril|947. — 3.000 ejemplares.

250.005—Rincón San Mateo. — A escala 1:100.000. — 1 mapa — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.006—Monte Caseros. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.007—General Villegas. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.008—Córdoba. — A escala 1:500.000. — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.009—Córdoba. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.010—Ushuaia. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.011—San Benito. — A escala 1:25.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Junio|947.

250.012—Puerto Naranjito. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.013—Bonpland. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.014—Las Chacras. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio|947. — 3.000 ejemplares.

250.015—Mártires. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio|947. — 3.000 ejemplares.

250.016—Paso Ledesma. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.017—Itacaruare. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.018—Sierra de las Aguadas. — A escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

250.019—Valle María. — A escala 1:25.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Junio|947.

250.021—Otra Voz me Hará Olvidar. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José A. Busnelli. — Editor: El Cap. Federal, 26|8|947. — 400 ejemplares.
Autor. — Impresor: A. Boccazzi. —

250.022—Otra Voz me Hará Olvidar. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José A. Busnelli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26|8|947. — 400 ejemplares.

250.028—Muy Bacana. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Eduardo A. Granucci. — Editor: El Autor. — Impresor: Carlos Ferrer. — Buenos Aires, 1|9|947. — 500 ejemplares.

250.032—Siguiendo la Luz del Faro. — 143 páginas. — Autor: Francisco Horacio Francou. — Editor: El Autor. — Impresor: Talleres Dordoni Hnos. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 29|8|947.

250.033—Del Adelanto y Progreso de la Ciencia Divina y Humana. — 388 páginas. — Autor: Sir Francis Bacon. — Traducción del inglés: Faustino Jorge Castilla. — 3.000 ejemplares. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.034—Arte y Letras. — Revista. — Propietario: Constantino Jaime Moreira. — Director: C. J. Moreira Sánchez de Marin. — Año III. — Número 33|34. — Buenos Aires, Julio|947. — 5.000 ejemplares.

250.035—Suecia. — Revista. — Propietario: Instituto Cultural Argentino-Sueco. — Director: C. J. Moreira Sánchez de Marin. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Agosto|947. — 3.000 ejemplares.

250.037—La Odisea de un Médico. — 534 páginas. — Autor: Victor Heiser. — Traducción del inglés: J. Hubert. — Apéndice de: Joaquín Gil. — Editor: Joaquín Gil. — Impresor: Compañía Impresora Argentina, S. A. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre|946.

250.039—Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. — Propietarios: Antonio E. Sosa de la Serna y Santiago U. López Pelliza. — Director: Antonio E. Sosa de la Serna y Santiago U. López Pelliza. — Año XIV. — Nº 1133. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1947. — 1.100 ejemplares.

250.040—Milonga en Gris. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Keleshian. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|12|946.

250.042—Anatomía Quirúrgica del Nervio Facial. — 271 páginas. — Autor: Vicente J. Bértola. — Editor: Universidad Nacional de Córdoba. — Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba. — 300 ejemplares. — Córdoba, Mayo|947.

250.043—Efectos del caso Juzgado Civil sobre la Acción Penal en el Derecho Positivo Argentino. — 112 páginas. — Autor: Hipólito J. Paz. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Didot S.R.L. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Septiembre|947.

250.048—Eu Nao Sou Marinheiro. — (Yo no soy marinero). — Samba, letra. — 2 páginas. — Autor: Alvaiade y D. Mafra. — Versión castellana de: Du Fleuve. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: C. Garrot. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 4|9|947.

250.049—Cenizas. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Aldo Rivera. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.050—Tifón. — Planeador. — Plano de aeromodelismo. — 1 plano. — (Art. 57). — Autor: Juan Cartoceti. — Editor: Aeromodelos "El Tuco Tuco"(. — Impresor: Aeromodelos "El Tuco Tuco". — 50 ejemplares. — Martínez, 4 de Agosto|947.

250.054—El Lirio en el Río. — 67 páginas e índice. — Autor: Haydee Morandi de Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Guillermo Korn. — Buenos Aires, 9|9|947. — 150 ejemplares.

250.056—A Few Hints on the Teaching. — 40 páginas. — Autor: Lía González Carhy de García Augé. — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta López. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|8|947.

250.058—Yunque. — Revista. — Propietario: Cámara Regional, Comercial Agrícola e Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). — Director: Antonio Scanferlato. — Año II. — Nº 19. — Pcia. Roque Sáenz Peña, Junio|947. — 250 ejemplares.

e.27 sep.-Nº 132-v.8 oct.

SEPTIEMBRE 5|947
Publicar

246.529—"Gene Rey". — Seudónimo.

e. 27 sep.-Nº 132-v. 8 oct.

250.061—Región Chaqueña. — Periódico. — Propietario y Director: Fernando Suárez. — Año XII. — (3ª época). — Nº 84. — Quimilí. — (S. del Estero), 3-1-947. — 500 ejemplares. —

250.087—La Ultima Noche. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Faz. B. — Nada es Verdad. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 32.007 — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.088—Porque Sí. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Faz B. — Mi Corazon Pregunta por Ti — Bolero. — Autor letra y música: Jorge Monsalve "Marfil" — Víctor Schlinchter. — Intérprete: Fernando Torres con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Discos Odeon Nº 70.571. — Bs. Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemp.

250.089—Menilmontant. — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Charles Trenet. — Faz B. — Margie. — Fox-Trot. Autor música: Davis-Conrad-Robinson. — Intérprete: Washington Bertolín y su Sexteto de Jazz. — Disco Odeon número 22.226. —Buenos Aires, 1-9-47 — 1.000 ejemplares.

250.090—Perjura. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Manuel Antonio Díaz. — Faz B. — Pobre Corazón Mío. — Pasillo. — Autor letra y música: Adriano Cely. — Intérprete: Cuarteto "Los Antillanos" — Dirección S. Leguia D. — Disco Odeón Nº 70.577. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.091—Dolor de Ausencia. — Vals. — Faz A. — Autor letra y música: Natalio Sedini. — Faz B. — Mano a Mano. — (Contestación). — Tango. — Autor Letra: Chito Faró. — Autor música: Gardel - Razzano. — Intérprete: Pepe Aguirre con Orquesta de Gabriel Clausi. — Disco Odeon Nº 70.559. — Buenos Aires, 1-9-47. — 700 ejemplares.

250.092—Nada Mas. — Bolero. —Faz A. — Autor letra y música: Fernando Lecaro Sánchez. — Faz B. — Ya nada Soy. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel — Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. de Don Américo. — Disco Odeon número 70.575. Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.093—Como en un Juego. —Vals con canto — Faz A — Autor letra: Altamar. — Autor música: Levero Vietri. — Faz B. — Rancho Criollo. — Ranchera con canto. — Autor letra: Héctor Marcó. — Autor música: Rafael Rossi. — Intérprete: Rafael Rossi y su Trío. — Disco Odeón Nº 31.610. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.094—Cinco Capullos. — Bolero — Faz A. — Autor letra: Mario Battistella. — Autor música: Juan Carlos Barbará. — Faz B. — Perdonar. — Bolero. — Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Vicente Catton. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeon Nº 32.554. — Bs. Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.095—Ya Nada Soy. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — No me Reproches. — Bolero. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Intérprete: Eduardo Farrel con Orquesta Don Américo. — Disco Odeon Nº 32.405. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.096—No llores mi Ausencia. — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Julio Nistal, Conregal. — Faz B. — Bien Juntitos. — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Mario Clavel. — Intérprete: Orquesta Característica Continental Direc. Alside Fertonani. — Disco Odeon Nº 23.512. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.097—Castañuelas. — Paso doble, — con canto. — Faz A. — Autor letra: Adolfo Zatzkin. — Autor música: Alfredo Raúl Marengo. — Faz B. — Pa que te voy a Contar. — Milonga tangueada con canto. — Autor letra y música: Domingo Eduardo Sciaraffia. — Disco Odeon Nº 7.300. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.098—El Mencho Cirilo. — Chamamé con canto. — Faz A. — Autor letra: Julio Montes. — Autor música: Pedro Mendoza. — Faz B. — General Madariaga. — Polca. — Autor letra y música: Isaac Abitbol. — Ernesto Montiel. — Intérprete: Cuarteto Santa Ana. — Bandoneón, Acordeon y Guitarras. — Direc. — Isaco y Montiel. — Disco Odeon número 8.964. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 700 ejemplades.

250.099—Divito Boogie. — (Fantasía) — Boogie — woogie. — Faz A. — Autor letra y música; Santos Lipesker. — Faz B. — Porque Sí. — Bolero con canto. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Intérprete: Osvaldo Norton y su quinteto de Jazz — Disco Odeon Nº 22.616. Buenos Aires, 1º de Sptiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.100—Madrigal Mexicano. — Canción-bolero. — Faz A. — Autor letra: Ricardo López Méndez. Autor música: Gabriel Ruiz. — Faz B. — Porque Llorar. — Bolero. — Autor letra y música: Mario Ruiz Armengol. — Intérprete: Genaro Salinas con Bellotto y su Orquesta. — Disco Odeon Nº 70.573. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.101—Desde el Alma. — Vals. — Faz A. — Autor música: Rosita Melo. — Faz B. — Alma de Bohemio. — Tango. — Autor música: Roberto Firpo. — Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. — Disco Odeon Nº 30.506. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares,

250.102—Desencanto. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra: Luis César Amadori. — Autor música: Enrique Santos Discépolo. — Faz B. — de Tardecita. — Tango con canto. — Autor letra: Carlos A. Pinto. — Autor música: Nicolás Messuti. — Intérprete: Alberto Marino y su Orquesta Típica. — Direc.: Emilio Balcarce. — Disco Odeón número 30.553. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.103—Mam'selle. — (Señorita.) — Fox-trot con canto de la película: "El Filo de la Navaja". — Faz A. — Autor letra: Mack Gordon. — Autor música: Edmundo Goulding. — Faz B. — Mi Amigo Sam. — Fox-trot con canto. — Autor letra: Germán Carlos Ferrer. — Autor música: José Santiago Rossino. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 22.142. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.104—Compréndeme. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: María Alma. — Faz B. — Nunca Mientas. — Bolero. — Autor letra y música: Alfredo Nuñez de Borbon. — Intérprete: Eduardo Lanz con Victor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeon 70.574. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.00 ejemplares.

250.105—Quizás... Quizas. — Son. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Farrés. — Faz B. — Ratos de Locura. — Bolero. — Autor letra:. — Paco Treviño. — Autor música: José A. Zorrilla. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.570. — Bs. Aires, 1º de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.106—Plomo. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Luis Rubistein. — Faz B. — El Penado 14. — Tango con canto. — Autor letra: Carlos Pesce. — Autor música: Agustín Magaldi. — Pedro Noda. — Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. — Disco Odeon número 30.019. — Buenos Aires, 1-9-1947. — 1.000 ejemplares.

205.107—Tengo Miedo Torero. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra: Artur Kaps. — Autor música: Augusto Algueró. — Faz B. — Macarenas. — (La Virgen de las Macarenas). — Canción. — Autor letra: Antonio Ortiz Calero. — Autor música: Bernardino Bautista Monteverde. — Intérprete: Gregorio Barrios con Orq. Don Américo. — Disco Odeón número 70.172. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.000 ejemplares.

250.108 — Flores del Alma. — Vals con canto. — Faz A. — Autor letra: Lito Bayardo — Alfredo Lucero — (Palacio). — Autor música: Juan Larenza. — Faz B. — Lunes. — Tango con canto. — Autor letra: Francisco García Jiménez. — Autor música: José Luis Padula. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. — Disco Odeón número 30.409. — Buenos Aires, 1-9-947. — 1.500 ejemplares.

250.109—Cholita Bonita. — Huayño con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Rosendo Huirse. — Faz B. — Desilusión. — Vals criollo con canto. — Autor letra y música: Carlos A. León Bustamante. — Intérprete: Conjunto "Ritmo Criollo". — Dirección: Jorge Huirse. — Disco Odeón número 70.576. — Buenos Aires, 1-9-947. — 800 ejemplares.

250.116—Ya Nunca Más. — Bolero. — Música. — Dos Págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco). 20-9-946.

250.117—Ya Nunca Más. — Bolero. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco). 20-9-947.

250.118—Sólo Tú. — Bolero. — Letra — Dos Págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 1-9-947.

250.119—Sólo Tú. — Bolero. — Música. — Dos Págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 1-9-947.

250.120—Lamento. — Fox-trot. — Música. — Dos Págs. — Autor: Alfio Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20 de Abril de 1947.

250.121—Lamento. — Fox-trot lento. — Letra. - - Dos Págs. — Autor: Rosalinda Gusberti. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Resistencia (Chaco), 20 de Abril de 1947.

250.125—Memoralia. — 125 Págs. — Autor: Vidal Ferreyra Videla. — Editor: Carlos J. Marchi. — Impresor: Carlos J. Marchi. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 25 de Agosto de 1947.

250.128—Linda Como Mi Pabellón. — Ranchera. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Román Benedetto. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires, 26-8-947.

250.129—Linda Como Mi Pabellón. — Ranchera. — Música. — Dos Págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 100 ejemplares. — Buenos Aires 26-8-947.

250.131—La Voz de San José. — Periódico. — Propietario: Parroquia de los Colegios "San José" y "Santa Catalina". — Director: Hermano Inocencio Torresán. — Año 1947. — Número 237. — Tres Algarrobos, 1 de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.135—Mi Desengaño. — Bolero. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Blás Lazasca. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 19-8-947.

250.136—Picaflor. — Vals. — Música. — Dos Págs. — Autor: Antonino A. Cipolla. — Editor: La Lira — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — 19-8-947.

250.137—Picaflor. — Vals. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Francisco Bastardi. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires 12-8-947.

250.138—Mi Desengaño. — Bolero. — Música. — Dos Págs. — Autor: Antonino A. Cipolla. — Editor: La Lira. — Impresor: Oscar Roma. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 19-8-947.

250.144—Girl Of The Moon. — (La Chica de la Luna). — Fox-trot. — Letra. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 6-9-947.

250.145—Corriendo por la Pradera. — Boogie-woogie. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires 6 Septiembre de 1947.

250.146—Los Millonarios. — Tango. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires 6-9-947.

250.147—Rubia Perlita. — Vals. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 6-9-947.

250.148—Girl Of The Moon. — (La Chica de la Luna). — Fox-trot. — Música. — Dos Págs. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 6-9-947.

250.150—Gimnasia y Esgrima. — Revista. — Propietario: Club de Gimnasia y Esgrima. — Director: Héctor Castiñeira. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. 10.000 ejemplares.

250.153—Virgencita. — Vals. — Música. — Dos Págs. — Autores: Pedro A. Ciaraillo y Donato P. Di Santo (Tuto). — Editor e Impresor: Edirial Porteña. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.154—Araguaya. — Chorro. — Música. — Dos Págs. — Autor: José Maenza. — Editor: El Autor. — Impresor: Cistoia. — 1.000 ejemplares. — Rosario (Prov. de Santa Fe), 10 Septiembre de 1947.

250.157—Investigaciones Psicológicas. — 160 Págs. — Autor: Oscar F. Medina. — Editor: El Autor. — Impresor: F. García. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10-9-947.

250.162—Uranus. — 1947. — (Poema Musical). — 3 Págs. — Autor: D. W. E. Kohlstedt. — Editor: El Autor. — Impresor: C. Garrot. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947.

e. 29 Sep.-Nº 133-v.9 Oct.

250.167—Mi Destino. — (Evita). — Vals sentimental, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Yukl (Yúkel). — Editor: El Autor. — Impresor: Américo A. Vivona. — 1.000 ej. — Bs. As., 30 de Agosto de 1947.

250.193—Here's Looking At You. — 124 págs. — Autor: By Bizzy. — Editor: Alastair M. Mac-Kenzie. — Impresores: Est. Gráf. Platt S. A. — 1.400 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.194—Barrio de Santa Cruz. — Música. — 6 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.195—Feria en Jerez. — Música. — 4 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.196—Isla de San Fernando. — Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.197—Puerto de Santa María. — Música. — 3 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.198—Sanlucar de Barrameda. — Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.199—En Las Salinas de Cádiz. — Música. — 4 págs. — Autor: Guillermo Cases. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.200—El Anillo del Nibelungo. — 298 págs. — Autor: Ricardo Wagner. — Traducción del alemán y analizado: Ernesto de La Guardia. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|947. — Tomo II.

250.201—El Anillo del Nibelungo. — 298 págs. — Tomo I. — Autor: Ricardo Wagner. — Traducción del alemán y analizado: Ernesto de La Guardia. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|8|947.

250.202—Introducción al Estudio de las Matemáticas. — Primera bolilla. — 22 págs. Autor: Lía Inés Inzú. — Editor: El Autor. — Impresor: La Velox. — 100 ejemplares. Capital Federal, 6 de Septiembre de 1947.

250.206—Salud y Curación por Yerbas. — 708 págs. — Autor: Carlos Kozel. — Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — Impresor: Tall. Romanos Hnos. — 10.000 ejemplares. — San Nicolás F.C.C.A., 1º de Octubre de 1947.

250.207—La Salud Depende de la Cocina. — (¿Qué preparamos hoy?). — 192 págs. — Autores: Carlos Kozel y Rosa de Kozel. — Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — Impresor: Tall. Romanos Hnos. — 40.000 ejemplares. — San Nicolás, F.C.C.A., 1º de Julio de 1947.

250.209—Derecho Constitucional y Administrativo. — 302 págs. — Dos tomos, — Edición 2da — Corregida y aumentada. — Autores: Manuel F. Carbajo y Fernando H. Leones. — Editor: Ediciones Leocar. — Impresor: Ediciones Leocar. — 100 ejemplares . — Buenos Aires, 30|8|47.

250.212—El Boogie del Estudiante—Boogie-woogie, Música. — 2 págs. — Autor: Diógenes Cosmelli. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|47.

250.213—Caricias. — Choro, Música. — 2 págs. — Autores: Agustín A. Paredes y Natty Norton. — Editor e impresor: Editorial Argentina. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 12|8|946.

250.219—20 Poemas de Amor y una Canción Desesperada. — 109 págs. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 4|8|947.

250.220—La Pedagogía Científica. — 298 págs. — Autor: Frank N. Freeman. — Traducción del inglés: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 4.000 ejemplares. — Avellaneda, 6 de Agosto de 1947.

250.221—La Celestina. — 297 págs. — Autor: Fernando de Rojas. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesiño. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 12|3|947.

250.222—Los Mecanismos del Cerebro. — 307 págs. — Autor: Jean Lhermitte. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 8| de Julio de 1947.

250.223—El Conde Lucanor. — 288 págs. — Autor: Juan Manuel. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 11 de Marzo de 1947.

250.224—La Odisea. — 185 págs. — Autor: Homero. — Traducción del latín: Luis Segala y Estalella. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejs. — Cap. Fed., 28 de Marzo de 1947.

250.225—Pirandello, su Vida y su Teatro. — 187 págs. — Autor: José María Monner Sanz. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 29|7|947.

250.226—Humaitá? — 199 págs. — Autor: Manuel Gálvez. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.227—Tres Filósofos del Renacimiento. Bruno, Galileo, Campanella). — 183 págs. — Autor Rodolfo Mondolfo. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14|7|947.

250.228—Tercera Residencia. — 151 págs. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Edit. Losada. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15|8|947.

250.231— Así Te Canto Yo. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José F. Di Paolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Félix y José Pérez. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 15|8|47.

250.232—Visión de Arrabal. — Vals criollo, Música. — 2 págs. — Autor: José F. Di Paolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Féliz y José Pérez. — 500 ejemplares. — Rosario (Santa Fe), 15 de Agosto de 1947.

250.233. — El Granjero Horticultor. — 119 págs. — Autor: J. P. Noguer — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|5|947.

250.234—Soldadudа Eléctrica. — 119 págs. — Autor: F. S. Halmilton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa y Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 6|6|947.

250.235—El Trigo - Cultivo y Cosecha. — 122 págs. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.236—Cultivo de Maíz, Cebada, Avena y Centeno. — 111 págs. — Autor: E. H. Crompton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|6|947.

250.237—Optica Fotográfica. — 121 págs. — Autor: E. D. Bray. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa y Cía. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|5|947.

250.238—Hortalizas de Raíces y Tubérculos. — 120 págs. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 23|6|947.

250.239—Cosecha y Conservación de los Forrajes. — 119 págs. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

250.240—Plantas Industriales y Frutales. — 121 págs. — Autor: J. Rebolledo. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 21|7|947.

250.241—Nociones Agonómicas para el Agricultor. — 119 págs. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30 de Junio de 1947.

250.242—Guía del Agricultor en lo Referente al Suelo. — 134 págs. — Autor: A. Vermont. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall: Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30|6|947.

250.243—Pequeñas Industrias Agrícolas Lucrativas. — 123 págs. — Autor: D. Nemirasto. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 25|7|947.

250.244—Economía Rural y Administración Agrícola. — 115 págs. — Autor: A Vermont. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 15|7|947.

250.245—Fabricación de Lozas y Porcelanas. — 123 págs. — Autor: J. Vidal. — Editor: Edit. Glem. — Impresor: Tall. Macland. — 4.000 ejemplares. — Bs. Aires, 30|7|947.

250.248—Gaceta del Colmenar. — Revista. — Propietario: Sociedad Argentina de Apicultores. — Director: Rafael A. Barrajon. — Año VIII. — Nº 101. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.252—Gaceta de la Provincia. — Periódico. — Propietario: Adolfo Jacinto Luna. — Director: Adolfo Jacinto Luna. — Año 10. — Nº 112. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.253—La Instrucción del Ejército. — 334 págs. — Autor: General Jorge A. Giovanelli. — Editor: Círculo Militar. — Impresor: Domingo Cersosimo. — 4.200 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1947.

250.256—Amino Nutril. — 5 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Dumont Freres (D-F).— (Ubaldo Marino Casellini). — Impresor: Imprenta Gaglianone. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio|947.

244.035—Teatro Infantil. — Tres Comedias. — Teatro Completo y personajes con movimiento. — (El León y el asno. — Nada de nuevo. — No hay que perder la cabeza). — 15 págs. — Autores: Cedel y Mac Ray. — Dibujos de Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre|946.

243.946—Equipo Arco Iris. — Dibujos para aplicar en el desarrollo de asuntos de los grados 1º superior y 2º. — 106 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera S. A. — 6.000 ejemplares. — Capital Federal, 27|1|947.

243.947—Equipo L.E.A. — Para ilustrar clases de lectura, esritura y aritmética. — 100 hojas. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial La Obra. — Impresor: Cía Gral Fabril Financiera S. A. — 6.000 ejemplares. — Capital Federal, 27|1|947.

244.083—Sarmiento. — Diario. — Propietario: Editorial la Razón. — Directores: Salvador Ulsina (h.) y Antonio Ulsina. — Año XIV. — Nº 4.151. — Partido de Las Conchas, 16 de Junio de 1947. — 1.500 ejemplares.

244.159—Abdomen Agudo. — Síntomas, diagnóstico, tratamiento. — 179 págs. — Edición 2da. — Obra extranjera. — Autor: Dr. Alfredo Velasco S. — Colaboradores: Manuel Casanueva, Luis Figueroa, Emilio Salinas, y otros. — Editor Centro de Publicaciones. — Impresor: Imprenta y Litografía Universo S. A. — 1.500 ejemplares. — Santiago de Chile, 15 de Mayo de 1947.

244.172—Boletín Diario de Títulos. — Propietario y Director: Carlos O. Pons. — Año XIX. — (3.904). — Nº 12.899. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1947. — 800 ejemplares.

244.214—Mi Corazón Dijo que no. — Canción bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. — Impresor: Garrot, Tasso y Vta. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 14|6|947.

244.215—Mi Corazón Dijo que no. — Canción bolero, Música. 2 págs. — Autor: Anselmo Miquel. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947. — 200 ejemplares.

e. 30|9 Nº 134 v| 10|10.

250.367—Morgan, El Financiero. — 233 págs. — Autor: John K. Winkler. — Traducción del inglés: Manuel Pumarega. — Editor: Editorial Cronos. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

250.368—Sobre la Voluntad en la Naturaleza. — 201 pág. — Autor: A. Schopenhauer. — Traducción del alemán: Miguel de Unamuno. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947.

250.369—Retrato de Jennie. — 156 págs. — Autor: Robert Nathan. — Traducción: (del inglés): Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

250.370—La Ruta de un Investigador. — 223 pág. — Autor: Walter Bradford Cannon. — Traducción del inglés: Saúl Schuarzberg. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Talleres Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-5-947.

250.371—El Problema de la Soberanía. — 207 págs. — Autor: Harold J. Laski. — Traducción del inglés: Armando Bazán. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-6-947.

250.372—El Angel Azul. — 203 págs. — Autor: Heinrich Mann. — Traducción del alemán: Luis López Ballesteros. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Impresor: Tall. Macland. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20-3-947.

250.373—Revista Científico-Matemática. — Propietario: Asociación Científico-Matemática. — Director: Adelina De María de Bertola. — Año 1. — Nº 1. — Luján, Agosto 1947. — 1.000 ejemplares.

250.374—Criterio. — Periódico. — Propietario: Curia Eclesiástica Buenos Aires. — Director: Monseñor Gustavo J. Franceschi. — Año XX. — 1.015. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 5.000 ejemplares.

250.375—La Llama Eterna. — Comedia en tres actos. — 32 págs. — Autores: R. A. Tálice y E. Montaine. — Editor: Argentores. — Impresor: Virtus. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

250.376. — Marta. — Zamacueca, letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: El Autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.377—Marta. — Zamacueca, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vicchi. — Editor: el autor. — Impresor: Matera. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, año 1930.

250.380—Panel Decorativo. — (Silicato pintura). — Autor: Antonio Berni. — Editor: Publicada por exhibición en el Teatro del Pueblo de Buenos Aires, Agosto de 1941.

250.381—Hablemos Claramente. — Bolero, letra. — 2 pág. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ej. — Bs. Aires, 18-8-947.

250.382—Hablemos Claramente. — Bolero, música. — 2 págs. — Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 18-8-947.

250.383—El Beso. — Cueca (Sobre un motivo popular catamarqueño). — — Música. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28-8-947. — 500 ejemplares.

250.384—El Beso. — Cueca (Sobre un motivo popular catamarqueño). — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbru Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.385—Emblemas Argentinos. — Zamba patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.386—Emblemas Argentinos. — Zamba Patriótica. — Música. — 2 pág. — Autor: Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. — Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28-8-947.

250.387—Soy un Arlequín. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires, 5-9-947.

250.388—Soy un Arlequín. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Santos Discépolo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ej. — Buenos Aires 5-9-947.

250.389—Mi Dolor. — Tango, música. — 2 págs. — Autor. — Carlos Marcucci. — Editor: Edit. Musical Sudamericana. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. As., 5-9-947.

250.390—Mi Dolor. — Tango, letra. — 2 págs.. — Autor: Manuel A. Meaños. — Editor: Edit. Musical Sudamericana. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemp. — Bs. Aires 5-9-947.

250.391—Por Esa Flor. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25-8-947.

250.392—Por Esa Flor. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: José Dames. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 25-8-947.

250.393—Higueron de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, letra. — 2 pags. — Autor: Ildefonso González. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemp. — Bs. Aires, 25-8-947.

250.394—Higueron de Yapeyú. — (Canto a mi patria). — Polca, música. — 2 pág. — Autor: Urbano Montenegro. — Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemp., Buenos Aires 25-8-947.

250.395—Homeopatía. — Revista. — Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. — Director: Dr. Armando J. Grosso. — Año XV. — Nº 5. — Buenos Aires, Julio 1947.

250.397—Cultura Rochdaleana. — Revista del cooperativismo. — Propietario: Casa de "Rochdale", Asociación Cultural del Cooperativista. — Director: Mauricio Babenco. — Año 1. — Nº 3. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.286—El Valor de Lassie. — (Courage Of Lassie). — Película cinematográfica extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Lionel Houser. — Principales intérpretes: Elisabeth Taylor, Tom Drake, Frank Morgan y otros. — Compuesta de 10 rollos con 2.557 metros. — Lugar y fecha de producción: Culver City-California, 13 de Abril de 1946. — Lugar y fecha de publicación: Nueva York-Diciembre de 1946 y en Buenos Aires, en fecha próxima.

250.298—Lo Nuestro. — Revista. — Propietario: Feigin Hermanos Ltda. S. A. —Director: Exequiel A. Feigh. — Año 1. — Nº 5. — Córdoba, Enero-Febrero 1947. — 1.000 a 1.500 ejemplares.

250.299—Noche Tropical. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autores: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. — Editor e impresor: De Los Santos. — 1.00 ejemplares. — Rosario, 17|5|944.

250.306—Tu es Sacerdos. — 1 pág.. — Música. — Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marcheto y Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8 de Noviembre de 1946.

250.307—Ave María. — Música. — 1 pág. Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — 1.000 ejemplares. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8|11|946.

250.308—Ecce Panis Angelorum. — Música. — 1 págs.—Autor: José C. Bernasconi. — Editor: El Autor. — Impresor: Marchetto y Cía. — Valentín Alsina, (Bs. As.), 8|11|946.

250.310—Vergel. — Creaciones para la moda infantil. — 68 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Casa Lady. — Impresor: Semca. — 5.000 ejemplares. — Capital Federal, 16|8|947.

250.311—La Nota Sostenida...—41 págs. — Autor: Alberto Capizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: Verlini Hnos. — 500 ejemplares.. — C. del Uruguay, (E. Ríos), 1|2|947.

250.317—Cine Prensa. — Periódico. — Propietario: Fanny Herkman de Bruski. — Director: Fanny H. de Bruski. — Año IX. — Nº 199. — Buenos Aires, 5 Septiembre de 1947. — 2.700 ejemplares.

250.325—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. — Propietario: La Asoc. de Odontólogos Municipales. — Director: Dr. Alberto Bonilla. — Año VIII. — Nº 45. — Buenos Aires, Mayo-Junio|947.

250.329—Nuevo Rumbo. — Revista. — Propietario: Federación Económima de Farmacias de la Capital Federal. — Director: Héctor C. De Giorgi. — Año VII. — Nº 94. — Buenos Aires, Julio de 1947. — 4.850 ejemplares.

250.330—Ceskoslovensky Vlastenec. — (El Patriota Checoslovaco). — Periódico. — Propietario: Esteban Kusenda. — Director: Esteban Kusenda. — — Año III. — Nº 51. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — 1.600 ejemplares.

250.331—El Asesor de Réditos. — Periódico. — Propietario y Director: Nicolás Néder Vivot. — Año VII. — Nº 53. — Buenos Aires, Julio de 1947.

250.333—Tu Hijo. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.334—Retrato de Mi Madre. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e impresor: Imprenta Mayo. — Buenos Aires, Noviembre de 1946. — 500 ejemplares.

250.335—Día de La Madre. — 1 pág. — Autor: Manuela Colombo Degreef. — Editor e imprenta: Imprenta Mayo. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

250.466—Autonomía. — Periódico. — Propietario y Director: Raimundo Robledo. — Año 1. — Nº 2 .— Junín (provincia de Buenos Aires), 13 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.450—Romancero de la Vida de Jesús. — 62 págs. — Autor: Isabel Millé Giménez. — Editor: El Autor. — Impresor: San Pablo. — 200 ejemplares. — Capital Federal, 21|7|947.

250.451—Los Trabajadores en Función Social. — 219 págs. — Autor: Juan C. Juárez. — Editor: El Autor. — Impresor: Juan Bonfanti. — 2.300 ejemplares. — Buenos Aires, 12|9|947.

250.452—Ana Star Enfermera. — 192 págs. — Autor: Adelaida Humphries. — Traducción (del inglés): F. Brumat. — Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.453—La Luna de Oro. — 207 páginas. — Tomo II. — Autor: M. Delly. — Traducción(del francés): Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 22|8|947.

250.454—La Luna de Oro. — 204 páginas. — Tomo I. — Autor: M. Delly. — Traducción del francés: Pablo Atanasiu. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 22|8|947.

250.455—Helle. — 192 págs. — Autor: Marcelle Tinayre. — Traducción del francés: José C. Picone. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.456—El Asesino Olvidadiza.—187 págs.-Autor: W. Bogart.-Traducción del inglés: D. Valenzuela.-Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

250.457—La Estrella. — 189 págs. — Autor W. Howard. — Traducción del inglés: Pedro Atanasiu .— Editor e impresor: Editorial Cayetano Calomino. — 3.000 ejempaires. — La Plata. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1947.

250.458—Cheri. — 173 págs. — Autor: Colette. — Traducción del francés: E. Roger. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 29|8|947.

250.459—La Escuela de las Mujeres. — 157 páginas. — Autor: André Gide. — Traducción del francés: René de Blois. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947.

250.460—Chapaiev. — 335 págs. — Autor: D. Furmanov. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 26|7|947.

250.461—La Ciencia Soviética. — 191 págs. — Autor: M. Bunge. — Editor e impresor: Editorial Calomino. — 3.000 ejemplares. — La Plata. — Buenos Aires, 26|7|947.

250.472—Corte Nacional de Casación. — 164 págs. — Autor: Américo Cali. — Editor: Valerio Abeledo. — Impresor: Jorge Best. — 1.000 ejemplares. — Mendoza, 23|8|947.

250.478—Año Nuevo. — Tango canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Ferraro. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 6|11|940.

250.480—Choro. — Danza Brasileña, Música. — 2 págs. — Autor: Domingo Fiesta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Capital, 10|9|943.

250.480—España. — Revista. — Propietario: Sociedad Española de Beneficencia. — Director: José Rodríguez de Vicente. — Año XI. — Número 86. — Buenos Aires, Julio - Agosto de 1947. — 38.000 ejemplares.

250.491—Salto de Amor. — Comedia en tres actos. — 109 hojas. — Autor: Philip Johnson. — Traducción del inglés: José Alberto Arrieta. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Empire, el 15 de Agosto de 1947.

250.492—Ya es Hora de que te Cases Papá. — Comedia en dos actos. — 69 hojas. — Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Astral, el día 8 de Julio de 1947.

250.493—Malena Luce Sus Pistolas. — Comedia musical en tres actos. — 44 hojas. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el día 5 de Septiembre de 1947.

250.494—Colmao del 800... — Revista en dos actos. — 18 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el 22 de Agosto de 1947.

250.495—Acorralada. — Versión teatral de la novela radial del mismo nombre, en tres actos. — 35 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Variedades, el día 12 de Agosto de 1947.

250.496—La Molinera de Arcos. — Tonadilla en cinco escenas y un romance, inspirada en "El Sombrero de Tres Picos", de Pedro Antonio de Alarcón. — 92 hojas. — Autor: Alejandro Casona. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Argentino, el día 19 de Junio de 1947.

250.497—Mantones y Castañuelas. — Revista en dos actos. — 8 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino, el día 1º de Agosto de 1947.

250.498—A la Sombra del Inca. — Comedia en tres actos. — 37 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 2|Septiembre|947.

250.499—La Familia Quintana. — Comedia en tres actos. — 40 hojas. — Autor: Ernesto Báez. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 19|Agosto|947.

250.505—Horizontes. — Revista. — Propietario: Asoc. Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines de Acción Sanitaria y Amparo Social. — Director: Florencio Pacio. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.508—Se Fué Mi Amor. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: M. Suárez Campos. — Editor: El mismo autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|Agosto|947. — 1.000 ejemplares.

250.514—Vida y Obra de Manuel de Falla. — 205 págs. — Autor: Jaime Pahissa. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Buschi. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16|8|47.

250.519—Promesas de Amor. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|Agosto|947.

250.520—Promesas de Amor. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Edwin Morgan. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|Agosto|947.

e. 2 Oct.-Nº 136-v. 13 Oct.

250.548—La Tumba de Santos Vega. — 53 págs. — Autor: Elbio Bernardez Jacques. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16|Julio|947.

250.549—Petróleo. — Revista. — Propietario: Obreros y Empleados de Y.P.F. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales). — Director: Antonio M. Marzano. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 30.000 ejemplares.

250.553—La Voz de Colón. — Periódico. — Propietario: Abraham José Cardosi. — Director: Abraham José Cardosi. — Año XXVI. — Nº 2.708. — Colón, (Bs. Aires), 10 setiembre 1947. — 800 ejemplares.

250.554—La Tierra. —Periódico. — Propietario: Norberto Santander. — Director: Ricardo Torres. — Año 1. — Nº 4. — Oberá (Misiones). — 22 agosto 947. — 600 ejemplares.

250.555—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. — Director: Doctor Leonardo Benvenuto. — Propietario: Sociedad Rural de Rosario. — Año XXVI. — Nº 305|306. — Rosario, Julio|Agosto de 1947. — 2.000 ejemplares.

250.556—Flor del Carmelo. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Schleimer Dupuis, Presbítero. — Año XXVI. — Nº 1.488. — Nogoyá (Entre Ríos). — 12 de Septiembre|947. — 335 ejemplares.

250.557—El Peronista. — Semanario. — Propietario: Partido Peronista. — Director: Juan Angel Merlo. — Año 1. — Nº 2. — Bragado, 6 de Septiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.564—Haydée. — Polka, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio De Maio. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25-8-47.

250.565—Viento Sur. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Layño. J Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: E. Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

250.566—Viento Sur. — Milonga, Música. — 2 págs.. — Autor: Armando Angeletti. — Editor: Editot. Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8|8|947.

250.567—Qué Podrá Darme la Vida. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 agosto de 1947.

250.568—Qué Podrá Darme la Vida. —Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|8|47.

250.569—El Triunfo. — Diario. — Propietario y Director: Modesto J. Lamazares. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.571—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.572—A la Virgen de Pompeya. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.575—San Pedro. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.576—San Pedro. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.577—A San Francisco. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.578—A San Francisco. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19|8|947.

250.579—A la Reina de la Música (Santa Cecilia). — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.580—A la Reina de la Música. (Santa Cecilia). — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.581—San Pablo. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.582—San Pablo. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 28|8|947. — 500 ejemplares.

250.583—A la Virgen de la Merced. — Canción, Música. — 2 págs. — Autor: Nicodás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.584—A la Virgen de la Merced. — Canción, Letra. — 2 págs. — Autor: Nicolás Del Pizzo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. A. Vivona. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.585—El Protestantismo en la Argentina. — 64 págs. — Autor: P. Antonio Ortells (S. J.). — Editor e impresor: Pía Sociedad de San Pablo. — 5.000 ejemplares. — Florida, 30|8|947.

250.586—El Gran Medio de la Oración. — 132 págs. — San Alfonso Ma. de Ligorio. — Adaptación: P. Emilio Viscontini. — Editor: Pía Sociedad de San Pablo. (Ediciones Paulinas). — Impresor: Escuelas Gráf. del Colegio León XIII. — 5.000 ejemplares. — Florida, 30 de Agosto de 1947.

250.587—La Sagrada Biblia. — 1.458 págs. — Autores: Moisés, San Pablo y otros. — Traducida de la vulgata latina: Félix Torres Amat. — Introducciones, notas y epígrafes del: R. P. Eusebio Tintori, O.F.M.. — Traducidos y revisados por el: R. P. Pacífico Albero, O.F.M. — Editor: Ediciones Paulinas. — Impresor: Talleres de Roetzler. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Florida, 1 de Julio de 1947.

250.591—El Miedo de Vivir. — 319 págs. — Autor: Enrique Bordeaux. — Traducción del francés: Juan Gil Angulo. — Editor: Gustavo Gili. — Impresor: Imprenta López. — 5.500 ejemplares. — Buenos Aires, 18|8|47.

250.592—El Sentido de la Muerte. — 233 págs. — Extranjera. — Autor: Pablo Bourget. — Traducción (francés): Enrique Tomasich. — Editor: Editorial Gustavo Gili. — Edición 4ª — Impresor: Guinart y Pujolar. — 4.400 ejemplares. — Barcelona (España), 15 de Enero de 1931.

250.598—Los Santos Evangelios. — 411 págs. — Autor: Mons. Dr. Juan Straubinger. — Editor: Editorial Guadalupe. — Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Guadalupe. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Agosto|947.

e. 2 oct.-Nº 136-v. 13 oct.

SEPTIEMBRE 17 DE 1947

250.605—Bases para la reconstrucción. — 140 páginas. — Autor: D. Elton Trueblood. — Traducción del inglés: Adam F. Sosa. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires y México, 4 de Junio de 1947.

250.606—Doña Loida y sus nietitos. — Tres conversaciones familiares sobre Gedeón. — 68 páginas. — Autor: Juan C. Varetto. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

250.607—Making the most of life. — And Other Meditations. — 176 páginas en idioma inglés. — Autor: Charles F. Mitchell. — Editor e impresor: Imprenta Metodista. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1947.

250.631. — Lonjazo. — Periódico. — Propietario: Hercilio Meza. — Director: Exequiel Gómez. — Año 1. — N. 2. — Corrientes, 4 de setiembre de 1947. — 500 ejemplares.

250.632 — Memoria de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones. — Ejercicio 1945. — 350 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: e impresor: Tall. Gráf. de Correos y Telecomunicaciones. — Buenos Aires, 1947.

250.633—Lo vital en educación. —112 págs. — Autor: Luisa Marienhoff.— Editor: La autora. — (Luisa Marienhoff de García). — Impresor: Gildo D'Acurzio. — 500 ejemplares. — Mendoza, 18-7-947.

250.634.—Lindos Recuerdos. — Tango. música. — 2 págs. — Autor: Miguel Albizu. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.635—Lindos recuerdos. — Tango. letra. — 2 págs. — Autor: S. C. Costa. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Cap. Fed., 26-8-947.

250.636—Tu vida sexual. — Carta a un jóven universitario. — 83 págs.— Autor: Agostino Gemelli. — Editor: Editorial Prou. — Impresor: Macagno y Landa. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, agosto de 1947.

250.639.—El bailecito de mi destino. — Bailecito, letra. — 2 págs. — Autor: Emilio J. Sánchez. — Editor: e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Bs. As., 2-9-947.

250.640.—El bailecito de mi destino.— Bailecito, música. — 2 págs. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor e impresor: Edit. Giúdice. — 50 ej. —Buenos Aires, 2-9-947.

250.641—Rosarito Moreno. — Ranchera, música. — 2 págs. — Autor: A. J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires. 2-9-947.

250.643— Primer albúm de melodías correntinas. — Música. — 1 folleto. 23 págs. — Autores: Pedro Mendoza, Julio Montes y otros. — Editor: Editorial Musical Ivera. — Impresor: Pedro Mendoza. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2-9-947.

250.644—Vistas de Buenos Aires. — 1 albúm con 50 vistas. — Autor: Foto K. — Editor e impresor: Kohlmann, Federico. — 1000 ejemplares. — Vicente López, 9-9-947.

250.648—El país de la canción. — 136 págs. — Autor: Vicente Trípoli. — Editor: Vicente Trípoli. — Impresor: Eduardo Enríquez. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, setiembre 1947.

250.649—Como las golondrinas.—Pieza teatral. — Drama en tres actos. — 1 legajo.—Autor: Julio A. Grumblá. — Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires), Salón Comercial de Lanús el día, 10 de mayo de 1947.

250.650—Un hombre bueno. — Drama en tres actos. — 1 legajo. — Autor: Julio A. Grumblá.—Declaración jurada. — Lanús (Provincia de Buenos Aires) en el Salón del Centro Asturiano de Lanús, el día 30 de agosto de 1947.

250.652 — Teoria, cálculo y construcción de transformadores. — 457 páginas. — Tomo VII de la obra titulada "La Escuela del Técnico Electricista.—Autor: Juan Corrales Martín. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Luis Heber.—2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

250.653—Métodos modernos de amputación. — 281 págs. — Autor: Edmundo Vasconcelos con la colaboración de: Edgardo Pinto Souza. — Dibujante: José Goncalves (hijo).— Traducción del portugués: Francisco J. Cortada. — Editor: Editorial Labor S. A. — Impresor: Tall. Gráficos J. Hays Bell. — 3.300 ejemplares. — Buenos Aires, 12-9-947.

250.654—Etelvina. — Zamba, letra. — 2 págs — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.655—Etelvina. — Zamba, música. — 2 págs. Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.656— Con cuello duro. — Gato, música. — 2 págs. — Autor: Teodoro Fernández. — Editor: El autor. —Impresor: A. Boccazzi.—500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

250.657. — Con cuello duro. — Gato, letra. — 2 págs. — Autor: José Videl. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.658—Ché-camba. — Chamamé. — 2 págs. — Autor: Luis Sablé. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 26 agosto 1947.

250.659—Ché-camba. — Chamamé, letra. — 2 págs. — Autor: José Vidal. — Editor: El autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26 agosto 1947.

250.660—Reise Durch Deutschland. — 144 págs. — Autor: Dr. E. F. Alemann. — Editor e impresor: Alemanna & Cía. — 1.000 ejemplares. — En idioma alemán. — Buenos Aires,. — Capital Federal, setiembre de 1947.

250.661—La última noche. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentipa de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Tres mil ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.662—La última noche. — Bolerc, letra. — 2 págs. — Autor: Bobby Collazo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita.—3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

250.664—¿Quién te llevó de mi lado? — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Antonio Bugliones y Nicolás Di Santo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 septiembre 1947.

250.665—¿Quién te llevó de mi lado? Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Enrique Dizeo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

250.671 — Nueva Epoca. — Periódico. — Propietario y director: Aquilea Juan Castellano. — Año XXI. — Nº 574. — Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Wilde, 13 de agosto de 1947. — 1.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 29 abril 1947.

240.436—Rapsodia para trompeta. — Beguine, música. — 2 págs. — Autor: Carlos F. Núñez Miñana. — Editor: Editorial Musical E.M.O.R. — Impresor: Editorial Musical E.M.O R. — 50 ejemplares. — Capital Federal, 22-2-947.

Fecha: 21 junio 1947

244.337—Plástica. — Anuario 1946. — República Argentina. — 197 págs. — Anónimo — Editor: Oscar C. Pécora y Ulises O. A. Barranco. — Impresor: Tall. Gráf. Iglesias y Matera. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2da. quincena de mayo-47.

244.345—La fiera de Biancastella. — (La fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, música. — 2 págs. — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Farmata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13-5-1947.

Fecha: 23 junio 1947.

244.426—El misterio de Ker-Even. — 192 págs. — Autor: M. Delly. — Versión española de: Alberto Puccio.— Editor e impresor: Editorial Tor S R. L. — 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

244.447—Cómo dejar de fumar cuando la voluntad fracasa. — 170 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Biblioteca Nueva. — (m. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — 5.000 ejemplares. — Bs Aires, 10-6-947.

244.450—La voz del colegio. — Revista mensual. — Propietario: Guillermo R. Ernst. — Director: Carlos Steger. — Año XXV. — Nº 2-3. — Puiggari. (Entre Ríos), febrero-marzo de 1947. — 900 ejemplares.

244.465—El Pueblo. — Semanario. — Propietario y director: Osvaldo M Sistelo. — Nº 2542. — Coronel Vidal, 15 de junio de 1947. — 300 ejemplares.

244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, música. — 2 págs.— Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El autor. — Impresor: Editorial Musical Emar. — 500 ejemplares.—Rosario, 28 de mayo de 1947.

Fecha: 24 junio 1947.

244.531—El cristiano y la ley. — 144 págs. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial la Autora. — Impresor: Imprenta Metodista. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires,, y México, 20 de marzo de 1947.

244.541—Tratado de las enfermedidaes genitourinarias. — 1.136 págs. — Sexta edición. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López y Etchegoyen S. R. L. — Impresar: La Prensa Médica Argentina. — 4.500 ejemplares. — Capital Federal, 10 marzo 1947.

244.543—Babellón de las rosas.—Vals — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. — Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Paonessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su trío. — Disco Odeón Nº 6458. — 700 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

244.553— The New Testament Order for church and Missionary. — 530 págs. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El autor: Impresor: Talleres Gráf. Semca. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, mayo de 1947.

244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor:: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.486—Bach. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 600 ejemplares. — Buenos Aires, abril de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 págs. — Autor C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía.— 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 págs. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Talleres Gráficos Minerva. — 4.000 ejemplares. — México, Año 1946.

244.598—Psicopedagogia del interés.— 313 págs. — Extranjera. — Autor. Santiago Hernández Ruiz. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). —Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — 4.000 ejemplares. — México, abril 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — Libro de texto de psicología de la educación. — 930 págs. — Extranjera. — Dos tomos. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedí.— Editor: U. T. E. H. A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Linotipográficos Gàlatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación.— 1369 págs. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedí. — Editor: U. T. E. H. A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — 4.000 ejemplares. — México, abril de 1947.

Día 18 de Setiembre de 1947.

250.684—Como construyo yo mismo mis juguetes. — (101 juguetes ingeniosos que los niños pueden construirse). — 208 páginas. — Autor: J. Leeming. — Traducción del inglés: M. Kraemer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.685—Manual del taller de reparación y ajuste de automóviles y camiones. — 84 páginas. — Autor: J. Ferpi. — Editor: José Montesó. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1947.

250.686—Manual moderno del tornero mecánico. — 604 páginas. — Autor: C. E. Berck. — Traducción (del alemán): Ricardo Ferrer. — Editor: José Montesó. — Impresor: C. Garrot. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1947.

250.687—La costurera. — Boletín. — Propietario: Sindicato de Costureras. — Director: Margarita Z. de Abella. — Año IX. — Nº 39-40. — Buenos Aires, Junio-Julio 1947. — 1.200 ej.

250.719—Panamerica comercial. — Revista. — Propietario: Felipe Cipriano Biojo. — Director: Carlos J. Tamini. — Buenos Aires, Junio-Julio de 1947. — 1.000 ejemplares.

250.720—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Impenta Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.721—La barca de oro. — Canción, música. 2 páginas. — Arreglo de: Luis Mars. — Sobre un arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.722—La barca de oro. — Canción, letra. — 1 página. — Autor del arreglo: Luis Mars. — Sobre otro arreglo de: Abundio Martínez. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemplaes. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947.

250.723—Me he de comer esa tuna. — Canción ranchera, letra. — 1 página. — Autor: Anónimo. — Arreglo de: Luis Mars. — Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

250.729—La Prensa. — Diario. — Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Director: Dr. Alberto Gainza Paz. — Año LXXVIII. Nº 28.298. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — más de 50.000 ejemplares.

250.731—Revista de Jurisprudencia Argentina. — Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. — Director: Dr. Juan Agustín Moyano. — Tmo. I. — Volumen J. A., 1947 I. — Buenos Aires, Enero - Febrero y Marzo de 1947. — 3.050 ejemplares.

250.732—El Yatay. — (Butia yatay). — Los Arboles X. — 1 lámina. — Autor: Carlos Villalobos Domínguez. —Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.733—La Tipa. — (Pterogyne nitens). — Loc Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

250.734—Quebracho Colorado Santiagueño. — (Schinopsis lorentzii (griseb.) engler). — Los Arboles 1. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25.3.947.

250.735—Ombú. — (Phytolacca dioica). — Los Arboles II. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.5000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.736—Sauce Colorado o Sauce Criollo. — (Salix humboldtiana). — Los Arboles III. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E.

Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|3|947.

250.737—Seibo. — (Erythrina crista-galli.). Los Arboles IV. — 1 lámina. Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.738.—Yuchan o Palo Borracho. — (Chrisia insignis). — Los Arboles VIII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.739—Ciprés de Los Andes. — (Libocedrus chilensis). — Los Arboles VII. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.740—Araucaria del Norte o Pino de Misiones. — (Araucaria angustifolia). —Los Arboles IX. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25|3|947.

250.741—Algarrobo Blanco o de Vainas Claras. — (Prosopis alba). — Los Arboles V. — 1 lámina. — Autor: C. Villalobos Domínguez. — Editor: Edit. Kapelusz y Cía. — Impresor: E. Bianchi. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

250.742—Milonga Alada. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Juan A. Bianchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.743—Milonga Alada. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Reynal y E. Vallejo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 23|7|947.

250.746—Al Compás del Tic Tac. — Fox-trot, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. As., 10|9||947.

250.747—Al Compás del Tic Tac. — Fox-trot, Música. — 2 págs. Autores: Tury Vadór y José Mazzitelli. — Editor: Edit. Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|9|947.

250.748—Chacarero. — Paso-doble canción, Letra. — 2 págs, — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|9|947.

250.749—Chacarero. — Paso- doble canción, Música. — 2 págs. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947.

250.752—La Producción. — Periódico. — Propietario.: Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. — Director: Eustaquio A. Méndez Delfino. — Año XXXV. — Nº 1.707. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1947.

250.753—Naturaleza y Espiritualidad del Clero Diocesano. — 327 págs. — Autor: Gustavo Thils. — Traducción del francés: Pbro. Miguel Torres. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947.

250.274—Yo Soy Judío. Libro póstumo. —330 págs. — Autor: René Schwob. — Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. — Editor: Desclée Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

250.755—San Juan De La Cruz. — 460 págs. — Autor: P. Bruno de Jésus Marie. — Traducción del francés: R. P. Eleuterio. — Editor: Dedebec-Ediciones Desclée de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1947.

250.756—Los Atomos. — 128 págs. — Autor: Prof. John Mansfield. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1947.

250.757—Factores del Triunfo. — 128 págs. — Autor: Waldo J. Swingle. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

250.758—Mujercitas, Las Cuatro Hermanitas. — 168 págs. — Autor: Louise M. Alcott. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947

250.759—La Princesita de los Brezos. — 160 págs. — Autor: Eugenia Marlitt. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor: e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.760—Piernas Largas. — 128 págs. — Autor: Jean Webster. — Traducción (del inglés): Anónima. — Editor e impresor: Soc. Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

250.761—Casanova. — 160 págs. — Autor: A. Dubois la Chartre. — Traducción (del francés): Anónima. — Editor e impresor: Soc Editora Latino Americana. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1946.

250.762—Especial Para Noe. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Editor: El Autor. — Impresor: Germán Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 18|9|947.

250.764—Sin Estrella. — Tango canción. Música. — 2 págs. — Autor: Guillermo Gaubeca. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.765—El Incongruente. — 190 págs. — Autor: Ramón Gómez de la Serna. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 28|8|947.

250.766—Perico en Londres. — 296 págs. — Autor: Esteban Salazar Chapela. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Tall. Gráf. Hays Bell. — 2.006 ejemplares. — Buenos Aires, 11|9|947.

250.767—El Carretón. — Estilo. Música. — 2 págs. — Autores: José y Luis Servidio. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 26|9|946.

250.768—El Carretón. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Ernesto Gauna. — Editor e impresor: Yadarola. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 26|9|946.

250.769—El Alba del Alhelí. — 124 págs. — Autor: Rafael Alberti. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Bs. Aires, 6|8|947.

250.770—Desde Mi Celda. — (Cartas literarias). — 186 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 13 de Septiembre de 1947.

250.771—El Burlador que no se Burla. — Don Juan de Carillana. — El Tercer Demonio. — 248 págs. — Reimpresión. — Autor: Jacinto Grau. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5|9|947.

250.572—La Física Nueva y los Cuantos. — 289 págs. — Autor: Louis De Broglie. — Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asua. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Reimpresión — Avellaneda, 28 de Julio de 1947.

250.773—Archivos Argentinos de Tisiología. — Revista. — Propietario: Sociedad de Tisiología del Hospital Tornú y Dispensarios. — Director: Dr. Florentino M. González. — Año XXII. — Nº 1 a 4. — Buenos Aires, año 1946. — 600 ejemplares.

250.774—Martín Fierro. — 424 págs. — Reimpresión. — Autor: José Hernández. — Estudio notas y vocabulario de: Eleuterio F. Tiscornia. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. — Capital Federal, 2|9|947.

250.775—Historia Comparada de los Pueblos de Europa. — 380 págs. — Edición 3ra. — Autor: Charles Seignobos. — Traducción del francés: Román Jiménez. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: Imprenta López. — 2.000 ejemplares. Bs. As., 26|8|947.

250.776—China Historia de las Ideas y del Periodismo. — 280 págs. — Autor: Lin Yutang. — Traducción del inglés: E. S. Lerner. — Revisada y corregida por: Juan Carlos Grimberg. — Ediciones I. A. C. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — 3.000 ejemplares, — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

250.780—Con Azul y Blanca. — Ranchera, Música. — 2 págs. — Autor: Bernardo J. Alvarez. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 3|2|947.

250.781—La Verdad. — Periódico. — Propietario: Manuel Eloy Vega e Higinio Fernández. — Director: Manuel Eloy Vega. — Año 1. — Nº 51. — Blank de Malenky. — Nº 79-80. — Ca- Fuego), 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782—C. S. F. A. — Organización Sionista de la Argentina. — Revista. — Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. — Director: Bertha Blank de Malenky. Nº 79-80 — Capital Federal, Agosto-Septiembre|947. — 16.000 ejemplares.

250.783—Imparidad del Destino Americano. — 207 págs. — Autor: Juan Oropesa. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna. — 2.000 ejemplares. — San Fe, Julio de 1947.

250.785—Descamisado. — Periódico. — Propietario y Director: Mario Manuel Mantarás. — Año 1. — Nº 2. — Goya, 6 de Septiembre de 1947. — 700 ejemplares.

250.788—Sobre la Futura Organización de los Ferrocarriles Argentinos. — 64 págs. — Autor: Baltasar Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Giudici y Cía. — 2.000 ejemplares. — República Argentina, Agosto de 1947.

250.790 — La construcción moderna. — Revista. — Propietario y Director: José Capossiello. — Año 22. — Nº 1062. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

250.815 — ¡Hacia la victoria! — Marcha militar, Letra. — 4 páginas.— Autor: Guillermo R. Ruotulo. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|8|947.

250.816 — Noches platenses. — Vals criollo, Letra. — 2 páginas. — Autor: Guillermo R. Ruotulo, — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, |6|939.

250.825 — Yo soy manonga. — Guaguanc, Música. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.826 — Gracia y salero. — Pasodoble, Música. — 2 páginas. — Autores: Manuel Cao y F. de Rodiño. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|47.

250.827 — Yo soy manonga. — Guaguancó, Letra. — 2 páginas. — Autores: Emilio D'Juri y Adolfo Castro. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16|9|947.

250.828 — Por las calles del recuerdo. — Tango. Música. — 2 páginas. — Autor: Ricardo Gilabert. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.829 — Por las calles del recuerdo. — Tango, Letra. — 2 páginas. — Autor: Francisco A. Lio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — 300 ejemplares. — Buenos Aires, 19|9|947.

250.831—Enemigos de la humanidad. — 128 págs. — Autor: Dr. Jorge Thomason.— Traducción del portugués: Anónima. — Prólogo del Prof. Dr. Angel H. Roffo. — Editor: Casa Editora Sudamericana. — Impresor: Casa Editora Sudamericana. — 30.000 ejemplares. — Florida, (Provincia de Buenos Aires), 25|7|947.

250.832 — En defensa de la libertad religiosa. — 128 págs. — Autor: Marcelo I. Fayard. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. —30,000 ejemplares. — Florida F. C. C. A. (Prov. de Buenos Aires), 25|8|947.

250.833 — Los hechos de los apóstoles. — En la Proclamación del evangelio de Jesucristo. — 448 págs. — Autor: Elena G. de White. — Traducción del inglés: Anónimo. — Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. — 2.450 ejemplares. —Florida, (Prov. de Buenos Aires), 25|7|947.

250.837 — Sbitno. — Svitlo. — (La Luz). — Periódico. — Propietario: Basilio Seneczyna. — Director: Basilio Seneczyna. — Año XII. — Nº 72. —(652). — Buenos Aires, 18|9|947. — 3.800 ejemplares.

250.838 — Como a mi me gusta. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Esteban Milanese y Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947.

250.839 — Como a mi me gusta. — Fox-trot, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.840 — Bésame otra vez. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Musical Arpegio. — Impresor: Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20|9|947.

250.842—El vals del bohemio. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Don Alvarado. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejmp. — Buenos Aires, 26|8|947.

250.848 — La Idea. — Revista. — Propietario: Confederación Espiritista Argentina. — Director: Rosa H. de García Romanó. — Año XXIV. —Nº 280. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — 950 ejemplares.

250.856—Alma errante. — Vals, Canción, música. — 2 págs. — Autor: Jesús A. Blasi. — Editor: e impresor —Gornatti Hnos. — 500 ejemplares Buenos Aires, 12|4|939.

250.857 — El Líder. — Diario. — Propietario: Emilio Borlenghi. — Director: Angel G. Borlenghi. — Año II. — Nº 431. — Buenos Aires, 19 de sep. de 1947. — 30.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Junio 26 de 1947

244.688 — Pedagogía experimental. — 378 págs. — Autor: Ernesto Meumann. — Traducción del alemán: Ramón Ruiz Amado. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.— Fecha; 27 de Junio de 1947.

244.815 — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Faz B. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fieta - Jorge Monsalve "Marfil". — Intérprete: Pacho Febo y su Orq. canta "Marfil". — Disco Odeón número 70.541. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.816 — Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajiro. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.529. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.855 — An English course for children. — 171 págs. — Autor: Rosa Clarke de Armando. — Editor: Rosa Clarke de Armando y C. W. Yates — Impresor. — 5.000 ejemplares. Texto de enseñanza del inglés. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, presentada por Angel Martucci, Expediente N.º 202.027|47.

Buenos Aires, julio 30 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, Argentino, comerciante, con domicilio legal en Carlos Calvo, 854 Capital, ante el Sr. Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Caolín en terreno fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 quinientas hectáreas, situado en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán en el lote 7 y 8, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 145 de los FF. CC. del E., que va de Madryn a las Plumas, se miden 5.000 cinco mil metros por la costa de la vía del ferrocarril hasta el kilómetro 150 y de este punto se miden 1.000 mil metros rumbo 45 grados N. Oeste y de ese punto se miden 5.000

cinco mil metros con ángulo de 45 grados y de ese punto se miden 1.000 mil metros para cerrar el cuadrado que se forma según el croquis adjunto y cuya superficie es de 500 quinientas hectáreas. — El terreno, no se encuentra labrado ni cultivado. — El personal a emplearse en los trabajos son 5 hombres. — En el presente expediente, excluyo las substancias de aprovechamiento común. — Las herramientas a emplearse en dicho cateo son 5 picos, palas y 3 carretillas. — Es justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi oficina hoy treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas cuarenta y un minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Agosto 1.° de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de cateo de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, presentada por Angel Martucci, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina dentro del lote 8, de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguiente límites: Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45° Este cuya prolongación hacia el Noreste pasa a 1.000 metros al Norte 45° Oeste del kilómetro 145 del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas — Al Este, una recta de dirección Norte Sud que prolongada hacia el Sud pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero N.° 1 (Norte) de la pertenencia N.° 7 de la Mina "Blaya Dougnac", expediente 85.511|40. — Al Sud una recta de dirección Este Oeste cuya prolongación hacia el Este pasa a 5.000 metros al Norte de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al kilómetro 145 ya referido del Ferrocarril del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 45 Hs., 20 a. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia ordenar el Registro y las Publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 28 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua, Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art.° 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tome nota Registro Gráfico y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 641|47. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1947. — Registrado bajo el N.° 1259, folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo VIII, del territorio nacional del Chubut, a favor del Sr. Angel Martucci. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.° oct.-N.° 37.383-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, excluyendo de las sustancias de segunda categoría las de aprovechamiento común, a nombre del Señor Angel Martucci, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 200.479|1947.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante con domicilio legal en Carlos Calvo 854, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terreno fiscal: solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 500 quinientas hectáreas, situada en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán en el lote 13 y 8, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de la tapera Villegas, sito en la ruta N.° 3 y donde se junta un camino que va del Río Chubut al kilómetro 145 del Ferrocarril que va de Pto. Madryn a Las Plumas y se miden 300 trescientos metros 47 grados Sud Oeste; de este punto se miden 3.000 tres mil metros 43 grados Nor Oeste y de ese punto 1200 mil doscientos metros 47 grados Sud Oeste y de este punto 3.000 tres mil metros y de este último punto 1.200 mil doscientos metros para cerrar así una superficie de 3.000 x 1200 metros. — Dicho terreno no se encuentra labrado ni cultivado. — El personal a emplearse en los trabajos son 5 hombres. — En el presente expediente, excluyo las sustancias de aprovechamiento común. — Las herramientas a emplearse en dicho cateo son 5 picos, palas y 3 carretillas. — Ampliando detalle, adjunto el croquis correspondiente. — Es Justicia. — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi Oficina hoy siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña Croquis. — Conte. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Mayo 9 de 1947. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para caolín, con exclusión de las sustancias de segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán del Territorio Nacional del Chubut, presentada por Angel Martucci, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina de acuerdo al croquis de fecha 22|V|47 completado en fecha 15|VII|47, dentro de los lotes 13 y 14 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento y Territorio antes referidos, entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que prolongada hacia el Este, pasa por la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior, conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al kilómetro 145 del Ferrocarril del Estado de Trelew a Las Plumas; al Nor-Este una recta de dirección Norte 43° Oeste, trazada por un punto situado a 300 metros al Sud 47° Oeste de la Tapera Villegas; al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este precedentemente definido y trazada a 1.200 metros del mismo, y finalmente: al Sud-Este una recta de dirección Norte 47° Este de 1.200 metros de longitud, y que en su prolongación hacia el Nor-Este, pasa por la Tapera Villegas, encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 108 hectáreas. — El interesado deberá respetar una franja situada a ambos lados de la Ruta Nacional N.° 25 de 50 metros de ancho, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 del Código de Minería.— El solicitante no posee ningún otro pedido de concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente, corresponde, en consecuencia ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 9 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. Jefe Registro Gráfico.— Buenos Aires, septiembre 6 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art.° 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tome nota Registro Gráfico y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Disposición Minera N.° 642|47. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. —Registrado bajo el N.° 1257, folio 107 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Angel Martucci. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas "palas" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.° oct.-N.° 37.384-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, excluyendo de las sustancias de segunda categoría, las de aprovechamiento común, a nombre del señor Angel Martucci, en el Departamento Gaimán, T. N. del Chubut. — Expediente N.° 198.326|47.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe, Angel Martucci, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio legal en Carlos Calvo 854, Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terreno alambrado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 —dos mil— hectáreas, situada en el territorio nacional del Chubut, distrito de Gaimán, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Arrancando con una línea del kilómetro 184 de los FF. CC. del Estado, que va de Puerto Madryn hasta Las Plumas y que mide 8.000 —ocho mil— metros hasta llegar a una tranquera del camino que alquila el señor Domino y siguiendo la misma lineación se miden 500 —quinientos— metros más. Desde ese punto se medirán 4.800 —cuatro mil ochocientos— metros, dirección Sud. 20 grados Oeste y así se forma el cuadrado desde el extremo de los 4.800 —cuatro mil ochocientos— metros, cuadrando se medirán al Nor Oeste 4.000 —cuatro mil— metros, desde este punto se medirán 5.000 —cinco mil— metros hacia Sud Oeste, desde este último punto se cuadrará con una longitud de 4.000 —cuatro mil— metros y desde este extremo se cuadra hacia el punto de partida, midiéndose 200 — doscientos— metros para completar los 5.000 —cinco mil— metros que encierran una superficie de 2.000 —dos mil— hectáreas. Ampliando detalles, adjunto el croquis correspondiente. Es justicia — Fdo.: A. Martucci. — Recibido en mi Oficina, hoy Enero veintitrés de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas diez y nueve minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Enero 26|47. — A sus efectos siga a la Sección Técnica. — Fdo.: José María Noceti. Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo en busca de caolín, con exclusión de las sustancias de la segunda categoría de aprovechamiento común en el Departamento Gaimán, Territorio del Chubut, presentada por el señor Angel Martucci, en terrenos que según informes de la Dirección de Tierras, son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 500 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20, de la Fracción C, de la Sección BII, Departamentos y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 metros en dirección Sud 30.° Oeste por 2.000 metros, de modo que su vértice Norte se encuentra a 500 metros al Sud 30.° Oeste de un punto situado a 8.000 metros al Sud 60.° grados Este del Km. 184 del Ferrocarril del Estado de Trelew a Las Plumas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia ordenar el Registro y las Publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 25 de 1947 — Fdo: Luis Milicua, Jefe Registro Gráfico. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por Registro Gráfico y, hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Registrado bajo el N.° 1255, folio 103 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo N.° VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del Sr. Angel Martucci. — Conste. — Fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.30 sept.-N.° 37.357-v.10 oct.

Convocatorias Rectificadas

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Alvar Núñez 118 — T. A. 21, Barracas 3290 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1947, a las 11, horas, en Alvar Núñez N.° 118, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, y de dos directores suplentes por un año; síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 36.952-v.24 sep.

Ret. e.25 sep.-N° 36.952-v.9 oct.

FERMOVA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Paraná 763|71, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.24 set.-N. 36.973-v.10 oct.

e.24 sept.-N.° 37.135-v.18 oct.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores.
2º Fijación de la remuneración Directorio y síndico (artículos 4º y 7º, estatutos).
3º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.526-v.13 oct.
e.14 oct.-Nº 37.635-v.20 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.º Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para arpobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.902-v.8 oct.
e.9 oct.-Nº 36.963-v.11 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS
LEY N.º 11.867

A

Al comercio Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. A. 48-4785. Avisan: que el Sr. José Antonio Fernández vende libre de deuda o gravamen al Sr. Félix Druscovich, su negocio de chocolatería, venta de vinos y cervezas al copeo y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6381, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-Nº 37.672-v.9 oct.

Angel García Velón, martillero público, avisa Antonio Di Costa vende a Antonio Bellasi, Mario Wachter y Luis Breitenbach, fábrica de churros, sita ACEVEDO 492, domicilio partes reclamos ley mis oficinas Pozos 125.

e.4 oct.-Nº 37.697-v. 9 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38 1766 y 37-0537, que "Hipólito Pato e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Hipólito Pato, Gregorio Pato y Roberto Pato, domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Jesús Manuel Sánchez y Andrés Manuel Ruíz, domiciliados Brasil 1059, el negocio de molienda y venta de café, tés, yerbas. dulces, chocolates, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas p|copas, situado calle BRASIL Nº 1059. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.4 oct. Nº 37.689 v.9 oct.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Carlos Raimundi vende a Máximo J. Parma y Juan Bevacqua su ferretería, pinturería y bazar, sita calle CENTENERA 1345|49. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.4 oct.-Nº 37.644-v.9 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balancedores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle ALSINA 3002 Esquina RIOJA, domicilio de ambas partes. Vendedor: Domingo Ibáñez. — Compradores: José Gutiérrez, Juan Soberón y Manuel Alvarez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.

e.4 oct.-Nº 37.649-v.9 oct.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Tdujillo, Corredores y Martilleros Públicos matriculados, con oficinas en esta Capital. calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo a los señores Florencio González y Antonio Pérez González, mi negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, sito PEDERNERA 64. Reclamaciones de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Plácido Ferreira. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº 37.748-v.10 oct.

Aniano García e Hijos, balanc., mart. públicos, of. A. Jonte 2631, T. A. 59-5017, avisa que Humberto R. Mastrangelo vende al Sr. Antonio Pavón su desp. de Cafés, Tes, TRIUNVIRATO 3725. R| Ley of. dom. cont.

e.6 oct.-Nº 37.751-v.10 oct.

Al Comercio: Castro López y Cía., Balanceadores, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233 avisan: Manuel Uz vende a Idelfonso Díaz despensa y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Provisión Uz", calle PIERES 1495|99 esquina TAPALQUE 5901, domicilio partes. Reclammaciones ley n|oficinas.

e.6 oct.-Nº 37.737-v.10 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle WARNES 1105 esquina DARWIN, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Vukman. Compradores: Manuel María Paradela & Marcos Pascual. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires. 4 de Octubre de 1947.

e.4 oct.-N.º 37.648-v.9 oct.

Avisan G. Gimena Cano e hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. A.35-4599, que con nuestra intervención el señor Ricardo Cabanas, vende al señor Joaquín Alvarez, quitn se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde y que conjuntamente tenían en el negocio de Café, Bar y Billares sito en esta Ciudad. callt AVELINO DIAZ número 2100 esq. CARABOBO, domicilio partes, Reclamos término ley en el mismo negocio.

e.6 oct.-Nº 37.719-v.10 oct.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Alfonso Francisco Pidal vende a los señores Isaac Osterblat y Eduardo Bacíredo su negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Repartos sito en esta Capital Federal, calle ECUADOR Nos. 663|65. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 oct.-Nº 37.715-v.10 oct.

Al comercio: Teodoro Grunberg avisa que transferirá el activo y pasivo de su negocio de fotografía denominado Foto Theos y estudios EFIC ubicados en la calle BRASIL 424 al señor Aarón Wainstein, Reclamaciones término de Ley calle Solís 532 donde las partes constituyen domicilio.

e.6 oct.-Nº 37.708-v.10 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. A. 51-2300, que Víctor Biblis, vende a la Sra. Angela Renga de Ritucci y al Sr. Juan Lancello, su negocio de Restaurant sito ACHA 3002 y 3006 esq. CONGRESO, domicilio de las partes.

e.6 oct.-Nº 37.712-v.10 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. A. 51-2300, que Julián Cortina vende a los Sres. Víctor Biblis y Teodoro Kucharczuk, el negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito TRONADOR 1126, domicilio de las partes.

e.6 oct.-Nº 37.713-v.10 oct.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Ricardo López vende a Manuel Sánchez Díaz su taller de composturas de calzado REPUBLIQUETAS 2982 domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 oct.-N.º 37.694-v.9 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Celestina Bernardi de Petrillo vende a Francisco Ramos su fiambrería y quesería sita GENERAL SOLER 4422, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.4 oct.-Nº 37.624 v. 9 oct.

Al comercio: con intervención de Berroy y Fuentes, se vende negocio de fábrica de masas y despacho de pan, sito calle SANTO DOMINGO 2651, libre de todo pasivo. Las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. Vendedora: Lorinda Posadas, domiciliada mismo negocio. Compradores: Agustín Mari y Juan Bautista Marengo, domiciliados en Herrera 2461.

e.4 oct.-N.º 37.642-v.9 oct.

Alfredo Mazzini, vende al señor Timoteo Sanz y a la señora Vicenta García Vda. de Antón, su negocio de artículos de bebés, sito en la Capital Federal, calle MONROE 2443, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. Los reclamos de ley deberán efectuarse en el domicilio de las partes, Tucumán 1441, 4.º piso, departamento 7, estudio del doctor Amaro Socrensen ante quienes se presentarán los que consideren con derecho alguno sobre el referido negocio.

e.4 oct.-N.º 37.686-v.9 oct.

Al comercio avisa B. Veigas, balanceador público, oficina Cangallo 1732. T. A. 37-3293, que el señor Luis Brocco vende a los señores Manuel Fernández Alvarez y Blas Mule Cesáreo, su hotel denominado "San Martín", calle JUNCAL N.º 738 de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal en mis oficinas.

e.4 oct.-N.º 37.687-v.9 oct.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Eladio Adolfo Gómez vende a Hilario Laborde, despacho de pan, sito GARAY 2199, domicilio partes reclamos ley mis oficinas Pozos 125, 48 2253.

e.4 oct.-Nº 37.696-v.9 oct.

Al comercio Manuel Bello y Luis Dorado venderán a José María Rodríguez y José María Arias la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos establecido calle CHORROARIN N.º 1070|72, donde se domicilian compradores y vendedores, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente en dicho negocio. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.4 oct.-Nº 37.637 v. 9 oct.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Belgrano 3209, que Guído Casdia, vende a Ramón Couto Ferreiro, su negocio de casa de lunch, despacho de vinos, cervezas y venta de helados, sito CORONEL SALVADORES Nº 1700 Esquina AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1602, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 oct.-Nº 37.684-v. 9 oct.

Al comercio, Florentino García Mallón y Genoveba Varela Venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos establecido calle CACHIMAYO número 1849|51, domicilio real de los mismos a Leandro Osvaldo Naveira y Antonio Soengas Vieytes 1355. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.4 oct.-Nº 37.638 v. 9 oct.

Lodos, Rivas y García, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. A. 47 Cuyo 0970, avisan: Julio Carballo vende a Rosario S. de Cerrutti, despacho de pan, calle ACOYTE Nº 1263 sus domicilios. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

e.2 oct.-Nº 37.538-v.7 oct.

Lodos, Rivas y García, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. A. 47 Cuyo 0970, avisan: Mauricio Bragado vende a Raúl Francingues, despacho de pan, AVENIDA SAENZ Nº 601 sus domicilios. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

e.2 oct.-Nº 37.537-v.7 oct.

Angel Atanasoff Tabavoff vende a Rafael Diego, el "Hotel París" ubicado en las calles AVENIDA FONTANA Esquina MORENO de esta Capital. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley, ante el Juzgado de Paz, calle Moreno sin número de esta Capital, domicilio que constituyen las partes. — Rawson, Chubut, Septiembre 29 de 1947.

e.2 oct.-Nº 37.495-v.7 oct.

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Perfecto Romero, vende a Pedro Calvet, su hotel-alojamiento, ARENALES 2046, domicilio contratantes — Reclamos término ley, mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.555-v.8 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Meconi, vende a Ramón García Gómez, despensa de comestibles, ARTILLEROS 2210, esquina MENDOZA 1207 donde ambos se domicilian.

e.3 oct.-N.º 37.579-v.8 oct.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Víctor García y Daniel Carballido, venden a Evaristo Garrido, tercera parte negocio de café-bar, AVDA. SANTA FE 4901, esquina FITZ ROY, domicilio partes.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Rafael Trocini, vende a Javier Alvarez Menéndez, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas envasadas, AVENIDA DEL TEJAR 4073, donde ambos se domicilian.

e.3 oct.-N.º 37.580-v.8 oct.

Mosquera y Leca, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: José Gavela Alonso y Miguel Blanco, venden a Gerónimo Arias y Angel González, café, despacho bebidas, billar AVENIDA GENERAL PAZ 10720, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.582-v.8 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención, el señor Luis Antonio Español, vende al señor Carlos José Poretti, su negocio de panadería mecánica, expendio de productos de graham y centeno y repartos, sito en esta capital, calle AVENIDA SAN MARTIN N.º 1663|67. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 oct.-N.º 37.613-v.8 oct.

Avisa Teodoro D. Decapua, martillero público, oficinas Solís 160, que Saladina Fonteboa vende su parte mitad indivisa del negocio confitería y bar La Alameda, calle AVENIDA DE MAYO 1341 al señor Clemente Zabalza, disolviendo la sociedad de hecho constituída con el señor Angel Zubieta, constituyéndose nueva sociedad Zubieta y Zabalza, quiénes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.2 oct.-Nº 37.487-v.7 oct.

A. Agüadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avi-

san al comercio que el señor Carlos Rodríguez vende parte mitad de su bar y lunch con venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AV. DE MAYO Nº 1499 Esq. SAENZ PEÑA Nº 20, al señor David Ibáñez, haciéndose cargo de activo y pasivo la nueva firma que quedará constituída Rodríguez e Ibáñez. Se domicilian las partes en n|oficinas.

e.2 oct.-Nº 37.476-v.7 oct.

B

Blas Luis Magaldi, martillero público, avisa comercio remataré existencias negocio lechería CONSTITUCION 2762. El 10 de Octubre a las 14, reclamos Ley 11.867 a mis oficinas Pozos 1131. Orden Emilio Manesi domiciliado negocio.

e.4 oct.-Nº 37.634 v. 9 oct.

Se hace saber que la firma "G. Ludevid Roca y Cía", dedicada al ramo de venta de café, domiciliada en BRASIL 1233, Capital, transfiere su activo y pasivo a "G. Ludevid Roca y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, y que en el mismo acto se constituye por transformación de la anterior.

e. 4 oct.- N.º 37.640 -v. 9 oct.

José A. Repetto, Maza 915, avisa que el 7 de Octubre, a las 14 horas, rematará por orden de don Víctor Rodríguez la despensa de su propiedad BRAGADO 5100, donde constituye domicilio para reclamos ley.

e.2 oct.-Nº 37.539-v.7 oct.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, BELGRANO 2351 Capital Federal, al señor Antonio Grezzani con igual domicilio.

e.3 oct.-Nº 37.547 v. 9 oct.

C

Con intervención del Escribano Sr. Enriqut F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, 3er. piso, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá la fábrica de artículos de aluminio para menaje sito en la calle PINTO 4637 de esta Capital. Vendedor: Francisco Scagliuzo, domiciliado en la misma fábrica. Compradores: Samuel Kaufman y Jaime Kuperschmit, domiciliados en la calle Frías 476, piso 1º A. de esta Capital. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947.

e.6 oct.-Nº 37.738-v.10 oct.

Al comercio, Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61. T. A. 48-1963, avisa que con su intervención el señor Santiago Casco vende a sus condóminos Ramón Iglesias, Manuel Alvarez, Gerardo García, Antonio Pérez y Nazareo Medina, sexta parte que le corresponde del negocio confitería bar "La Comedia" CORRIENTES 1501|9 Esquina PARANA. Activo y pasivo cargo compradores, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.2 oct.-Nº 37.516-v.7 oct.

Luis Bernengo, corredor y martillero público, avisa: los señores José Liñeiro y Elías Castelo (Sociedad de hecho), venden a Alberto Puig, Constantino Varela, Norberto Gatti y Luis Canevare (Sociedad de hecho) que firman Puig, Varela y Cía., su panadería mecánica, sita CORTINA 1924 al 28, domicilio de los vendedores. Compradores y reclamos Bartolomé Mitre 2117. 47-5598.

e.2 oct.-Nº 37.459-v.7 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Federico Rodolfo Wiedmer, venderá a don Eduardo Baca, su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados calle CAMPANA 2924, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.2 oct.-N.º 37.491-v.7 oct.

Avisa: E. Cofman, martillero público, con oficina Rivadavia 7125, T. A. 66-1188, que el señor Ramón Gines, Puan 879, vende a los señores Eduardo Montoya y Enrique Montoya, el negocio de bombonería, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 876, domicilio de los compradores. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.572-v.8 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican que: Antonio Gómez vende a Fernando Roza, hotel, restaurant y despacho de bebidas, CANGALLO N.º 4100, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.583-v.8 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, con oficinas Rivadavia número 2617; Gerardo Fariña, vende despacho pan, facturas, CATAMARCA número 1032, a Juan José Bartolomé Rodino, constituyendo domicilio las partes, Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.587-v.8 oct.

Avisa J. A. Pérez, oficina Rivadavia 717, que Guadalupe Cano, vende, a Gonzalo Arnaldo, quien se hace cargo de activo y pasivo, la parte que le corresponde y que conjuntamente tenían negocio despensa, al por menor. CORVALAN 929. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.

e.3 oct.-N.º 37.591-v.8 oct.

Se comunica que "Fábricas Unidas de Productos Lácteos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se hace cargo del activo y pasivo de las fábricas de quesos que los señores Antonio Honorato Alonso y Otto Stuber tienen instaladas en San Francisco y Garibaldi F.C.C.A. y con escritorios en CORRIENTES 3125, Capital Federal. — Reclamos ley Corrientes 3125 domicilio de las partes. —

e.3 oct.-Nº 37.546 v. 9 oct.

CH

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas, Rodríguez Peña 147, Teléfono 38-8294: Ramón González, vende a Modesto Blanco y Antonio Blanco, su negocio chocolatería y lunch, CORRIENTES 2982, domicilio partes. — Reclamaciones, mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 37.592-v.8 oct.

D

De Heis Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2732, avisa que el día 10 de Octubre de 1947, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller mecánico calle BRASIL 2440, propiedad del señor Heraldo Lovisolo. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.4 oct.-Nº 37.635 v.9 oct.

E

Eolo Scopsi y Guillermo Bmé. Pipino, integrantes de la firma Eolo Scopsi y Cía., con sede en Gascón 581, Capital, hacen saber que transfieren a Antonio Rubio Nortes con domicilio San Martín 492, Capital, su establecimiento industrial de envasamiento de aceites comestibles, sito en GODOY CRUZ 1447-49 y su negocio de imp. e export. sito en GASCON 581-83, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma. Reclamos de ley al intermediario L. F. Morando, Gallo 840.

e.4 oct.-Nº 37.658-v.9 oct.

Avisa Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140. Capital, T. 37-7044 y 38-6799, que la Srta. Elena Borghi vende a la Sra. Carmen Fernández, libre de toda deuda o gravamen, su casa de pensión sita en la calle ESTADOS UNIDOS N.º 1020, piso 4, domicilio ambas partes. Reclamos de ley mis oficinas. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1947.

e.2 oct.-N.º 37.500-v.7 oct.

Valdez y Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5158, T. A. 72-6584, avisan: Manuel Soto vende a José y Enrique Solari, fábrica pastas frescas, sito ESTADOS UNIDOS 1501, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

e.2 oct.-N.º 37.517-v.7 oct.

Se hace saber al comercio que Don Estéban Ferreiro, ha vendido a don José Bagnasco el negocio de imprenta situado en la calle ENTRE RIOS número 1488, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7.º piso.

e.3 oct. N.º 37.617-v.8 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Guillermo Victorio Friello, vende a Amadeo Martínez, su negocio carnicería calle EL CANO N.º 4903. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.2 oct.-N.º 37.470-v.7 oct

F

Fernado S. Fariña y Luis C. Valiante, Escribanos, hacen saber por el término de ley que los señores Servando Quintas y Emiliano Pardiñas, domiciliados en la calle Paraguay 2033, venden al señor Emilio Cuesta Cambiella, domiciliado Paraguay 2033, las mitades-partes que a cada uno le corresponde sobre el negocio de casa Amueblada, sitrada en esta Capital calle PARAGUAY 2033|35. Reclamos de ley en la Escribanía, Diagonal Roque Sáenz Peña 699.

e.6 oct.-Nº 37.746-v.10 oct.

Avisa Ernesto Vázquez Irazusta, que vende a Antonio Vázquez, libre de deuda o gravamen, su oficina de compra-venta negocios, sita FLORIDA 259, ESCRITORIO 219, sus domicilios. — Reclamos ley, en el mismo.

e.3 oct.-N.º 37.557-v.8 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que la señora Carmen Elena Trebino de Solari o Trebino de Bruzzone, domiciliada en la calle Blanco Encalada 1468, transferirá al señor Ladislao Roth, domiciliado en la calle Reconquista 767, sus cuotas de capital en la sociedad "Al Cristal de Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA 638, donde tiene instalado el negocio en el ramo de carteras para señoras y fantasías. — Notificaciones de ley al escribano señor Alberto A. Feraud, en su oficina Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

e.3 oct.-Nº 37.551 v. 9 oct.

G

Gerónimo Aguirre venderá las existencias del "Bar Victoria" de PRESIDENTE PLAZA (CHACO) a Roberto Aguirre. Reclamos: Escribanía Mata, Presidente Plaza, Chaco, domicilio de las partes.

e.4 oct. Nº 37.631 v. 9 oct

José Merayo, domiciliado Guardia Nacional 1101, vende a Ana María Vapecillos de Bermúdez, domiciliada Culpina 965, lechería de GUARDIA NACIONAL 1101. Reclamaciones por el término de ley.

e.2 oct.-Nº 37.460-v.7 oct.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Irigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención el señor Julio Coviella vende al señor Fernando Villaverde que se hace cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle GARAY N.º 198, esquina PASEO COLON N.º 1402, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio.

e.1.º oct.-N.º 37.390-v.6 oct.

Avisa: Guillermo P. Mígnez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24: T. 47-5661, véndese despensa comestibles y despacho de bebidas, establecido GARAY 1399. Vendedores: Manuel Canal y Sergio Canal, domiciliados Larrea 24. Compradores: Manuel Becerra y Salvador Carlos Scagliones, domicilio negocio.

e.3 oct.-N.º 37.576-v.8 oct.

H

Hácese saber por el término de cinco días que "Sanudo Rodríguez y Compañía, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Alsina 2102, vende a Roberto Spagnuolo y Alejandro Caruso, domiciliados en Rivadavia 2765 el negocio sucursal de venta de cafés, té, yerba mate, caramelos y bombones, etc., sito en la calle RIVADAVIA 2765. Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado en Hipólito Irigoyen 913, donde debe reclamarse por término de ley.

e.4 oct.-N.º 37.641-v.9 oct.

Al comercio: Domingo Benito Lombardi, avisa que transfiere su parte indivisa del negocio de [illegible] ai co "Henderson" sito en la calle HORTIGUERA 685, a Ricardo Oscar Salicé y Alberto De Lazzari, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamo de ley en el domicilio de las partes: Uruguay 172, 1.º "A", Laerte Martinelli, martillero.

e.2 oct.-N.º 37.510-v.7 oct.

Vicente Ciammaichella vende a Mendel Percowicz, oficina compra-venta propied. HABANA 4153. Recl. ley Tucumán 862, 4.º piso, A, domic. part.

e.2 oct.-N.º 37.483-v.7 oct.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, of|Ramón L. Falcón N.º 2755, T. A. 63-3417; David Díaz y Benigno Blanco venden a Simón Martins Gonçalves su negocio de restaurant sito HUMBERTO I N.º 2701 esq. JUJUY, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.3 oct.-N.º 37.604-v.8 oct.

J

José María Lloveras, martillero público, rematará el 14 de Octubre a las 21 horas, todas las existencias del negocio de comestibles y productos de cuyo "Yateí", calle LARREA 1129, por orden de su propietario, don Luis A. Rega Molina, allí domiciliado. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 710, (7.º A).

e.4 oct.-N.º 37.698-v.9 oct.

José V. Creus, rematará el 9 del corriente el negocio de artículos para bebés sito calle NEUQUEN 501 por orden de Isabel R. de Posse, domiciliada en el mismo. Reclamaciones: Alsina 1844.

e.4 oct.-N.º 37.664-v.9 oct.

J. Alonso, balanceador y martillero público, con oficina H. Yrigoyen 2326 Dto. M. avisa que Rómulo Aberto Rossotto vende a Giro Meneghini, el restaurant y su denominación "A Pummarola" calle SARMIENTO 1743, de esta Capital, domicilio de ambas partes y reclamos en nuestra oficina.

e.4 oct.-N.º 37.647-v.9 oct.

José Oscar Balboa, balanceador y martillero público, oficina en Av. Belgrano 2198, T. A. 48-2403, avisa que Santiago Jaime Campión y Ramón Balboa venden a Jesús García y Juan Freire, el restaurant, bar y confitería "La Cascade", sito VIRREY DEL PINO 2448. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.6 oct.-Nº 37.723-v.10 oct.

José Micelli, Florentino Guillermo Fernández y Miguel Marti, domiciliados en José Bonifacio 3831, en sus caracteres de integrantes de la razón social "Micelli, Fernández y Marti", fabricantes de calzado, JOSE BONIFACIO 3831, avisan que el socio Miguel Marti se retira de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios José Micelli y Florentino Guillermo Fernández. — Reclamaciones Leyes 11.729, 11.867 y Decreto 33.302 en escribanía Lizza, Uruguay 435, piso 5º.

e.4 oct.-Nº 37.629 v. 9 oct.

Se hace saber por cinco días que don Isaías Nagenson vende a don Carlos Alberto Agüero su "Farmacia Americana" calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4928, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley: Escribano Patiño, Lavalle 1330.

e.3 oct.-N.º 37.565 v.8 oct.

Corporación Argentina de Turismo S. R. L., vende a Antonio J. Deinies y Federico E. Wisky, la hostería "Las Bruscas" sita en S. Clemente del Tuyú, partido de Gral. Lavalle, pcia. de Bs. As., y cuya administración sita en la Cap. Fed., calle JULIO A ROCA 576 atenderán las partes reclamos de ley.

e.3 oct.-N.° 37.606-v.8 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: María Josefa Rouco y Rouco y María Pilar Rouco y Rouco de Mata, vende su negocio despacho pan, JOSE FELIX URIBURU 2440, sus domicilios a Agustín Coup, domiciliado Bolivia 5826. — Reclamos ley interponer en mis oficinas Mendoza 1514.

e.3 oct.-N. 37.608-v.8 oct.

L

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, CHARCAS 1074, Capital Federal, al Sr. Vicente Rau con igual domicilio.

e.6 oct.-N° 37.702-v.10 oct.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, PUEYRREDON 1031, Capital Federal al Sr. Anselmo Bártolo con domicilio en Avda. de Mayo 938, Capital Federal.

e.6 oct.-N° 37.704-v.10 oct.

Luis Bernengo, corredor y martillero público, avisa: José Barros, vende a Jorge Méndez, su despacho de pan, sito JUNIN 281, domicilio vendedor. Comprador y reclamos mis oficinas, Bartolomé Mitre 2117.

e.4 oct.-N.° 37.639-v.9 oct.

La sociedad colectiva "A. Furlani y Cía." instalada con venta de neumáticos y accesorios para automóviles en la AV. ENTRE RIOS 451 y 459 hace saber por cinco días su disolución y que transfiere us activo y pasivo a la sociedad en formación "A. Furlani y Cía. Soc. de Resp. Ltda." domiciliada en Av. Entre Ríos 451 y 459. Reclamaciones de ley en el domicilio de ambas partes, Av. Entre Ríos N° 451 y 459.

e.6 oct.-N° 37.743-v.10 oct.

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días: que por escritura otorgada ante el escribano Juan Luis Adamoli, con fecha 26 de Septiembre del año 1947, fué disuelta la Sdad. Comercial Colectiva "Busse Hermanos y Cía." dedicada al ramo de fabricación y venta de pinturas y con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 825, P. 4°, ESC. 46, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Francisco Busse (hijo). Reclamos Escribanía Adamoli: Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.4 oct.-N° 37.653-v.9 oct.

Abraham Dickenstein, con negocio de ramos generales en el pueblo de GRAL. SAN MARTIN, LA PAMPA, transfiere su activo y pasivo a la sociedad que se constituye bajo la denominación de "A. Dickenstein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de 185.000.— pesos m|n. para la explotación de los mismos ramos, y con asiento en la misma localidad, ingresando como socios los señores Francisco Lunansky, Jacobo Gurfinkel, Selik Stlonik. Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes o ante el escribano interviniente don Guillermo Laspiur Alexander, en Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. S.

e.2 oct.-N.° 37.505-v.7 oct.

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 169, avisa que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del negocio de elaboración de masas, facturas y despacho de pan, calle LOS PATOS 2525, entre la señora Francisca M. G. de Varela y don José Veiga.

e.2 oct.-N.° 37.488-v.7 oct.

Se avisa: Que la sociedad colectiva "Balut y Berro", integrada por los señores Manuel de Jesús Balut y Mahmud Alí Berro, se disuelve, liquidándose el activo y pasivo por los mismos socios, quienes a esos solos efectos proseguirán las operaciones existentes de la sociedad con el aditamento "En liquidación". El activo y pasivo que se liquida corresponde al negocio de productos e industrias del país, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE número 2594, lugar que es también domicilio de la sociedad y los socios. Reclamos: Escribanía Américo B. Acad. Reconquista 281, 3er. piso, esc. 35, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 37.475-v.7 oct.

M. B. de Clermont transfiere su negocio "Chamonix" de prendas para vestir y sport de cueros finos sito en LIBERTAD 1088 a "Deauville" S. R. Ltda. Reclamos de ley en Libertad 1088, domicilio constituído por las partes.

e.3 oct.-N. 37.595-v.8 oct.

Carmelo López y Ramón Ernesto Gago venden a Elena Esther de Giovanángelo de Cabral y Emilia Mattera de Devy, las máquinas y accesorios del negocio de imprenta sito LUIS BELAUSTEGUI 1155. — Reclamos de ley Estados Unidos 1341, domicilio de las partes mismo negocio.

e.3 oct.-N° 39.605 v. 8 oct.

M

Mario Grasso vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle GUEMES 4102 de esta Capital, a Vicente Giorno. Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N° 37.636 v. 9 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Ryncarz, vende a Estanislao Gasiorowski, su negocio carnicería, calle MONTIEL N.° 5439. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.2 oct.-N.° 37.471-v.7 oct.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1.°, T. A. 38-0548, avisan: Que Estanislao Pietrzyk, vende a Victoria Pascual Gianella, negocio hotel-alojamiento sito en la calle MEJICO N.° 167, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 37.533-v.7 oct.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34 9058 que con su intervención el señor Ramiro Díaz vende libre de gravamen al señor Angel Dionisio Ghigliazza el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MURGUIONDO N° 4401 esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.3 oct.-N° 37.540 v. 9 oct.

Avisan: Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento N.° 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Eduardo Vidal y Ricardo López, venden al señor Manuel Rodiño, el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta Capital, calle MONROE números 3495 al 3499 esquina ROQUE PEREZ número 2501, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.3 oct.-N° 37.590 v 8 oct.

González y Cía., rematarán el día 9 del corriente a las 14 y 30 las existencias de la despensa calle MARCOS SASTRE 5301, orden Abraham Mirner Orman. Reclamos Moreno 1531, domiciliado mismo negocio.

e.3 oct.-N° 37.619 v. 8 oct.

N

Luis Bernengo y Américo Chinivasi, avisan: Rematarán los días 8, 9 y 10 del corriente a las 14 horas, zapatería, sita NAZCA 2693 orden su dueño Pablo Ortega, allí domiciliado. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.

e.3 oct.-N° 37.566 v. 8 oct.

Pedraza & Cía., martilleros y balanceadores, avisan que, Nicacio A. y Carlos Calabria, venden su negocio de fiambrería y venta de helados sito en esta Capital, calle NAZCA 2874 a Rudecindo Márquez. Reclamos de ley en n|oficinas calle Avda. Francisco Beiró 2561, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 37.525-v.7 oct.

P

Piccinino y Martinelli, martilleros públicos, oficinas H. Yrigoyen 2772, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio tintorería Paradela SRL., sito MORENO 1721.

e. 4oct.-N.° 37.680-v.9 oct.

Se hace saber que se venderá el negocio de modas denominado "Sirley" calle PARAGUAY N° 1090 de propiedad de doña Aurelia Prieto de Olivero a favor de las señoritas Elena Beatriz Monti, Susana Hilda Serré y Raquel Beatriz Colombo. — Reclamaciones legales y domicilio de las partes escribanía Tombeur, Talcahuano 68.

e.3 oct.-N° 37.616 v. 8 oct.

Al comercio: Leoncio Redondo, bal. mart. público con of. en Triunvirato 3609, T. A. 51-9377, avisa que Moisés Grimberg vende su taller electromecánico de automóviles sito en la calle PAYSANDU 1836, domicilio de las partes, de esta Capital, a los señores Roque C. Parola y José Marguati, libre de toda deuda y gravámenes D. part. R|ley N|of. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1947.

e.2 oct.-N.° 37.531-v.7 oct.

Avisa Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, Cap. T. 37 7004 y 38 6799, que el Sr. Manuel Ojea vende a los Sres. Ernesto y Alejandro Romaniello, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle PERU N.° 640, domicilio ambas partes. Reclamo de ley mis oficinas. Buenos Aires Septiembre 1° de 1947.

e.2 oct.-N.° 37.501-v.7 oct.

Isolina Figueiras de Penna vende a Selva Argentina Trabalon de Boan su negocio de restaurant y anexos situado PEDERNERA 66, domicilio de los contratantes. Reclamos al mismo negocio término ley.

e.2 oct.-N.° 37.493-v.7 oct.

Ley 11.867 — José Laureano Amorín vende a Aurelia Margarita González Pérez el negocio de farmacia de su propiedad, denominada "Escalada", calle PARAGUAY N.° 2502 esquina PUEYRREDON, lugar donde las partes constituyen domicilio legal. Libre de pasivo. Reclamos al escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo N° 622.

e.2 oct.-N.° 37.481-v.7 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roque Franco vende Bernardo Schmitman, su negocio carnicería, calle PAVON N.° 3020. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.2 oct.-N.° 37.472-v.7 oct.

R

Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen N.° 1907, T. 48 4785. Avisan que los Sres. José María Espiña y Manuel García venden libre de deuda a los Sres. Manuel Rama y Jesús Rama su negocio de lechería, casa de lunchs y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la calle SARMIENTO N.° 334, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-N.° 37.673-v.9 oct.

Ramón Cacheiro y Cía.: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen N° 1907, T. A. 48-4785 Avisan: que el Sr. Jesús Sabio vende libre de deuda a los Srs. Vicente Rivera, Francisco Suárez y José Portas (giran "Rivera y Cía", Sociedad de hecho) su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA CRUZ N° 1199 Esquina TILCARA, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.4 oct.-N° 37.671-v.9 oct.

Higinia González, domiciliada calle Rivadavia 789 vende a Francisco Giménez, domiciliado España 239, el negocio de churrasquería instalado en la calle RIVADAVIA 789 de FORMOSA. Reclamos término de ley en domicilio comprador. — Formosa, Setiembre 6 de 1947.

e.2 oct.-N.° 37.519-v.7 oct.

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. A. 34 0832 y 9776, avisa que Delfino Calderón y Enrique Juan Puga, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle RIVADAVIA 1219, a los señores Angel Hernández, José de Sousa Frade y Victorio Juan Pedrini. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 37.492-v.7 oct.

Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, T. A. 37 3715, que Feliciano Ferro vende a Domingo López, su negocio de despacho de pan, RECONQUISTA 742, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 37.469-v.7 oct.

S

Se hace saber que la firma "G. Ludevid Roca y Cía.", dedicada al ramo de venta de café, domiciliada en BRASIL 1233, Capital, transfiere su activo y pasivo a "G. Ludevid Roca y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y que en el mismo acto se constituye por transformación de la anterior.

e.4 oct.-N° 37.640-v. 9 oct.

Se hace saber por cinco días que la sociedad Comercial Colectiva "Wyss y Delaunay" dedicada a la industria química e importación, compra venta, consignaciones de mercaderías en general, comisiones y representaciones, con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 715 se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Trinidad Química Americana S. R. L." con el mismo objeto y domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera. Reclamos: Escribano Carlos J. del Carril, Diag. R. Sáenz Peña 671, 6° "B".

e.6 oct.-N° 37.739-v.10 oct.

Silvio Luis Lavarello balanceador Pavón 1380 (2° piso) avisa: Basilio Arana vende a Manuel Di Martino y Carmelo Campo que se hacen cargo del personal, su negocio de peluquería sito en esta capital calle GENERAL HORNOS 78 domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.6 oct.-N° 37.736-v.10 oct.

Se hace saber que Vicente Perales vende a Eugenio Genovesi, el negocio instalado en la calle URUGUAY 454 consistente en taller de composturas y venta de sombreros y corbatería. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.4 oct.-N.° 37.661-v.9 oct.

Se hace saber que don Clodomiro Tomás Ludueña, con domicilio en Machagai (Chaco), vende a don Juan Antonio Macías, domiciliado en Quitilipi (Chaco), su fábrica de soda y bebidas sin alcohol, instalada en QUITILIPI, TERRITORRIO DEL CHACO. — Reclamos de ley al escribano Adolfo Castelán, con Registro en Quitilipi (Chaco), en cuya oficina constituyen domicilio las partes.

e.4 oct.-N° 37.630 v. 9 oct.

Se hace saber que la sucesión de don Pablo Guzman, domiciliado en la calle Viamonte 1481, vende a don Esteban Leone, con domicilio en la calle Paraná 830 el negocio de fábrica de tejidos de goma sito en la calle MEDRANO 342. Reclamos al escribano Juan Eduardo Durao, Bartolomé Mitre 559.

e.4 oct.-N.° 37.690-v.9 oct.

Se avisa que Juan Abramidis y Jordán Abramidis, Cabildo 2318, venden a Emilio Orofino, Manuel González Torre y Juan Carlos García, Olázabal 2346, negocio venta caramelos y golosinas, sito en CABILDO 2318. Re-

clamaciones término ley Escribanía Gu·terman, Cerrito 466.
e.4 oct.-N° 37.654-v.9 oct.

Se hace saber que el señor Santiago Pertaro, domiciliado en la calle Lugones N° 3449, vende al señor Luis Casimiro Castañeda, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 1216, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fábrica y venta de tallarines establecido en la calle ENTRE RIOS N° 1216 y en los puestos de ventas de tallarines y fideos establecido en el MERCADO "ENTRE RIOS", PUESTOS Nº 58|59, calle Entre Ríos N° 1269. — Ambos negocios son conocidos con el nombre de "La Espiga Dorada", quedando en consecuencia como único propietario de los mismos el señor Castañeda. — La respectiva escritura de venta se otorgará ante la escribanía Juan M. Tobío, José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia N° 620, piso 7°, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley.
e.4 oct.-N° 37.628 v. 9 oct.

Se hace saber que "Industrias Químicas Argentinas Yatay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio Caseros 2772, vende a "Instituto Llorente Argentino, Sociedad Anónima" (en formación), domicilio Santiago del Estero 1235, el laboratorio de especialidades medicinales, opoterápicas y demás, instalado calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1235. — Reclamos de ley escribanía Héctor Plaetsier. — Diagonal Norte 811, piso 1°.
e.3 oct.-N° 37.593 v. 8 oct.

Saúl Copquin, escribano público, con oficinas en Corrientes 1393, piso 5°, avisa que María Band de Grunberg vende a don León Levinton los muebles, útiles e instalaciones del negocio que tiene instalado en la calle SANTA FE N° 853. Reclamaciones término de ley, en mi escribanía, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.2 oct.-N.° 37.508-v.7 oct.

Avisa al comercio C. Alvarez, mart. público c|ofic. Santa Fe 2713, que Manuel Oubiñas vende sus instalaciones de vidrieras de la casa de modas sito SANTA FE 2713 a Isabel C. de Molfino. Reclamos ley mismo domicilio que lo es de las partes.
e.2 oct.-N.° 37.478-v.7 oct.

T

El señor Vicente Montera vende a los señores Bisera Lakatos de Kralj y Zvonimir Kralj el negocio de carnicería de la calle TUCUMAN 775. — Domicilio constituído de las partes y para reclamaciones de ley Esmeralda 155, 7° piso "D".
e.3 oct.-N° 37.571 v. 8 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en ésta capital, Rivadavia N° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Domingo Motta, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en ésta capital calle TRES ARROYOS 3462|64. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Carlos Veneroni, Vicente Uzarralde y Carlos Roveta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.
e.3 oct.-N° 37.598 v. 8 oct.

E. A. Arata, balanceador Salta 170: Rafael Lanzon vende a Elvira Elsa Figueroa de González, despensa comestibles TIMOTEO GORDILLO 1101 domicilio partes.
e.2 oct.-N.° 37.468-v.7 oct.

Avisa "Serafín, Rosenzveig y Cía.", vende a Carlos Zeifer y Adolfo Peker, una fábrica de muebles, sita en VERNET Nros. 109|11, Capital. Domicilio partes, el negocio. Reclamos ley escribanía Males, Lavalle 1334, Capital.
e.2 oct.-N.° 37.485-v.7 oct.

Se avisa al comercio que por contrato privado de fecha 30 de Septiembre 1947, la Sociedad Colectiva "Ebekian Hermanos", compuesta por Karabed, Rant, Esteban y Simón Ebekian, con fábrica y venta por mayor de calzados en VIRREY LINIERS 1368, Capital, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada y girará bajo el rubro de "Ebekian Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" compuesta por las mismas personas, con el mismo objeto comercial y domicilio, y haciéndose cargo activo y pasivo mencionada sociedad colectiva. — Reclamaciones término de ley en Virrey Liniers 1368, domicilio ambos contratantes.
e.2 oct.-N.° 37.496-v.7 oct.

U

Se hace saber por cinco días que doña Cinzia Santoianni de Forte, vende su negocio de taller de galvanoplastia, sito en la calle URUGUAY N° 229, a don Eduardo Fernández. — Reclamos de ley en el domicilio constituído por las partes Uruguay N° 229.
e.3 oct.-N° 37.588 v. 8 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

A

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES
Lavalle 1515

Sr: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el viernes 10 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestra sede social Lavalle 1515, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar conocimiento del Decreto N.° 29.308|47, del Poder Ejecutivo Nacional.

2.° Disolución y liquidación de la Sociedad. — Saludamos a Ud. muy atte. — Dr. Julio V. D'Oliveira Esteves, Interventor. — Héctor Cocco, Interventor-administrativo.

Art. 11. — Para que las Asambleas tengan efecto legales deberán concurrir a la primera citación, la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones, cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.
e.4 oct.-N.° 37.699 v.7 oct.

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DE DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 37.465-v.20 oct.

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN S.A.
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1947 a las 12,15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración del directorio, síndico y gerentes.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.1 oct.-N° 37.428 v. 18 oct.

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, el 20 de Octubre de 1947, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aceptación renuncia de Directores y elección de reemplazantes.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 sept.-N° 37.300 v. 15 oct.

AGRIFINA
Sociedad Anónima
Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1947 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio del 1° de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 sept.-N° 37.258 v. 15 oct.

AGRO S. A.
Territorial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Octubre 1947, hora 11, en San Martín 132

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.

2° Elección director y síndico.

3° Designación dos accionistas para firmar acta. —Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.
e.29 sept.-N° 37.248 v. 15 oct.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE
De Socorros Mutuos

Convócase a los socios a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 18 horas, en Triunvirato 2776, para tratar:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1947.

3.° Elección de presidente, cuatro miembros titulares de C. D. por (2) años, un miembro titular por (1) año y tres suplentes por (2) años.

4.° Elección de dos revisores de cuentas titulares y uno suplente por el término de (1) año.

5.° Designar dos socios para firmar el acta. — David Negro, presidente. — Angel Daneu, secretario.
e.27 sep.-N.° 37.213-v.8 oct.

ADHEMAR LDA.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 20° ejercicio (1|7|946 - 30|6|947).

2° Elección de tres directores, por tres años, por renuncia de los elegidos el 24 de Octubre de 1945.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 oct.-N° 37.556-v.21 oct.

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Octubre de 1947, a las 13.30 horas en su local calle Isabel la Católica N.° 845

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1947.

2.° Remuneración especial al Directorio.

3.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 sep.-N.° 36.985-v.10 oct.

B

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio de la sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de un director titular por tres años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — El Directorio.
e.30 sep.-N.° 37.353-v.16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndicos titular y suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1948.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — G. Genta, gerente.
e.3 oct.-N° 37.585-v.21 oct.

C

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio

de 1947 y Distribución de Utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 oct.-Nº 37.415 v. 18 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las Utilidades y dictamen del síndico correspondiente al 49º ejercicio comercial.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-Nº 37.323-v.18 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a celebrará el día 23 de Octubre de 1947 la Asamblea General Ordinaria que se a las 8 horas, en el local social, Leandro N. Alem 854 — 4º piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

e.1 oct.-Nº 37.388 v. 18 oct.

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA EL CAMPAMENTO S. A.
Avda. R. S. Peña 555 _ P. 5.º
T A 34 _ 9616

Convocatoria:

De acuerdo al artículo 5.º del estatuto social, convócase a los señores accionistas, a segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3.º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5º del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1 oct.-Nº 37.451 v. 11 oct.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión y aumento del capital y ordenación de los fondos de reserva.

2º Reforma de los artículos 3º en adelante de los estatutos sociales.

3º Autorización al Sr. presidente y a un miembro del Directorio para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Pablo de Corral vice-presidente.

e.1 oct.-Nº 37.455 v. 11 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de Octubre próximo, a las 20 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1947.

2.º Informe del síndico.

3.º Correspondencia.

4.º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.º Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6.º Elección de 1 presidente, 1 prosecretario, 1 pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

7.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, Salomón Perlmuter, presidente. — José Derenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6.º del capítulo 2.º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 22 de Octubre de 1947, de 15 a 20 horas.

e.1.º oct.-Nº 37.385 v.18 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-Nº 37.314-v.16 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 21 de Octubre próximo, a las 12.15 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 21.º ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1947

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.30 sep.-Nº 37.369-v.16 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 484, 7.º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Aprobación de la incorporación al Directorio del consorcio del Dr. Salvador Oría como vocal titular, designación hecha de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.

3.º Elección por tres años de tres directores que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

4.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5.º Disponer la distribución de dividendo a las acciones ordinarias.

6.º Asignar, de acuerdo con el artículo 9.º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.

7.º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.

8.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sep.-Nº 37.326-v.16 oct.

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Cinepa, Cinematográfica Publicitaria y Anexos, S.A. Industrial y Comercial, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de miembros que compondrán el Directorio.

2º Designación de los nuevos directores.

3º Confirmación del nombramiento del Sr. Luis E. Figueroa en reemplazo del director renunciante, Sr. Jorge G. Haccour.

4º Consideración de las retribuciones asignadas al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien entregar un certificado que acredite haber sido depositadas en algún establecimiento bancario, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.266 v. 15 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes de fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.199 v. 15 oct.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo XIV de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma del artículo IV de los estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. Por órden: Dr. Ricardo Marcó del Pont, (Presidente).

e.4 oct. Nº 37695 v. 23 oct.

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.
Avenida de Mayo 560—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6.º piso.

ORDEN DEL DIA:

1.º Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de Junio de 1947 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Renovación del Directorio.

4.º Elección de síndicos, titulares y suplentes.

5.º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-Nº 37.232-v.14 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 15.30 en Granaderos 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.º Fijar remuneraciones previstas art.º 27 de los estatutos.

3.º Elegir dos directores titulares por 3 años y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-Nº 37.200-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1947, a las 18,15 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinceavo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2° Renovación total del Directorio. Elección de: un presidente, un vice presidente primero, un vice presidente segundo, un secretario, un tesorero, un vocal, un director suplente, un síndico titular, y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.26 sep.-N° 37.170-v.14 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas; (Artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21.° de los estatutos).

Buenos Aires, 22 Septiembre de 1947.

e.24 sep.-N.° 36.986-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 14 de Octubre a las diez horas en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 37.000-v.10 oct.

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil
Sociedad Anónima
Financiación de Empresas Mercantiles e Industriales
Representaciones y Mandatos
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Directorio.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio.

e.24 sept.-N° 37.041-v.10 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y remuneración al Directorio y síndico, Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1947.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.530-v.20 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle Florida N° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1947.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing° Juan Carlos Lawson, vicepresidente.

e.2 oct.-N° 37.513-v.20 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre N° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades.
2° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947 — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.482-v.20 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 15° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.
2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.502-v.20 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para Octubre 18 de 1947, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5° piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.534-v.16 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LDA.

2ª Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en Río Bamba 330, el día 17 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la resolución del Directorio, de presentar la sociedad en convocatoria de acreedores (artículo 9°, Ley 11.719).
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director general.

e.2 oct.-N° 37.518-v.13 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre de 1947, a las 16.30 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Renuncia de todos los directores y síndico.
2.° Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes.
3.° Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 set.-N.° 36.919-v.9 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 13 de Octubre próximo, a las 12 horas, en Agüero N° 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Artículo 19° estatutos sociales.
4° Elección de presidente y dos directores, por dos años.
5° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sept. N° 36.943-v.9 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947.

De conformidad con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Elección de directores, miembros del Comité y síndicos titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sept.-N° 36.842-v.7 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947.

De conformidad con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de directores, por un nuevo período de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4° Designación de síndico y síndico suplente, por un año (artículo 23 estatuto).
5° Remuneración a directores (artículo 21, inciso g) de los estatutos).
6° Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sept.-N° 36.84[illegible]-v.7 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del [illegible]cio, del décimo ejercicio, 1946-47.
2.° Elección de un nuevo Directorio art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio para un período estatutario (art. 12) de dos años; y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico; distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.230-v.18 oct.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extra-

ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de un boleto de compraventa de una finca en la Provincia de Salta.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. —

e.22 sept.-Nº 36.901-v.8 oct.

C. I. S. A.

Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo [illegible] del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5.º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1947.

3.º Elección de vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.887-v.8 oct.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947 a la 17 horas, en su local social calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.1 oct.-Nº 37.389 v. 18 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y sobre aplicación de utilidades y disponibilidades.

2º Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3º Elección de dos directores, por terminación de mandato; de un director, en reemplazo del señor Mauricio G. R. Derwiduée, fallecido y cuyo mandato hubiera finalizado en Octubre de 1949, o resolución en cuanto al número de componentes del Directorio; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas, hasta la hora 16, día 22 (artículo 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.575-v.22 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a la 20ª Asamblea General Ordinaria, para Octubre 23 de 1947, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1947. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.586-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 558 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-Nº 37.589-v.21 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.596-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al último ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente; y de síndicos, titular y suplente.

3º Remuneración especial al presidente del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.603-v.27 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

25 de Mayo 55

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N.º 33, piso 6.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1947.

2.º Elección de presidente, secretario y un vocal, en reemplazo de los señores Dr. Juan Cullen Crisol, D. Manuel Larrain Bunster y D. Benjamín K. Murchison, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandatos.

3.º Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción por cesación de mandato, por un año.

4.º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

e.4 oct.-N.º 37.659-v.15 oct.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Rivadavia 882

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6, Inc. C y 8, de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas en la presidencia del club, Rivadavia 882, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1946-1947.

2.º Elección de presidente por un período de dos años por hallarse en vigencia los nuevos estatutos dictados por la asamblea general de fecha 25 de Junio de 1947, y aprobado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Septiembre de 1947.

3.º Elección de 4 vocales titulares por dos años para formar la nueva comisión, de acuerdo a los estatutos aludidos.

4.º Designar dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firman el acta respectiva. — El presidente.

e.4 oct.-N.º 37.632-v.9 oct.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

2º Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 26º, 27º, 30º, 31º, 32º y 34º de los estatutos, de acuerdo a los textos que se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede de la compañía.

3º Autorizar al presidente para que tramite ante el Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas, facultándosele para que delegue esas funciones en quien crea conveniente, como asimismo para que acepte las modificaciones que determinen las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar posteriormente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.620-v.21 oct.

CASA DE TROYA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes número 456, departamento 52, de esta Capital, el día 16 de Octubre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de fecha de cierre de los ejercicios económicos (artículo 13º de los estatutos).

2º Determinar el número de miembros titulares que compondrán el Directorio y la designación de los mismos y de dos directores suplentes, por un período de tres años.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por 1 año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El presidente.

e.25 sept.-Nº 27.07[illegible]-v.11 [illegible]

CASA ZAVERIO FUMAGALLI

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el jueves 16 de Octubre próximo, a las 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.25 sept.-Nº [illegible] oct.

D

DUCILO

Sociedad Anónima Productora de Rayon

Paseo Colón 285

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraodinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 en nuestras Oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37701 v. 22 oct.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de 6 directores.

4º) Elección de síndico y síndico suplente.

5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct. Nº 37.7[illegible] v.22 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes Nº 330, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con antipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37688 v. 23 oct.

DOMUS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Quinta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9.º de los estatutos y elección de los mismos por un año

4.º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.

5.º Ratificar la venta del inmueble: Corrientes 531

6.º Ratificar la venta de acciones de varias sociedades, hasta $ 5.000.000,— m/n., por su valor nominal

7.º Ratificar la cesión de ochava de la propiedad: Venezuela esquina Bolívar, a la Municipalidad de la Capital.

8.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N.º 37.161-v.13 oct.

E

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947 a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos — El Directorio.

e. 1 oct.-Nº 37.429 v. 18 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 23 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 37.310-v.16 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 16 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Nombramiento de ocho directores titulares.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.045-v.11 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 14 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.23 sept.-Nº 36.951-v.9 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY

Fabricacion de Tejidos en General S. A.

Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Argentinos Gratry, Fabricación de Tejidos en General S. A., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1947 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.º 1677, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Elección de siete directores, por tres años, en reemplazo de los actuales miembros de Directorio, cuyos mandatos vencen y que son reelegidos conforme al artículo 9.º de los estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

e.22 sep.-N.º 36.914-v.11 oct.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas, en su sede social, Avenida San Martín 3499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.875-v.8 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Escal" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad, artículos 6º sobre acciones y 12 y 21 sobre administración.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.563-v.21 oct.

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Esral" Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las dieciséis horas, en el local social, Avda. Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Enrique Casale, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.3 oct.-Nº 37.562-v.21 oct.

F

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Octubre de 1947, a la hora 16, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, conforme lo determina el artículo 8º del estatuto.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años. Elección de un director suplente, por dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

e.2 oct.-Nº 37.515-v.20 oct.

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.I.A.
Buenos Aires
Convocatoria

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 29 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares por un año.

3.º Elección de dos directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.651-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1947, a las 18, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXV ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos sociales.

e.2 oct.-Nº 37.499-v.20 oct.

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
9a.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Novena Asamblea General Ordi-

naria y Extraordinarias, que tendrá lugar en el local: Paseo Colón 285, oficina 305, el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1947;

2.º Distribución de Utilidades;

3.º Elección de un director titular;

4.º Designación de síndico y síndico suplente;

5.º Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 13 de Mayo de 1947;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N.º 37675-v.22 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltda.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Florida Nº 229

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.º 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27.º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1947.

2.º Renovación total del Directorio y elección de síndico y síndico suplente por el término estatutario.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 37.433 v. 24 oct.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo [illegible], se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Unificación de reservas y previsiones.

4.º Elección de directores.

5.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37-380-v.18 oct

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art.º 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, departamento 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares, dos por dos años, en reemplazo del Dr. Fernando José Sanjurjo y doña Angélica Sanjurjo de Firpo, que terminan su mandato y uno por un año, para completar período, en sustitución de don Fernando Sanjurjo que falleció; un director suplente por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.195-v.14 oct.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.657-v.25 oct.

FIAZ
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Octubre, horas 18, en Lavalle 1115, para:

1.º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 36.889 v.8 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8, 15 y 24 de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.611-v.21 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de Octubre, a las 15 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1947.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.610-v.21 oct.

G

Establecimientos Metalúrgicos
GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle Carabobo N.º 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al 4.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.623-v.22 oct.

GALENO QUIMICA S. A.
Sede Social: Rivadavia 2280
Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Elección de directores, de acuerdo al art. 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la caja de la sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.542 v. 22 oct.

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en su local le Cangallo Nº 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.25 sept.-Nº 37.051-v.11 oct.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S A
"G. I. A. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1947, a las 16 horas en el local social Avda. Corrientes 485, escritorio 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Fijación nuevo número de directores y su elección por renuncia de tres directores titulares.

2.º Autorizar al Directorio para emitir las series Vigésimaquinta a cuadragésima de acciones y resolver sobre el aumento de Capital de m$n. 2.000.000 a m$n. 2.500.000 de conformidad con el Art. 5.º de los estatutos sociales.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

e.23 sept.-N.º 36.920-v.9 oct.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre de 1947 en la calle Florida 548, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 36.384-v.8 oct.

GOTUZZO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 18. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 11 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad,** calle Belgrano N.º 1669, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sept.-Nº 36.825-v.7 oct.

GOTUZZO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de los arts. 4.º y 5.º de los estatutos (aumento del capital autorizado de $ m/n. 3.000.000 a $ m/n. 5.000.000).

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sept.-N.º 36.824-v.7 oct.

H

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

se celebrará el día 20 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Distribución de utilidades y reservas.
3.° Remuneraciones y honorarios de directores.
4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.
5.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 37.325-v.16 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA
Sociedad An. Com. e Industrial

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir dos directores titulares, un Director Suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.30 set.-N.° 37.339-v.10 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

Convocatoria

Para el día 18 de Octubre de 1947, a las 12.40 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 1399, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del síndico;
2.° Elección del Directorio, presidente y síndico;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. El Directorio.

e.24 set.-N.° 36.975-v.14 oct.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ección de dos directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 36.880-v.8 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista N° 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, referentes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de beneficios.
3° Designación de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.569-v.21 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista N° 46, oficina 300, el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los estatutos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 37.570-v.21 oct.

I

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1947 a las 9 horas en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;
2° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 6 meses, cerrado al 30 de Junio de 1947;
3° Confirmación de los Directores en sus mandatos hasta las próximas Asambleas Generales Ordinarias después del 30 de Junio de 1948 y 1949 respectivamente;
4° Confirmar al síndico titular y al suplente en sus cargos hasta el 30 de Junio de 1948 y fijar el honorario para el primero por el tiempo del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1948.

De conformidad con el artículo 8° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea.

Eldorado (Misiones), Agosto 22 de 1947 El Directorio.

e. 4 oct N° 37685 v. 22 oct

"I.L.P.A." INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como el Inventario e Informe del síndico;
2.° Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (art. 22);
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9.°);
4.° Elección de un director - presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio;
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (art. 18).

e.4 oct.-N.° 37678-v.23 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, a las 11 hs. en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Elección de cuatro directores: 2 por 3 años; 1 por 2 años y uno por un año.
3° Designación de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

e. 4 oct. N° 37674 v. 22 oct.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinarias de Accionistas

El Directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 6°, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de las series 2°, 3°, 4° y 5°.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de sus depósitos en Banco, en las oficinas de la compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.3 oct.-N° 37.618-v.21 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimotercero, vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Honorarios del Directorio y síndico.
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 oct.-N° 37.614-v.21 oct.

INDUMENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1947, a las 9 horas, en el local social Independencia 2838, a fin de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de directores titulares y suplentes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 37.383-v.18 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural, Sociedad Anón.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Reconquista N.° 46, el día 21 de Octubre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 set.-N.° 37.368-v.21 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947, a las 10 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2° Elección del directorio y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N° 37.285 v. 15 oct.

I P A S A
Industrial Papelera Americana S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, Depto. 1°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores titulares.
3.° Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.° 37.096-v.11 oct.

NSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima
Bioquímica y Seroterápica

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en su local, Avenida Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2° Fijación del número de directores y su elección de acuerdo al número que se fije.
3° Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12.
4° Elección de síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20.
5° Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.
6° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Directorio.

e.25 sept.-N° 37.085-v.11 oct.

J

JUAN J. REYNAL S. A.
Importadora y Exportadora Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 5° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe del síndico.
2° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3° Fijación del número de directores

y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.520-v.20 oct.

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 9,30 horas, en San Martín 345, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Ratificar retribuciones a directores.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.
e.24 sept.-Nº 37.004-v.10 oct.

L

"LA RECIPROCA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña 361, el día 13 de Octubre de 1947, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1947.
2.º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Salvador G. Marrone, don Oscar Peredo Roballos, don Francisco Nigro, don Nicolás Di Tullio, todos por cesar en su mandato e Ingeniero Gustavo Kreutzer Rauch, que renunció.
Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. T. Cipullo, don Oscar Peredo Roballos y don Nicolás Di Tullio, que pasaron a directores titulares.
Elección de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Contador Héctor E. S. Lasagna y don Agustín E. Flores.
3.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del estatuto).
Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39.º del estatuto. — Edmundo Vall, secretario.
Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).
e.1.º oct.-N.º 37.453-v.11 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10.45 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio N.º 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.º Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los estatutos. — El Directorio.
e.4 oct.-N.º 37.622-v.22 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Octubre de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.º piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 12.º Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.
2.º Aprobación del acta del Directorio, de fecha 31 de Julio de 1947.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Integración del Directorio.
5.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.4 oct.-N.º 37.621-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 22 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico del LIII.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3.º Elección de siete directores, de los cuales cinco por el término de dos años, y dos por un año y conjuntamente, elección de síndico y del suplente.
4.º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIV.º
5.º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.
e.4 oct.-N.º 37.645-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA:
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, en su local, calle San Martín 235, para resolver los puntos que se someterán a su consideración, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4, 8, 9, 10, 32, 33, 41 y 44 de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la sociedad.
2º Autorización al señor presidente o la persona que designe para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.
e.4 oct.-N.º 37.646-v.22 oct.

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Galería Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 37.514-v.20 oct.

LANDINI HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de 1947.
2º Fijar remuneración de los directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — José A. Landini, presidente.
e.2 oct.-Nº 37.507-v.20 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 34.º Ejercicio.
2.º Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los estatutos).
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — El Gerente.
e.30 set.-N.º 37.324-v.21 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 21.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.
e.30 set.-N.º 37.331-v.16 oct.

"LA MARPLATENSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sociedad Anónima Comercial e Indust.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las catorce horas, en el local social, calle Catamarca N.º 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1947.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Autorizar al Directorio para que eventualmente, todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de Utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.
4.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.30 set.-N.º 37.358-v.16 oct.

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Avda. de los Incas 3338

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, el día 25 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1947 — Jorge Schmidt, Director único.
e.3 oct.-Nº 37.597-v.21 oct.

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras Nº 113 (4º piso), el día 25 de Octubre de 1947, a las 12 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1947.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Remuneración de directores por cargos rentados.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — El Presidente.
Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósitos en un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determina el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).
En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1947.
e.3 oct.-Nº 37.554 v. 22 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista N° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 44 ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1947.

2° Elección de ocho directores.
3° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.
e.3 oct.-N° 37.552 v. 22 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.27 sep.-N.° 37.234-v.14 oct.

LA MERCED S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.° de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local social de la calle Viamonte 986, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración a los señores directores, del señor síndico y del señor gerente.
4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.
e.27 sep.-N.° 37.210 v.14 oct.

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 24°, inciso h) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la Compañía, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña N° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.
2° Ratificación del convenio celebrado con "La Universal", Cía. de Seguros S. A. y de la designación del gerente y agentes generales.
3° Elección de diez directores, un síndico titular y un suplente, todos por un año.
4° Distribución de las utilidades.
5° Fijar la remuneración del síndico.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria.
e.25 sept.-N° 36.942-v.9 oct.

M

MALTERIA Y CERVECERIA
DE LOS ANDES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la 26a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, en el local de la Avda. Corrientes N.° 1668, Of. 3, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Extraordinaria, convocada a las quince horas en el mismo local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades;
2.° Considerar Distribución de parte de los beneficios del año y reserva para aumento de capital;
3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;
4.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los salientes;
5.° Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes;
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 37679-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA
DE LOS ANDES S. A.
Convocatoria:

Convócase a la 3ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947 a las quince horas, en el local de la Avda. Corrientes N.° 1668 — of. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
a) Prórroga de la Sociedad.
b) Aumento de Capital.
c) Otras modificaciones de menor importancia.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 37.681-v.25 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cuarta Memoria Anual
30 de Junio de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos, por un año.
4° Elección de dos directores suplentes, por un año; y síndicos, titular y suplente. Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Octubre de 1947 a las 17.30 horas en la calle Av...

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección del Directorio, síndico y ...
e.29 sept.-N° 37.249-v.15 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de ... firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las ...
5° Designación de dos accionistas para ... Octubre de 1947, a las 18 horas, en la calle Florida 259, 2° piso, oficina 223, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por terminación de mandato.
4° Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 25 de los estatutos).
e.2 oct.-N° 37.532-v.20 oct.

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21° de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1947, en el local social, calle México 3486, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2° Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la Memoria.
3° Elección de tres directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: Arq. Sra. Ligia E. C. de Montanaro y señores Jesús Vales y Edmundo O. Men.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.
5° Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.
6° Modificación de los estatutos, a fin de aumentar el capital social y autorizar la emisión de acciones preferidas.
7° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — José P. Celasco, presidente.
e.3 oct.-N° 37.564-v.21 oct.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Resolver sobre la compra de acciones de una sociedad anónima; fijación de precios y demás condiciones.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 37.497-v.20 oct.

N

NEOPLASTICA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 18.30 horas, en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.
2.° Elección de síndicos.
3.° Disolución de la sociedad.
4.° Nombramiento de liquidadores, fijación de atribuciones y remuneraciones.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos, dispone que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 701 o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Además se deberá tener en cuenta para considerar los puntos 3.° y 4.° del orden del día, lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, segundo párrafo que dice: "En los casos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes por lo menos del capital suscripto.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1947. — El Directorio.
e.30 set.-N.° 37.308-v.16 oct.

P

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Octubre de 1947, a las 11 y 30 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de estatutos.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-N° 37.523-v.20 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires — Balcarce 474
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles, 22 de Octubre de 1947, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 y de la propuesta distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1947. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 37.438-v.22 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.45 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del artículo 29 de los estatutos.
2° Nombramiento de dos personas que gestionen la aprobación por el P. E. con amplias facultades para aceptar reformas o modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.269-v.15 oct.

PESQUERA TECNICA S. A.
Comercial e Industrial
Convocatoria

El Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 15,15 horas, en el local social de la calle Suipacha 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 vocales titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156. Contra tal depósito les será entregado el debido recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Juan Hoerl, presidente.

e.29 sept.-Nº 37.265-v.15 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1947, a las 11 horas en el local social Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1947.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

e.27 sep.-N.º 37.225-v.14 oct.

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local calle Lavalle Nº 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 8º de los estatutos.

e.3 oct.-Nº 37.594-v.21 oct.

P L A T T
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 16 de Octubre de 1947, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del índico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º **Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inciso d).**

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 62), artículo 26, inciso c) de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1947|48.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuérdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.056-v.11 oct.

PEDRO MARTINEZ BARNES
SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
San Martín 244 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, San Martín 244, piso 1º, Capital Federal, el día 11 de Octubre de 1947, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

3º **Dictamen del síndico.**

4º Dividendo a distribuir.

5º Elección de tres directores, por tres años, en reemplazo de los señores Ignacio Bengoechea, Mario P. Cozzi y doctor Aníbal P. Villanueva, que terminan su mandato. (Artículo 17º de nuestros estatutos).

6º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Ernesto L. Bengoechea y Justo Cucullu Saavedra, que terminan su mandato. (Artículo 29º de nuestros estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen, con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central), sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta-poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (artículo 37.º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad. (Artículo 38º de los estatutos). — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 37.023-v.10 oct.

R

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Inversión de fondos a percibir.

4.º Nombramiento de cinco directores.

5.º Nombramiento de síndico.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.1.º oct.-N.º 37.390-v.18 oct.

R

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
(Representación de Marcas Extranjeras)
Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 30 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cumplido el día 3 0de Junio de 1947.

2º Aprobación del honorario fijado en $ 10.240 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16º del estatuto.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1946|47, según el artículo 21º del estatuto.

4º Elección de directores titulares, en reemplazo del Dr. Pedro A. Dhers, que ha fallecido y de los señores Dr. Alejandro S. Cloppet y J. M. Alvarez Aranguiz, que renunciaron y de los directores suplentes que correspondan, existiendo vacante un cargo por renuncia del señor Carlos Jac. Mayer.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1947|48.

6º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea con el presidente, según el artículo 32.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 37.656-v.22 oct.

S

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Hipólito Irigoyen 2576
Buenos Aires,

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2.º Distribución de Utilidades;

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero;

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37693-v.22 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Hipólito Irigoyen N.º 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Octubre de 1947, a las 17 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 37.692 v.22 oct.

PIRHUA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1947 a las 17 horas en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio Nº 723, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente, al 7º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Elección por un año de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, representantes de las Acciones Ordinarias, de acuerdo al Art. 4º del Estatuto en vigor.

3º Elección por un año de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, representantes de las acciones Preferidas de conformidad con el Art. 4º del Estatuto en vigor.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

6º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e. 4 oct. Nº 37691 v. 22 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL .. ..

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1947.

2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.º Fijar la remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.435-v.22 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 18 de Octubre de 1947, a las 18 horas en nuestro local H. Yrigoyen N.º 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1947.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.º Donaciones para instituciones benéficas.

5.º Pedido de retiro de una placa recordatoria.

6.º Elección de: Vicepresidente, tesorero, prosecretario, seis vocales y dos vocales suplentes. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 37.452-v.18 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Or-

dinaria para el 25 de Octubre de 1947 a las 10, en su local en la calle Reconquista N.° 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1947.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Elección de dos directores titulares por el período de 3 años, de 2 directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista N.° 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 37.442-v.21 oct.

SALEM & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria del 21 de Octubre de 1947

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Tucumán 2575, el día 21 de Octubre de 1947, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver se deje sin efecto la reforma introducida a los estatutos por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Julio de 1946, sobre aumento de capital.

2.° Resolver la reforma del artículo 4.° y sus concordantes de los estatutos, transformando las acciones al portador en nominativas.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, apruebe y firme el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.1.° oct.-N.° 37.405-v.18 oct.

SOLOVERA TEXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 336, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a Directores y síndico.

4.° Ratificación del dividendo a las acciones preferidas.

5.° Elección de tres directores titulares y de un síndico titular y un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 29 1947. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.375-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.316-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA PRODUCTOS AVICOLAS

Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle España 3090, el día 22 de Octubre del año en curso, a las 18 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario. Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

4.° Consideración de la situación de la sociedad. Procedimiento a seguir.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — El Directorio. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital.

e.30 sep.-N° 37.337-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep.-N° 37.356-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

Convocatoria:

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.313 v.16 oct.

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A., Sud-Americana de Metales y Minerales Importadora y Exportadora, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluído el día 31 de Mayo de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del directorio de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sep. N° 37.364 v.10 oct.

Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria el 20 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en Cangallo 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre, 1947. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 37.227-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA
"A L F A R"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 19, a las 10.30 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 13° ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37.238-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA
"A L F A R"

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para Octubre 19, a las 11 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar reducción de capital por reintegro, modificación de estatutos y conferir las autorizaciones correspondientes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sep.-N° 37239-v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Octubre, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 411, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 37.190-v.23 oct.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL
"N E H U E N"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15.15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.174-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA
"SAN URBANO"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos, titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.173-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SANTA ANA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.159-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL
L A N C U Y E N

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las 9 y 45 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 37.158-v.13 oct.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea

General Ordinaria, para el día 17 de Octubre en su local calle Corrientes N.° 222, piso 15,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sep.-N.° 37.157-v.13 oct

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre de 1947, a las ... y 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 22, piso 15,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sep.-N.° 37.156-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA
"LA UNION"
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en H. Yrigoyen 486, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.° 37.097-v.11 oct.

S E T E A
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.° 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes para 2 años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 sep.- N.° 37.089 -v. 11 oct.

S A H I C O
S. A. HIPOTECARIA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración Directorio y síndico, informe del síndico, Ejercicio 1947.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 set.-N.° 37.111-v.11 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOLYORO
Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en 25 de Mayo 122, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndicos.

3° Remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 37.034-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería
(En liquidación)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "S. A. Mattaldi - Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería (en liquidación), a la Asamblea General que se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 17. horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 380, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria y Balance realizado al 30 de Junio de 1947.

Remuneración a la Comisión Liquidadora y síndico.

2° Elección de síndico.

3° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.24 sept.-N° 36.999-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
RENTA INMOBILIARIA
Diagonal Pte. R. S. Peña 547
T. A. 33 - 8059
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de cuatro directores.

3° Designación de vicepresidente, secretario, prosecretario y protesorero.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 34 de los estatutos establece que los tenedores de acciones al portador, para poder participar en las asambleas, debrán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.24 sept.-N° 36.998-v.10 oct.

S.A.B.I.R. BIENES INMUEBLES RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947 a las 15.30 horas en el local de la Avenida Corrientes 485 (oficina 111).

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.24 set.-N.° 36.974-v.10 oct.

SOCIEDAD MIXTA "SIDERURGIA ARGENTINA"
Cabildo 65 (D. G. F. M.)
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en el local social Avenida Cabildo N° 65. a efectos del Art. 24 de los estatutos sociales y para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Los accionistas industriales siderúrgicos firmantes de las actas del 19 de Enero y 22 de Febrero de 1946, con su voto exclusivo, elegirán: tres directores titulares por 3 años.

2.° La totalidad de los accionistas (excluídos los representantes del Estado) elegirán: un director titular por 3 años; tres directores suplentes por 3 años; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

3.° Fijación del número de acciones que, en garantía de su gestión, deberán radicar los señores directores.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — General de División Manuel N. Savio, Presidente. — Emilio Leveratto, Secretario.

e.24 sep.-N° 37.018-v.10 oct.

"SALCES & TELLECHEA" S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Consignaciones de Frutos del País, Haciendas y Cereales
T. A. 33 Avenida 2274
444 Cangallo 444
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de "Salces & Tellechea" S. A., Inmobiliaria y Comercial a la Asamblea Ordinaria que celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N° 444. 5° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondientes al 3° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente, los directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Reforma del artículo 3° de los estatutos.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 7 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.24 sep.-N° 37.007-v.10 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre de 1947, a las 11½ horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Lectura del informe del síndico.

3° Elección de directores y síndico.

4° Fijar los honorarios del Directorio y síndicos por el ejercicio vencido.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.509-v.20 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 16° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947.

e.2 oct.-N° 37.506-v.20 oct.

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Argentina
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 23 de Octubre, a las once horas, en Sarmiento 444.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico al 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.461-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria:

Conforme lo establecido, el artículo 40 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Modificación de los artículos 13 y 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.479-v.20 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 530.

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo noveno.

3.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el directorio en el ejercicio 30° y elección de los que faltaren para integrarlo.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 37.480-v.20 oct.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la asamblea ordinaria convócase a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento de capital conforme a lo dispuesto en los artículos 5.° y 8.° de los estatutos.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta mo-

dificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 36.959-v.9 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947, las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular que ha terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.23 sep.-N.° 36.953-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 set.-N.° 36.924 v.9 oct.

S. A. Financiera y Comercial
DOSE & CIA.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.3 oct.-Nº 37.574-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA Y FINANCIERA
"SAN RAFAEL"
Convocatoria:

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.543 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL Y COMERCIAL
"HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las horas en el domicilio la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Disolución anticipada de la sociedad.

2° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.544 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL Y COMERCIAL
"HUECHAHUE"
Convocatoria:

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2° Remuneración de los directores y síndico.

3°. Distribución de las utilidades.

4° Elección de directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.545 v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
LA MARIETTA
AGRICOLA GANADERA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en su local, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1947, e Informe del síndico.

2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3º Designación de síndico y suplente de síndico.

4º Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5º Distribución de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.599-v.21 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA
DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.

2° Disolución anticipada de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para su liquidación;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 38 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones habiéndose designado como institución depositaria, al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.548 v. 23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3º Elección de un director titular, por 3 años, en reemplazo del señor Everard Meynell y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para frmar el actai. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.4 oct.-Nº 37.625-v.22 oct.

SUD AMERICA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa Dr. Alberto Hueyo, Virginio Maffei y Luis C. Vigiano, que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre de 1947. — El presidente.

e.4 oct.-Nº 37.660-v.23 oct.

T

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 horas en su sede calle Avda. Roque Sáenz Peña número 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc 1º del art. 347 del C. de Comercio.

2º Elección de directorio y síndico.

3° Remuneración al directorio (art. 38 del estatuto).

4° Distribución de Utilidades.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.550 v. 22 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.568-v.21 oct.

TALLERES ARGENTINOS
METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Memoria anual del sexto ejercicio al 30 de Junio de 1947.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Octubre de 1947, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1947.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 37.498 v.20 oct.

V

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-Nº 37.303-v.15 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1947, a las 12 horas, en 25 de Mayo 48 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 37.046-v.11 oct.

VENTAS SEDALANA
Sociedad Anónima
Distribuidora, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 del corriente, a las 11 y 30 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio venci-

do el 30 de Junio de 1947 y resolución sobre la distribución de utilidades, como también la fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.602-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.

2º Remuneración directores - gerentes (artículo 7, estatuto).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.578-v.21 oct.

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1947, a las 15 horas, en la calle Carlos Calve 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado en el artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-Nº 37.577-v.21 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación púbilca Nº 591, para el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, drogas, muebles, placas, papeles fotográficos, servicios mensuales, etc., con destino al Archivo Gráfico de la Nación de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant. Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L.4.682-v.16 oct.

Llámase a licitación pública Nº 594 para el día 16 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de contratar la provisión de útiles para escritorio, impresos, muebles de madera y acero, máquinas de escribir, etc., con destino a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director General de Administración - Subsecretaría de Informaciones.

e.6 oct.-Nº L. 4.666-v.16 oct.

Llámase a licitación pública N.º 584, para el día 15 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, servicios mensuales, etc., con destino a la Dirección General de Espectáculos Públicos de esta Subsecretaría. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo N.º 760, Piso 1.º, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.4 oct.-N.º L-4.636-v.15 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 582 para el día 10 de Octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, formularios, muebles, máquinas de escribir, ventiladores, material de dibujo, etc., con destino a la Dirección General de Difusión de esta Subsecretaría.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo N.º 760, Piso 1.º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Ernesto R. Lértora, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.30 sep.-N.º L.4588-v.10 oct

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 125, para el día 15 de Octubre próximo a las 15,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles destinados al uso de la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.º L.4629-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.º 124, para el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la toma de impresiones digitales, con destino al uso de la policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos y bases de condiciones e informes referentes al mismo. Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.º L.4630-v.14 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles y útiles de oficina, con destino al uso de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones, e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.2 oct.-Nº L-4.603-v.13 oct.

DIRECCION DE CORREOS
— Exp. 881-DC|47 —

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1947 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (Jujuy), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.3 oct.-Nº L-4.657-v.16 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 103

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Artículos Varios para la Dirección Técnica" (Cajas de hierro, Instrumentos, Meghómetros, Relevadores, Voltímetros, etc.).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el día 10 de Octubre de 1947, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6ª piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — Amador Barral, secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 oct.-Nº L-4.663-v.10 oct.

Licitación Privada Nº 104

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Materiales para Talleres Gráficos" (Papeles, Cartones, Cartulinas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de octubre de 1947, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17.30 horas, y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1947. — Amador Barral, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 oct.-Nº L-4.664-v.10 oct.

Licitación Pública N.º 386

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "Enajenación de Automóviles y Camiones Fuera de uso".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1947, a las 16,00 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 17,30 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — Carlos María Lascano, secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3 oct.-N.º L.4626-v.14 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Luis, cuya apertura se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 70.— c|juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 26, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.24 sept.-Nº L-4.478-v.24 sept.
e.26 sept.-Nº L-4.478-v.26 sept.
e.29 sept.-Nº L-4.478-v.29 sept.
e.1º oct.-Nº L-4.478-v.1º oct.
e.3 oct.-Nº L-4478-v.3 oct.
e.6 oct.-Nº L-4.478-v.6 oct.
e.8 oct.-Nº L-4.478-v.8 oct.
e.10 oct.-Nº L-4.478-v.10 oct.
e.13 oct.-Nº L-4.478-v.14 oct.
e.16 oct.-Nº L-4.478-v.16 oct.
e.18 oct.-Nº L-4.478-v.18 oct.
e.20 oct.-Nº L-4.478-v.20 oct.
e.22 oct.-Nº L-4.478-v.22 oct.
e.24 oct.-Nº L-4.478-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. N.º 7313|47.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1948 Expte. N.º 7313|47-. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1947, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 — Capital.

e.4 oct.-N.º L.4.641-v.15 oct.

Expte. N.º 7301|47

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, carpetas, etc. (Expte. N.º 7401|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.º 694, Capital.

e.4 oct.-N.º L.4.642-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos (Expte. Nº 6.8..|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Alsina 694, Capital.

e.1º oct.-Nº L-4.580-v.11 oct.

Expediente Nº 7264|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 metros de cotí para colchones y almohadas (Expediente Nº 7264|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre de 1947, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.30 sep.-Nº L. 4573-v.10 oct.

Expediente N.º 7.262|47

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para sábanas y fundas (Expediente N.º 7.262|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1947 a las 16 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.29 sep.-N.º L-4551-v.9 oct.

Expediente N.º 6.684|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.500.000) un millón quinientos mil kilogramos [illegible] en unidades de un kilogramo cada una (Expte. N.º 6.684|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1947 a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 sep.-N.º L-4564-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de (200) doscientas camas de una plaza y (100) cien camas de dos plazas, de caño de hierro (Expte. número 6.763|47). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1947, a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.29 sept.-Nº L-4.553-v.9 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.000 kgs. de trapos blancos (Expte. N.º 7065|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Octubre de 1947 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital.

e.26 sep.-N.º L-4522-v.7 oct.

Expte N.º 7.060|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500.000 botellas de sidra o alternativamente igual cantidad de vino generoso (Expte. N.º 7.060|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina N.º 694, Capital.

e.. ..-N.º L.4459-v.8 oct.

Expte. N.º 7.061|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000.000 de unidades de juguetes (Expte. 7.061|47). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre de 1947, a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.22 sep.-N.º L.4458-v.8 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 705; ramo: muebles, artefactos eléctricos, útiles de escritorio, etc.; apertura: mes 10, día 9, hora 15; Expte. 17.094|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e. 3 oct.-N.° 4608-v.9 oct.

Llamado a Licitación Privada N.° 711; ramo: Prendas de vestir; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expediente N.° 15.835 947.

e.3 oct.-N.° L-4633-v.9 oct.

Licitación Privada N.° 721; ramo: Escritorio y sillón giratorio; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expediente N.° 13.132 947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 oct.-N.° L-4634-v.13 oct.

Licitación Pública N° 133

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|47, para resolver con destino a Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", la adquisición de: instrumental, materiales, máquina perforadora completa, proyector sonoro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|47, a las 16.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4566-v.10 oct.

Licitación Pública N° 132

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30 Septiembre 1947 para resolver con destino a stock de la División Suminitros, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 Octubre, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General e la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4567-v.10 oct.

Licitación Pública N° 131

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 27|9|47, para resolver, con destino a Inspección General de Enseñanza, la adquisición de: Muebles y máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|10|47, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.27 sept.-N° L.4.538-v.8 oct.

DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública N° 134

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 6|10|47 para resolver con destino a: Museo Argentino de C. Naturales "Bernardino Rivadavia" la adquisición de: Rodados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo el cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N° 2492, —2° piso— Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|47 a las 16,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 oct.-N° L.-4667-v.16 oct.

DIVISION SUMINISTROS

Llamado a licitación privada N.° 713; Ramo: Ventiladores; Apertura: Octubre 9; Hora: 15; Expte.: 2966|47.

e. 4 oct.- N.° L. 4645 -v. 9 oct.

Llamado a licitación privada N.° 714; Ramo: Tubos fluorecentes; Apertura: Octubre 9; Hora: 15; Expte. 16.876|47.

e. 4 oct.- N.° L. 4646 -v. 9 oct.

División Suministros

Llamados A.: Licitación privada 710; ramo: mat. didáctico y de química física; apertura: Octubre 13, 15 horas.

e.8 oct.-N° L-4643-v.13 oct.

Licitación privada 712; ramo: toldos; apertura: Octubre 10, 15 horas: Expte. 22.961|47.

e.6 oct.-N° L-4644-v.10 oct.

Licitación privada: 713; ramo: ventiladores; apertura: 9, 15 horas; Expte. 2.966|47.

e.4 oct.-N° L-4645-v. 9 oct.

Licitación privada 714: ramo: tubos fluorescentes; apertura: Octubre 9, 15 horas; Expte. 16.876|47.

e.4 oct.-N° L-4646-v.9 oct.

Licitación privada: 715; ramo: copas y medallas; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 12.293|47.

e.8 oct.-N° L-4647-v.13 oct.

Licitación privada: 716; ramo: mimeógrafo; apertura: Octubre 13, 15 horas; Expte. 12.404|47.

e.8 oct.-N° L-4648-v.13 oct.

Licitación privada: 717; ramo: máquina de coser; apertura: 13, 15 horas; Expte. 19.348|47.

e.8 oct-N° L-4649-v.13 oct.

Licitación privada: 718; ramo: madera, ferretería; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 20.526|47.

e.11 oct.-N° L-4650-v.16 oct.

Licitación privada: 719; ramo: gallardetes; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.601|47.

e.11 oct. N° L-4651-v.16 oct.

Licitación privada: 720; ramo: camión; apertura: Octubre 16, 15 horas; Expte. 22.958|47.

e.11 oct.-N° L-4652-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. P-263|47 Cde. 4

Llámase a licitación privada, para el día 8 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de:

8 Metros de moiré de seda, color borravino, de 0,90 m. de ancho.
5 Cueros de Rusia, de 18 pies cada uno.
16 Pies cuadrados de tafilete borravino, liso.
5 Libritos de oro, color naranja legítimo.
20 Cartones N° 6.
10 Cartones N° 25,
12 Metros tela chagrinada, borravino.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

e. 6 Oct.-N° L. 4661-v 8 Oct.

Exp. P 11.751|947

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar del 4 del corriente, para la adquisición de dos tornos de precisión y máquina taladradora y 1 rectificadora, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 16 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales (Oficina de Compras), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 8 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. Roberto Pettinato, Director General.

e.4 oct.-N.° L-4.638-v.15 oct.

Expte. T.50|947

Llámase a Licitación Pública N° 42 (por primera vez), para la adquisición de:

Una máquina para fabricar ladrillos tejas españolas, ladrillos huecos y caños de los tipos llamados chorieeros.

La licitación se llevará a cabo el día 14 de Octubre próximo, a las 16,20 horas, en la Oficina de Compras (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Oficina de Compras mencionada, días hábiles de 8 a 20 horas; sábados de 8 a 16. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

e.2 oct.-N° L-4.593-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para las 15 del 8 de Octubre de 1947, con el objeto de contratar la adquisición de material para la formación de 80 equipos para las clases de orientación agrícola en escuelas rurales. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 set.-N.° L-4.469-v.26 set.
e.29 set.-N.° L. 4.469-v.29 set.
e.1.° oct.-N.° L. 4.469-v.3 oct.
e.6 oct.-N.° L-4.469-v.7 oct.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de cinco días (del 4 al 10 del corriente) para la adquisición de la obra "Historie Et Chronique Memorable" París — M. D. LXXIII. de Iehan Froissart (4 volúmenes) para la Biblioteca de la Academia. La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 11 de octubre de 1947, a las 11 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso, Capital Federal.

e.4 oct.-N.° L.4.654-v.10 oct.

La "Academia Argentina de Letras", llama a licitación privada por el término de cinco días (del 4 al 10 del corriente) para la adquisición de dos máquinas de escribir, de 120 espacios aproximadamente, según bases y condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría de la Academia. — La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 11 de octubre de 1947, a las 10 en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante N.° 2663, primer piso, Capital. Federal.

e.4 oct.-N.° L.4.655-v.10 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra C. N° 15.995-1947

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 8 de Octubre de 1947, con el objeto de contratar la adquisición de material para la formación de 80 equipos para las clases de orientación agrícola en escuelas rurales. Datos: División Compras, Charcas N° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 sept.-N° L-4.469-v.26 sept.
e.29 sept.-N° L-4.469-v.30 sept.
e.1° oct.-N° L-4.469-v.1 oct.
e.3 oct.-N° L-4.469-v.3 oct.
e.6 oct.-N° L-4.469-v.7 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA

Licitación Pública N° 4

Amplíase en veinticinco (25) días hábiles el plazo dispuesto para la presentación de propuestas para la provisión de máquinas, aparatos, instrumentos y herramientas para Minería, Metalurgia, Electrotecnia y Taller.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1947, a las 16 horas, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, Jujuy. — Jujuy, 23 de Septiembre de 1947. — Marcelino Vázquez, Secretario Habilitado.

e.27 sept.-N° L-4.539-v.8 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente P-7592|947

Llámase a licitación pública hasta el día 20 del próximo mes de Octubre a las 17 horas, para adjudicar la provisión de aparatos destinados al Instituto de Semiología a cargo del señor Profesor Doctor Tiburcio Padilla.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10 a 11.30 horas). —El Contador.

e.29 sep.-N.° L-4549-v.20 oct.

Hospital de Clínicas

Expediente H. 7819|947

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Octubre próximo a las 16 calle Paraguay 2155, para contratar horas, en esta Contaduría, sito en la la provisión de: alcohol puro a 96.°, cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos y mercería, y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del próximo año 1948. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, Septiembre de 1947.— El Contador.

e.23 sep.-N.° L-4473-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública número uno, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, penicilina, estreptomicina, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, algodón, vendas, cambric, agujas para inyecciones y películas radiográficas.

Apertura de sobres, el día 20 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones) calle Pozos 2045.

Pliegos e informes: diariamente, de 7.30 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947. Héctor Ramón d'Oliveira, Coronel, Director General de Sanidad Interino.

e.4 oct.-N.° L-4.635-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de zapatillas con suela de cuero, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

Llámase a Licitación Pública Nº 34|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de artículos de ferretería (bulones, tornillos, pinceles, válvulas, uniones, codos, listones, tablones, remaches, etc.), lona verde impermeable, lienzo ordinario y soga sisal, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.1º oct.-Nº L-4.576-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|47, para el 10 de Octubre de 1947, a las 10.15 horas, para la provisión de artículos de ferretería (tornillos, clavos, bulones, cola, palos, tirantillos, válvulas, caños, uniones, etc.), tubos de oxígeno y de acetileno, lona verde, lienzo ordinario y sogas, para necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.1º oct.-Nº L-4.577-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 117|47 para el día 16 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la adquisición de: máquinas de imprimir "Rotaprint" o similar, sistema offset con equipo fotomecánico y accesorios, elementos de laboratorio (aparato de vidrio Pirex, microscopio y drogas).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 sep.-N.° L-4574-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo N° 250, Capital Federal

Licitación Pública N° 256, para el día 2 de Octubre de 1947.

"CAMPO DE MAYO"

N° 256, hora: 10.00. — Ejecución de los trabajos para la renovación de instalaciones para los baños. Presupuesto oficial $ 40.435.76 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3775, $ 9.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Setiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.2 oct.-N° L. 4606-v.7 oct.

Licitación Pública N.° 260, para el día 21 de Octubre de 1947

CUATRO BOCAS (PROV. DE SANTA FE)

N.° 260 — hora: 10. — Pavimentación de calles interiores y patio de formación. Presupuesto oficial pesos 1.295.874,47 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.) Precio del legajo N.° 3735 $ 44.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en 1947, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — Eugenio Nievas, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa.

e.29 sep.-N.° L-4548-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 540|47 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 6 de Noviembre de 1947 a las 10, en la División Construcciones e Instalaciones, Cabildo Nº 65, —Piso 3º— Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m|n. el juego, en la División mencionada, todos los días hábiles entre las 10 y 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 247.027.89 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.— Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la Dirección General.— Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L.-4669-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 548|47 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Vapor de Alta Presión" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Aperturas de propuestas: 3 de noviembre de 1947 a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta presentada.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas. Firmado: Rogelio R. Peluffo, Teniente Coronel, a cargo del Despacho de la Dirección General.— Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

e.6 oct.-Nº L.-4668-v.16 oct.

Licitación Pública Nº 547|47 (D. C. I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" con destino a las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: el día 4 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo N.° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 166.375,07.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Documentación Técnica: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30,— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10,30 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1947.

e.1 oct.-N° 4592 v. 18 oct.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 1026|47 para el día 11 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas, para la venta de: rezagos en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, 26 Septiembre 1947.

e.30 sep.-N° L. 4558-v.10 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 116|47 para el día 16 de Octubre de 1947 a las 8.45 horas, para la adquisición de: aparatos climatéricos, niveles, teodolitos, elementos ópticos de precisión, cintas métricas, elementos varios para dibujo; caballetes, banquillos de hierro, cofres de madera, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 Setiembre de 1947.—José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.30 sep.-N.° L-4565-v.10 oct

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 255|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de aisladores de porcelana, alambre de hierro, llaves "Yale", destornilladores, mechas, cadenillas, eslabones, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.594-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 256|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,10 horas, para la provisión de elementos de escritorio y dibujo (abrecartas, alfileteros, alfileres, almohadillas, aprieta papeles, archivadores, borra tinta, broches, barniz corrector, calendarios, carpetas, secantes, ceniceros, cintas métricas, cintas para máquina de escribir, cintas para máquina de sumar, compases, fechadores, gomas para borrar lápiz, para borrar tinta, lápices varios, lapiceras, máquinas perforadoras, plumas varias, pinceles, raspadores, reglas, secadores, tijera, tinteros, acuarelas, escuadras, papeles para dibujo, transportadores, tintas varias, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras de esta Gran Repartición, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.595-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 258|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de escleroscopios y bancos o microscopio metalográfico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.597-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 257|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10.20 horas, para la provisión de bebederos de hierro, alambres, hierros, parafina, cal de Córdoba, creta industrial, lana mineral aislante, amianto en polvo, magnesia plástica, guantes de cuero, manoplas de cuero, hojas de sierra, cola de carpintero, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.596-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 260|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas, balancines automáticos, máquina afiladora universal), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General: Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.598-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 261|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la provisión de níquel electrolítico, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.600-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 259|47, para el día 23 de Octubre de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de tornos para pontones, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.2 oct.-N° L-4.607-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 242|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10 horas, para la provisión de cilindros para laminar en caliente cobre y latón, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.° L.4429-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 243|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,10 horas, para la provisión de hierro viejo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.° L.4428-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 247|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de

hilados (de yute alquitranado, y de seda rayón, en conos), con destino a esta Gran Repartición.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.° L.4427-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 246|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de un equipo geofísico para prospección minera, compuesto de: gravímetro sobre vehículo automotor, magnetómetros, equipo completo para prospección sísmica, equipo de detectores de radioactividad, equipos completos para geoeléctrica y aeromagnetómetro, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.° L.4426-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 245|47, para el día 20 de Octubre de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de grupos electrógenos con motor de impulso, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.° L.4425-v.7 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 244|47, para el día 20 de Octubre de 1947 a las 10,20 horas, para la provisión de aceros para estampas y matrices — aceros al cromo — tungsteno para estampas y matrices (en trozos), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.20 sep.-N.° L.4424-v.7 oct.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública N° 8

Apertura: 27 de Octubre de 1947, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública N° 8 para la adquisición de 1000 botiquines, con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Precio del ejemplar $ 5.00. Podrá adquirirse en la Sección Compras, Santa Fe N° 3878, 2° piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Tenl. (S. G.), Secretario.

e.30 sep-N° L. 4560-v.10 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las 15,00 horas de los días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 - Capital, donde podrán ser consultadas y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas — sábados de 9 a 11 horas.

3 Octubre de 1947 — Lona de cáñamo O.C. 16|47 Ax. 10.

22 Octubre de 1947 — Estopa, trapos, etc. O.C. 24|47 Ax. 1.

23 Octubre de 1947. — Omnibus rural o chasis para los mismos. O.C. 54|46 Ax. 64.

24 Octubre 1947 — Caños material vítreo o cemento comprimido. O.C. 40|47 Ax. 12. — La Administración.

e.16 sept.-N° L. 4356 v. 20 sept.
e.2 oct.-N° L. 4623 v. 7 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú N.° 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas.

24 Octubre de 1947. — 14 horas. — Hidrato de potasio. — OC. 63|47 Ax. 21.

24 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Pintura en polvo y preparada. — OC. 5|47 Ax. 12.

28 Octubre de 1947. — 14 horas. — Caños y accesorios de hierro fundido. — OC. 12|47 Ax. 20.

28 Octubre de 1947. — 15 horas. — Materiales sanitarios. — OC. 40|47 Ax. 16.

28 Octubre de 1947. — 15.30 horas. — Artículos de economato. — OC. 46|47 Ax. 42.

12 Noviembre 1947. — 15 horas. — Acero en chapas para calderas. — OC. 3|46 Ax. 56.

13 Noviembre 1947. — 15 horas. — Clavos para vía. — OC. 48|47 Ax. 3.

13 Noviembre 1947. — 16 horas. — Arandelas de resorte tipo "Grover". — OC. 48|47 Ax. 4.

26 Noviembre 1947. — 15 horas. — Máquinas alesadoras. — OC. 51|47 Ax. 19.

26 Noviembre 1947. — 15.30 horas. — Fresadoras. — OC. 51|47 Ax. 20. — La Administración.

e.27 sep.-N.° L-4530-v.14 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de asbesto cemento con sus juntas correspondientes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, hasta el 29 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Exp. N° 39.280-LP-947. — Buenos Aires, septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. 6 oct. N° L. 4.665-v. 23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Octubre próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expedientes 38.351-LF-947. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N° L-4.656-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) equipos aerocargadores con tableros para 32 V y 1.000 Watt, aproximadamente, con sus accesorios y repuestos, diez (10) baterías de acumuladores de tipo estacionario en vaso de vidrio para 32 V, con una capacidad aproximada de 150 Amperhora en régimen de descarga de 10 horas, con sus accesorios y treinta (30) lámparas de 75 Watt, noventa (90) de 60 Watt, sesenta (60) de 40 Watt, cuarenta (40) de 25 Watt, todas de filamento metálico, para 32 V, y con rosca Edison. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, hasta el 30 de Octubre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 34.992-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e. 3 oct.- N.° L. 4628 -v. 14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 33.763-LP-947. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — El Prosecretario.

e.2 oct.-N° L. 4605-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) automóviles ambulancias. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente número 29.497-LP-947. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4541 v. 9 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Octubre próximo a las 15,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 16.914-LP-947. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4544 v. 15 oct

Llámase a licitación pública para la adquisición de un taladro de tierra, accionado para motor a combustión interna. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17.30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Octubre próximo a las 15.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 37.725-LP-947 — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — El Prosecretario.

e.29 sept.-N° L. 4545 v. 9 oct.

Licitación Pública N.° 601
Expte. N° 4 028|1947

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1947, a las 11 horas, para adjudicar la "provisión de dos embarcaciones para cien pasajeros de capacidad", destinadas al Parque Nacional Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 excepto sábados que será de 8,30 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2.° Jefe Departamento de Contaduría

e.22 sep.-N° L. 4455-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Expediente N.° 5888|47

Postérgase para el día 15 de Octubre de 1947, a las 16 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública para la provisión de papeles para el año 1948 (Expte. 5888|47) que había sido fijada para el día 7 de Octubre, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.2 oct.-N° L. 4618-v.13 oct.

Licitación Pública N.° 306

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre, 15 horas, construcción Escuelas en Buenos Aires, según detalle:

Haras General Lavalle - Escuela N.° 9, $ 100.178.56 m|n.

González Chaves - Escuela N.° 120, $ 237.313.00 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, Capital Federal y sedes:

XIa. Zona — Calle Vicente López N.° 45, Bahía Blanca.

Conducción de obras — Calle 47 N.° 160, La Plata.

Conducción de obras Ciudad de Azul, en el Obispado.

Conducción de la Ciudad de Bragado, en la Escuela Normal.

Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional, 6.° piso. Hasta día licitación y Juzgados Federales de La Plata, Bahía Blanca, Azul, Mercedes y San Nicolás (Buenos Aires) hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial: $ 337.491.56 moneda nacional

Las propuestas podrán efectuarse por cada o ambos edificios. — Ing.° Roberto Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 set.-N.° L-4.562-v.16 oct.

Licitación Pública N.° 307

Llámase a licitación hasta 31 Octubre 1947, 15 horas, construcción tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador Escuela N.° 11, pesos 300.802.03.

Villa Clara - Escuela N.° 37, pesos 269.977.40.

Basavilbaso - Escuela N.° 58, pesos 271.811.51.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, Capital Federal y sedes:

IVa. Zona — Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos.

IIIa. Zona — Av. Belgrano 344, Rosario Santa Fe.

Va. Zona — San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de Obras Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6.° piso, hasta día licitación y Juzgado Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta cinco días antes.

Presupuesto Oficial: $ 842.590.94 moneda nacional.

Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.30 set.-N.° L-4.561-v.16 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Construcciones de Elevadores de Granos

Licitación Pública N° 65|47

Llámase a Licitación Pública N° 65|47, hasta el día 31 de Octubre próximo a las horas, para la instalación de avisadora de incendio en el Elevador Terminal de Puerto Rosario Norte. Consultas en el Juzgado Federal de Rosario y en la Av. 9 de Julio 1925, piso 11°, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto Oficial $ 40.620,46 moneda nacional. — El Director Nacional de Arquitectura.

e.6 oct.-N° L.-4671-v.16 oct.

Licitación Pública N° 309

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, construcción Escuela Granja de Formosa. Pliego y consultas: Oficina Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10° Piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Letrado de Formosa hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 591.073,77 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 6 oct.-N° L 4.672-v.23 oct.

Licitación Pública N° 310

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre de 1947, a las 15 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de San Juan según detalle: Chimbas del Norte, Escuela N° 6, $ 290.267,54 m|n.; Campo de Batalla, Escuela N° 24, $ 245.537,43 m|n; Las Casuarinas, Escuela N° 36, $ 402.601,96 m|n.; Divisoria, Escuela N° 37, $

242.913,62.; Dos Acequias, Escuela Nº 38, $ 306.585,10 m|n.; Los Hornos, Escuela Nº 79, $ 381.468,94 m|n.; Colonia Zapata, Escuela Nº 82, $ 228.569,75 m|n.; Médano de Oro, Escuela Nº 116, $ 378.566,09 m|n. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10º Piso, Capital Federal y sedes: IXa. Zona, calle Gral. Mitre Nº 393, Mendoza; Conducción de Obras de San Juan. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º Piso hasta día licitación y Juzgado Federal de la ciudad de San Juan hasta cinco días antes. Presupuesto oficial: $ 2.476.510,43 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 6 oct.-Nº L 4.673-v.23 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 308

Llámase a licitación pública hasta 3 Noviembre 1947, 15 horas, construcción 1ª Sección Colegio San José de Santiago del Estero. Pliego y consultas: Oficina Contratos Avda. 9 de Julio. 10º piso, Capital Federal y sede VIIIª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado Federal Santiago del Estero hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 64.826.93 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.2 oct.-Nº L. 4599-v.13 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de equipos y herramientas menores, pesos $ 365.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-N.º L-4.640-v.15 oct.

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 223.601.70 m|n., aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 10 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3.º, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.4 oct.-N.º L-4.639-v.9 oct.

Licitación pública para la adquisición de cemento portland con destino al Aeropuerto Presidente Rivadavia, $ 30.000 m|n. aproximadamente. — Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3.º, esc. 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e. 3 oct. N.º L. 4627 -v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de 200 casillas rígidas desarmables, $ 180.900 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.-Nº L. 4601-v.7 oct.

Licitación pública para el alquiler de camiones a emplearse en el Aeropuerto Nacional, $ 70.000 m|n. aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 14 de Octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.-Nº L. 4602-v.13 oct.

Licitación pública obras camino Juárez - González Chaves - Tres Arroyos, Km. 437 - 450 y 490 - 495,800, $ 337.423.20 m|n. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27|10,15 horas, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta 21|10, Juzgados Federal Azul y Bahía Blanca. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.1º oct.-Nº L-4.579-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de: gelinita, mechas y fulminantes, pesos 23.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 11 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3.º piso, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.30 set.-N.º L. 4556-v.10 oct.

Licitación pública, puentes, camino acceso Aeropuerto Nacional: I, VI y VII s|calles M. Acosta, Larrazábal y Avda. Argentina, respectivamente. — Presupuesto: $ 699.950, $ 684.879 y $ 644.858, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por separado. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 28 Octubre, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escr. 308, Cap.

e.27 set.-N.º L.4531-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Octubre próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 26.953-LP-947. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1947. — El Pro-Secretario.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.149 hasta el día 10 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, para la adquisición de dos autos-regadoras, chassis 400 cm. aprox. con motor 90 HP., tanque de 4.000 litros para regar un mínimo de 14 metros de ancho, con manguera y accesorios. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, Piso 2º; Presentación propuestas, Piso 3º. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e. 6 oct.-Nº L 4.674-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.148 hasta el día 17 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº 4616 v. 16 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.147 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: Curupay, Lapacho, Quina, Urunday, Palo Blanco y Palo Santo.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L. 4615 v. 15 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.146 hasta el día 15 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas, adquisición de ladrillos comunes, ladrillos de máquina y huecos. — Consultas pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal — Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L. 4614 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.145 hasta el día 14 de Octubre de 1947 a las 10,30 horas; adquisición de: caños de hierro fundido y galvanizado, caños de acero para instalaciones eléctricas, caños de acero negro y accesorios.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliego gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº 4613 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.143 hasta el día 17 de Noviembre de 1947, a las 16 horas adquisición de tres grupos motobombas centrífugas caudal 700 litros por minuto a 4 kg.|cm.2; un generador corriente continua 12 V., 57 A.; una batería de acumuladores tipo Edison, hierro níquel capacidad 286 amper|hora, con tablero y accesorios, de diez elementos.

Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º. — Presentación propuestas: piso tercero.

Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L. 4612 v. 13 oct.

Llámase a Licitación Nº 1.141 hasta el día 16 de Octubre de 1947 a las 11 y 30 horas; adquisición pintura en pasta y aceite de lino cocido. — Consultas, pliegos o propuestas, Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal. Pliegos gratis. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-Nº L. 4611 v. 11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 1.139 hasta el día 15 de Octubre de 1947, a las 11.30 horas; adquisición de vidrios dobles y triples, en planchas.

Consultas, pliegos y propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970, 2.º piso, Capital Federal. Pliego gratis. — Ing.º Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 oct.-N.º L-4610-v.11 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 113 para el día 10 de Octubre de 1947, a las 15.15 horas, a fin de contratar la provisión de: Muebles de oficina, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628, Capital), cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes: de 9.30 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración Secretaría de Trabajo y Previsión.

e.29 sep.-N.º L-4550-v.9 oct.

HOGAR DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART" (CONCORDIA E. R.)

Exp. 17.571|D G A|1947

Llámase a licitación pública número 3, primer llamado, para el día 21 de Octubre de 1947, a las 15.30 horas a fin de tratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., pan, bazar y menaje, ropería, tejidos y mercería; carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, escobería y canastería, ferretería y pinturería, materiales de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquinas para oficina, máquinas y herramientas, papelería e impresos, forrajes, tabacos, entierros y lutos, peluquería, acarreos, hielo, calzados, vehículos varios, aparatos de precisión y uniformes para satisfacer las necesidades del citado hogar durante el año 1948.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, planta baja, Capital Federal en presencia de los interesados que concurran al acto. Para pliego de condiciones, nómina de artículos e informes, dirigirse a la antedicha sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas, sábados de 8.30 a 12 horas y en el Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" (Concordia E. R.) de 13 a 19 horas, sábados de 8 a 12.30 horas. — El Director General de Asistencia Social.

e.6 oct.-Nº L-4.658-v.16 oct.

Se invita a todo el comercio, industriales, etc., a inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores y Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, de conformidad con el Decreto Nº 21.423|44, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 10 de Agosto de 1944.

Los respectivos formularios podrán solicitarse personalmente o por escrito, en la oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, Capital Federal en días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

e.6 oct.-Nº L-4.659-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado) para el día 20 de Octubre de 1947, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos comprendidos en los rubros: Bazar y Menaje — Ropería y Tejidos — Limpieza — Escobería y Canastería — Ferretería y Pinturería — Materiales de Electricidad y Calefacción — Muebles — Utiles de Oficinas — Papelería e Impresos, para satisfacer las necesidades de la citada Repartición, durante el año 1948.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 953, Capital Federal (planta baja) en presencia de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nómina de artículos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 12 horas). — El Director General de Asistencia Social. Expte. 16.018 |DGA|47. — Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.

e.1 oct.-Nº 4589 v. 11 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de dos (2) camiones y tres (3) camionetas, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

e.2 oct.-N.º L-4617-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Octubre 20, a las 15.45 horas (Pliego N.º 732) reparación de cilindros para supergás. — Octubre 13, a las 16.45 horas (Pliego N.º 733) trabajos de construcción de baños y vestuarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Dirección General del Gas del Estado.

e.2 oct.-N.º L-4619-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 730, para el día 20 de Octubre, a las 16 horas, para la adquisición de llaves de paso de bronce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 sept.-Nº L-4.518-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 727, para el día 18 de Octubre, a las 10,30 horas, para la instalación de cañerías red de gas en la Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 sept.-Nº L-4.440-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 10, a las 16,50 horas (Pliego N.º 719) 17.000 toneladas de asfaltita. — Octubre 20, a las 16,45 horas (Pliego Nº 722) accesorios para cañerías. — Diciembre 20, a las 11 horas (Pliego número 721) carbón mineral.

Retirar pliegos en esta Dirección General, Alsina 1169 de 11,30 a 17,30 horas — Dirección General del Gas del Estado

e.19 sep.-N.º L.4405-v.11 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

7|11|47 Hierros (4520) 16.30; 12|11|

47 Contrucción 432 casas (4547) 15.
Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas.

e.26 sep.-N.° L-4525-v-13 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

15|19|47 Ficheros metálicos (4489) 6.30; Botines (4494) 17.30; 24|10|47 Fieltro de amianto (4492) 13.30; 3|11|47 Hierros (4495) 17; 4|11|47 Conservación bronces (4498) 17.30; 5|11|47 Formularios (4499) 13; Elementos para soldadura (4500) 15; Lámparas eléctricas (4501) 15.30; Lavado de toallas (4502) 16; Mesas plegables (4504) 17; Formularios (4505) 17.30; 6|11|47 Balanzas para probar manómetros (4546) 13; Amoniaco (4506) 13.30; Grupo electrógeno (4507) 15; Muebles de madera (4508) 15.30; Planta tratamiento agua (4509) 16; Elementos contra incendio (4510) 16,.30; Torre tubular (4511) 17; Fieltro (4512) 17.30; 7|11|47 Remaches (4513) 13; Botines (4514) 13.30: Ropa seguridad (4515) 14; Carburo y oxígeno (4516) 14.30; Medicamentos (4519) 16; Remaches (4521 y 4522) 17 y 17.30; 8|11|47 Picos para surtidores (4524) 9.30; Material para tapizado (4525) 10; Repuestos para motores (4526) 11; Caretas de seguridad (4527) 11.30; Impermeables (4528) 12: Caños y accesorios (4529) 12.30; 10|11|47 Accesorios bronce (4531) 14; Máquinas para taller (4532) 14.30; Cojinetes (4533) 15; Cámaras y cubiertas (4534) 15.30; Botines de seguridad (4535) 16; 12|11|47 Elementos de vulcanización (4538) 13.30; Elementos taquimétricos (4539) 14; 17|11|47 Elementos de medición (4542) 16; 19|11 (4510) 16.30; Torre tubular (4511) 47 Cojinetes (4543) 14. — Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S Peña 777, Buenos Aires, de 11.30 a 17 horas.

e.26 sep.-N.° L-4523-v.7 oct

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L.P. N.° 117|47. A las 15 horas: Caños, Curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L.P. N.° 118|47. A las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable. — Consulta y retiro de pliegos en las oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e. 4 oct.- N.° L. 4653 -v. 15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.° 117|47, a las 15 horas: Caños, curvas, válvulas, ramales, cajas, marcos y tapas de hierro fundido. — L. P. N.° 118|47, a las 15.20 horas: Carpas de lona impermeable.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.2 oct.-N.° L-4620-v-13 oct.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la concesión de la venta de hielo producido durante la temporada 1947|1948, por nuestras fábricas de Aguilares y Villa Alberdi (Tucumán) cuya producción se estima en ochenta y cincuenta (80 y 50) barras respectivamente, de un peso aproximado de diez y ocho (18) kg. y quince (15) kg. cada una, con sujeción al pliego de condiciones preparado al efecto.

Las ofertas se presentarán por la produción de ambos distritos o indistintamente por la de uno sólo, en la Divisional Tucumán de Centrales Eléctricas del Estado, calle 24 de Septiembre 521, Tucumán, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de la fecha y hora de apertura, con sellado de ley y comprobantes por duplicado del depósito de garantía en efectivo, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Repartición, equivalente al tres (3) por ciento del valor de la oferta.

El acto de la apertura de las propuetsas, se verificará a las 10 horas del día 10 de Octubre, y CEDE se reservará el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente o de rechazar todas, declarando desierta la licitación. — El Secretario General.

e.27 set.-N.° L-4.546.v.8 oct.

Llámase a Licitación Pública números 114|47, para el día 31 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la provisión de cuatro (4) transformadores trifásicos en baño de aceite de 5.000 KVA.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.27 sep.-N.° L-4.533-v.8 oct.

Secretaría de Aeronáutica

Llámase a Licitación Pública N° 82, para el día 28 de Octubre de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de un campo de 1.500 a 2.500 hectáreas en el Departamento de Goya (Prov. de Corrientes), requerido por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, por Expediente N° 30.566|47.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso, y en las Oficinas Nacionales de la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes). — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 sep.-N° L. 4563-v.8 oct.
e.20 oct.-N° L. 4563-v.27 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1947, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública N° 51|47, bazar y menaje, a las 10.45 horas.

Licitación Pública N° 53|47, calzado y afines, a las 11 horas.

Licitación Pública N° 55|47, carrotermo para transporte de alimentos; máquina batidora universal y máquina peladora de papas, a las 11.15 horas.

Que se realizarán en la calle Parera N° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.2 oct.-N° L. 4604-v.13 oct

Llámase a Licitación Pública N. 52|947, para la provisión de gabanes para tropa, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947, a las 10.30 horas, en la calle Parera N.° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Oreste Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.30 sep.-N.° L-4587-v.30 sep.
e.2 oct.-N.° L-4587-v.8 oct.
e.10 oct.-N.° L-4587-v.13 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 54|947, para la provisión de birretes y buzos (operarios); buzos para gimnasia (rompeviento y pantalón); camperas, cuellos, camisas de verano e invierno (aspirantes, voluntarios y conscriptos); uniformes completos de gabardina azul pizarra, blusa blanca (clases); uniformes completos (chóferes); uniformes completos (motociclistas); anteojos protectores de vuelo; equipos completos para zonas frías; equipos para bombero (cascos y sacos); equipos para personal que trabaja con combustible etilizado; carpas completas para alojamiento (tropa) y lona para tapar carga, a realizarse el día 14 de Octubre de 1947, a las 11,30 horas, en la calle Parera N° 36 — Capital — donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y, demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice - Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.24 sept.-N° L. 4502 v. 7 oct.
e.9 oct.-N° L. 4502 v. 9 oct.
e.11 oct.-N° L. 4502 v. 11 oct.
e.13 oct.-N° L. 4502 v. 13 oct.

PLAN QUINQUENAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Número 110|47 A.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1947 a las 9 horas, para la "Provisión de marcos de madera". — Precio de la documentación Técnica m$n 25.— (veinticinco pesos moneda nacional de curso legal). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.° L-4621-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas N.° 108|47. "Provisión de materiales para instalación eléctrica"; documentación técnica m$n 10.— y 9 y 20 horas N.° 109|47 A. "Provisión de 6 acoplados a anhídrido carbónico; documentación técnica m$n 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 oct.-N.° L-4622-v.13 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 266

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la realización de diez (10) películas cinematográficas documentales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Secretaría de Abastecimiento (Sección Licitaciones Públicas), Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 6 Oct.-N° L. 4662-v 16 Oct.

Licitación Pública N° 267
Expte. N° 49.205|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 20 del mes de Octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y ampollas. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e. 6 Oct.-N° L. 4660-v 16 Oct.

Licitación Pública N° 276

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 16 del mes de Octubre a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. Para pliegos y condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La Licitación comprende los siguientes rubros: globos de vidrio opalino y brazos de bronce cromado. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-N° L.-4670-v.16 oct.

Licitación Pública N.° 274

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, de la Dirección de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: cartel de prueba, oftalmoscopio eléctrico, reglas de esquiascopía, fotóforo de pie, caja de cristales de prueba, anteojos lupa, tabla pseudo isocromática, oftalmómetro, tenómetros, perímetro de mano, espejos frontales, juegos de diapasones, baja lengua con mangos, mangos para espejos laringeos, juego de siete espejos laringeos, juegos de 3 espéculos para oídos, espéculos para nariz, porta algodones, pinzas, tambores de metal, electrocardiógrafo, películas para electrocardiógrafo, etcétera.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.637-v.15 oct.

Licitación Pública N.° 263 — Expte. N.° 42.810|47

Llámase a licitación pública (primer llamado para el día 15 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 de la Dirección General del Paludismo (Tucumán). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja. — Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas, motores y herramientas, materiales y materias primas, cemento portland, maderas, muebles metálicos, artefactos eléctricos, ropería, calzado, uniformes, útiles de escritorio, libros impresiones etc., tanque para agua. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e. 3 oct.- N.° L. 4624 -v. 14 oct.

LICITACION PUBLICA N° 262

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Instituto de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para

pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes **rubros:**

Microscopio binocular; clorímetro foto eléctrico; audiómetro; tubos anodos; giratorios; películas radiográficas; pileta; heladera eléctrica; repisas de hierro; ventiladores; bibliotecas de madera; ficheros de acero. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.581-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N° 260

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección de Higiene Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Agujas de acero inoxidable, guantes de goma, jeringas, tubos de ensayo, drogas, productos químicos y farmacia, cepillos para uñas, escobas, jabón amarillo, delantales, guardapolvos, útiles de escritorios, impresiones, etc. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1947. — El Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.582-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 265
Expediente N° 50-720-47.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 del mes de Octubre próximo, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de 150.000 ejemplares del Almanaque Sanitario de la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el año 1948.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 set.-N.° L-4.554-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 264

Llámase a licitación pública (primer llamado) **para el día** 15 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Colonia Hospital Psiquiátrico, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. Drogas, productos químicos y farmacia, materiales y materias primas. Racionamiento y alimentos. Uniformes y equipos.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 set.-N.° L-4.555-v.10 oct.

Licitación Pública N° 259

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Instituto de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Espectógrafo, Espectroscopio. Potenciómetro, de Brehmer y Universal de Leeds-Northrup. Polarímetro, Microfotómetro, etc. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.29 sept.-N° L. 4512 v. 9 oct.

LICITACION PUBLICA N° 261

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión del tiraje mensual durante el año 1948, de la revista "Archivos de la Secretaría de Salud Pública de la Nación",

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiemore 25 de 1947. — El Director General de Administración.

e.25 sept.-N° L-4.508-v.6 oct.

Licitación Pública N.° 251

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 10 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Sección Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Sección, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Adquisiciones varias; combustibles y lubricantes; drogas, productos químicos y de farmacia; limpieza, menaje y bazar; máquinas de escribir, calcular y su conservación; máquinas, motores, herramientas y su conservación; materiales y materias primas; [illegible], artefacto y su conservación; pasajes, fletes y acarreos; racionamiento y alimentación; uniformes y equipos; útiles, libros, impresiones y encuadernación.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1947. — Fl Director General de Administración.

e.20 sept.-N.° L-4420 v.7 oct.

Licitación Pública N.° 244

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948 del Instituto Bacteriológico "Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a

La licitación comprende los siguientes rubros: Animales. Automóviles y su conservación. Combustibles y lubricantes. Drogas, productos químicos y farmacia. Forrajes y alimentación para animales. Limpieza, bazar y menaje. Máquinas de escribir, calcular y su conservación. Máquinas, motores, herramientas y su conservación. Materiales y materias primas. Moblaje, artefactos y su conservación. Racionamiento y alimentos. Servicio de té y café. Uniformes y equipos. Utiles, libros, encuadernaciones e impresiones. — Vehículos varios. Artículos varios.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — El Director General de Administración.

e.15 set.-N.° L-4.333-v.7 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección General de Aduanas
Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos N.° 2750|47

Nota N.° 1941|C|47.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don .. .. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1941|C|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: N. Sloth; número: 118; envase: cajones; cantidad: 8.

e.3 oct.-N.° 3302 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 2989|47

Nota N.° 2022|C|47.

Vapor: Sirangu; paquete: 930; fecha de entrada al puerto: Enero 25|47; marca Terz; número 1160; envase: cajas; cantidad: 64.

e.3 oct.-N.° 3303 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1676

Nota N.° 2021|C|47.

Vapor: Cabo de Buena Esperanza; paquete: 13861; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|946; marca: G. R.; número: 26; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3304 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 2757

Nota N.° 1977|C|47.

Vapor: Pará; paquete: 2081; fecha de entrada al puerto: Febrero 20|47; marca: AA 371; número: 1; envase: cajones; cantidad 1.

e.3 oct.-N.° 3305 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 90199|A|47.

Vapor: Heranger; paquete: 270; fecha de entrada al puerto: Enero 9|47; marca: Sahakiam C.°; números: 1; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3306 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 3009|47 ..

Nota N.° 1995|C|47.

Vapor: Magallanes; paquete: 1560; fecha de entrada al puerto: Febrero 9|47; marca: Insud; números: s|n.; envase: fardos; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3307 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1854|47

Nota N.° 1973|C|47.

Vapor: White Swallón; paquete: 14128; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|46; marca: Oton Fleischner; números: 1; envase: caja; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3308 s|p.p.-v.21 oct.

Planilla de Rezagos N.° 1189

Nota N.° 1991|C|47.

Vapor: Aldalu; paquete 12169; fecha de entrada al puerto: Noviembre 5|946; marca: Barta; números: 1; envase: bolsa; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3309 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 116113|A|47.

Vapor: Lali; paquete: 13492; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7|946; marca Pintura amarilla; números: s|n.; envase: pieza; cantidad: 1.

e.3 o[illegible] 3310 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 83519|A.|47

Vapor: Bruselas; paquete 7476; fecha de entrada al puerto: Junio 14|45; marca Cafj; números: 69; envase: cajones; cantidad: 1.

e.3 oct.-N.° 3311 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 121729|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: id.; números: id.; envase: fardos; cantidad 1 cartón. — Envase: bolsa; cantidad: 1 tapitas.

e.3 oct.-N.° 3312 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 79949|A|47.

Vapor: se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto:: id.; marca: AT; números: 11085; envase: caja; cantidad: 1. — marca: CS; números: 84; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: Iggamsa; números: 451; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: MRH 8439; números: 921; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: id. 8459; números: 222; envase: caja; cantidad: 1. — Marca: BL; números: s|n.; envase: tambor; cantidad 1. — Marca: ID; números: id.; envase: bolsas; cantidad: 2. — Marca: LK; números: s|n.; envase: rollos; cantidad: 5 alambre.— Marca: Cruz Blanca; números: s|n.; envase: cubiertas; cantidad: 2. — Marca: Teo Firestone; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 10.

e.3 oct.-N.° 3313 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 122476|O|47.

Vapor: Se ignora; paquete: id.; fecha de entrada al puerto: id.; marca: IP; envase: bolsas; cantidad: 52. — Marca: DB.; envase: bolsas; cantidad: 15. — Marca: Safac; envase: bolsas; cantidad: 14. — Marca: Aguila; envase: bolsas; cantidad: 18. — Marca: LIP; envase: bolsa; cantidad: 1. — Marca: Sin marca; envase: bolsas; cantidad: 9.

e.3 oct.-N.° 3314 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 127328|A|47

Vapor: Río Neuquén; envase: pieza; cantidad: 1. — Envase: hilado; cantidad: 22 kilos. — Envase: hilado; cantidad: 5 kilos.

e.3 oct.-N.° 3315 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 121077|A|47.

Envase: piezas; cantidad: 2.

e.3 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 oct.

Nota N.° 78238|A|47.

Vapor: Se ignora; marca: S x C 15875; números: 120; envase: fardos; cantidad: 1. — marca: CRO; números: 30; envase: fardo; cantidad: 1. — Marca: S|M.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Marca: s|m.; números: s|n.; envase: cajones; cantidad: 1. — Mario Covache, Director de Alcaidía (Interino).

e.3 oct. N.° 3317 s|p.p.-v.21 oct.

ADUANA DE L⁄ C.PITAL

Se hace saber a JO O NUÑES DA SILVA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente 121-D-1947, caratulado "De Bernard D. c| José Nuñes Da Silva" — Introducción clandestina—, que con fecha Septiembre 1º ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Dése vista de lo actuado a la firma Joao Nuñes Da Silva por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (artículo 47 del citado texto legal). — Firmado: Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios". — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital, Septiembre 10 de 1947. — Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios.

e.2 oct.-Nº 3.258 s|p.p.-v.7 oct.

Se hace saber a SALVADOR SERPE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expediente 291-P-1947 duplicado, caratulado "Pan Julio y otro c| Salvador Serpe" — Contrabando —, que con fecha Septiembre 1º ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Dése vista de lo actuado a la firma Salvador Serpe por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (artículo 47 del citado texto legal). — Firmado: Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios". — Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital, Septiembre 10 de 1947. — Mario A. Couto, Asesor Jefe de Sumarios.

e.2 oct.-Nº 3.259 s|p.p.-v.7 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 3

El Juez doctor Adrián Fernández Moujón, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Schulze, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARTURO OTERO. — Buenos Aires Agosto 26 de 1947. — Guillermo Schulze, secretario.

e.13 sep.- Nº 3.105 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 4

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzábal cita por treinta días ,a herederos y acreedores de don PFDRO RADELI o RADAELI.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1947. — César F. Iraola, secretario.

e.13 sept.-N.° 3108 s|p.p. v.18 oct.

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreederes de CARMEN GONZALEZ DE AGU...

Bueuos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot, Secretario.

e.12 set.-N.° 3.090 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL CELIZ.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1947. — Hugo F. Vivot Secretario.

e.12 set.-N.° 3.091 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "JOSE LOPEZ".

Buenos Aires Agosto 20 de 1947. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 sept.-N.° 3109 s|p.p. v.18 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO EISOLD.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 sept.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 8

El Juez en lo Civil, Doctor César H Méndez Chavarria, Secretaría número 24, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARPINTERO ALVAREZ.

Buenos Aires, Julio 26 de 1947. — Aiuo Folchi, secretario.

e.12 sept.-N.° 3078 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, Secretaría 26, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DE FELIX MATEO o DE CELIS MATIAS.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 sept.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oc'.

Núm. 9

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo" a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Avenida de los Consituyentes número 5951, Sección o Parroquia 21B, manzana 225, parcela 6 del Catastro Municipal, depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. Propietario Desconocido, expediente judicial 5649, año 1939, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Agosto seis de 1947. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-Nº 3274 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 12

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor Alberto F. Barrionuevo, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquéllas personas que, en su carácter de propietarias, se considerén con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Tinogasta entre Lope de Vega y Calderón, sección 87, manzana 10, parcela 20 al 22 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| propietario desconocido — cobro ejecutivo de pesos — Expte. 15.759" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Nº 26, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Bunos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Esteban O. Domínguz, secretario.

e.6 oct.-Nº 3290 s|p.p.-v.23 oct.

Núm. 15

El Juez en lo Civil doctor Raúl Lozada Echenique cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARQUET. — Secretaría Nº 15, Antonio Collazo, secretario.

e.6 oct.-Nº 3295 s|p.p.-v.12 nov.

N.° 17

El Juez, Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de URBELINA DEL TRANSITO BARRIONUEVO — (Secretaría N.° 50).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.12 sept.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 18

El Juez Doctor Roberto V Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO JOSE DOMINGO DOVIS.

Buenos Aires, 29 Julio de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.12 sep.-Nº 3079 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 19

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VASILEVSKY JOSF ...

... Aires, Agosto 22 de 1947 — Rafael M. Demaría y Luis A. Sauze Juarez, secretarios .

e.13 sept.-N.° 3110 s|p.p.-v.18 oct.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DUCHENEAU. — (Sec 27).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 sept. N.° 3103 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 20

El Juez Civil, Dr. Ismael Segovia. Secretaría N° 60, cita por 30 días, herederos, acreedores de CESAREO PEREZ o CESAREO PEREZ SEARA. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.

e.27 sep.-N° 37.217-v.3 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ANGELA ALBRIEU de PERALTA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Palacio de Justicia.
Local del Juzgado — Piso 3.° sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3246 -s|p.p. -v. 8 nov.

N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa, a|c. Juzg. N.° 2., se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SEGOVIA PONT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Enrique J. Cáceres (h.), secretario.

e. 3 oct.- N.° 3253 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Munilla Lacasa a|c. del Juz. de In. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MENDEZ o GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1947.

e. 3 oct.- N.° 3233 -s|p.p. -v. 8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. Juzg. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicin, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.25 sept.-N.° 31?0 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa a|c. J. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL LUIS HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.25 sept.-N.° 3156 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Peña, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE MARTIN SABALET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. (Centro).

Buenos Aires, 26 Agosto de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.13 sept.-N.° 3117 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, a|c. Juzg. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO VICENTE ALNAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.13 sept.-N.° 3123 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena a|c Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MADERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires. 22 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.? sep. N.° 3066 s|p.p.-v. ...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo aprecibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947
— El secretario.
e.8 sept.-N.° 3064 s|p.p. v.11 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena, a|c. del Juz. N.° 2, se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LEZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1947. — Florencio Villegas, secretario.
e.8 sept.-N.° 3056 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena a|c. Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicacion del presente a JOSE VICARIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°(Centro).
Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Rodolfo Deheza, secretario.
e.3 set.-N.° 3019 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena a|c. Juzgado N.° 2 se cita. llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAROLINA ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, Agosto 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.3 set.-N° 3017 s|p.p. v. 7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena. a|c. Juzgado N° 2 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ZANOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
Florencio Villegas, secretario.
e. 3 sep.-N° 3015 s. p.p. v. 7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Martínez Pena a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL R. FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.
Florencio Villegas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.13 sept.-N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA ELENA VIGNAZZI o MARIA ELENA VIGNOZZI o BIGNOZZI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e. 10 oct.-N° 3292 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GELAVICH o MILAN o VELAUMES o ILLAVIO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
— Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1947
e. 3 oct.- N.° 3251 -s|p.p. -v. 8 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ATILIO GRAMACIDI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Secretario: Eduardo F. Malbrán.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1947
e. 3 oct.- N.° 3239 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO RENATO ANTONIO ROMEO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.23 sept.-N.° 3159 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA SUSANA GOMEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. - Pedro M. Jantus, secretario.
e.13 sept.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MUÑOZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3116 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GUIRI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3115 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUBEN GARCIA o CARLOS LUIS ECHAGUE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1947.— Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 sep.-N.° 3114 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SEMION GOLOVIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires 21 de Agosto de 1947 — Ernesto N. Black, secretario.
e.8 sept.-N.° 3057 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELISEO JUAN COMETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. Ernesto N. Black, secretario.
e.8 sept.-N.° 3055 s|p.p.-v.11 oct

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ELIZALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. Ernesto N. Black, secretario.
e.8 sept.-N.° 3054 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VIERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.8 sept.-N.° 3068 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS BRENNER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 23 Agosto de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.8 sept.-N. 3069 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EVARISTO SABATER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.4 sept.-N° 3.029 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CARRILLO VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.4 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PETRUS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.
Eduardo F. Malbrán, secretario.
e. 3 sep.- N.° 3021 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO GENEIRO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947.
Eduardo F. Malbrán, secretario.
e. 3 sep.- N.° 3016 s|p.p. -v. 7 oct.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DAVID SUAREZ procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 oct.-N° 3297 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO GARCIA o EDUARDO E. GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — José Mancinelli, secretario.
e.6 sep.-Nº 3268 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo GERONIMO B. FREFES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1947. — Secretaría N.° 51. — José Mancinelli, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3245 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan M. Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLO AGUIRRE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires. 8 de Septiembre de 1947. —
Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3232 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo VICENTE MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 49.
Buenos Aires, Septimbre 1.° de 1947
Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.16 sep.-N.° 3.138-s|p.p.v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO GREGORIO SOTMARY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1947
Carlos M. Ure, secretario.
e.17 sep.-N.° 3.137 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MANUEL a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 51.
Buenos Aires, ... de 194.— José Mancinelli, secretario.
e.13 sep.-N.° 3118 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO A GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1947. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.12 sep.-N° 3075 s|p.p.-v.16 oct.

por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO F. ALVAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa que se le sigue, bajo beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto veinte de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8 sept.-N.° 3053 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE TOMAS COLASURDO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.
Carlos M. Ure, secretario.
e.3 set.-N.° 3020 s|p.p.-v.7 oct.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO ALONSO o JOSE o JUAN GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.6 oct.-Nº 3281 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GORDILLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. —
Buenos Aires, 29 de agosto de 1947
Efraín A. Aranguren, secretario.
e.16 sept.-N.° 3134-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, a cargo interino del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.13 sep.-N.° 3124 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.4 sept.-Nº 3.03 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.4 sep.-N° 3042 s|p.p.-v.8 oct.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRUTOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.6 oct.-Nº 3272-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONSTADZKY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario, Esteban García Susini.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.16 sep.-N.° 3133-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR ORTIZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1947.— Mariano Aguilar, secretario.
e.13 sep.-N.° 3129 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GAMBOA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.
- Alfredo D. Posse, secretario
e.13 sep.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
— Buenos Aires, Agosto 13 de 1947. — — Mariano Aguilar, secretario.
e.3 set.-N.° 3010 s|p.p.-v.7 oct.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri interinamente a cargo del Juzgado número 8, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 oct.-Nº 3278 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 oct.-Nº3279-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a MERCEDES OLGA MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1947.
Secretaría N° 62.
— El secretario.
e. 3 oct.- N.° 3231 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a ALBERTO GASTON SIMONIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 61.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1947.
Sixto Ovejero, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3236 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a TEODORO SIMON YORSSON a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Roberto Durrieu, secretario
Secretaría N.° 63.
e. 3 oct.- N.° 3217 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado 8, se emplaza por treinta días a CAROLINA MARTUCCI de GORDILLO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1947. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 3 oct.- N.° 3218 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ANTONIO OSCAR BRUNI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25 sept.-N.° 3161 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días a ALCIRA ROSA MANZU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep.-N° 3147 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días a LUIS CASTELLANOS, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 sep.-N° 3148 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a MIGUEL SCHELL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-N.° 3112 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSE ALCANTARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 sep.-N.° 3107 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo, se emplaza por treinta días a LUIS G. GINA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 sep.-N.° 3121 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a|c. del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ELVIRA SANTOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° [illegible]

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 sep.-N.° 3119 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOAQUIN LOPEZ o JOAQUIN LLOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947. — Secretaría N° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 sept.-N° 3.028 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N° 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO ASCENCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1947. —

e.4 sep.-N° 3041 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a ANTONIO DEFINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Buenos Aires, Agosto de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario. —

e.3 sep.-N° 3018 s|p.p. v. 7 oct.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO BENIGNO MORENO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 sep.-N.° 3122 s|p.p.-v.18 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CAROLINA ROSSI o ADELINA MARIA DE LELLIS o AUDELINA MARIA de LELLIS o DELINA RAVENNE o MARTINA o MERTHA DE MARCHI o EDNA GULLISON o DIANA BERTHA LINOH, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.13 sep.-N° 312 [illegible] v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL COMERCIO (a) Manolo, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — — Germán Terán, secretario. —

e. 3 sep.- N.° 3012 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SADI FLORENCIO CONTRERAS CAJARDO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hicciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947. — Germán Terán, secretario. —

e. 3 sep- N.° 3008 s|p.p. -v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA MARECCO DE FARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones recíprocas (A. [illegible]), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1947. — César A. Orozco, secretario.

e.12 sep.-N° 3074 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN GUILLERMO PEDRETTI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contada desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947. César A. Orozco, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3248 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HAYDEE PACCE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e. 3 oct.- N.° 3252 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947. Sadi Massüe, secretario.

e. 3 oct.- N.° 3230 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL JOSE MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.25 sept.-N.° 3158 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL CARRILLO VIDAL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 2 de Septiembre de 1947.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

César A. Orozco, secretario.

e. 16 set. N° 3150 s|p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS LUCERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. ....

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Sadi Massue, secretario.

e.16 set. N° 3152 s|p.p. v. 21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacassa, interinamente a cargo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR M. ECHAGÜE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1947. — Enrique I. Cáseres (h), secretario.

e. 16 set. N° 3149 s|p.p. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a HONORIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1947.. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

César A. Orozco, secretario.

e.16 set. N° 3136 s|p.p.. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a LUDGARDA ASUNCION BALLESTER o GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1947.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

César A. Orozco, secretario. — Local

e.16 set. N° 3135 s|p.p.. v. 21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a CARLOS LUIS GIRI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947.— Sadi Massüe, secretario.

e.13 sep.-N.° 3131 s|p.p.-v. 18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 sep.-N.° 3130 s|p.p.-v.18 oct.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARTURO GODOY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3280-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO SNEIR o SCHNEIR procesado por el delito de estafa (causa 16.693), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 oct.-Nº 3277 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON BAK, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3269-s.|p.|p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN DA RE procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la prrimera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3293 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LUIS JASSIK o LUIS VITULLA y CARLOS LEONARDI o LEONARDI CALOGERO procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría deu autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dispociciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.6 oct.-Nº 3294 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga, PAULINA SANDLER procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, camparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e. 3 oct.- N.º 3237 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO HUMBERTO BORDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e. 3 oct- N.º 3238 -s|p.p. -v. 8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas BLANCA GARCIA y ELSA GARCIA, procesada por el delito de hurto (Causa 16.620), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimietno de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos ires, setiembre 9 de 1947. Justo E. Rojo, secretario.

e. 3 oct.- N.º 3250 -s|p.p. -v. 8 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIWIT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1947. Julio Barberis, secretario.

e. 16 set. Nº 3139 s|p.p. v. 21 oct

Por disposición del Señor Juez de Istrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BELINDO DIAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, dos de Septiembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 sep.-N.º 3151 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo Héctor o HERZ MITELPUNKT, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. - Julio Barberis, secretario.

e.8 sept-N.º 3058 s|p.p. v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO VERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947 - Julio Barberis, secretario.

e.8 sep.-Nº. 3059 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GIRI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947 - Julio Barberis, secretario.

e.8 sept.-N.º 3060 s|p.p.-v.11 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ISIDORO FLORES procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.8 sep.-N.º 3061 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1947. - Justo E. Rojo, secretario.

e.8 sept- N.º 3065 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA PERALES de HERNANDEZ en el sumario N.º 16.281, procesada por el delito de hurto a Noemí Robla, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, trece de Agosto de 1947. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e. 3 sep.- N.º 3011 s|p.p. -v. 7 oct.

JUZGADO DE SENTENCIA

LETRA "A"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Hernán Abel Pessagno, se cita, llama y emplaza a RAFAEL PASIEK, procesado por los delitos de calumnias e injurias por Adelfo Raschkovan, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1947. — J. F. Argibay Molina, secretario.

e.25 sept.-N.º 3157 s|p.p.-v.30 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 14

El señor Juez de Paz Letrado, de la Sección 14, Dr. Ricardo Zorroaquín Becú, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURONE o BURRONE.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — P. Vidal Harris, Secretario.

e.3 oct.-N.º 3.235 s|p.p.-v.14 oct.

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GUERRERO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947.— Julio R. Ferro, secretario.

e.6 oct.-Nº 3291 s|p.p.-v.16 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JOSE VILA para que dentro del término de quince días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 25.— bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.6 oct.-Nº 3273-s.|p.|p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber a ESTANISLAO ROJAS, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado setencia la que transcribo a continuación: "Agosto 27 de 194 . — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Estanislao Rojas, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Emilio G. Fer-

nández, en la suma de dos mil doscientos diez pesos moneda nacional. — Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Devuélvanse las actuaciones administrativas agregadas y previa reposición del sellado archívese. — Firmado: E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. —Raún de Chapeaurouge, secretario.

e.6 oct.-Nº 3296 s|p.p.-v.8 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don VICTOR E. A. FENTON, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por Nulidad, caducidad de título y reivindicación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1947. — Eduardo Luis Vila, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.247 s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Oscar D. Palma Beltrán, Secretaría Abel María Reyna, cita y emplaza a LUIS BERNARDO MEDINA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa "Banco Nación — Agencia 6 — estafa en su per juicio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1947. — Abel María Reyna, secretario.

e.13 sept.-Nº 3.120 s|p.p.-v.18 oct

JUZGADO DEL DOCTOR SALVADOR MARIA IRIGOYEN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don SALVADOR SEGUNDO SALOMON, para que comparezca dentro de dico término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Azul, Septiembre 16 de 1947. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e.6 oct.-Nº 3276 s|p.p.-v.23 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION BAHIA BLANCA

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días, al Sr. ADOLFO APOLONIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Apolonio, Adolfo, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.219 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días, al Sr. ALBERTO AGUIRRE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación - Ministerio de Guerra, contra Aguirre, Alberto, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 2 de 1947. — León Auliel, Secretario.

e.3 oct.-N.° 3.220 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. DONATO CIANCIO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Ciancio, Donato, expropiación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-Nº 3221 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. ENRIQUETA SELASCO de GALLINO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Gallino, Enriqueta Selasco de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Sra. SARA G. de IRIBARREN, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Iribarren, Sara G. de, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. FRANCISCO KARIS y HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Karis, Francisco y Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a los Sres. LOHIOLABERRY e IRIARTE HERMANOS, que deben comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Lohiolaberry e Iriarte Hnos., expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se les nombrará para que los represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días a la Srta. ESTHER LOPEZ MARQUEZ, que debe comparecer a estar a derecho dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra López Márquez, Esther, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. MARTIN LAXAGUE, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Laxague, Martín, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al Sr. JOSE MARENCO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el Juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Marenco, José, expropiación", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 2 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.21 oct.

Juez Federal de Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de quince días al propietario o propietarios del bien a expropiarse en el juicio rotulado: "La Nación — Ministerio de Guerra — contra Propietario Desconocido, expropiación": Una fracción de tierra ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje Villa Floresta, que mide 5.072,20 m² de superficie la que a su vez es integrante de la chacra N.° 38, según título, y 77 según catastro, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Setiembre 3 de 1947. — León Auliel, secretario.

e.3 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.21 oct.

SECCION LA PLATA

Por disposicion del señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Benjamín A. M Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días, a don PEDRO O. GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por el Cobrador Fis- Nacional por expropiación, bajo apercibimiento para el caso de no hacerlo de nombrarse como representante legal al seño Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secre cretario.
de 1947. — Alberto García Piñeno, secretario.

e.20 sep.-N.° 3234 s|p.p.-v.7 oct.

(SECCION PARANA)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción Dr. Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a INOCENCIO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado calle 25 de Mayo 131, Paraná, Agosto 18 de 1947. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.4 sep.-N.° 3038 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Juan P. Cartosio, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE KORBS, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 25 de Mayo N.° 131. — Paraná, Agosto 18 de 1947. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.4 sep.-N.° 3039 s|p.p.-v.8 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(SECCION LA PAMPA)

Por disposición del Señor Juez Letrado, Doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2 del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GUTIERREZ de apellido materno BARRIONUEVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa N.° 607, año 1944, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de homicidio en la persona de Juan Gauna, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, ... de Agosto de 1947. — Carlos A. González Palau, secretario.

e/ [illegible] N.° [illegible].014 s/p.p.-v.7 oct.

REMATES ANTERIORES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte

En Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte se rematará el día 19 de Octubre de 1947 a las 10 horas, diversas unidades de automotores usadas.

Nota: Los vehículos se exhibirán desde el día 14 hasta el día 18 de Octubre en los Almacenes de Y. P. F. Estación Vespucio.

El pliego de condiciones del remate planillas detalladas de los elementos ofrecidos en venta podrán solicitarse directamente en la Administración o en la Representación Legal de Salta Deán Funes N.° 8 y en Orán (Oficina de Y. P. F.

e.29 sep.-N.° L4547-v 9 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LADRILLEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, se hace saber por cinco días, que en el expediente "Ladrillex Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción contrato", se ha ordenado la publi-

cación del siguiente contrato: "Entre los señores: Egidio Ubaldo Colombo, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, con domicilio en la calle Bmé Mitre Nº 2727 de la Capital Federal; Jorge Nicolás Noceti Achával, argentino, de cuarenta años de edad, casado, con domicilio en la calle Garay Nº 492, de la Capital Federal; Chain Emirian, de treinta y tres años de edad, casado y Aran Emirian, de sesenta y cinco años de edad, casado, ambos con domicilio en la calle Colón número 159, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido: Primero: Formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "LADRILEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento en la Capital Federal pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones cuando así convenga a los intereses sociales, en cualquier punto de nuestro país. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fabricación de ladrillos y tabiques de cemento, huecos y macizos, y sus derivados, y la venta y distribución de los mismos. — Tercero: Su duración se fija en tres años a contar desde la fecha del presente contrato, pero se considerará prorrogado por otros tres años si antes de tres meses de su vencimiento, ninguno de los socios expresara su deseo de disolución al vencimiento del contrato de sociedad, y así sucesivamente. — Cuarto: El capital, social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que son suscriptas en la siguiente proporción: Egidio U. Colombo, 30 cuotas o sean treinta mil pesos; Jorge N. Noceti Achával, 10 cuotas, o sean Diez mil pesos; Chain Emirian, 5 cuotas, o sean Cinco mil pesos; Aran Emiriam, 5 cuotas o sean Cinco mil pesos; aportando los socios en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional cuando así lo determine una reunión de socios en la que exista la voluntad de todos ellos, debiendo redactarse en ese caso el respectivo contrato de ampliación de capital. — Sexto: Anualmente se efectuará un balance general con fecha 31 de Diciembre. A pedido de dos de los socios deberán efectuarse en cualquier momento balances parciales de comprobación. Las utilidades que arroje el balance serán repartidas entre los cuatro socios, en partes iguales, previa deducción del (10 %) diez por ciento, para la formación de un fondo de reserva legal. Estas utilidades podrán ser retiradas por los socios dentro de los tres meses posteriores al balance anual. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, las mismas serán soportadas de acuerdo con el capital suscripto por cada socio. — Séptimo: El capital aportado por los socios que se cita en el Art. 4 devengará un interés anual del 5 % que serán abonados por semestre vencido. Los saldos en cuenta particular de los socios cuando esos aportes sean necesarios para el desenvolvimiento social gozarán de un interés del 6 % anual pagaderos por semestre vencido. — Octavo: La administración de la Sociedad será ejercida por los señores Chain Emirian y Jorge Noceti Achával, quienes podrán realizar cualquier clase de operaciones que afecte al rubro social, sin limitación alguna, a no ser la afectación èn garantías que les queda expresamente prohibida. — Noveno: El señor Aram Emirian se ocupará de la dirección y vigilancia de la fábrica, en caso de ausencia deberá dejar en la misma a un reemplazante que podrá ser el señor Daniel Emirian o Isaac Mihitarian u otra persona que cuente con la conformidad de la mayoría de los socios. Por su trabajo personal en la fábrica el señor Aram Emirian retirará mensualmente la suma de Quinientos pesos moneda nacional suma que será imputada a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Mensualmente los socios se reunirán a los efectos de estudiar la marcha de la Sociedad, debiendo en esas oportunidades informar los socios administradores sobre las funciones a su cargo y el estado financiero de la sociedad, y el socio industrial sobre lo relativo a la fabricación y sus problemas. Las resoluciones que se tomen en esas reuniones deberán ser transcriptas en un libro especial que se llevará a esos efectos. Cuando las resoluciones cuenten con la aprobación de la mayoría deberán ser cumplidas por todos los socios. — Undécimo: La cuota social no puede ser transferida a terceros extraños sin la voluntad expresa de todos los otros socios y en caso de acordarse esa transferencia tendrán prioridad a esa transferencia los otros socios. — Duodécimo: Ningún socio podrá retirarse durante la vigencia del presente contrato, a no ser que cuente con la conformidad de todos los otros socios, en cuyo caso como única remuneración recibirá su parte de capital de acuerdo al último balance general practicado por la sociedad. — Décimo-Tercero: La sociedad por intermedio de sus socios administradores podrá otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos, para ser representada en asuntos de carácter judicial o administrativo. — Décimo-Cuarto: La liquidación de la Sociedad se producirá en caso de que en un ejercicio hubiere pérdidas superiores al 50 % del capital social, a no ser que la totalidad de los socios resuelvan continuar con el giro comercial, o a la expiración del plazo del presente contrato. La liquidación será llevada a cabo por los socios administradores y a esos efectos se efectuará un balance general y último. El producido de la liquidación será distribuído en la siguiente forma: 1º) Pago de las deudas y devolución de los aportes en cuenta particular por los socios; 2º) Devolución del capital suscripto y realizado en forma proporcional; 3º) Remanente como se estipula en la cláusula Sexta para las utilidades. — Décimo-Quinto: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos tendrán la obligación de continuar en la sociedad hasta la terminación de la vigencia del presente contrato, en cuyo caso deberán unificar la representación teniendo los mismos derechos y deberes del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos quisieran retirarse y siempre que los otros socios lo aceptaren, el capital del socio fallecido o incapacitado será pagado en ocho cuotas iguales a dos años de plazo pagaderas por trimestre vencido. — Décimo-Sexto: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse, serán resueltas por amigables componedores, nombrados por las partes, los que a su vez, antes de estudiar el caso en discordia nombrarán un tercero, para el caso de no ponerse de acuerdo entre ellos, y su laudo será inapelable para las partes. — Décimo-Séptimo: Los casos no previstos en este contrato, se resolverán de acuerdo con los principios de la Ley Nº 11.645, los preceptos del Código de Comercio y de las Leyes Generales. Bajo tales conceptos los firmantes dejan constituída esta sociedad, obligándose al cumplimiento conforme a derecho y a inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio, facultando a esos efectos al Señor Rodolfo Redondo, efectuando las publicaciones de ley, y en fe de su aceptación y cumplimiento, se firma este contrato en Buenos Aires, de plena conformidad por todos los contratantes a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Jorge Noceti Achával. —Fdo.: A. A. Emirian. — Fdo.: Egidio U. Colombo. — Fdo.: Ch. A. Emirian. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. — Ricardo Williams, Secretario.

e.6 oct.-Nº 37.769 v.10 oct.

FIRME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 721 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Don Justiniano Gómez Gálvez, casado, de cincuenta y tres años de edad, argentino; Don Nicanor Sánchez Aizcorbe, qeu firma N. Sánchez Aizcorbe, soltero, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad peruano; Don Vicente Spina Averzano que firma V. Spina, casado, de treinta y ocho años de edad, italiano; Don Julio Dávila Villegas, firma J. Dávila V., casado, de treinta y dos años de edad, boliviano y Don Gabriel Pellegrino Rebecchi Acosta que firma G. Rebecchi, casado, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento doy y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FIRME", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento en esta ciudad en la calle Boedo número mil ciento veinte y uno, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias o representación en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de un año a contar desde la fecha de esta escritura. Este plazo se prorrogará automáticamente en un año más, salvo que el socio Justiniano Gómez Gálvez, lo denuncie por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con una anticipación no menor de sesenta días. — Tercera: El objeto de la sociedad es el siguiente: Finanzas, Creación y vinculación de toda clase de negociaciones comerciales para la inversión de capitales en industrias y comercio en general; Importación: Traer mercaderías generales por cuenta de la firma o de terceros. Representaciones: asumir las representaciones de industrias y firmas extranjeras para el país y nacionales para el exterior; Mandatos: Gestiones y comisiones por administración comercial de exclusiva cuenta de tercero; Exportación: Por cuenta de la firma y de terceros y principalmente la negociación de frutas en el mercado interno y externo. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Don Justiniano Gómez Gálvez, doscientos noventa y cinco cuotas, o sean, veinte y nueve mil quinientos pesos, Don Nicanor Sánchez Aizcorbe, treinta cuotas o sean tres mil pesos, Don Vicente Spina Averzano, treinta cuotas o sean tres mil pesos, Don Julio Dávila Villegas, treinta cuotas o sean tres mil pesos, Don Gabriel Pellegrino Rebecchi Acosta, quince cuotas, o sean mil quinientos pesos. El socio Don Justiniano Gómez Gálvez integra en este acto la totalidad de ssu cuotas y los demás socios se obligan a integrar ssu respectivas cuotas cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Quinta: Son designados Gerentes de la sociedad el Señor Justiniano Gómez Gálvez y el Señor Julio Dávila Villegas, quienes desempeñarán el cargo en forma indistinta, pero será necesario la firma de dos socios gerentes para la firma de cheques. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social indistintamente cualquiera de ellos para cualquier acto o contrato, queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad. Los socios podrán asignarse una suma mensual con cargo a gastos generales, en compensación de la labor que desarrolle en la sociedad, esta suma será fijada en reunión de socios e inscripta en el libro de actas que se llevará. Será Director Técnico el Señor Nicanor Sánchez Aizcorbe. — Sexta: Anualmente el primero de Octubre de cada año, se efectuará un balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan hacerse, previa deducción de la reserva legal las ganancias obtenidas podrán ser retiradas únicamente por el socio Don Justiniano Gómez Gálvez, dentro de los treinta días de aprobado el balance, los demás socios no retirarán ninguna ganancias hasta haberse duplicado el capital social. En dicho caso las ganancias se repartirán luego de los treinta días de acordado el balance. El porcentaje para la distribución de las ganancias es el siguiente: el veinte y cinco por ciento para el socio Don Justiniano Gómez Gálvez, el veinte por ciento para el socio Don Nicanor Sánchez Aizcorbe, el veinte por ciento para el Señor Vicente Spina Averzano y el veinte por ciento para el socio Julio Dávila Villegas y el diez por ciento para el socio Gabriel Rebecshi Acosta y el cinco por ciento restante se dejará de reserva para cumplir con las leyes de previsión social. — Séptima: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría entre los socios; en caso de liquidación será liquidador el socio Justiniano Gómez Gálvez, quien procederá en la siguiente forma: una vez abonadas las deudas se procederá a la reintegración de los capitales invertidos y el saldo que resultase se distribuirá en la misma proporción de las ganancias. — Octava: Si en cualquier ejercicio social el balance arrojase una pérdida superior al veinte y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios puède pedir la disolución de la sociedad, notificando a los otros socios dicha resolución por telegrama colacionado. — Novena: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de los socios los restantes pueden optar por: a) disolver la sociedad; — b) continuar con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación; — c) adquirir la parte de capital, utilidades y reservas que correspendieron al socio fallecido. Tal importe podrá pagarse en tres cuotas iguales y consecutivas sin interés a los siguientes plazos de ocurrido el hecho, a los tres, seis y nueve meses. — Décima: En caso de suscitar divergencia entre los socios serán dirimidas por ante la Justicia ordinaria en la capital con renuncia expresa al Fuero Federal si por acaso procediera. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la presente sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, ratifican su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto que lo son Don Emilio Orlando Isacchi y Don Héctor C. Magnoni, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Justiniano Gómez Gálvez. — N. Sánchez Aizcorbe. — V. Spina. — J. Dávila V. — G. Rebecchi. — Tgo.: E. O. Isacchi. — Tgo.: H. C. Magnoni. — Está mi sello. — Ante mí: Gerardo H. Mass. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos cincuenta y dos al folio setecientos veinte y uno vuelto del Registro ciento cuarenta y dos de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Ley número un millón ciento veinte mil, ciento diez y nueve, un millón, ciento veinte mil, ciento veinte y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Gerardo H. Mass.

Bs. As., Septiembre 24 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 oct.-Nº 37.742-.v.10 oct,

"CILICIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y entre los Señores Aharon Telecemian, casado, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad Armenio, domiciliado en la calle Guarany Nº 156 y Antonio M. Alonso, casado, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad Español, domiciliado en la calle Thompson 796, convienen el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "CILICIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Guarany 150|156 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero, teniendo por objeto principal, la fabricación y comercialización de zapatillas, zapatos, etc., de goma, lona, lana, cuero, etc.; fabricación y venta de todos los productos y materiales necesarios o subsidiarios a la manufactura de zapatos y zapatillas. — Segunda: La duración de esta sociedad se fija en tres (3) años, a contar desde el día de su inscripción, y será prorrogable de común acuerdo por dos años más. — Tercero: El capital social estará constituído por la suma de m$n. Doscientos mil (200.000), dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, siendo suscriptas en la forma siguiente: el Sr. Aharon Telecemian aporta mil cuotas, o sea cien mil pesos m|n. (100.000), consistente en su actual fábrica de zapatillas de goma vulcanizada Cilicia, que posee en la Capital Federal, calle Guarany 150|6, valuada por ese importe, de acuerdo con el inventario practicado por separado y conformado por ambos socios y que se obliga a transferir a la nueva sociedad; y el Sr. Antonio M. Alonso las otras mil cuotas, o sea cien mil pesos m|n. (100.000), parte del cual, consistente en materias primas, según consta en el inventario adjunto, ha sido ya entregado al otro socio con anterioridad, y el resto, o sea sesenta mil pesos m|n. (60.000), lo aporta en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes por este acto quedan designados en el carácter de gerentes, con todas las atribuciones de ley y conforme a este contrato. Sin perjuicio del derecho y de la obligación que tiene cada socio para dirigir y administrar todos los negocios sociales, el señor Telecemian se dedicará preferentemente a atender lo concerniente la fabricación y el Sr. Alonso a la parte comercial. Los Gerentes firmarán con su firma personal, precedida de la fórmula "Cilicia", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Queda prohibido a los Gerentes usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o en fianzas a favor de terceros. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y|o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos; transar y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de

invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester; transar cualquier asunto o cuestión, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones. Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Sexta: Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración y podrán: ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provinciade Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos y efectuar depósitos; operar en cuenta corriente y extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa. Los Gerentes tendrán las facultades que exigen poderes especiales, previstas en el artículo 1881 del Código Civil, incisos primero al cuarto inclusive y séptimo al décimo séptimo inclusive; 608 del Código de Comercio y leyes nacionales Nº 111 y 3975 en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales, que se podrá realizar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del 5 % para fondo de reserva, hasta completar el 10 por ciento del capital social, corresponderá a los socios, el 50 % a cada uno. Constituyen utilidades líquidas, los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, sueldos, salarios, habilitaciones y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean, pagados al personal (indemnizaciones, despidos, vacaciones, jubilaciones y aguinaldos), gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados y amortizaciones, provisión para fondos, seguros y riesgos a llenar, etc. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad ésta se efectuará conjuntamente por ambos socios, haciendo entrega al Sr. Telecemian, las maquinarias existentes; marcas de fábrica y comercio; nombre y enseña comercial; derecho a local; patentes de invención; dibujos y modelos industriales; distinciones honoríficas y todos los demás derechos derivados de la propiedad industrial y artística, por el mismo precio del inventario de constitución, descontando las amortizaciones hechas hasta el momento de la liquidación. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, como si ferencia de cuotas, designación de nuevos fueran los propios, pudiendo los socios dedicarse a otros asuntos o negocios, o asumir la representación de otras personas o sociedades siempre que no sean del mismo ramo. La aprobación de los balances, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas, designación de nuevos gerentes y toda otra determinación, para ser válidas deberán ser aprobadas por unanimidad. Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios o entre éstos y la sociedad, por la interpretación del contrato, cumplimiento del mismo, durante la liquidación y con motivo de la disolución, serán resueltas mediante amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable. — Décima: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. La Administración será fiscalizada por un Síndico nombradiez cláusulas que anteceden los abajos do anualmente por unanimidad. Bajo las firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Aharon Telecemian, Antonio M. Alonso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Corregida 2 Vale. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.6 oct. Nº 37.717 v.10 oct.

ALJOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a once de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores José María Vidueiro Ylla, que firma "José M. Vidueiro Ylla", de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clementina De Bassi, domiciliado en la calle Rioja número setecientos cincuenta y seis; Alberto Ricardo Palencia, que firma "Alberto R. Palencia", de cincuenta y ocho años de edad, casado en segundas nupcias con doña Elena Herdwig Sandoval, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos ochenta y dos; ambos de este vecindario; y, Marta Amelia Palencia de Durand, que firma "Marta Palencia de Durand", de cincuenta y seis años de edad, viuda de sus primeras nupcias de Don Juan Bautista Durand, domiciliada en la calle Santa Fe número mil trescientos veintitrés de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos de nacionalidad argentina y hábiles, Convienen en dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes bases: Primera: A contar desde el día veinte de julio del corriente año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y efectos del presente contrato, queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "ALJOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. El domicilio actual de la sociedad es en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y uno. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, venta, importación y exportación de artículos sanitarios, sus afines y derivados y comercialización de artículos de ferretería en general. — Además la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos aquellos otros negocios, operaciones, contratos y actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fueren necesarios y convenientes para su mejor desenvolvimiento, incluso aquellos actos para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, excluídos los incisos quinto y sexto, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales, como así también operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones de crédito oficiales y|o particulares. — Podrá asimismo formar parte de otras sociedades de cualquier clase que fueren. — Tercera: El plazo por el que se constituye la sociedad es de cinco años, a contar desde el día veinte de julio del año en curso. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del cumplimiento del plazo pactado, deberá comunicarlo a sus consocios por telegrama colacionado, con antelación de seis meses a la realización del balance general anual a que luego se hará referencia, debiendo esperar la celebración de dicho balance para establecer el monto del haber que le corresponda, el cual le será entregado en diez cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual, pagadero sobre saldos deudores y juntamente con cada cuota, debiendo abonarse la primera el día que se efectúe la transferen — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. Nº 775.393 F. — Continuación del sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.392 F— cia. — Es facultativo de la sociedad abonar el haber del socio saliente, al contado. — Los socios se reservan el derecho de exigir la disolución de la sociedad, en cualquier momento que se comprobare la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social. — Cuarta :El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas equivalentes a quince mil pesos nacionales, cada uno de los señores Alberto Ricardo Palencia y José María Vidueiro Ylla, y, el resto, o sean doscientas cincuenta cuotas que importan Veinticinco mil pesos nacionales, la señora Marta Amelia Palencia de Durand. El aporte es integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: La señora Palencia de Durand, en dinero efectivo, y los señores Vidueiro Ylla, y, Palencia, en mercaderías, maquinarias, instalaciones, créditos activos y pasivos, muebles y útiles, de conformidad al inventario y tasación practicado por los contratantes en fecha veinte de julio próximo pasado y que firmado por los mismos forma parte integrante de este contrato, todo lo que es transferido en plena propiedad a la sociedad que por este acto se constituye. — El aporte de la señora Palencia de Durand, es depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don José María Vidueiro Ylla y don Alberto Ricardo Palencia, que son designados Gerentes y que podrán actuar y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, conjunta o separada o alternativamente, con excepción de los actos que tengan por objeto obligar a la sociedad mediante la realización de cualquier clase de operaciones bancarias, en cuyo caso los documentos respectivos deberán ser firmados por el socio gerente don José María Vidueiro Ylla y uno cualquiera de los otros socios. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social, en prestaciones gratuítas y|o en garantías terceros. — Sexta: El día diez y nueve de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán verificar mensualmente o cuando lo creyeren oportuno. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior, y, los muebles y útiles y maquinarias sufrirán una quita del diez por ciento de su costo. — Del inventario y balance anual se remitirá a cada socio una copia y se considerará aprobado después de transcurridos treinta días de la fecha de su realización, si los socios no lo objetaren. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital; del saldo, se distribuirá un diez por ciento entre los socios-gerentes don Alberto Ricardo Palencia, y don José María Vidueiro Ylla, por mitades e iguales partes, y, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a la cuota capital de cada uno de éllos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital aportado. — Octava: Los socios-gerentes no percibirán suma alguna en re- — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.394 F — Continuación del sello de $ 1.50 m|n., Nº 775.393 F — tribución de sus funciones como tales. Todos los socios podrán retirar, mensualmente, hasta la suma de quinientos pesos nacionales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares en concepto de anticipos por las utilidades que pudieran corresponderles en la sociedad, debiendo saldar sus cuentas con la misma, al practicarse el balance anual respectivo. Es facultativo de los socios aumentar las extracciones mensuales hasta la suma de mil pesos nacionales, cada uno, si la buena marcha de los negocios sociales lo permitiera; resolución que deberá adoptarse por unanimidad. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los Gerentes designados en este contrato o porteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance; cuyo haber será pagado en la forma establecida para el caso contemplado por la cláusula tercera del presente contrato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de éllos la representación de los demás. — Décima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente quienes antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado en todas sus partes, sin que pueda recurrirse de él ante la justicia. — Undécima: Quedan autorizados cualquiera de los gerentes designados, para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de este contrato en el "Boletín Oficial", suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Bajo las once cláusulas que preceden, los contratantes dejan constituída la presente sociedad, cuyo fiel cumplimiento de lo pactado se obliga conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: Palencia de Durand. — once. — Valen. — José M. Vidueiro Ylla. — Alberto R. Palencia. — Marta Palencia de Durand. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 oct. Nº 37.560 v.9 oct.

"VIBRA CO."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 3, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1911 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, que firma "A. R. Gobbi", argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nilda Otaegui, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, que firma "R. Holm", argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Meyer, don Héctor Francisco José Scandone, que firma "Héctor Scandone", argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Pereyra, doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, que firma "Adelina P. de P. de Gobbi", argentina de sesenta y ocho años de edad, viuda de sus primeras nupcias con don Ricardo Florencio Gobbi, don Luis José Spártico, que firma "L. J. Spártico", naturalizado argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Leiro y separado judicialmente de la misma, en virtud de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Martín Abelenda, Secretaría desempeñada por el doctor Julio A. de Kemmeter, don Domingo Zam-

bra, que firma "Domingo Zambra", uruguayo, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Atila Morini, don Edgardo David Faravelli, que firma "Faravelli", argentino, de veintitrés años de edad, soltero, don Antonio Raúl Nicoletti, que firma "A. Nicoletti", argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Guadalupe E. Ureta, don Esteban José Antonio Tuja, que firma "Esteban J. A. Tuja", argentino, de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Nélida M. Docampo, don Rolando Teglia, que firma "Rolando Teglia", argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Agueda Laura Migliavacca y el doctor don Marcelo Cornejo Torino, que firma "M. Cornejo Torino", argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carlota Claudia Bosch, los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, domiciliados legalmente en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro doy fe, quienes dicen: Que por escritura de fechas diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que pasaron ante el autorizante a los folios mil cuatrocientos cincuenta y tres y mil ciento treinta y siete vuelto, respectivamente, de este Registro a su cargo, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, don Ricardo Máximo Ederhard Holm, don Héctor Francisco José Scandone, doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi y don Luis José Spártico, constituyeron una sociedad mercantil sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "VIBRA CO.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la explotación de la industria electromecánica en general, fabricación e instalación de especialidades electro mecánicas, como ser; equipos e instalaciones de alarma contra robos e incendio de negocios, casas, departamentos, bancos, etc., instalaciones telefónicas y eléctricas, letreros luminosos, aparatos mecánicos y electromecánicos de propaganda, y otros usos. — Que el capital de la misma lo constituyó la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción siguiente: doña Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, ciento sesenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional, don Héctor Francisco José Scandone, veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, y don Luis José Spártico, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, suscripciones que se encuentran totalmente integradas. — Que dichas escrituras en su testimonio fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil quinientos cincuenta y ocho, al folio doscientos seis del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda con fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil trescientos ochenta y cinco, al folio ciento sesenta y seis del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha de hoy, que pasó ante el autorizante, al folio mil novecientos veintisiete vuelto de este Registro, Protocolo corriente, don Luis José Spártico, hizo cesión y transferencia a don Domingo Zambra, de treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las cuarenta que le correspondían en el capital de la sociedad, cesión y transferencia que fué aceptada en el mismo acto por los demás coasociados. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que se ha resuelto la incoroporación a la sociedad de los señores Edgardo David Faravelli, Antonio Raúl Nicoletti, Esteban José Antonio Tuja, Rolando Teglia y Marcelo Cornejo Torino y el aumento del capital social, hasta la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de doscientos cuarenta nuevas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, en la proporción siguiente: doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, diez cuotas que importan cinco mil pesos, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, cinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos, don Héctor Francisco José Scandone, treinta y cinco cuotas que importan diez y siete mil quinientos pesos, don Edgardo David Faravelli, treinta cuotas, que importan quince mil pesos, don Antonio Raúl Nicoletti, diez cuotas que importan cinco mil pesos, don Esteban José Antonio Tuja, veinte cuotas que importan diez mil pesos, don Rolando Teglia, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, don Marcelo Cornejo Torino, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos y don Luis José Spártico, diez cuotas que importan cinco mil pesos. — Que como consecuencia de lo expuesto, el contrato social que regirá en lo sucesivo a la sociedad "Vibra Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada", es el siguiente: Constitución. — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, don Héctor Francisco José Scandone, don Luis José Spártico, don Domingo Zambra, don Edgardo David Faravelli, don Antonio Raúl Nicoletti, don Esteban José Tuja, don Rolando Teglia y don Marcelo Cornejo Torino, una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Vibra Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad, será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Piedras quinientos treinta y cuatro, pudiendo además establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: El principal objeto de esta sociedad, es la explotación de la industria electromecánica en general, fabricación e instalación de especialidades y derivados electromecánicos, como ser: incendio e instalaciones de alarma contra robos e incendio en negocios, casas, departamentos, bancos, etc., instalaciones telefónicas y eléctricas, letreros luminosos, aparatos mecánicos y electro mecánicos de propaganda y otros usos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá; a) Dar y o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros a y de: particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, instituciones, bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el etranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso; b) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; c) Dar y exigir toda clase de garantías, reales o personales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros ya sean particulares, o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuere la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad, dentro de los límites que establece la Ley; d) Sonsmites que establece la Ley; d) Consprendas civiles o agrarias', anticrésis o cualquier otra clase de derecho, reales o personales; e) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación por más de seis años; f) Hacer donaciones o renuncia de derechos; g) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzge conveniente, convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles, comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las sociedades; h) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros, amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares; i) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, desenvolver intereses comerciales, de particulares o entidades, cualesquiera éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero; j) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales; k) Realizar toda clase de operaciones financiera, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otra Institución nacional o extranjera, creada o a crearse. — Podrá asimismo, realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Plazo de Duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad, queda fijado en diez años a partir del quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, en cuyo caso la parte que por capital y utilidades le corresponda, le será liquidada en la forma prevista en la base diecisiete. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por Cuota Suplementaria. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Setenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas en la proporción siguiente: doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, setenta cuotas que importan treinta y cinco mil pesos moneda nacional, don Arístides Ricardo Manuel Gobbi, doscientas cuotas que importan cien mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Máximo Eberhard Holm, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Héctor Francisco José Scandone, sesenta cuotas, que importan treinta mil pesos moneda nacional, don Luis José Spártico, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Domingo Zambra, treinta cuotas que importan quince mil pesos, moneda nacional, don Edgardo David Faravelli, treinta cuotas, que importan quince mil pesos moneda nacional, don Antonio Raúl Nicoletti, diez cuotas que importan cinco mil pesos, moneda nacional, don Esteban José Antonio Tuja, veinte cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional, don Rolando Teglia, cuarenta cuotas que importan veinte mil pesos, moneda nacional, don Marcelo Cornejo Torino, cuarenta cuotas, que importan veinte mil pesos. — Del Capital aludido de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, se encuentran doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrado y está constituído por los materiales, máquinas, herramientas, muebles y útiles, créditos a cobrar, patentes de invención y marcas de comercio y todo lo que detalladamente consta en el inventario y balance que suscripto por las partes y por el Contador Público Nacional, don Emilio Figueroa, me presentan y agrego por cabeza de esta escritura. — A los efectos de su transferencia y|o inscripción en los registros respectivos, se hace constar que las patentes y marcas referidas, en el inventario y balance precedentemente citados, son las siguientes: Patentes de Invención: a) Dispositivo eléctrico contra tobos de automóviles concedida bajo el número cincuenta y un mil novecientos cincuenta y dos; b) Dispositivo eléctrico de alarma contra vibraciones, robos e incendios denominado "Vibracón", concedida bajo el número cincuenta y ocho mil doscientos quince; c) Avisador Telefónico automático, denominado "Televibraphon", concedida a nombre de los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Arístides Ricardo Manuel Gobbi, bajo el número cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco. — Marcas. — a) La marca "Vibracón", concedida bajo el número doscientos treinta y nueve mil doscientos trece, y b— Marca "Autoprotex", concedida bajo el número doscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y uno, a nombre de los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Arístides Ricardo Manuel Gobbi. — El Señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi, declara que su intervención en las concesiones de las patentes y marcas que se han individualizado, no han tenido otro alcance que el de facilitar la tramitación de las mismas. — En consecuencia, el aporte a la sociedad, de dichas patentes y títulos de marcas, lo efectúan exclusivamente los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco, José Scandone y Rolando Teglia. — Artículo Séptimo: Los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a la que constituye el actual capital de la sociedad, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Octavo: En el caso establecido en el artículo precedente, los socios señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone y Rolando Teglia, dentro de los treinta días siguientes a la resolución que así lo establezca, tendrán opción preferente para suscribir e integrar cuotas de capital hasta una cantidad igual a la de los socios don Arístides Ricardo Manuel Gobbi y doña Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi. La resolución o resoluciones que decidan la integración, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Ad-

ministración y Gerencia. Facultades. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo individual, alternativa o indistintamente, de los señores Arístides Ricardo Manuel Gobbi, Rodolfo Máximo Eberhard Holm y Marcelo Cornejo Torino, quienes quedan por este acto designados gerentes de la misma. — La denominación social de "Vibra Co.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma del o de los gerentes. — Artículo Décimo: Los gerentes de la sociedad podrán celebrar, sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto, se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poder especial. — A los efectos judiciales, podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, efectuar denuncias, querellas y practicar cuentos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios, para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa, sino explicativa y por consiguiente, los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. — Artículo Once: El socio Gerente, señor Rodolfo Máximo Eberhard Holm, deberá dedicar toda su capacidad, actividad y energías a la buena marcha y prosperidad de los negocios sociales, motivo de este contrato, con exclusión de toda otra actividad comercial y gozará de una remuneración mensual que será fijada por la asamblea de socios, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales", remuneración que no podrá ser menor de cuatrocientos pesos, moneda nacional por mes. — Los socios Gerentes, señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi y Dr. Marcelo Cornejo Torino, deberán colaborar en la medida que lo estimen necesario, en la marcha general de los negocios, fiscalizando la gestión industrial, comercial y administrativa, incluso la contable. — Si lo creyere necesario, podrán delegar sus funciones en otra persona socio o nó, bajo su exclusiva responsabilidad y sin cargo alguno para la sociedad. — Podrán dedicarse a otras actividades, incluso el formar parte de sociedades civiles o comerciales, siempre que la finalidad de éstas últimas no sea la explotación de negocios similares a los que constituyen el objeto social. — Bases para la Formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Duodécimo: Periodicamente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general, a fin de determinar el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reserva por probables quebrantos de operaciones o inverciones aún no realizadas, se aplicarán: a) el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la sociedad: b) cinco por ciento para quebrantos y eventuales por obligaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve; c) El remanente será distribuído entre los socios, en la proporción siguiente: ocho por ciento para el socio señor Arístides Ricardo Manuel Gobbi y uno por ciento para el socio señòr Marcelo Cornejo Torino y del noventa y uno por ciento restante, treinta y tres por ciento para el socio señor Rodolfo Máximo Eberhard Holm, y sesenta y siete por ciento para los once socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — De sus utilidades, los socios sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento pudiendo capitalizarse el resto, salvo decisión expresa en otro sentido, adoptada por los socios gerentes. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — Queda expresamente establecido que los socios Edgardo David Faravelli, Antonio Raúl Nicoletti, Esteban José Antonio Tuja, Rolando Teglia y Marcelo Cornejo Torino, sólo tendrán derecho a percibir en las utilidades de la sociedad, las que se devenguen proporcionalmente a partir de la fecha de sus integraciones. — Artículo Décimo Tercero: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios, balances, al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Voluntad Social. — Artículo Décimo Cuarto: La voluntad social residirá en la Asamblea de Socios, quienes serán convocados por los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social con ocho días de anticipación del fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten, se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otros socios, mediante una carta-poder, dirigida al efecto a los Gerentes. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones que adopten los socios-gerentes, a las que los mismos atribuyan especial importancia, deberán también ser asentadas en un libro especial en forma de acta, suscripta por ellos, pudiendo asimismo requerirse la firma de los socios restantes, para conocer tal resolución. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Sexto: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En eso plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de noventa días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse, individualmente en adquirentes, por el todo o parte. — Transcurrido el plazo de noventa días, sin que la sociedad, ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la sociedad. — En el activo neto, deberá computarse como tal, a los efectos previstos en esta cláusulas, el importe de las cuotas o cobrar, no vencidas, previa quita del cuarenta por ciento en que globalmente se estiman estos conceptos, interés a devengar, descuentos, quebrantos, etcétera. — Disolución Social. — Artículo Décimo Séptimo: Son causas de disolución total o parcial de la sociedad: a) La pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social constatado en cualquier balance inventario; b) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social, expresada con seis meses de anticipación; c) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurrida la fecha establecida en la base quinta de este contrato. — En todos los casos de disolución, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "er liquidación". — Si la disolución se produjera a pedido de uno cualesquiera de los socios, no siendo los señores Rodolfo Máximo Eberhard Holm, Héctor Francisco José Scandone o Rolando Teglia, las patentes, los títulos de marca, y|o derechos a las mismas, transferidos en el acto de constitución de la sociedad, como aporte de capital, serán retransmitidos a los mismos o a sus sucesores. — En la eventualidad prevista en el apartado c) de esta base, los socios restantes podrán optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, y en ese caso, la parte que, por capital y utilidades arroje el último balance, en favor del o de los socios salientes y el saldo de sus cuentas corrientes o de otra índole, según los libros de la sociedad, les será entregado a los mismos en cuatro cuotas iguales: la primera al contado, y las restantes a ciento ochenta, trescientos sesenta y quinientos cuarenta días, a contar de la fecha en que se firme el instrumento de disolución con más el interés del seis por ciento anual, pagadero juntamente con el vencimiento de cada cuota. — Fallecimiento o Incapacidad Legal Declarada. — Artículo Décimo Octavo: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán, dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo fin, deberán unificar la representación o: b) Retirar la parte que, por capital y|o utilidades correspondiera al fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance inventario aprobado por la sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante, será entregada en los plazos y con el interés previstos en la base diez y siete del presente.

— Arbitraje. — Artículo Décimo Noveno: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — Si no se pusieren de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje, se nombrará un tercer árbitro que lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo el nombramiento recaer siempre en comerciante mayorista o banquero. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí, el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgan, firmando en prueba de ello junto con los testigos, vecinos y hábiles, don Andrés Raúl Nicolini y don Jacinto González Segura por ante mí, doy fe. — R. Holm. — Héctor Scandone. — Domingo Zambra. — A. Nicoletti. — Esteban J. A. Tuja. — Faravelli. — M. Cornejo Torino. — A. R. Gobbi. — L. J. Spártico. — Adelina P. de P. de Gobbi. — Rolando Teglia. — Tgo: A. R. Nicolini. — Tgo: Jacinto González. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Vibra Co.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en diez sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: correlativamente del setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y uno, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un sello. — Raúl F. Gaucherón. — E|líneas "y" Vale.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.559 v.9 oct.

CHAMPARG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1180 vto. — Primera Copia. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Tres: En La Ciudad De Buenos Aires, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores: Don Antonio Recondo, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil cincuenta; Don Alfredo Baiña, soltero, domiciliado en la calle Parera número doce; Don Carlos Alberto Recondo, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos treinta; Don Carlos José Monela, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos ochenta y seis; Don Carlos Marcelino Díaz, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos noventa y cinco; Don Raúl Simón Baliña, casado, domiciliado en la calle General Rodríguez, número mil ciento cuarenta y cinco de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Enrique David Albino Schreiber, casado, domiciliado en la calle Viel número ochocientos ochenta y cinco; Don Tulio Alfredo Estévez, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno; Don Mauro José Estévez, casado, domiciliado en la calle Callao número novecientos cuarenta y dos, y Don Eduardo Francisco Sempe, casado, domiciliado en la calle Lavalle número cindario, con excepción del señor Raúl gentinos, mayores de edad, de este vemero mil ciento diez y ocho, todos ar Simón Baliña, todos de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad den-

tro del régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "CHAMPARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar del país. — Segundo: Su objeto lo constituye el cultivo de hongos "Champignon", fabricación, industrialización y venta de conservas vegetales y todo otro negocio conexo con dicho objeto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales precisos, inclusive aquellos para los que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial; abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad y cerrarlas, hacer depósitos de dinero, cheques, giros, títulos, acciones y demás papeles de comercio y extraerlos, firmar cheques, letras, giros, pagarés, vales, como libradora, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; solicitar dinero en préstamo, de personas, sociedades o Bancos, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, registrar, adquirir, enajenar, transferir y explotar marcas de fábrica, comercio e industria, patentes, enseñas y denominaciones comerciales e industriales; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o de otra naturaleza y revocarlos; dar dinero en préstamo; comprar, vender y permutar bienes inmuebles; constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otro derecho real o personal, todo ello activa o pasivamente; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas e instrumentos públicos y privados, celebrar toda clase de contratos y los demás actos que sean necesarios ya que la precedente enunciación no es de carácter limitativo. — Tercero: Su plazo de duración será de diez años a contar del primero de Setiembre del año en curso, prorrogable automáticamente por otros diez años si la mayoría de socios, que represente como mínimo el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integrado, no hacen saber a sus coasociados su voluntad de disolver la sociedad al vencimiento del plazo fijado de diez años con preaviso por telegrama colacionado remitido con anticipación de seis meses a dicha fecha. Dicho aviso deberá ser dirigido al domicilio de los socios, establecido en este contrato o al nuevo domicilio que tuvieren constituído dentro de la Capital Federal, siempre que lo hubieren comunicado a su vez a los demás socios por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Antonino Recondo, cincuenta y cinco mil pesos; Don Alfredo Baliña, treinta y tres mil pesos; Don Carlos Alberto Recondo, treinta mil pesos; Don Carlos José Monela, quince mil pesos; Don Carlos Marcelino Díaz, quince mil pesos; Don Raúl Simón Baliña, diez mil pesos; Don Enrique David Albino Schreiber, diez mil pesos; Don Tulio Alfredo Estévez, siete mil pesos; Don Mauro José Estévez, cinco mil pesos y Don Eduardo Francisco Sempe, cinco mil pesos. — Los socios integran el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los sesenta días de la fecha de esta escritura. — Quinto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes titulares y dos gerentes suplentes, quienes podrán ser o no socios. — La firma social estará a cargo de los dos gerentes titulares, quienes deberán firmar conjuntamente para obligar a la sociedad. — Sin perjuicio de ello cada gerente titular podrá ser reemplazado por el gerente suplente que se le designe expresamente para los casos de ausencia, impedimento o incapacidad de aquél. — Frente a terceros ajenos a la sociedad no será necesario justificar la ausencia, impedimento o incapacidad del titular para que pueda ser reemplazado por su suplente. Firmando en forma conjunta un gerente titular con el suplente del otro gerente titular, obligarán también a la sociedad frente a terceros, como si las firmas hubieran sido suscriptas por los dos gerentes titulares. — Las facultades de los gerentes, firmando conjuntamente en alguna de las formas antes indicadas, serán ilimitadas, con la única prohibición de comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para la designación y remoción de los gerentes será necesario el voto favorable de no menos de la mitad más uno de los socios que además representen la simple mayoría de las cuotas de capital integrado. — Sexto: Desígnase desde ya gerentes titulares de la sociedad a los socios Antonino Recondo y Enrique David Albino Schreiber; gerente suplente del señor Recondo al doctor Tulio Alfredo Estévez y del Señor Schreiber al señor Carlos José Monela. — Séptimo: El cultivo, cosecha, industrialización y fabricación del "Champignon" en conserva estará bajo la dirección técnica del Ingeniero Schreiber, quien se compromete a ejercerla personalmente con procedimientos y fórmulas científicas que le pertenecen. — Su labor técnica será retribuída con un porcentaje en las utilidades, que se establecerá más adelante; y además percibirá una retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo como Gerente y Técnico y hasta doscientos pesos moneda nacional mensuales para gastos de movilidad y viático, todo con cargo a "Gastos Generales". — El Ingeniero Schreiber deposita en este acto, en manos del Escribano autorizante, un sobre cerrado y lacrado que manifiesta contener copia auténtica de las fórmulas químicas por él empleadas, instrucciones, procedimientos, estudios, etcétera, para el cultivo, cosecha, industrialización y explotación del "Champignon". — La cubierta de dicho sobre está firmada por el Ingeniero Schreiber y además, por los demás socios. El Ingeniero Schreiber no podrá ejercer la dirección técnica ni facilitar sus procedimientos y fórmulas de cultivo e industrialización a particulares o sociedades en general, que en el presente o en el futuro se dediquen a la misma o análoga explotación. — Tampoco podrá explotarlo particularmente en su propio beneficio, por sí o por intermedio de terceras personas. — Mientras esté en vigencia el contrato y la prórroga que se hiciere del mismo, el Ingeniero Schreiber, no podrá abandonar la dirección técnica personal mencionada precedentemente, por su propia voluntad. — El incumplimiento por parte del Ingeniero Schreiber a cualquiera de estos compromisos tendrá como consecuencia: Primero: La pérdida de todos sus derechos en la sociedad, incluso su capital, y segundo) Las fórmulas y procedimientos depositados en la Escribanía pasarán automáticamente a la sociedad, sin que él, sus herederos o representantes puedan reclamar indemnización o participación alguna. — Si por alguna incapacidad física no pudiera ejercer la aludida dirección técnica personalmente, se compromete a instruir en sus procedimientos a la persona que la sociedad le designe. En este caso, la retribución establecida a su favor en este artículo y la prevista en el inciso d) del artículo octavo siguiente, será la mitad de lo que le hubiere correspondido si su atención hubiese sido personal. — Octavo: El treinta y uno de Marzo de cada año se realizará un inventario y balance general y las utilidades líquidas que arroje se repartirán en el orden y proporción siguiente: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para abonar a los socios un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. — Si las utilidades en un ejercicio no llegasen a cubrir íntegramente ese interés, la diferencia hasta completarlo se tomará de el o los ejercicios subsiguientes, antes de distribuir cualquier otra utilidad; c) Del remanente, previa deducción de la suma que en definitiva corresponde conforme a lo establecido en los apartados a) y b), se separará hasta un quince por ciento para gratificaciones al personal. — En este porcentaje queda incluído el sueldo complementario del decreto número treinta y tres mil trescientos dos. — La asamblea de socios al finalizar cada ejercicio determinará en definitiva qué suma se destinará a este objeto hasta el máximo del quince por ciento fijado. d) Del saldo que quedare, un cincuenta por ciento se destinará a la retribución del técnico, gerentes y socios que de una u otra manera hubiesen colaborado con la sociedad, conforme con lo que resuelva la asamblea de socios para cada ejercicio. — Queda desde ya establecido que de la suma total que corresponda a este inciso, no menos del cincuenta por ciento se destinará a retribuir al Ingeniero Schreiber por su doble carácter de Gerente y Técnico y no menos del veinte y cinco por ciento de la suma de este mismo inciso para retribuir a la Gerencia Administrativa; e) El cincuenta por ciento restante se dividirá entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Si los balances generales arrojaren pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado. — Noveno: Sin perjuicio de realizar reuniones periódicas de socios a solicitud de cualquiera de ellos o de los gerentes, dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de realización del balance anual, tendrá lugar la asamblea general de socios para considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, etcétera. — Los socios serán citados a reunión por telegrama colacionado dirigido en la misma forma establecida en el último párrafo del artículo "tercero". — Las resoluciones que se tomen deberán ser asentadas en un libro de Actas, que la sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas las mismas por los socios, o representantes con poder suficiente, con cuyos votos fueron tomadas. — Excepto los casos que por disposición legal o estatutaria se exija una mayoría determinada, las resoluciones serán validamente aprobadas por simple mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto y será indivisible al efecto del cómputo. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del técnico Ingeniero Schreiber, las fórmulas y procedimientos contenidos en el sobre cerrado depositado en manos del Escribano autorizante, pasará automáticamente a ser propiedad exclusiva de la Sociedad, quedando facultado desde ya el autorizante o quien lo reemplace como titular para entregar a la sociedad dicho sobre contra entrega de la partida de defunción o exhibición de la declaración judicial de incapacidad. — La sociedad en dicho supuesto abonará como única y total indemnización a sus herederos declarados o representantes legales, durante el plazo que dure este contrato y o su prórroga prevista, una participación en las utilidades determinadas en el inciso d) del artículo "octavo" precedente, equivalente al cincuenta por ciento de las sumas que a él le hubieran correspondido, según dicho inciso, si hubiese ejercido personalmente la dirección técnica. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de uno o más socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios. — Los socios sobrevivientes en su conjunto, por resolución favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integradas, tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b) Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido bajo una sola representación. c) Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será determinado de acuerdo a las siguientes bases: Primero) Al saldo arrojado según el último balance general practicado en la sociedad por la cuenta denominada "Capital" abierta a nombre del socio fallecido, con más la parte que le corresponda en el Fondo de Reserva Legal, se agregará el seis por ciento a título compensatorio de otros intereses y utilidades o pérdidas que pudieran haberse producido a partir de dicho balance general. — Segundo) La suma que así resulte aumentada de los saldos acreedores o disminuída de los saldos deudores arrojados por cualquier otra cuenta que por cualquier concepto el socio fallecido pudiera mantener con la misma sociedad, constituirá el respectivo haber total. — Todos los demás fondos de previsión o reservas que pudieren existir, pertenecen exclusivamente a la sociedad y serán distribuídos entre los socios que la constituyan en oportunidad de su disolución y/o liquidación. Queda también expresamente establecido que para la fijación de ese haber, a las marcas, patentes, llave del negocio y denominaciones comerciales, no se les asigna ningún valor, no serán tenidas en cuenta ni por consiguiente los herederos tendrán derecho alguno sobre los mismos. — Tercero) El haber total será satisfecho a sus herederos en tres cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso con el interés del cinco por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Duodécimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia, disolución o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer árbitro para el caso de discordia. — Sobre las bases que preceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Dante Catalano y Don Victorio Tornatore, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. Recondo. — Alfredo Baliña. — C. A. Recondo. — Carlos J. Monela. — Carlos M. Díaz. — R. S. Baliña. — E. D. A. Schreiber. — T. A. Estévez. — Mauro J. Estévez. — E. F. Sempe. — Tgo.: Dante Catalano. — V. Tornatore. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil ciento ochenta vuelto del Registro número doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y

firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en seis sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón doscientos diez y ocho mil novecientos tres al un millón doscientos diez y ocho mil novecientos ocho. — Raspado: incluso — socios: Vale. — R. Saravi Tiscornia. — Hay 29 de 1947. — Adolfo J. Serra, se un sello. — Buenos Aires, Setiembre cretario.

e.4 oct. N° 37.609 v.9 oct.

CASA TINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los Veinticinco días del mes de Septiembre de 1947, entre la Señorita Ana Grinberg, argentina, soltera, con domicilio en la calle Medrano 747, dep. B., Señora Rosa Chertoco de Grinberg, argentina, casada, domiciliada en la calle Tucumán N.° 950, y el Señor Salomón Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán N.° 950, todos mayores de edad, han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se gobernará por las cláusulas siguientes: — Primero: La Sociedad se denominará CASA TINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, compra y venta de artículos para niños y bebés, y en general, hacer cuantas operaciones de carácter comercial, financiero e industrial mobiliario e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales, y cualquier otra operación de carácter comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. La Sociedad podrá asimismo dedicarse a la exportación e importación y compra venta de mercaderías en general, como también aceptar representaciones de fabricantes, comerciantes, o industriales del exterior o interior del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000 m|n. (treinta mil pesos m| nacional), dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, las que se distribuyen y adjudican a los socios en la siguiente proporción: Señor Salomón Grinberg, doscientas treinta y ocho cuotas de cien pesos, por valor de $ 23.800, Srta. Ana Grinberg, treinta cuotas de cien pesos, que suman $ 3.000.—, y señora Rosa Chertoco de Grinberg, treinta y dos cuotas de cien pesos que importan $ 3.200.— de estas sumas, el aporte del Sr. Salomón Grinberg, lo constituye el capital que posee en mercaderías, o cuentas a cobrar, muebles y útiles por valor de $ 23.800.— y los aportes de la Srta. Ana Grinberg, y señora Rosa Chertoco de Grinberg, se hacen en dinero efectivo, entregando ambas socias en este acto la mitad de sus aportes, o sea la suma de $ 3.100.—, comprometiéndose a entregar el cincuenta por ciento restante, cuando así lo resuelva la asamblea de socios. — Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 251, locales cuatro y cinco pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinto: El término de duración de la Sociedad será por diez años, pero cualquiera de los asociados podrá retirarse de la misma al finalizar un año comercial, para lo cual deberá dar aviso, por telegrama colacionado a los otros socios con no menos de seis meses de anticipación. — Sexto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, teniendo el señor Salomón Grinberg, la calidad de Gerente, con las siguientes facultades: Dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, así como para que ésta emprenda cualquier negociación ajena al ritmo usual de las industrias análogas, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: El Señor Salomón Grinberg en su carácter de Gerente, percibirá la suma de $ 500.— m|n. (quinientos pesos m|nacional), mensuales y la Señorita Ana Grinberg, como también la Señora Rosa Chertoco de Grinberg en su carácter de administradora, percibirá un sueldo de $ 200.— m|n. (doscientos pesos m|nacional) cada una, imputándose estos retiros a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Los Socios, de común acuerdo, podrán otorgar poderes especiales o generales a favor de una o más personas, para que en nombre y representación de la sociedad, corran con la administración total o parcial de la misma. — Noveno: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad, usando de la firma el Gerente o apoderado si lo hubiere, con indicación de la calidad que invisten. El Señor Salomón Grinberg podrá firmar con todas las facultades indicadas en el art. 6.°. En cuanto a la Srta. Ana Grinberg y Señora Rosa Chertoco de Grinberg, tendrán el uso conjunto de la firma para girar sobre depósitos de fondos existentes en los Bancos y para endosar cheques, giros, letras, etc., a los efectos de su depósito en las cuentas corriente bancarias. — Décimo: El 31 de Marzo de cada año, se realizará el Balance anual de las operaciones sociales, en el que después de deducirse las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades de la siguiente forma: a) el 5 o|o al fondo de reserva legal; b) el saldo, una vez fijado el importe adicional que podrá ser hasta del 5 o|o para el mismo fondo de reserva, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo primero: En caso de retiro de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar sus operaciones si los socios restantes lo desearen. En tal caso, estos últimos tendrán derecho de adquirir al socio saliente las cuotas que éste tenga en la Sociedad al precio de un Balance practicado a tal fin. Si ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los demás socios resolverán la continuación de la sociedad con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, o la adquisición de los herederos de la parte que le corresponda al socio fallecido, fijándose precio por balance practicado al efecto o la liquidación de la sociedad en la forma prevista por este contrato. — Décimo segundo: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décimo tercero: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pago el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimo cuarto: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Cada cuota dará derecho y se computará como un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reúna mayor número de asociados. Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año, por la gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria a dichas Asambleas, será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los sociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asambleas quedarán constituídas legal- Asambleas quedarán constituidas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social, y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales, y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social, y de por lo menos dos de los socios tenedores de partes de la sociedad. Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los socios. Para la admisión de socios nuevos o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la sociedad, nombramiento o remoción de Gerentes, será necesario el voto unánime de los socios. — Décimo sexto: Toda diferencia que se suscite entre los socios por la interpretación del presente contrato, se obligan a someterla a la resolución de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y un tercero que nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo que éste dicte, inapelable y obligatorio para las partes, las que se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios del País, salvo Para todos los casos no previstos en las cláusulas precentes, regirán las dis Para todos los casos no previstos en la cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. — Firmado: Rosa Chertoco de Grinberg. — Ana Grinberg. — S. Grinberg.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, Secretario.

e.4 oct.-N.° 37.600-v.9 oct.

BRIANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de Junio de 1947, los señores Ingeniero Agrónomo Andrés Nicolás Briano, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 2144, planta baja Dto. "D", Ing. Agrónomo Mario Jorge Asunción, domiciliado en la calle Avda. Castañares 1539, Ing. Agrónomo Manuel Jorge Asunción, domiciliado en la calle Avda. Castañares 1539, y Alberto Félix Elías, domiciliado en la calle Juan B. Justo 2144, 1.° p. Dto. "A", todos argentinos nativos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada con los siguientes fines: Primero — La sociedad tendrá por objeto la fabricación de dulces y cremas con base de frutos y batata en todas sus variedades. — Su asiento será el pueblo de Castelar, provincia de Buenos Aires, calle Avda. La Plata N.° 571, y podrán establecerse dependencias, agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Podrán hacer propaganda de su producto y venderlo dentro de la nación y para el exterior, al contado o a los plazos que aconseje el buen criterio comercial con razonables seguridades y hacer combinaciones con productores afines para proveerse o proveerlos de la respectiva producción si así conviniera. — Podrá comprar al contado o a los plazos y condiciones convenientes, todo lo necesario en materia prima y materiales que requiera la propia actividad industrial y el producto elaborado o en proceso de elaboración de los productores afines. — Segundo: La razón social convenida será "BRIANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y girará con un capital social de pesos cuarenta mil moneda nacional ($ 40.000 m|n.), constituído por cuatrocientos (400) cuotas de pesos cien moneda legal ($ 100 m|l.) cada una con la participación de: sesenta y cinco (65) cuotas igual a pesos seis mil quinientos moneda legal ($ 6.500 m|l.) el Ing. Agrónomo Manuel Jorge Asunción: sesenta y cinco (65) cuotas igual a pesos seis mil quinientos moneda legal ($ 6.500 m|l.) el Ing. Agrónomo Mario Jorge Asunción; ciento treinta (130) cuotas igual a pesos trece mil moneda legal ($ 13.000 m|l), el Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano y ciento cuarenta (140) cuotas igual catorce mil moneda legal ($ 14.000 m|l.) el señor Alberto Félix Elías. — Si a cualquiera de los socios conviniera hacer su aporte totalmente o en parte en máquinas, depósitos o pagos que anticipadamente hubiere hecho y fuera útil a la Sociedad, podrá efectuarlo con estos elementos traspasando a la sociedad los comprobantes que prueben tanto la apreciación de los objetos o máquinas como la realidad de los pagos. — Tercero: Los Ing. Agrónomos Mario Jorge Asunción y Manuel Jorge Asunción, tendrán a su cargo y desempeñarán la gerencia administrativa de la sociedad pudiendo ejercerla conjunta, separada o alternativamente. — El Ing.

Agrónomo Andrés Nicolás Briano tendrá bajo su responsabilidad y dirección la gerencia técnica y el cuidado de la actividad industrial. — Los tres socios que tendrán a su cargo actividad personal podrán prestarse colaboración mutuamente si para ello se requiriesen los unos a los otros. — El señor Alberto Félix Elias no tendrá a su cargo actividad alguna en la sociedad. — Los contratantes gozarán de amplios derechos de inspección en las tareas y la marcha de cada división o sección y no podrá ser estorbado este derecho en modo alguno. Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes. En caso de pagos superiores a pesos tres mil moneda legal ($ 3.000 m|l.) será indispensable la firma de dos socios gerentes para autorizar el documento respectivo. La firma social no podrá comprometerse en fianzas ni garantías para terceros ni negocios de especulación ni otros extraños a la sociedad, y se aclara que no se conceptúa especulación la compra de materia prima ni materiales industriales con propósito de evitar una futura y próxima escasez. — Quinto las utilidades o pérdidas de la sociedad se determinarán todos los años el día 31 de diciembre por un inventario y Balance General que se realizará con tal fin. — Las utilidades realizadas se distribuirán como sigue: 5 o|o para formación de un fondo de reserva hasta alcanzar un 10 o|o del capital social; 50 o|o del resto se distribuirá entre los socios que deben aportar a la sociedad actividad personal, en proporción a sus cuotas, y el otro 50 o|o corresponderá al capital social en la proporción de cuotas de cada socio. — Si el balance arrojara pérdidas se repartirán en proporción a las cuotas de cada socio. — Sexto: Los socios tendrán derecho a disponer mensualmente para gastos personales: hasta pesos quinientos moneda nacional ($ 500 m|n.), el Ing. Agrónomo Andrés Nicolás Briano, y hasta pesos doscientos cincuenta moneda legal ($ 250 m|n.) cada uno de los Ing. Agrónomos Mario Jorge Asunción y Manuel Jorge Asunción. — Estas cantidades se cargarán a la respectiva cuenta personal. — Séptimo: Cada socio podrá ceder todas o partes de las cuotas que le pertenecen con la obligación de dar conocimiento a los otros socios quienes tendrán derecho de adquirir dichas cuotas al precio que les corresponde según el último inventario social si no aceptaran la cesión propuesta. — Igual se procederá en caso de fallecimiento de algún socio si no fueren admitidos los herederos en la sociedad o si éstos no aceptaren incorporarse a ella. — Octavo: La sociedad no podrá ser liquidada si alguno de los socios quisiera adquirir las cuotas de cualquiera de los otros, al precio que corresponda según el último balance general. — No haciendo ninguno de los socios de ese derecho si cualquiera de ellos resolviere dar por terminada la sociedad o en cualquier momento que fuere constatada una pérdida que disminuya el capital social en un 20 o|o o más, se procederá a la liquidación social, sea por los socios administradores y técnico o uno de los cuatro socios designado por mayoría de votos o por un liquidador designado exprofeso por mayoría de votos. — El liquidador así designado deberá aplicar los fondos sociales que sea posible realizar a extinguir el pasivo social en todo o hasta donde alcancen los recursos dentro de los privilegios legales. — En caso de resultar sobrante, se repartirá entre los socios en proporción de cuotas. — Noveno: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una mensual o las que cada socio requiera de los otros, y lo que sea resuelto en estas reuniones se consignará en un libro de actas, labrándose acta de cada reunión ordinaria o extraordinaria en que cada socio dejará consignado su pensamiento sobre las cuestiones que se traten. — Las actas será labradas por uno de los socios gerente administradores y suscripta por todos los asistentes. — La falta de asistencia a las reuniones por cualquiera de los socios obligará a éste a aceptar los acuerdos, si se constatara sin lugar a duda, haber sido citado en forma con indicación de los motivos de la reunión. — La aprobación y observaciones a los balances generales serán dadas o hechas en una o varias reuniones en las cuales los socios tendrán a su disposición todos los datos necesarios para revisarlos. — Décimo: El término de la sociedad será de cinco años que vencerá el día 15 de junio de 1952, antes de esa fecha podrán los socios ponerle término tomando acuerdo, conforme a la ley, que harán constar en el libro de actas y publicarán con treinta días de anticipación a la fecha de entrar en liquidación o resolverse en nuevo contrato, en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Undécimo: Cualquier diferencia entre los socios se resolverá por Arbitros arbitradores amigables componedores, quie- [illegible] de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De acuerdo a la cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad y firman los contratantes en prueba de conformidad comprometiéndose al fiel cumplimiento de los puntos convenidos. — Firmado: Manuel J. Asunción. — Mario J. Asunción. — A. Briano. — Alberto F. Elias. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1947. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4 oct.-N.° 36.265-v.9 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 11|9|47. —

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, las señoras Doña María Pérez Marcen de Santafé que firma María P. Marcen, española, casada, de cuarenta y ocho años de edad, y Doña María Antonieta Prieur Viuda de Lacaze, casada en segunda nupcias con don Felipe Archer que firma M. A. Prieur, francesa, de cuarenta y cinco años de edad, ambas domiciliadas en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, que tienen constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marpri", convienen en modificar el artículo primero del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes citado e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el primero de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos cuarenta y tres, al folio trescientos cincuenta y seis, del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando con las modificaciones convenidas, la cláusula primera de dicho contrato en la siguiente forma: "Primero". — Desde el día primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco de esta Capital Federal, que se denominará "MARCEN Y PRIEUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de dedicarse a importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones y compra-venta de toda clase de productos, ya sean estos nacionales o extranjeros y también efectuar cualquier género de negocios afines a dichas actividades. — Firmado: M. A. Prieur y María P. Marcen. — S|r.: género: Vale.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 oct.-N.° 37.584 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "B. FUMAGALLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya modificación consiste en que los socios gerentes que percibían la suma de cuatrocientos pesos mensuales en concepto de remuneración de su trabajo, con cargo a la cuenta de gastos generales, se eleva a la suma de mil pesos mensuales con cargo a la mencionada cuenta de gastos generales, con efecto retroactivo al primero del corriente mes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 21 de Agosto de 1947.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 oct.-N.° 37.607 v.9 oct.

ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto: Por disposición del señor **Juez** de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por escritura del 28 de agosto de 1947, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, don Juan Antonio Soldati y don Luis Angel Soldati, venden, ceden y transfieren a don Federico Giménez Toro, cien cuotas de $ 1.000.— cada una, en la proporción de cincuenta cuotas cada uno, que le pertenecen en la sociedad que gira bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Cangallo 318, constituída por convenio privado del 21 de diciembre de 1945, dedicada a la explotación de la Isla San Luis, Provincia de Buenos Aires, mediante la extracción de maderas y toda clase de productos y la comercialización de los mismos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de enero de 1946, bajo el N.° 28, folio 253, del libro 9 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada por convenio privado del 16 de Diciembre de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1947, bajo el N.° 257, folio 128, del libro 121 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dichas ventas se realizan por valor nominal de las cuotas, es decir por la suma de $ 50.000 cada uno, estando incluídas en las mismas todos los derechos, acciones y utilidades emergentes de esas cuotas. —

Buenos Aires, Setimbre 29 de 1947. **Miguel** M. Esteves, secretario.

e.3 oct.-N.° 37.512-v.8 oct.

"HELOSAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1947, entre la sociedad Cuchillería Mannos, Levi Altstaedter & Cía. Sociedad en Comandita, representada por el Señor Carlos Levi Altstaedter, — el Señor Juan Teodoro Silberstein, — el Señor Hellmuth Loewensberg y el Señor Carlos Loewensberg, únicos socios de HELOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, — inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el N.° 259, al folio 80, del libro 6 y bajo el N.° 757, al folio 483, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — convienen lo siguiente: Cuchillería Mannos, Levi Altstaedter & Cía. cede y transfiere, de sus 99 cuotas de m$n. 100 cada una, 50 cuotas al Señor Hellmuth Loewensberg y 49 cuotas al Señor Carlos Loewensberg; el Señor Juan Teodoro Silberstein cede y transfiere su única cuota al Señor Carlos Loewensberg. Los Señores Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg aceptan estas transferencias. El precio de las referidas transferencias es el valor nominal de las cuotas transferidas. Habiendo plena conformidad para estas transferencias, quedan en consecuencia como únicos socios de Helosan, Sociedad de Responsabilidad Limitada los Señores Hellmuth y Carlos Loewensberg con noventa (90) cuotas cada uno. Por unanimidad, estos socios resuelven aceptar la renuncia del cargo de gerente presentada por el Señor Carlos Levi Altstaedter y modificar el contrato social en la siguiente forma: El Artículo Cuarto dirá: "Los socios Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg han aportado el capital social por partes iguales." El Artículo Quinto dirá: "Son gerentes de la sociedad los socios Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg. Cada uno de ellos tiene el derecho de representar la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración con mandato general. Podrán representar la sociedad en todos los casos en que un código o ley requiera poder especial. Podrán realizar todo género de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y otros bancos oficiales o particulares. No podrán comprometer la sociedad en operaciones ajenas a su giro ni otorgar garantías en interés de terceros. Podrán otorgar poderes generales y especiales". El Artículo Octavo dirá: "Las ganancias se distribuirán entre ambos socios de acuerdo con su participación en el capital social". El Artículo Décimo Primero dirá: "En caso de liquidación serán liquidadores ambos socios con los derechos que resultan del artículo quinto dentro de los límites del estado de liquidación". Habiendo plena conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Carlos Levi Altstaedter. Juan T. Silverstein. Hellmuth Loewensberg. Carlos Loewensberg. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947.

e.3 oct.-N° 37.486-v.8 oct.

RIVES Y ROUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José María Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de Rives y Roux Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número trescientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: los señores Elie (Elías) Rives que firma "E. Rives" y don Pedro Emilio Luis Roux, que firma "Emile Roux", ambos casados, de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle Cevallos número mil trescientos cinco y Entre Ríos mil ciento sesenta y uno, séptimo piso A. respectivamente, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Primero: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas del presente contrato y por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: — Segundo: La sociedad se denominará "RIVES Y ROUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital con domicilio actual en la calle Cevallos número mil trescientos cinco, pudiendo establecer

sentaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El término de esta Sociedad será de noventa y cinco años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pero pasados los cinco primeros años contados desde la fecha enunciada, podrá disolverse por decisión del o de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Para este caso deberá notificarse esta decisión por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses; practicada la notificación, se convocará a asamblea que se realizará dentro de los treinta días subsiguientes, para resolver la disolución anticipada La manifestación de referencia deberá ser notificada dentro del plazo de tres meses anteriores al vencimiento de los primeros cinco años; si no lo fuera dentro de este plazo, podrá pedirse la disolución de la sociedad para ser resuelta al vencer un nuevo período de cinco años y así sucesivamente, cumpliendo los mismos requisitos acerca del plazo, notificación y mayorías para resolver la disolución; quedando expresamente establecido que resuelta la disolución, se otorgará escritura pública, que debidamente publicada e inscripta, recién producirá efectos respecto de terceros. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y exportación de lanas y|o cueros lanares o cualquier otro fruto del país por cuenta propia y|o de terceros; cualesquiera otros rubros de exportación, representaciones civiles y comerciales, importaciones de cualquier naturaleza, compra venta de inmuebles, los que podrá hipotecar gravar en forma legal y realizar cualquier otra clase de operaciones sobre los mismos, y toda otra actividad relacionada con las precedentemente mencionadas. — Quinto: El capital social será de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo seiscientas cuotas a don Elías Rives y ciento cincuenta cuotas a don Pedro Emilio Luis Roux, quedando integradas en este acto, el cincuenta por ciento de las mismas. — El saldo hasta completar el capital suscripto deberá ser integrado por mitades dentro de un plazo de uno y dos años a contar desde la fecha, pero estos plazos podrán prorrogarse, por un período igual de uno y dos años o menos respectivamente, si así lo decidan los socios por unanimidad, con un mes de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período. — Mientras no se haya integrado totalmente el capital, ninguno de los socios podrá retirar más del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio, el setenta y cinco o más por ciento restante, quedará afectado a la integración de las cuotas suscriptas; Sexto: En caso de fallecimiento, la incorporación de herederos o legatarios del socio muerto requerirá la conformidad del otro socio mientras la sociedad esté formada únicamente por los dos socios fundadores. — En los demás supuestos se requerirá la mayoría de las tres cuartas partes del capital social. — La cesión de cuotas entre los socios estará sometida a los mismos requisitos que la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad. Séptimo: La sociedad será administrada por un gerente, quedando designado para este cargo el socio don Elías Rives, en caso de ausencia enfermedad u otro impedimento será substituído en esas funciones y mientras dure el impedimento por el subgerente, cargo que será ejercido por don Pedro Emilio Luis Roux, con las mismas facultades. — Si falleciera el socio gerente o cayera en incapacidad, interdicción o quiebra, asumirá la gerencia el subgerente designado. — En caso de fallecimiento o incapacidad del subgerente o de su interdicción o quiebra o cuando éste asumiera definitivamente la gerencia de la sociedad, será designado un nuevo subgerente, socio o no, por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Octavo: El gerente o subgerente, en su caso, de acuerdo a lo previsto en el artículo sexto, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna. — Queda entendido que esta amplitud de atribuciones, sin limitación alguna, incluye las facultades necesarias para la adquisición y venta de inmuebles o la constitución de gravámenes reales sobre los mismos, no debiendo considerarse esta mención como limitación de otras facultades sino hecha a mayor abundamiento. — Noveno: Los socios se comprometen a dedicar todo su empeño y actividad a la conducción y desarrollo de los negocios sociales debiendo el subgerente estar al tanto de todos estos y prestar toda su colaboración a la gerencia. — Los socios serán convocados para las reuniones que deban realizarse por el gerente o subgerente en su caso, el día y hora que éstos señalen; bastará que sean citados a ese fin por telegrama colacionado. — Si no concurrieran a la primera citación, lo serán nuevamente para una segunda reunión, con el apercibimiento de tenerlos por conformes, si no concurrieran, con la proposición que deba considerarse en la reunión y sea objeto de la convocatoria. — De las reuniones y acuerdos se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo: Para toda modificación del acto constitutivo, que no sea el cambio de objeto o una modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, se requerirá la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Undécimo: La sociedad practicará balances anuales al treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realicen según lo disponga el gerente o subgerente. — El primer balance de la sociedad, no obstante, se realizará a os tres meses, es decir al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Décimo Segundo: El balance general anual será sometido a consideración de todos los socios para lo cual serán citados conforme al artículo octavo, dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio para su aprobación, bastará el voto de la simple mayoría del capital. Las utilidades se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas, y en la misma proporción se contribuirá a las pérdidas. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, los bienes se distribuirán entre los socios una vez liquidados y realizados, y de cancelado el pasivo en proporción a las cuotas sociales que les pertenezcan y hayan integrado. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, cada socio elegirá un árbitro y éstos un tercero; si no pudieren ponerse de acuerdo, se solicitará los designe el Presidente de la Bolsa de Comercio, y el laudo que se pronuncie será inapelable. El socio que contraviniendo estas disposiciones ocurra a Juez competente, no podrá ser oído sin depositar previamente a la orden del Señor Juez, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que perderá a favor de la otra parte, si el fallo le fuera adverso. Si el número de socios fuere mayor de dos, cada grupo de socios oponentes en la cuestión, nombrará su árbitro; pero si no pudieran ponerse de acuerdo, serán intimados por el gerente en ejercicio, a hacerlo dentro de un plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oposición. — Décimo quinto: Los socios constituyen domicilios a todos los efectos de este contrato, en los lugares arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se les hicieren. El cambio de domicilio sólo será reconocido si es comunicado por telegrama colacionado, dirigido al gerente y al subgerente de la sociedad. Bajo las quince cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el contrato de la sociedad "Rives y Roux", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí y los testigos, don Pascual Santoro y don Alejandro P. Corso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — E. Rives. — Emile Roux. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: A. P. Corso. — Está mi sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Ricardo Wiliams, Secretario.

e. 3 oct.- N.° 37.553 -v. 9 oct.

COMPAÑIA MINERA DE SOBREMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Cláusula Primera: Queda constituída una Sociedad que se denominará COMPAÑIA MINERA DE SOBREMONTE y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Tucumán número dos mil veinte y tres. — Cláusula Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de las minas arrendadas a los señores Luis Bartolomé Carrizo y Eduardo Roda, por la Mineral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que aportó en concepto de capital a la Compañía Minera de Sobremonte, en el momento de la constitución de ésta y que con posterioridad fueron adquiridas por ésta última Sociedad, por compra efectuada a los propietarios de las minas "Pochita", don Eduardo Roda; "Teresita", don Luis B. Carrizo; "Carmen", doña Carmen Cataldi de Roda; "Blanca", doña Lucía S. de Carrizo y "Stella", don Luis E. Carrizo, inscribiéndose el dominio de todas ellas a nombre de esta Compañía Minera de Sobremonte, en el Protocolo de Contratos y Mensuras, al número veinte y uno, folio doscientos cuatro, tomo uno, el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y en el Registro de Gravámenes de Contratos de la Dirección de Minas y Geología, al número tres, folio dos vuelta, tomo uno y fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, a la que se amplía por este acto, dividido en cuatro mil sesenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, y aportados por los comparecientes en la siguiente forma, según resulta del inventario de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y balance de la misma fecha, practicado por la Sociedad, según así lo aseveran, y que no han sido modificados en cuanto al activo se refiere. — Don Manuel R. Alvarado, que suscribió diez cuotas del capital primitivo, ha efectuado a la Sociedad préstamos asentados en los libros rubricados de la misma por la suma de ciento sesenta y nueve mil setecientos pesos, préstamo que queda afectado al aumento de capital, que por este acto queda integrado. — Como más arriba se establece por cesión, hecha por los herederos de don Alberto Jorge Klix, ha adquirido las cinco cuotas que por valor de quinientos pesos correspondían al causante de esta sucesión en esta Sociedad, por lo que de conformidad de todos los presentes queda en la ca- lidad de socio con un aporte [illegible] mil setecientos doce cuotas, por un valor de Ciento setenta y un mil doscientos pesos moneda nacional. — El doctor Carlos Rueda, suscribió noventa y seis cuotas, del capital primitivo, que importan la suma de nueve mil seiscientos pesos y habiendo con posterioridad efectuado préstamos a la Sociedad, según resulta del inventario y balance referidos y libros de la misma, por la suma de veinte y nueve mil seiscientos pesos. de conformidad de todos los otorgantes, el doctor Rueda, afecta dicho importe al aumento de capital, que por este acto queda integrado y en consecuencia se le adjudica doscientas noventa y seis cuotas con que suscribió e integró el capital primitivo, elevan su aporte a la cantidad de trescientas noventa y dos cuotas, que ascienden a treinta y nueve mil doscientos pesos nacionales. — Don Santiago Julio Taieb, tiene en la Sociedad, ciento veinte y tres cuotas, adquiridas al socio Don Arturo Bourdichon, como más arriba se establece, cuyo importe asciende a doce mil trescientos pesos — Con posterioridad y según resulta del inventario y balance mencionados y de los libros de la Sociedad, ha efectuado préstamos a la Compañía Minera de Sobremonte, por la suma de treinta y cuatro mil pesos, los que quedan afectados al aumento de capital, que por este acto queda integrado y con el importe de doce mil trescientos pesos, más arriba especificados, queda establecido su aporte en la suma de cuarenta y seis mil trescientos pesos, divididos en cuatrocientas sesenta y tres cuotas de cien pesos cada una. — Don Jaime Bismuth, socio de la disuelta sociedad, La Mineral Argentina, ha efectuado préstamos a la Compañía Minera de Sobremonte, por la suma de ciento veinte y tres mil trescientos pesos, según resulta del inventario y balance y libros de esta Sociedad, ya citados, y que por este acto queda dicho importe afectado al aumento de capital e integrado en la forma dicha, quienes por unanimidad aceptan reconocerle la calidad de socio de la Compañía Minera de Sobremonte, con mil doscientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, en concepto de aporte, por la cantidad mencionada. — Como anteriormente se establece, ha adquirido por compra las cuotas que correspondían a la Mineral Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en número de ciento setenta y una y por valor de diez y siete mil cien pesos, las que unidas a las mil doscientas treinta y tres cuotas, antes mencionadas, elevan su aporte a mil cuatrocientos cuatro cuotas, con un valor total de ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos. — Los señores socios don Eduardo Sánchez Terrero; Don Jorge José Sánchez Terrero, don Manuel G. Alvarado; don Nestor Alvarado y don Carlos Alberto Alvarado Saravia, continúan con el aporte de diez cuotas cada uno de ellos, por valor de un mil pesos moneda nacional, con que contribuyeron a la formación del capital primitivo, teniendo por lo tanto cada uno de ellos, en el nuevo capital social, diez cuotas con un valor total de mil pesos nacionales; don Carlos M. Ramallo, continúa con las cinco cuotas de cien pesos con que contribuyó a la formación del capital primitivo; por fallecimiento del socio don Sabino Ojeda y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las veinte cuotas por valor de dos mil pesos con las que el causante contribuyó a la formación del capital primitivo de la sociedad, se adjudican a la cónyuge sobreviviente doña Clarita Uriburu de Ojeda e hijos, mayores de edad, don José Antonio Ojeda Uriburu y don Carlos Enrique Ojeda Uriburu, en proporción de sus partes hereditarias, como por ley corresponde: por fallecimiento del socio Doctor Valentín Areu Crespo, se

adjudican las veinte cuotas que por valor de dos mil pesos corresponden al causante en el haber de la Sociedad, a la viuda del mismo, doña Zulema Lía Marcelina Querol de Areu Crespo, y a sus hijos menores de diez y ocho años, bajo su patria potestad y representación legal, don Valentín Juan y doña María Zulema Areu Crespo y Querol en proporción al haber hereditario que a cada uno corresponde de acuerdo a las disposiciones legales. — Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada, Compañía Minera de Sobremonte, se amplía hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cláusula Séptima: El gerente podrá comprometer los intereses y responsabilidad de la Sociedad, hasta la mitad del capital, ampliado por este acto. — Para una responsabilidad superior a este límite, necesitará autorización especial de los socios en la forma establecida en el respectivo contrato la que será transcripta en el libro de actas. — Cláusula Novena: Semestralmente debe rá hacerse un balance general de los negocios, sin perjuicio de los mensuales de comprobación. — Deducidas las amortizaciones que la práctica comercial aconseje en cada caso y separado el cinco por ciento de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital, de acuerdo a la ampliación que por este acto se lleva a cabo, la utilidad líquida y realizada que resultare, se distribuirá y podrá ser retirada por los socios en proporción a las cuotas de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para el reparto de las utilidades. — Cláusula Décima: El sueldo del gerente se fijará en la primera reunión de socios que tendrá lugar después de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de este contrato, en la forma prescripta por la cláusula octava, pues desde el año mil novecientos cuarenta hasta la fecha no se le fijó sueldo. — Quedan vigentes las cláusulas quinta, sexta, octava, undécima y duodécima, consignadas en el contrato de constitución originaria de la Sociedad, las que conjuntamente con las reformas forman el instrumento íntegro de la Sociedad, que por este acto se reforma. — Juan Luis Adamoli. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947 — Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct. N.º 37.541 v.9 oct.

"F E N L Y"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Folio 1429. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Doña Sara Pradere de Gayán, casada, domiciliada en la calle Ayacucho mil ochocientos veintidós, y doña Juana Curone de Beck, viuda, domiciliada en la calle Santa Fe mil ciento sesenta y cuatro, ambas argentinas, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad el que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Conforme el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituída entre las comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre de "FENLY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Charcas mil sesenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad, es la confección y venta de vestidos en general, especialmente para niños, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías en el ramo de modas, ya sea en su forma primitiva o transformada y para realizar todos los actos que directa o indirectamente sean conducentes a tales fines. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar desde la fecha, pero se prolongará automáticamente por un año más si una de las partes no lo hubiere denunciado con tres meses de anticipación a la fecha de su término. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, las que han sido íntegramente suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción. — La señora Sara Pradere de Gayán, noventa cuotas o sea la suma de nueve mil pesos moneda nacional y la señora Juana Curone de Beck, diez cuotas, o sea la suma de mil pesos moneda nacional. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambas socias que actuarán con el cargo de Gerente y tendrán indistintamente el uso de la firma social en todos los actos relativos a la misma y en el sentido más amplio de la palabra, pudiendo comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que libremente pactaren. — Para todas las operaciones que importen una obligación mayor de dos mil pesos moneda nacional, se requerirá la firma conjunta de las dos Gerentes. — Las Gerentes podrán designar uno o varios apoderados en quienes sustituirán parcial o totalmente las facultades. — Séptimo: Las socias podrán retirar una suma mensual que se fijará de común acuerdo cada año al comienzo del ejercicio en el libro de actas de la Sociedad y se imputará a gastos generales. — Octavo: Las socias deberán reunirse una vez por mes para aprobar los actos de administración y balance mensual pero podrán reunirse en cualquier época al pedido de una de las socias. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. Cada cuota social dará derecho a un voto. Si alguna de las socias no concurriera a las reuniones mensuales, la concurrente podrá resolver los asuntos pendientes. — Noveno: Anualmente al treinta de julio se practicará un inventario-balance general de los negocios sociales. — Las utilidades que arroje el mismo, previa deducción de amortidores morosos, formación de los fondos de reserva, se repartirán por partes iguales entre las socias. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción y hasta la concurrencia de los capitales aportados, a los que queda limitada su responsabilidad. — Décimo: En caso de que la Sociedad se disolviera por retiro de una de las socias, la restante tendrá privilegio para adquirir las cuotas de la socia saliente abonándole el importe de las acciones y las utilidades de acuerdo a un balance especial a practicarse en el plazo de treinta días. — Décimo Primero: En caso de disolverse la Sociedad el contrato de locación como asimismo cualquier otro, que se hubiere firmado durante la vigencia de la Sociedad quedarán a cargo de la señora de Gayán. — Décimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos de este acto don Laureano Souto y don Federico Vitulli, vecinos mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — Sara P. de Gayán. — Juana C. de Beck. — Tgo.: L. Souto. — Tgo.: F. Vitulli. — Hay un sello. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veinte y nueve del Registro doscientos sesenta y cinco de este Registro a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón ciento cuarenta y nueve mil sesenta y seis y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — J. Allende Iriarte. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct. N° 37.528 v.8 oct.

JOHN PETERS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman comparecen los Señores don Juan (John) Barton Peters, que firma "John Peters" o "J. Peters", inglés, casado, domiciliado en la calle Belgrano mil setecientos catorce; don Stewart Peters, que firma igual, inglés, casado, domiciliado en la calle Belgrano mil setecientos doce; don Enrique Oxenford Roberts, que firma "H. O. Roberts", argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce; don Roberto Eduardo Roberts, que firma "R. E. Roberts", argentino soltero, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce; y don Roberto Eugenio Roscoe, que firma "R.E. Roscoe", argentino, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos catorce, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los Señores Peters concurren a este acto como únicos componentes de la Sociedad "John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", don Enrique Oxenford Roberts en representación de "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada", don Roberto Eduardo Roberts, en nombre y representación de "Canning, Sociedad Anónima de Inversiones" y don Roberto Eugenio Roscoe, en nombre y representación de "Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones", cuyas personerías se acreditarán con la documentación pertinente que más adelante se transcribirán, y exponen: — que en el carácter invocado vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar explotando la Sociedad "John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: — Primera: — Bajo la denominación de "JOHN PETERS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los comparecientes constituyen una Sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Belgrano mil setecientos catorce, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo disolverse antes de dicho término en los casos previstos por la ley o si así lo resolviera la totalidad de los socios. — Tercera: — La Sociedad tiene por objeto realizar en general por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lana, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representanción y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás. — Cuarta: — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: — a) ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de Sociedades Anónimas o de otra especie en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República. — c) comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República. — d) adquirir y explotar patentes de invención. — e) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo. — Quinta: — La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la que con el mismo nombre giraba en esta plaza, por contrato privado celebrado el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ochocientos dos al folio doscientos treinta y uno del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se hace cargo igualmente de todas las operaciones realizadas desde el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete hasta el presente. — En esta forma queda totalmente disuelta la antigua sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: — El capital social está constituído por la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil ($ 1.250.000) moneda nacional de curso legal, representados por un mil doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: — John Barton Peters, 711 (setecientos once) cuotas, o sea $ 711.000 (setecientos once mil); Stewart Peters, 39 (treinta y nueve) cuotas o sea $ 39.000 (treinta y nueve mil); Canning Sociedad Anónima de Inversiones 250 (doscientos cincuenta) cuotas o sea $ 250.000 (doscientos cincuenta mil); Anglo Argentine Investiment Trust and Agency Limited, 175 (ciento setenta y cinco) cuotas o sea $ 175.000 (ciento setenta y cinco mil) y Crédito Anglo-Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones, 75 (setenta y cinco) cuotas o sea $ 75.000 (setenta y cinco mil); la integración del capital se efectúa en este acto de la siguiente manera; los socios John Barton Peters y Stewart Peters transfiriendo a la nueva Sociedad en la proporción expresada el capital y saldos acreedores, que cada uno de ellos tenía en la vieja Sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance practicado con fecha treinta y uno de Marzo del corriente año y que aceptado y firmado por los socios, se considera parte integrante de este acto. — Como de dicho balance e integrado el capital de sus componentes en la nueva Sociedad, resulta un saldo a favor de éstos, el mismo les serán acreditado en la contabilidad de esta última, en una cuenta personal. — En cuanto a los socios, Canning Sociedad Anónima de Inversiones Anglo Argentino Investment Trust y Agency Limited y Crédito Anglo Argentino, aportan en efectivo el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus cuotas. — El resto del capital será integrado al tiempo y en la forma que se determine por mayoría del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto. — Séptima: — La dirección de los negocios sociales será ejercida por el señor John Peters a quien se designa desde ya socio Gerente, el que por esta vez tendrá el uso de la firma social, firmando individualmente su nombre a continuación de la fórmula: "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma so-

cial en negocios ajenos a la Sociedad, o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros, que no constituyen a su vez operaciones de la Sociedad. — El compareciente firmará en la forma anteriormente establecida, las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que realice de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrá transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telégrafos, Dirección del Impuesto a los Réditos y demás. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: — Además del socio Gerente, los socios podrán nombrar nuevos Socios Gerentes y uno o más Gerentes Administradores no socios para cuya designación se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas-votos. — Igual mayoría será necesaria para la remoción de los mismos. — Novena: — El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un inventario con Balance General y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas -votos, salvo lo fijado específicamente en este contrato. — Décima: — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirán al 5 o|o (cinco por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social. — Los socios podrán convenir en la formación de otros fondos de reserva y previsión, como así su empleo y distribución. — Hechas tales reservas y las amortizaciones que se consideren necesarios se repartirán las utilidades líquidas que restan en la forma y orden siguiente: — Uno) Los primeros pesos ochenta y siete mil quinientos, o cualquir utilidad menor que se realizare serán repartidos entre todos los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas; y dos) Cualquier excedente que restare se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: — Señor John Peters ochenta por ciento (80 o|o): Canning Sociedad Anónima de Inversiones, 10 o|o (diez por ciento); Anglo Argentine Investiment Trust y Agency Limited, 7 o|o (siete por ciento) y Crédito Anglo Argentino, 3 o|o (tres por ciento). —Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos. — Décima Primera: — Las cuotas podrán ser trnsferidas entre los socios en la forma y condiciones que los socios interesados determinen, pero para ser transferidad a terceros, se requerirá la conformidad unánime de todos ellos.

— Décimo Segunda: — En caso de transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, los socios restantes, tendrán siempre derecho y preferencia para adquirir las mismas, mediante el pago de su valor nominal con más la proporción correspondiente de las reservas libres o del valor que representa un precio igual a diez veces el término medio de las utilidtdes de los dos últimos ejercicios, cualquiera sea más ventajosa para el vendedor. — Décima Tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Señor Stewart Peters o de las Sociedades Anglo Argentine Investiment Trust and Agency Limited, Canning Sociedad Anónima de Inversiones y o Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para hacerse cargo, en cualquier momento o época, de las cuotas correspondientes a la incapacitada, mediante el pago de las mismas de acuerdo con lo estipulado en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Señor John B. Jeters, se disolverá esta Sociedad procediéndose a nombrar una comisión liquidadora, designándose un representante por cada uno de los socios. — Asimismo, los herederos del citado Señor Peters, serán considerados como una sola parte a cuyo efecto deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — Décima Quinta:: —

Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes, debiendo éstos, desde ya nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. — Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décima Sexta: — A los efectos del aporte estipulado en los artículos quinto y sexto, la Sociedad John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere a favor de la nueva Sociedad que por este instrumento se constituye y de acuerdo al balance y cláusula quinta ya mencionada todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires a saber: — Primero: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el Partido de Morón, paraje denominado Haedo, a inmediaciones de la Estación Palomar del Ferrocarril Pacífico, señalado en el plano de sus antecedentes con la letra E, compuesta: la línea S.E. de trescientos cincuenta y un metros, cuarenta centímetros, lindando al Nord Oeste, calle Presidente Derqui en medio, antes camino de Morón a Caseros, con Antonio Porreti; línea E. D. mide noventa metros, veinte centímetros, línea D.C mide ciento diez y siete metros, línea C.b. mide cincuenta y seis metros sesenta centímetros; estos tres tramos forman una línea continua ligeramente quebrada que linda al Nord-Nord Oeste y Norte, con la misma calle Presidente Derqui; línea b-a mide seiscientos cincuenta y cuatro metros quince centímetros, al Sud Este linda, calle proyectada en medio con la fracción A. del mismo plano; línea a-Q. mide ochenta y dos metros, linda al Oeste Sud Oeste, calle Rosales en medio, con Devoto Baso; línea Q.R. mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y línea R.S., mide de treinta y nueve metros sesenta centímetros, lindando respectivamente, al Nord-Nord Oeste y al Oeste Sud Oeste, con la fracción D. del mismo plano; todo lo cual encierra una superficie de cinco hectáreas setenta y nueve áreas noventa y nueve centiáreas cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a su vez a setenta y siete mil trescientos treinta y siete varas once decivaras cuadradas. —

Le corresponde: por compra que realizó a don Alejandro Miñones, según escritura de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez, don Mariano J. Etcheverry al folio sesenta y nueve del Registro uno a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento treinta y nueve del Registro del Partido de Morón.

— Segundo: — dos fracciones de terreno, ubicados en el partido de Morón, paraje denominado Hurlingham, con las dimensiones y linderos siguientes: Una fracción que forma parte de la manzana designada en el plano de sus antecedentes con el número treinta y dos, que mide ciento quince metros en el costado Nord Este, setenta metros ochenta y ocho centímetros en el costado Nord Oeste; setenta metros noventa y dos centímetros en el Sud Este; y ciento doce metros seiscientos sesenta y ocho milímetros en el Sud Oeste lindando por el Nord Este calle Independencia en medio con la manzana treinta y tres; al Nord Oeste con la calle Moreno en medio con la manzana treinta y uno, al Sud Este con el arroyo Morón y al Sud Oeste con Julio Wedekind y Eduardo Hoffman, con una superficie total de ocho mil sesenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. — Otra fracción designada en el plano de sus antecedentes como manzana número treinta y tres de forma irregular compuesta de doscientos veinte metros noventa y tres centímetros al Este, ciento once metros al Sud Este y ciento noventa y un metros al Nord Este con una superficie total de diez mil seiscientos metros cuadrados lindando: al Este calle en medio con la cañada de Morón en medio, con Victorio Rubio, al Sud Este calle en medio con la manzana treinta y dos y al Nord Oeste calle en medio en parte con las manzanas veinte y nueve y treinta. —

Le Corresponde por compra que realizó a don Luis María José Colcombet según escritura de fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez don Mariano J. Etcheverry al folio veinte vuelto del Registro uno a su cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número dos mil setenta y siete del Registro del Partido de Morón. — Tercero: — Una finca situada en Lanús, Partido de Avellaneda, calle Oncativo sin número esquina a la de Manuel Belgrano número mil seiscientos noventa y seis al mil setecientos, edificada en el lote de terreno designado en el plano de sus antecedentes con el número nueve de la manzana diez y ocho y se compone de ocho metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste por treinta y cinco metros cincuenta y tres centímetros de fondo o frente también al Sud Este; treinta y cinco metros once centímetros en el costado Nord Oeste y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el del Nord Este lo que forma una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Sud Oeste con la Avenida General Manuel Belgrano; al Sud Este con la calle Oncativo; al Nord Oeste con el lote diez y por el Nord Este con parte del lote ocho. —

Le Corresponde por compra que realizó a doña Eveline Alice Barton de Peters, según escritura de fecha veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres pasada ante el Escribano del pueblo de General Rodríguez don Mariano J. Etcheverry al folio diez y ocho del Registro uno a su cargo; cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número mil setecientos treinta y seis del Registro del Partido de Avellaneda. — De los certificados que tengo para este acto a la vista y que fueron expedidos por las oficinas respectivas de la Ciudad de La Plata y estando los del Registro de la Propiedad despachados con fecha doce del corriente mes y año, bajo los números ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y cinco|trescientos treinta y seis|trescientos treinta y siete resulta: — Que la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", no se halla inhibida para disponer de sus bienes, que los inmuebles deslindados no reconocen hipotecas, embargos, locación ni otros derechos reales, que el dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad enajenante y no los afecta la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por Contribución Territorial, Impuestos Municipales ni Afirmados hasta fines del corriente año inclusive, ni hallándose comprendidos entre los afectados por Contribución de mejoras, tampoco adeudan servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación, no registrando afectación por Cercos y Aceras. — Con el certificado expedido por la Oficina de Bancos del Departamento de Comercio y de la Industria, bajo el número seis mil ciento cuarenta y nueve con fecha nueve del corriente mes y año se comprueba que la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley cinco mil ciento veinte. — Esta transferencia se efectúa en la forma siguiente: la del inmueble descripto en primer término por la suma de doscientos veinte y un mil setecientos ochenta y seis pesos con veinte y cinco centavos; los nombrados en segundo término en pesos sesenta mil moneda nacional y el citado en tercer término en pesos veinte y ocho mil sesenta y siete con noventa centavos de igual moneda o sea por la suma total de pesos trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con quince centavos moneda nacional de curso legal, obligándose la sociedad vendedora a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. —

La personería de los Señores Juan (John) Barton Peters y don Stewart Peters se acreditan con el contrato privado de Sociedad que inscripto en el Registro Público de Comercio en la forma citada anteriormente y en el Registro de Mandatos Generales de la Ciudad de La Plata el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis al folio número cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Tomo cuarenta y cuatro, se halla íntegramente transcripto en la misma fecha de la presente al folio seiscientos cuarenta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice:: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Juan Barton Peters, que firma "John Peters" ... don Stewart Peters .. se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: Se constituye la sociedad por tiempo indeterminado a partir del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos ... girará bajo el rubro "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital ... Segundo: — El objeto de la sociedad es la explotación comercial e industrial del ramo de géneros, telas, casimires e hilados, pudiendo instalar sucursales o agencias en toda la República o en el extranjero ... Cuarto:: — La administración de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los dos socios con todas sus facultades, pudiendo realizar cada uno de ellos en nombre de la Sociedad, toda clase de operaciones, sin limitaciones de ninguna especie, actuando directamente o por medio de apoderados ... La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los contrayentes ... John Peters. — Stewart Peters. — Con el certificado del Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata expedido con fecha once del corriente mes y año bajo el número veinte y dos mil ochocientos sesenta y siete se comprueba que está vigente el mandato de los gerentes de la Sociedad John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La personería del Señor Roberto Eduardo Roberts, representante de la Sociedad "Canning Sociedad Anónima de Inversiones" se acredita con el poder que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta vuelto, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarento y siete, ante mí ... comparece el Señor Enrique Oxenford Roberts, que firma "H. O. Roberts" ... hábil, de mi conocimiento, doy fe como así también de que concurre a este acto en su carácter de miembro del Directorio de la Sociedad Anónima Canning Sociedad Anónima de Inversiones" ... artículo décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente ... o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete ... bajo la Presidencia del Señor John Gore Phillimore, se declaró abierta la sesión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada .. — La nueva Sociedad se denominará John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizar al Se-

ñor Director Don Enrique Oxenford Roberts para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Señor Vice-Presidente don Roberto Eduardo Roberts para que en nombre y representación de Canning Sociedad Anónima de Inversiones", intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la constitución de la cual, aquélla invertirá hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás; para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior, autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos o privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato, con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio, gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que se establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Enrique Oxenford Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Roberto Eduardo Roberts, para que en nombre y representación de "Canning Sociedad Anónima de Inversiones", intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — La personería invocada por el Señor Enrique Oxenford Roberts, representante de "Anglo Argentine Investiment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) se acredita con el poder que ésta le otorgó según escritura pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y cinco, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Roberto Eduardo Roberts, de estado soltero ... hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Angl Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) ... Artículo Décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete reunidos los señores Directores ... bajo la presidencia del Señor Enrique O. Roberts se declaró abierta la sesión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... La nueva Sociedad se denominará "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendría un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores, luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizan al Señor Director Don Roberto E. Roberts para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Señor Presidente Don Enrique Oxenford Roberts para que en nombre y representación de "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited" (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la constitución de la cual aquélla invertirá hasta la suma de pesos ciento setenta y cinco mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás, para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos o privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato; con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio gerente, facultándolo igualmente a ta fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último, realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Roberto Eduardo Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Enrique Oxenford Roberts, para que en nombre y representación de "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — La personería del Señor Roberto Eugenio Roscoe, representante de Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones" se acredita con el poder que ésta otorgó según escritura pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y nueve vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año y en lo pertinente dice: — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí ... comparece el Señor Roberto Eduardo Roberts, que firma "R. E. Roberts", soltero, ... hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones ... Artículo décimo noveno: — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y del Director que tenga al efecto poder especial ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los Señores Directores ... bajo la presidencia del Señor Roberto E. Roberts, se declaró abierta la reunión ... a fin de poner en conocimiento de los Señores Directores que a nuestra Sociedad le había sido ofrecida una participación ... en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... La nueva Sociedad se denominará "John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá un capital autorizado de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal. — Los Señores Directores luego de un cambio de ideas al respecto ... resuelven por unanimidad intervenir en la misma y autorizar al Señor Presidente Don Roberto E. Roberts, para que a tal efecto confiera poder especial a favor del Director señor Roberto Eugenio Roscoe, para que en nombre y representación de "Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones", intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima, en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada John Peters y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la constitución de la cual, aquélla invertirá hasta la suma de pesos setenta y cinco mil curso legal y cuyo objeto será realizar en general, por cuenta propia o ajena, la explotación comercial e industrial en el ramo de caucho, lanas, algodón, géneros, telas, casimires e hilados, representación y venta de maquinarias en general, representación o explotación de procesos industriales, patentes y demás, para que la represente igualmente en su funcionamiento posterior, autorizándolo a tal efecto a firmar las escrituras públicas, documentos públicos y privados y demás que se requieran para el perfeccionamiento del respectivo contrato con las cláusulas y condiciones que crea oportuno. — Para que dentro de dicha Sociedad, represente igualmente a la Sociedad, ya sea como socio o en carácter de socio gerente, facultándolo igualmente a tal fin, para hacer uso de todas las atribuciones y facultades que se establezcan en el contrato y finalidad social respectiva. — Para que por último realice cuantos más actos y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato ... Y el Señor Roberto Eduardo Roberts en el carácter acreditado dice: — Que confiere Poder Especial a favor del Señor Roberto Eugenio Roscoe, para que en nombre y representación de "Crédito Anglo Argentino Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones" intervenga, inicie y prosiga hasta su total terminación todos los actos y gestiones que sean necesarios para la representación de esta Sociedad Anónima en la formación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma y de acuerdo a las condiciones establecidas en el acta anteriormente transcripta y cuyo texto íntegro se da por reproducido en este lugar. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como así también de que han efectuado las publicaciones de edictos que determinan el artículo segundo de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial" y "El Accionista". — Leída y ratificada la firman junto con los testigos del acto don Mario J. Carrique y don Lloyd Parry Jones, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Peters. — Stewart Peters. — H. O. Roberts. — R. E. Roberts. — R. E. Roscoe. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: Lloyd Jones. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del Registro Doscientos veinte y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad "John Peters y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en trece sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro correlativo al un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco, del un millón doscientos ochenta y un mil cuarenta y dos correlativo al un millón doscientos ochenta y un mil cincuenta y uno y el presente un millón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y seis que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: Lloyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seis. — Todo Vale.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct.-N.º 37524-v.8 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Noveno del contrato de la sociedad "MARILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Noveno: La administración de los negocios estará a cargo de los tres gerentes, quedando designados por este acto, para ejercer tales funciones, y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios señores Tomás Juan Wolf, Martín Wolf, y la señorita Göthert. El uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones de la sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, quienes deberán hacerlo en forma conjunta. — La retribución de los Gerentes será fijada en reunión de socios, por mayoría de votos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Rezzónico Noseda, con fecha primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.561 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, según convenio privado del 27 de Setiembre de 1947, ha sido aumentado el capital social de la sociedad "LABORATORIOS ELDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de pesos Seiscientos cuarenta mil moneda nacional, mediante el aporte de pesos Ciento cuarenta mil moneda nacional, se ha retirado de la misma el señor René Demanet, cediendo sus cuotas, ingresando a dicha sociedad los señores Jacobo Fajans, Raúl Athos Landini, Salomón Slapak, Ernesto Hammerschlag Sostberg, Guillermo Pérez Pino, Ernesto Ambos y Progreso Morillo, correspondiendo en consecuencia a los socios las siguientes cuotas en el capital social: Trescientos cinco cuotas, que representan pesos Trescientos cinco mil moneda nacional, al Sr. León Lambert Droeven, treinta cuotas que representan pesos Treinta mil moneda nacional, al señor Eustaquio Vallet, ciento veinte cuotas que representan pesos ciento veinte mil moneda nacional, al señor Jacobo Fajans, cincuenta cuotas que representan pesos Cincuenta mil moneda nacional, al señor Raúl Athos Landini, veinte cuotas que representan pesos Veinte mil moneda nacional, al señor Salomón Slapak, cincuenta y cinco cuotas que representan pesos Cincuenta y cinco mil moneda nacional, al señor Ernesto Hammerschlag Sostberg, diez cuotas que representan pesos Diez mil moneda nacional, al señor Guillermo Pérez Pino, veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional, al señor Ernesto Ambos y veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional, al señor Progreso Morillo; y que el uso de la firma social estará a cargo de los señores León Lambert Droeven y/o Jacobo Fajans, indistintamente, quienes actuarán como Directores-Gerentes.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 oct.-N.º 37.573 v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 1947, entre los Señores Hellmuth Loewensberg y Carlos Loewensberg, únicos socios de HELOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 259, al folio 80, del libro 6; y bajo N.º 757, al folio 483, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, — resuelven aumentar el capital de dicha sociedad compuesto de ciento ochenta (180) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una, en ciento noventa cuotas del mismo monto. Cada uno de los socios aportará noventa y cinco (95) cuotas. Los aportes se hacen transformando, del crédito que corresponde a cada uno de los socios contra la sociedad, la suma de Nueve mil quinientos pesos m|n. (m$n. 9.500), en cuotas del capital social. Además, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social, que dirá: "El capital social es de Treinta y siete mil pesos m|n. (m$n. 37.000), compuesto de trescientas setenta (370) cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una." un solo efecto: Firmado: Hellmuth Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a Loewensberg. — Carlos Loewensberg.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1947. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e. 3 oct.- N.º 37.486 -v. 8 oct.

EDITORIAL CASCABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N° 3, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto: En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto de 1947, entre don Jorge Cirilo Landívar, argentino, casado, domiciliado en Avda. de Mayo 560; doña María Elvira Bas de Olmedo Zumarán, argentina, casada, domiciliada en Guido 1521; don Damián Bayón, casado, español, domiciliado en Carlos Calvo 1274; don Jorge María Piacentini, argentino, casado, domiciliado en Avda. de Mayo 560; don León José María Casabal, argentino, casado, domiciliado en Guido 1842 y don Darío Rodolfo Quiroga, han convenido en modificar parcialmente el encabezamiento y algunas cláusulas del contrato social de "EDITORIAL CASCABEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1941, bajo el N° 590, folio 425 del libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al siguiente tenor y retrotrayendo sus efectos al 30 de Junio del corriente año. Los socios Landívar, Bas de Olmedo Zumarán, Bayon y Casabal, que egresan de la sociedad, ceden al señor Darío Rodolfo Quiroga, casado, argentino, domiciliado en Arenales 359, 5° piso, Dto. A., quien ingresa como socio, sus cuotas, o sea, ciento diez cuotas por valor de ciento diez mil pesos moneda nacional, con los mismos derechos y facultades que los cedentes, para lo cual todos prestan conformidad en cumplimiento de la cláusula undécima del contrato. La cláusula quinta se modifica en el sentido de que los socios a que se refiere egresan por cesión de cuota y que el aporte del socio Jorge María Piacentini queda integrado en su totalidad, o sea, veinte cuotas de $ 1.000 c|u. manteniéndose el capital social. La cláusula 6a. se modifica así: La gerencia será desempeñada exclusivamente por el socio Darío Rodolfo Quiroga, quien tendrá el uso de la firma, pudiendo realizar únicamente toda clase de actos y operaciones sociales, con sujeción a las reglas del mandato. La cláusula 9a. se modifica únicamente en las distribuciones de utilidades, las que se efectuarán en esta proporción: 90 o|o para el socio Quiroga y 10 o|o para el socio Piacentini. Bajo las precedentes estipulaciones queda modificado el contrato social y efectuada la cesión de cuotas, firmando todos los socio salientes y los señores Piacentini y Quiroga en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Jorge Landívar. — D. Bayón. — J. M. Piacentini. — María Elvira Bas de Olmedo Zumarán. León J. M. Casabal. — D. R. Quiroga. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 oct.-N° 37.462 v. 7 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de 5 días que la sociedad "GARCIA LAPLAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital en la suma de 40.000 m$n. el que será aportado a medida que lo requieran las necesidades sociales por el socio Antonio García Laplaza y por escritura, pasada ante el señor escribano Carlos I. de Nevares el 17 de Septiembre de 1947.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Ricardo Williams secretario.

e.2 oct.-N.° 37.473-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por cinco días que don Eddo José Angel Bottiroli y doña Angela Groppa venden, ceden y transfieren a don Serafín Groppa, veinte cuotas de un mil pesos cada una, que cada uno de los cedentes tienen y le corresponden en el capital de la sociedad "JOSE OCHOA Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el escribano don Juan Carlos Podestá de fecha veintinueve de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Isaac Loff, secretario.

e.2 oct.-N.° 37.489-v.7 oct.

LABORATORIO "GIPAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato. — Sociedad de Responsabilidad Limitada, Laboratorio "Gipal". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre la Señora Condesa María Bruno de Seroffa y la Señora N. D. Matilde Bruno, viuda de Borgia, las dos señoras en su carácter de propietarias de la firma "Profesor Girolamo Pagliano", las dos conjuntamente en mancomún, italianas, representadas por el Doctor Lorenzo Innocenti, cuyo poder especial al efecto se especifica más abajo, domiciliadas en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos (452) por una parte; y el Señor Julio Emilio Frey, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ela Karen Jensen, argentino, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta (760), piso séptimo (7.°), escritorio ciento setenta y cuatro (174), por la otra parte, han convenido hoy el siguiente contrato de fundación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes estipulaciones: — Primera: — La Sociedad se denomina LABORATORIO "GIPAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, de esta Capital, y podrá establecer sucursales en el interior de la República y en el extranjero, si así conviniere. — Segunda: La duración del presente contrato es de diez años, contados desde la fecha del primero de Julio de Mil novecientos cuarenta y siete, a cuyo día retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: — Esta Sociedad se ocupará de la elaboración, fabricación, embalaje, comercialización, también importación y exportación de especialidades medicinales, farmacéuticas, de droguería, artículos sanitarios y afines, de productos químicos y especialmente de las especialidades conocidas en plaza bajo las marcas "Profesor Girolamo Pagliano". — Cuarta: — El capital de la sociedad se fija en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.) de los cuales aportan las dos socias, representadas por el Doctor Innocenti, el cincuenta y tres (53) por ciento; y don Julio Emilio Frey, el cuarenta y siete (47) por ciento; resultando así las siguientes sumas para cada uno de los dos socios: Ciento Cincuenta y Nueve Mil Pesos ($ 159.000.— m|n.) y Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 141.000.— m|n.). — Quedan facultadas las dos socias, y el Señor Frey, consiente desde ya, que las dos socias antedichas cedan una parte de sus cuotas al Doctor Innocenti admitiéndolo oportunamente como socio cuarto (contando las personas como físicas). — Quinta: — Los importes antedichos de capital, se aportan en parte por especie en la siguiente forma: — Las dos socias aportan las dos marcas de comercio números doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro y doscien- || Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro 943.820. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.819. || tos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, que se justiprecian con la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), de modo que ellas invierten en este acto en efectivo la diferencia entre sus cincuenta y tres por ciento menos los Sesenta mil pesos moneda nacional precitados, o sea la suma de Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 99.000.— m|n.). — El Señor Frey transfiere en propiedad a esta sociedad su laboratorio de especialidad medicinal, sito en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, consistente en todas las máquinas, útiles, muebles, inclusive todas las licencias, permisos y aprobaciones de parte de las autoridades nacionales de impuestos y de higiene (Salud Pública), autorizando el funcionamiento de dicho laboratorio, la designación por etiquetas y rótulos, etc. y el expendio al público por las farmacias y droguerías, todas las que se refieran a las especialidades "Pagliano", existentes en el mismo, de acuerdo al inventario de fecha 30 de Junio de 1947 (treinta de junio de Mil novecientos cuarenta y siete), que forma parte integrante del presente contrato, firmado por las tres partes contratantes, y señala la suma de Ochenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 87.542.— m|n.) por existencias de mercaderías y Cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 53.458.— m|n.) por el laboratorio, en total la suma de Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 141.000.— m|n.) de su aporte en especie. — Sexta: — El Doctor Innocenti en representación de las dos socias, respectivamente la firma "Profesor Girolamo Pagliano", concede a la presente firma social el uso exclusivo de las dos marcas de fábrica antedichas, junto con el derecho exclusivo de la venta en la República Argentina de dichas especialidades. — A este respecto se transcribe el poder especial de fecha Agosto doce (12) del año en curso, traducido por el traductor público Don Mario Nitti al idioma patrio e inscripto en el Registro de Mandatos de la esta Capital, bajo el número cinco mil ochocientos setenta y seis, al folio veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro número cincuenta y uno, en fecha doce de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y siete, cuyo texto es el siguiente: — "Traducción. — Poder Especial. — Rep. n. Seis mil doscientos catorce. — Fasc. número dos mil doscientos diecisiete. — República Italiana. — El año mil novecientos cuarenta y siete, en el día de hoy doce del mes de agosto en Florencia en la calle Ghibellina ciento veintiuno, en mi estudio Notarial, por ante mí Dr. Francisco Fontana, hijo de Ernesto, Escribano, residente en Florencia e inscripto en la Matrícula de los Distritos Notariales de Florencia y Pistoia, a la presencia continua y permanente de los Señores: Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. serie G. Nro. 943.821. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.820. Julian Provvedi, hijo de Narciso, nacido en S. Casciano Val di Pesa y domiciliado en Florencia en la calle Villamagna treinta y cinco, empleado; Dr. Luciano Bauxi hijo del fallecido Nello, nacido y domiciliado en Florencia en la calle Ghibellina número ciento veintiuno, letrado, testigos conocidos idóneos y requeridos, se han constituído personalmente las Señoras: Condesa María Bruno de Seroffa, hija de Eduardo, nacida en Impruneta y domiciliada en Chiusdino (Siena), N.D. Matilde Bruno, viuda de Borgia, hija de Eduardo, nacida y domiciliada en Florencia en la calle Médici número dos. — Comparecientes de cuya identidad personal yo Escribano doy fe, las cuales ante todo me han declarado ser ciudadanas italianas y luego me han pedido que extienda el presente acto, por el cual, mediante válida y legal forma resulte lo siguiente: Las susodichas comparecientes Señora María Bruno de Seroffa y Matilde Bruno, viuda de Borgia, en sus calidades de exclusivas propietarias y titulares de la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", de Florencia, registrada en Florencia con fecha veinte de junio de Mil novecientos treinta y tres, en la cámara de Comercio, número mil ciento treinta, Registro Empresas, declaran nombrar y constituir como procurador especial de ellas al Señor Lorenzo Innocenti, domiciliado en Signa, actualmente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Boedo número cuatrocientos cincuenta y dos, dándole facultad para formar en su nombre y cuenta una Sociedad Comercial con el fin de fabricar y comerciar los productos medicinales denominados "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", otros afines y productos químicos farmacéuticos e industriales en la República Argentina. — Importar materias primas y artículos de embalaje y todo aquello que se considere necesario para poder [illegible] los citados productos. — Esta Sociedad a formarse con las dos Señoras otorgantes el poder y en su nombre o en el de la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano", actuará con el nombre que se convenga entre el socio Señor Emilio Frey y el procurador especial. — Al mismo tiempo las otorgantes declaran que las marcas de comercio argentinas "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano" deben ser transferidas a la Sociedad a formarse y serán consideradas como un aporte de las mandantes y|o de la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano, pero sólo como concesión de su uso hasta cuando subsista la Sociedad, debiendo el procurador Señor Innocenti, vigilar con todos sus medios y estipular por anticipado que la misma Sociedad de las mencionadas marcas volverá a la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano y|o a las Señoras Mandantes en cuanto la nueva Sociedad se disuelva o concluya su mandato, por cualquier causa; En esos casos el Señor Innocenti tendrá la facultad Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.822. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.321 — de gestionar la transferencia de las Marcas de la Sociedad a formarse nuevamente a las Mandantes o|y a la firma "Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano" de Florencia, ante el Comisariado de Patentes y Marcas de la República Argentina, hasta obtener su intento. — Siguen declarando las Mandantes que la Sociedad que así se forme tendrá derecho y también el deber de individualizar todo los productos de las marcas Pagliano con etiquetas y firma del fundador, a cuyo fin la nueva firma podrá proveer y usar todas las señales e impresos de Marcas en forma análoga a la usada hasta ahora, por el concesionario de las Marcas Señor Emilio Frey, en aplicación analógica a los principios pactados en el contrato del doce de julio de Mil novecientos treinta y ocho, entre la firma Profesor Girolamo (Jerónimo) Pagliano por un lado y el Señor Emilio Frey por el otro. — Agregan las Mandantes que ni su procurador Señor Lorenzo Innocenti, ni la nueva Sociedad a constituir en base al presente mandato especial, podrán jamás transferir, vender, ceder ni conceder el uso de dichas Marcas a terceros, quedando el Mandatario responsable de la conservación de la propiedad de las mismas a favor de las Mandantes. — Las comparecientes afirman que el texto del mandato arriba escrito, corresponde en lengua española al siguiente y exacto texto. — (N.d.T. — Aquí sigue un texto en idioma Nacional y exactamente hasta el antepenúltimo reglón de la página VII (siete), de donde se reinicia la traducción del Italiano). — Página VII (siete) A pedido yo Escribano he recibido el presente escrito por persona de mi confianza y en parte de mi puño, en casi nueve páginas de estas tres hojas en papel sellado de treinta y dos liras. — Del mismo he dado lectura a los comparecientes previo aprobación y ratificación lo han suscripto y firmado al margen de las fojas que no contienen las firmas fina-

les conjuntamente con el suscrito Escribano de acuerdo a las disposiciones de ley. — Firmado. — María Bruno de Scroffa. — Matilde Bruno, viuda de Borgia. — Doctor Luciano Bauxi, testigo. — —Doctor Francisco Fontana, Escribano. — Copia conforme a su original que se otorga a pedido de las partes interesadas, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Doctor Francisco Fontana. firmado. — Hay un sello que dice: Francisco Fontana, hijo de Ernesto. — Escribano en Florencia. — Registrado en Florencia el trece de agosto de Mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número Mil cuatrocientos setenta y nueve, volumen cuatrocientos ochenta y tres. — El Procurador firmado: — ilegible. — Siguen una legalización del Tribunal de Florencia del trece de agosto de Mil novecientos cuarenta y siete y dos en idioma Nacional. — Es Traducción Fiel de su Documento Original, páginas número uno, dos, tres y cuatro, hasta el renglón décimo; desde el renglón vigésimo cuar- || Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.823. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.822 ||to de la página siete y página ocho, que he tenido a la visa y al cual me remito y que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de Setiembre de Mil novecientos cuarenta y siete. — Italiano tomo segundo — folio diez. — Sobre raspado "Jerónimo", vale. — Traductor Público Nacional (Profesor Mario Nitti) Mario Nitti. — Hay un sello del mismo. — Séptima: El señor Frey se obliga en este acto a transferir a esta sociedad de Responsabilidad Limitada la propiedad de las marcas Números doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro y doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, que actualmente están incripta a su nombre en la Comisaría de Marcas y Patentes, declarando a su vez, que él ha tenido tan solo la concesión del uso de las mismas y que reconoce la propiedad exclusiva de dichas dos marcas de comercio a las dos socias, o sea a la firma "Profesor Girolamo Pagliano". — El Señor Frey transfiere todos sus derechos, emergentes del contrato de locación de la finca, sita en esta Capital calle Boedo cuatrocientos cincuenta y dos, piso bajo, a esta Sociedad, obligándose a efectuar todas las gestiones necesarias para que el propietario de dicha finca consienta dicha transferencia. — Octava: — El valor de cada cuota social se fija en Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) correspondiendo a cada cuota un voto en las reuniones de los socios. — Se llevará un libro de actas encuadernado y foliado, en el cual se asentarán las actas de cada reunión de socios que se celebrarán cada vez que una resolución sobre cuestiones de disposición principal resulte necesaria. — Se celebrará al menos una reunión al principio de cada trimestre calendario. — Cada socio podrá hacerse representar en ellas por carta poder. — El balance anual se practicará con cierre al 31 de Diciembre (treinta y uno) de cada año, celebrándose la reunión al efecto de su aprobación entre el veinte (20) hasta el treinta y uno (31) de Enero de cada año. — Los socios tendrán el derecho de pedir balances de comprobación intermedios tantas veces que lo consideren conveniente. — De la ganancia neta se reservará un cinco por ciento hasta integrar un fondo de previsión del diez por ciento del capital total (artículo vigésimo de la ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco). — Novena: — Se nombra gerente al Doctor Lorenzo Innocenti, quien tiene la obligación de dedicarse completamente a la dirección y administración de los negocios sociales; y al Señor Julio Emilio Frey, (éste último podrá hacerse representar por apoderado), estos dos Gerentes con la amplitud de las facultades, establecidas por los artículos catorce a dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la prohibición expresa de celebrar actos gratuitos o de fianzas. — La firma social de toda la documentación que obligue a la sociedad, y todas las Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie B. Nro. 943.824. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. 943.823. — órdenes de pago, de cheques, giros, letras, vales corresponderá al Doctor Lorenzo Innocenti y al Señor Frey conjuntamente; el Señor Frey tiene el derecho de dar poder a un representante suyo a tal fin; también empleados, factores de la sociedad, apoderados a tal efecto, podrán firmar documentación de tal alcance, siempre dos conjuntamente; las solicitaudes referentes a gestiones ante las autoridades públicas, las cartas, remitos, facturas de mera administración corriente podrán firmarse por un Gerente o por un empleado sólo, autorizado al efecto, quien podrá también efectuar pagos de menor cuantía hasta Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) de valor y contratar útiles hasta el mismo importe. — Las dos socias tienen el derecho de designar como otro Gerente al Doctor Fabio Borgia, en las mismas condiciones que las estipuladas para el Señor Frey. — Décima: — El gerente y|o el socio Señor Frey, tiene la representación comercial y legal de la presente sociedad hasta el alcance del poder transcripto en la cláusula sexta. — Especialmente tienen la facultad de apoderar empleados o factores, transmitiéndoles una parte de sus propias facultades, con el derecho de revocar dichos poderes en cada momento. — Undécima: — Las ganancias o pérdidas se repartirán sobre el capital de los socios en la misma proporción de sus aportes, deducidos los gastos. — A este último respecto se fija para gastos de propaganda, sobre los productos Pagliano una porción de quince por ciento (15 o|o) como máximo sobre el valor bruto de ventas mensual, término medio; cuya razón no puede pasarse, quedando obligado el socio que autorizare un importe mayor a restituir el excedente a la sociedad. — Si esta sociedad se ocupare de otras clases de productos, los socios fijarán la proporción de gastos de propaganda para éstas, en reunión, asentándose en el libro de actas. — Duodécima: — El Señor Frey, no tendrá retribución mensual corriente por sus funciones de Socio-Gerente; en compensación se le concede el derecho de retirarse de la sociedad, cuando le plazca, avisando a los otros socios por telegrama, a lo que debe practicarse un balance dentro de quince días, tal que resulte su haber proporcional en el fondo de la sociedad; las señores socias (y el Doctor Innocenti por sí, tan pronto que se haya admitido como socio), se obligan a devolver al Señor Frey su laboratorio con todos sus accesorios de conformidad con el detalle que se especifica en el inventario levantado en la fecha de treinta de Junio de Mil novecientos cuarenta y siete, dentro de otros quince días, y de pagarle al contado la diferencia o el excedente de su haber proporcional sobre el valor del laboratorio, dentro de otros tres meses. — Si el Señor Frey estuviese dispuesto a vender su laboratorio, los otros socios tendrán preferencia en ad- || — Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro. 943.825. — Es continuación del sello de $ 0.10. Serie G. Nro. 943.824. — || quirirlo a un precio a fijarse de común acuerdo o por arbitraje. — Si el Señor Frey no quiere venderlo o los otros socios no quieren adquirirlo, el Señor Frey les concederá el uso por el tiempo necesario para instalarse en otra parte y obtener las autorizaciones públicas para su funcionamiento; en tal caso, los otros socios pagarán al Señor Frey desde su salida de esta Sociedad un alquiler mensual por el uso de su laboratorio, cuyo monto no excederá del cinco por ciento (5 o|o) del monto bruto de las ventas de productos "Pagliano", efectuadas durante tal época. — Si se hubiesen adquirido o creado, y acreditado en esta plaza otras marcas registradas (fuera de las "Pagliano"), a la salida del Señor Frey, los socios tendrán el derecho de subastarlas entre sí, procederán de manera análoga respecto a las máquinas, enseres, útiles, muebles especiales, necesarios para la elaboración de las especialidades respectivas. — Décimatercera: — Si el Señor Frey falleciera o se incapacitare duraderamente, la sociedad formará un balance a requerimiento telegráfico de la esposa del mismo, del mismo modo y en plazos análogos como arriba señalados, nombrada en el exordio del presente, debiendo pagarse a dicha esposa o a sus derechohabientes o a sus apoderados dentro de treinta días la mitad de su haber proporcional; y la otra mitad dentro de seis meses desde la fecha del primer pago. — En cada caso de incapacidad o de muerte de socios, un representante único de los salientes tendrá el derecho de asistir a la formulación de esos balances circunstanciales predichos. — También podrán optar por admitir miembros de las familias respectivas como nuevos socios en reemplazos de los salientes, pero con exclusión de extraños. — Si quedare tan solo uno de los socios, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad; las que se practicarán también al acabar el plazo social, en cuya ocasión deberá funcionar como liquidador él o los socios restantes; aplicándose los principios estatuídos en la cláusula duodécima análogamente; procediéndose en lo demás según las disposiciones del Código de Comercio (artículos cuatrocientos treinta y cuatro hasta cuatrocientos cuarenta y siete). — Décima Cuarta: — Todas las obligaciones y créditos del "Laboratorio Emilio Frey" están a cargo o pertenecen al Señor Frey hasta el treinta (30) de junio próximo pasado: el activo y pasivo pasa a la presente sociedad desde el primero de julio próximo pasado. — Décima Quinta: — Los socios renuncian al Fuero Federal; constituyen domicilio especial a todos los efectos del presente convenio en los reales, señalados en el exordio del presente, y se obligan a someter cualquier disenso a amigables arbitradores componedores. — Décima Sexta: — La sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles aptos para los fines sociales, y muebles de — Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. Serie G. Nro 943.826. — Es continuación del sello de $ 0.10, Serie G. Nro. 943.825. — toda clase, convenientes a tales fines, constituir derechos reales sobre los mismos, modificarlos y cancelarlos y firmar los documentos públicos concernientes. Décimo séptima: Los socios y los gerentes, se obligan cada uno por sí, de no prestar cauciones, ni garantías particulares de ninguna clase, tampoco comerciales con excepción de las cauciones indispensables para el giro normal del ramo antes nombrado. — Décimaoctava: — Las amortizaciones sobre las diferentes clases o bienes del inventario (máquinas, existencias de mercaderías, créditos dudosos y similares) dentro de los balances no pasarán de los límites máximos estatuídos por la Dirección del Impuesto a los Réditos (Dirección Impositiva). — Décimanovena: — En todo lo no estipulado expresamente dentro de las cláusulas precedentes, regirá la ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente el Código de Comercio Argentino. — Los gastos y sellos causados por la fundación de la presente sociedad, se consideran como gastos generales a cargo de la misma. — Bajo tales condiciones lo firman en cuatro ejemplares a un solo efecto; el original extendido en los sellos de Diez centavos moneda nacional de valor, números novecientos cuarenta y tres, mil ochocientos diecinueve al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis inclusive, habilitado el primero hasta el Tres por mil del capital social y las otras fojas hasta Un peso con cincuenta centavos moneda nacional de valor; y los otros tres ejemplares también en sellos de Diez centavos moneda nacional cada uno, con los números novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro; novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos y novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres, al novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta nueve y novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta, habilitados hasta el valor de un peso con cincuenta centavos cada uno. — Sr.: — "veintidós" Vale. — Por poder de las Señoras Condesa María Bruno de Scroffa y N. D. Matilde Bruno, viuda de Borgia. — Lorenzo Innocenti. — Julio Emilio Frey.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1947. Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.-N.º 37.511 v.8 oct.

MARKUS, POCCARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Manuel Markus, casado, de cuarenta y cinco años de edad, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta; don Francisco Víctor Fernández, casado, de treinta y cinco años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número dos mil novecientos setenta y tres; don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, que firma: "Eduardo Poccard", soltero, de veinte y dos años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos setenta y seis; y don Horacio Sáenz, soltero, de veinte y seis años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil treinta y ocho; todos mayores de edad, de mí conocimiento de que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte de Enero del corriente año de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Miguel Ernesto Rodulfo, los señores Manuel Markus y Francisco Víctor Fernández, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva bajo la denominación de "Markus Motor Industrial" y bajo la razón social de "Markus y Fernández", con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de motores en general, repuestos, herramientas y accesorios, así como a la fabricación y venta de carrocerías y automotores en general, y explotación de los inventos actuales y futuros del señor Markus que una vez patentados transferirá a la sociedad, la que se constituía por plazo indeterminado, a contar del día primero de Enero del mismo año y con domicilio en ésta Capital, actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta, sociedad que se halla regida por las estipulaciones fijadas en dicha escritura, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número setenta y cinco, al folio cincuenta y cuatro del Libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos. Que habiendo dichos socios y de común acuerdo resuelto disolver la citada sociedad, transfiriendo todo su activo y pasivo a la sociedad de Responsabilidad Limitada, que por éste mismo acto constituyen los señores Manuel Markus, Francisco Víctor Fernández, Eduardo Mariano Ignacio Poccard y Horacio Sáenz, los comparecientes señores Markus y Fernández, otorgan y declaran: Que venden, ceden y transfieren, a favor de la sociedad "Markus, Poccard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo el activo y pasivo de la sociedad que tenían

constituída bajo la razón social de "Markus y Fernández" y bajo la denominación de "Markus Motor Industrial" representado por máquinas, muebles, útiles, efectos, mercaderías, materias primas y cuentas a cobrar, todo de acuerdo a los justos valores que han estimado en las operaciones de inventario practicado por las partes, el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y de balance general practicado en la misma fecha, los que en un ejemplar se agregan a la presente, por el precio de Veinte mil pesos moneda nacional que pertenecen a los socios don Manuel Markus y don Francisco Víctor Fernández, en la proporción de Un mil pesos moneda nacional para el primero y de Diez y nueve mil pesos moneda nacional para el segundo, por sus haberes de Capital y utilidades, que lo pasan a la sociedad adquirente, como sus aportes en virtud de ser socios de la misma. — Que habiendo los señores don Manuel Markus, don Francisco Víctor Fernández, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard y don Horacio Sáenz, resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base al negocio adquirido por este acto, la dejan formalizada por el siguiente Contrato: — Primera: Entre los otorgantes don Manuel Markus, don Francisco Víctor Fernández, don Eduardo Mariano Ignacio Poccard y don Horacio Sáenz, queda constituída en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la fabricación y venta de automotores, motocicletas y bicicletas en general, y fabricación y venta de carrocerías y motores, repuestos, herramientas y accesorios, pudiendo emplear cualesquiera y todos los inventos del señor Markus quien se obliga a no utilizar ninguno de ellos sino en exclusivo beneficio de ésta sociedad, a quien los transferirá una vez patentados. — Segunda: El domicilio de la sociedad lo será en ésta Capital actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil cuatrocientos sesenta. — Tercera: El presente contrato regirá desde el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, bajo la denominación de "Markus Motor Argentina" y bajo la razón social de "MARKUS, POCCARD Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el plazo de duración será el de diez años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta y una cuotas de Mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de: Una cuota o sean Un mil pesos, el señor Manuel Markus; veinte cuotas o sean veinte mil pesos el señor Francisco Víctor Fernández; cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; el señor Eduardo Mariano Ignacio Poccard, y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el señor Horacio Sáenz. — Las cantidades de capital suscriptas por los socios son aportadas así: don Manuel Markus, con su haber que le corresponde por la misma cantidad de Un mil pesos, en la citada sociedad, "Markus y Fernández", la que se ha transferido a la nueva sociedad que por éste acto se constituye, de acuerdo al balance general practicado con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, el que en un ejemplar se agrega a la presente; don Francisco Víctor Fernández, aporta Un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el resto de diez y nueve mil pesos con su haber que le corresponde en la referida sociedad "Markus y Fernández" constituído en la misma forma expresada para el señor Manuel Markus; don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, aporta los Cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el señor Horacio Sáenz aporta los veinte mil pesos moneda nacional también en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada como Gerentes por los socios señores Manuel Markus y Eduardo Mariano Ignacio Poccard, indistintamente, con el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en operaciones, o como garante o fiadora de los socios o de terceras personas: comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Realizar las ventas, compras, permutas cesiones, daciones en pago de toda clase de bienes, mercaderías o productos pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación ya sea al contado o a plazos con o sin garantía real de prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho real; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o en cualquier otro Banco particular o Institución de Crédito que existan o se constituyan en lo futuro, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de éste contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los mismos Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o de cualquier otra Institución Bancaria o Comercial, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. — g) Formular protestos y protestas. — h) Constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i) Celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de práctica. — j) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales administrativos o contenciosos administrativos, con facultad de comparecer ante las autoridades respectivas ya sean nacionales, provinciales o municipales, o ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con escritos, escrituras, documentos, testigos y toda clase de justificativos, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, apelar, desistir y realizar todo otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarios al mejor desempeño de su representación. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados precedentemente, o relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente el día dos de Enero de cada año, se practicará un balance general del giro social, además de los balances de simple comprobación de saldos que deberán hacerse trimestralmente. — Los balances se aprobarán por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Séptima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital; y el resto o saldo de utilidades será distribuído así: Treinta y cinco por ciento para el señor Manuel Markus, diez y seis con veinte y cinco por ciento para don Francisco Víctor Fernández; treinta y dos con cincuenta por ciento para don Eduardo Mariano Ignacio Poccard, y diez y seis con veinte y cinco por ciento para don Horacio Sáenz. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: Como retribución por sus cargos como gerente, los socios Manuel Markus y Eduardo Mariano Ignacio Poccard, retirarán de la caja social, para sus gastos personales, mensualmente, cada uno, la cantidad que los socios por simple mayoría de votos fije anualmente, que se imputarán a gastos generales. — En virtud de que los socios señores Francisco Víctor Fernández y Horacio Sáenz, no tienen una participación activa en la administración y dirección de la sociedad, ni facultad para percibir retribución alguna con imputación a gastos generales, se les asegura una ganancia mínima del cuatro por ciento en concepto de interés por sus capitales, que la sociedad se obliga a reconocerles como interés privilegiado del capital. — Novena: De común acuerdo los socios podrán aumentar el capital social al finalizar cada ejercicio, en proporción a los aportes del presente contrato, con excepción del señor Markus que podrá aumentar su capital hasta una suma equivalente al treinta y cinco por ciento del capital actual de cada ejercicio de la sociedad en cuyo caso se procederá a hacer un nuevo reajuste de las proporciones que corresponden en las utilidades, en base a la cláusula séptima, y siempre con reducción del por ciento con relación al señor Markus, y en la medida de su ampliación de capital. — Si los socios estuvieren en desacuerdo para el aumento del capital, se resolverá por mayoría de votos a cuyo efecto se computará como unidad de voto cada cuota de capital. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos o sus representantes legales, podrán: a) Continuar en la sociedad, previa unificación de la representación para sus relaciones con la Sociedad. — b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practicará el día del deceso o declaración de incapacidad siempre que le fuere posible y no interrumpa o perturbe las operaciones sociales, o dentro de los diez días siguientes a más tardar. — En el balance no se asignará ningún valor al rubro "llave" del negocio, marca, crédito o prestigio de la sociedad. — El valor de los bienes muebles o mercaderías, se calculará por los precios de factura, si no hubiera depreciaciones de importancia, y en el caso de que las hubiere, por la cotización corriente en plaza. Las instalaciones, muebles, útiles maquinarias, medios de transporte, por el que resulte del balance inmediato anterior, menos el veinte por ciento y los que fueran adquiridos después del balance, por el precio de costo, según factura, menos el veinte por ciento. — Los créditos a favor de la sociedad por su valor, menos una quita del diez por ciento para posibles quebrantos. — Esta última quita será provisoria y estará condicionada al reajuste que se hará al año del fallecimiento o incapacidad. — El capital así determinado, será abonado a los herederos o representantes del incapaz en ocho cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del cinco por ciento anual, venciendo la primera cuota a los tres meses vencidos de la aprobación del balance. — Décima Primera: La cuota no podrá ser vendida o cedida a terceras personas extrañas a la sociedad. — Cuando un socio deseare vender o ceder todo o parte de sus cuotas, deberá informarlo por escrito a la sociedad, indicando expresamente cuanto de sus cuotas desea vender o ceder, como así mismo el nombre y domicilio del comprador, su profesión y el precio y condiciones de pago que pretende o se le ofrecen. — Los demás socios gozarán del término de quince días a contar de la recepción del informe anterior, para decidir si ellos optan por la compra de las cuotas en las condiciones ofrecidas. — En ningún caso se abonará por las cuotas, más del valor nominal. — Los herederos del socio muerto, previa unificación de la representación, deberán pedir su incorporación a la sociedad, a la que se entenderán incorporados con la conformidad expresa de los demás socios, u ofrecer en venta a los socios las cuotas, en la forma establecida en este artículo. — Décima Segunda: En caso de que los socios por mayoría de votos resolvieran la disolución anticipada de la sociedad y de que ninguno de los mismos quisiera tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma, en la forma precisada en la cláusula novena, se procederá a su liquidación por el socio que determine la mayoría y observándose las reglas prescriptas por la ley. — Décima Tercera: Los socios se obligan a no dedicarse a actividades similares a las de la presente sociedad que se constituye por este acto. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverla, liquidarse o dividirse el caudal social, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del plazo de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Un mil pesos en favor de los otros socios, cada consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima Quinta: En todas las cuestiones que no se hayan previsto en el presente contrato, se aplicará las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que sean aplicables. En éste estado, el Escribano autorizante hace constar que a los fines de la transferencia del negocio de que se trata, se han hecho las publicaciones correspondientes en el "Boletín Oficial", y en el diario "El Noticiero Argentino", sin que se haya formulado oposición alguna, y que dicho negocio no adeuda impuesto municipal alguno, según consta en el certificado respectivo que se agrega a la presente. — Leída que les es se ratifican en su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don Horacio S. Rebasa y don Oscar A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles y mayores de edad. — Manuel Markus. — Francisco V. Fernández. — Eduardo Poccard. — Horacio Sáenz. — Tgo.: H. S. Rebasa. — Tgo.: Oscar S. Mezzullo. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su matríz número Cuatrocientos noventa y tres, que pasó ante mí al folio Mil cincuenta y dos vuelto del registro ciento veinte y seis de mi adscripción. — Para la sociedad "Markus Poccard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido éste primer testimonio en seis sellos valor de Un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: Setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve, al setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro inclusive, todos serie G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1947. — E|L. "en" — "y" — "administrativos" — vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.4 oct.-N° 37.615 v. 9 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha once del corriente mes y año, la sociedad "LA SUD ATLANTICA, EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo quinto de su contrato social en la siguiente forma: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes firmarán con su nombre y apellido propio precedido con un sello de la razón social. — Cada socio tendrá el carácter de gerente Administrador para la representación legal de la sociedad con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, de acuerdo con lo establecido por la ley 11.645, aun cuando aquéllos para los que los arts. 1881, 782, 836, 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requieran poder especial para la ejecución de todos los actos permitidos por la Ley y establecidos en este contrato, pudiendo a su vez cualquier gerente nombrar empleados, ya sean socios de la sociedad o ajenos a la misma, otorgar poderes generales, especiales a nombre de la sociedad y revocarlos. Se mantiene expresamente la disposición de este artículo que exige la conformidad de todos los socios para la compra y venta de bienes inmuebles y de barcos como así también la constitución de gravámenes hipotecarios sobre los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.2 oct.-N° 37.422-v.7 oct

JAIME GUASCH E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1588 v. — Primer Testimonio: Número Quinientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: Don Jaime Guasch, de setenta y un años de edad, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; Don Jaime Guasch Acevedo, que firma Jaime Guasch hijo, español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado también en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Manuel Guasch Acevedo, español, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número quinientos uno, del Pueblo de Turderas, de la Pro-

vincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, y don Jerónimo Guasch Acevedo, español, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Pedro Echagüe número dos mil quinientos catorce, todos de este vecindario, excepto el señor Manuel Guasch, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que son los únicos socios de la Sociedad que bajo el rubro de "Jaime Guasch e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" gira en esta plaza con domicilio en la calle Labardén ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve, la que tiene por objeto la fabricación de artículos de papel, cartón, derivados y afines, habiéndose constituído por documento privado de fecha treinta de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve el que se halla íntegramente transcripto en este Registro a mi cargo, al folio trescientos treinta y uno del Protocolo del año mil novecientos cuarenta, el que tengo en su testimonio a la vista, doy fe, habiéndose inscripto la constitución de esta Sociedad, en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos once, al folio dos, del Libro cuatro, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dicho Contrato social se modificó parcialmente por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco que pasó ante mí al folio dos mil doscientos ochenta y ocho vuelto de este Registro número trescientos siete a mi cargo, Protocolo de dicho año, que también tengo a la vista para este acto, doy fe, y fué inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento sesenta y seis, y al folio doscientos tres del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de mutuo y común acuerdo, han convenido ampliar el plazo del contrato social, modificar el capital de éste ente jurídico y reformar algunas de sus cláusulas, por lo que, con efecto retroactivo al pie primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, las cláusulas sociales, serán del siguiente tenor: — Primera: Con el objeto de continuar con el negocio de explotación del Establecimiento del ramo de fabricación de artículos de papel, cartón y sus adherentes, accesorios, derivados y demás ramos afines, que en la calle Labardén números ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve, viene hasta la fecha dirigiendo, la Sociedad "Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa entre los comparecientes constituída dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que podrá anexar a su Industria y Comercio, los ramos que los socios estimen conveniente, a cuyo efecto se encuentra involucrado en el objeto social, todo acto de comercio lícito. — Segunda: La Sociedad que continuará girando bajo el rubro de "JAIME GUASCH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fija su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y tres, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también, de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. — Tercera: El capital social queda aumentado a la suma de trescientos veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientos veinte y seis cuotas-capital de un mil pesos cada una. — Dicho capital es suscripto en la siguiente proporción: Ciento setenta y seis cuotas-capital, por don Jaime Guasch, que representa la suma de Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional; cincuenta cuotas-capital, por don Manuel Guasch, o sea la suma de cincuenta mil pesos de igual moneda; cincuenta cuotas-capital, por don Jaime Guasch, hijo, o sea también cincuenta mil pesos de curso legal y cincuenta cuotas-capital, por don Jerónimo Guasch, lo que importa también la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales. — Dichos capitales, hasta la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, fueron integrados en la forma indicada en el Artículo segundo del contrato social originario y los cuarenta y un mil pesos restantes, son integrados en este acto, mediante transferir los socios a la Cuenta Capital Social, de sus cuentas particulares existentes en la Sociedad en el Balance practicado al día veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, las siguientes sumas: Don Manuel Guasch, tres mil pesos moneda nacional; Don Jaime Guasch, hijo, cinco mil pesos de igual moneda y don Jerónimo Guasch, treinta y tres mil pesos de curso legal. — Los socios Manuel Guasch, Jaime Guasch hijo y Gerónimo Guasch, por voluntad conjunta de dos cualquiera de ellos, quedan facultados para aumentar el capital social mediante nuevos aportes a sus cuentas sociales, pudiendo firmar por sí solos, las escrituras de ampliación de capital. Las cuentas particulares de los socios, ganarán con cargo a Gastos Generales, el porcentaje que los mismos estipulen anualmente para el año subsiguiente. — Cuarta: Esta Sociedad, que comenzó a girar con fecha primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho y cuyo término de duración en la escritura de Reforma de Contrato otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, quedó fijado al día primero de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, prorroga nuevamente su plazo, fijando su duración en el de diez años a partir del primero de Marzo próximo pasado, determinando por ende su giro social al día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por cinco años más y así sucesivamente, si hasta noventa días antes del vencimiento de cada período, alguno de los socios no manifestare por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios, su oposición a la prórroga del giro social. — A los fines fiscales, y en caso de quedar prorrogada la Sociedad por un nuevo plazo, cualquiera de los socios Gerentes, deberán dentro de los diez días de comenzado el nuevo período de prórroga social, labrar un Acta por ante Escribano Público, en la que, abonarán la reposición fiscal que corresponda a la Ampliación del plazo de la Sociedad. — A partir del día primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, cualquiera de los socios podrá retirarse de esta Sociedad, en la forma y condiciones legisladas en la cláusula décima sexta de este contrato. — Quinta: La Gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivo de los Gerentes que la Sociedad designe por acuerdo unánime de sus socios, cuyo mandato será revocado únicamente también por el mismo número de votos cuotas-capital, excepto las del socio interesado en el caso de que él mismo fuere el Gerente interesado en la votación. — El uso de la firma social adoptada estará igualmente a cargo de dichos Gerentes, los que actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente, pudiendo ampliar la misma para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos de representación y fabricación, comprar, vender, importar y exportar mercaderías de los ramos que comprende el giro del negocio al contado o a plazos, otorgar conformes en cuentas o facturas, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio. — Cobrar y pagar deudas activas o pasivas, recibir sumas de dinero, valores o especies, acordar quitas y esperas, otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. — Abrir sucursales o agencias, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. — Constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente de esos depósitos o los constituídos con anterioridad al presente girando todo género de libranzas. — Descontar documentos y tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares en las condiciones que convenga, girar en cuenta corriente o en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — Dar cauciones y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas y otras garantías de seguridad de créditos activos. — Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la sociedad tenga interés para actuar en juicio, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales; haciéndose constar que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pués podrán realizar todas las operaciones y realizar todos los actos que fueren necesarias o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — Sexta: Nómbrase en este acto Gerentes de la Sociedad, a los señores, Jaime Guasch, Jaime Guasch hijo, Manuel Guasch y Jerónimo Guasch, todos los que actuarán conjunta, alternativa, indistinta o separadamente y ganarán con cargo adquirentes lo podrán abonar en tres a Gastos Generales la suma de un mil pesos mensuales cada uno. — Séptima: Los socios gerentes deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedando absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios sivalor nominal, y su importe los socios milares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. — Octava: Anualmente, al día veinte y ocho de Febrero, se efectuará un balance e inventario general de los bienes sociales, con la intervención includible de dos de los Gerentes, sin perjuicio de los balances parciales, mensuales o de comprobación, que se estimen necesarios o convenientes. Estos balances deberán estar totalmente cerrados antes del primero de Mayo de cada año, y los mismos serán tenidos por expresamente aprobados por los socios, si hasta el día quince de Junio de cada año, no fueren impugnados en forma fehaciente por alguno de ellos. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el remanente una vez deducidos los porcentajes que se destinarán a fondos de reservas especiales y amortizaciones permitidas por la Ley del Impuesto a los Réditos, se distribuirá en la siguiente forma: Al socio señor Jaime ser mayor en un diez por ciento a su Guasch, el diez y seis por ciento; al señor Jaime Guasch hijo, el veinte y ocho por ciento, al señor Manuel Guasch, el veinte y ocho por ciento y al señor Jerónimo Guasch, el veinte y ocho por ciento. — Las pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Si en algún balance hubiere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, los socios que representen el cincuenta y uno por ciento de las cuotas capital, podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Décima: Cada cuota social es indivisible y representa un voto en las decisiones sociales. — Undécima: Toda transferencia de cuota social a terceros extraños a la Sociedad podrá efectuarse únicamente y previa aprobación unánime de todos los socios, debiendo elevarse la misma a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Negadas por éstos dicha transferencia y acordada judicialmente, de acuerdo a los términos del Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el transmitente deberá poner en conocimiento de sus socios en forma fehaciente el monto de lo que le abonan por sus cuotas-capital, nombre y domicilio del futuro adquirente, hecho lo cual, dentro de los quince días de dicha notificación, la Sociedad, los socios o cualquiera de ellos en su orden, tendrán privilegio para optar por adquirir parte o la totalidad de las cuotas que se transfieren, por el precio ofrecido por los terceros extraños, no pudiendo nunca el mismo, cuotas iguales y sin interés, pagaderas a los trescientos sesenta, setecientos veinte y mil ochenta días respectivamente de la fecha en que el ex-socio libre la notificación denunciando los presentes adquirentes de sus cuotas-capital. También podrán transferirse dichas cuotas-capital entre socios, en cuyo caso no se precisará conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, como también se podrán transferir a los herederos forzosos y legatarios de los mismos, dentro de lo legislado especialmente para esto caso en la cláusula décima quinta del presente contrato. Décima Segunda: Los socios podrán reunirse en las oficinas de la sociedad toda vez que lo creen conveniente para tratar los asuntos del interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios gerentes y sus resoluciones o acuerdos para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos presentes computados por las cuotas que cada uno posea y con la asistencia de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital; con excepción de aquellas que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas en el que los socios harán constar sus resoluciones o acuerdos y para su redacción se nombrará un secretario ad-hoc, firmando todos los que hayan asistido a la reunión. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento del socio señor Jaime Guasch, su esposa doña Esther Acevedo de Guasch, que ratifica esta cláusula firmando el presente, entrará a reemplazarlo con las cuotas de capital que le correspondan por sucesión sobre el capital que tenga su esposo de esta Sociedad, con todos los derechos inherentes a su calidad de socia y sin asumir el carácter de gerente ni tener la obligación de contribuir con su trabajo personal. — Además se le asignarán con cargo a "Gastos Generales" la suma mensual de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — El porcentaje del socio fallecido, en un dos por ciento se adjudicará a su esposa tanto para las ganancias como para las pérdidas y el resto se prorrateará en partes iguales entre los demás socios. — A su vez doña María Esther Guasch de Devoto, que también firma esta escritura en prueba de conformidad, desde ya acepta y se compromete para el caso de fallecimiento del señor Jaime Guasch ó de su esposa a continuar hasta el término del contrato social, en este ente-jurídico, en calidad de socia, cuyo capital será las cuotas-capital que le tocaren en esta Sociedad, por herencia de cualquiera de sus padres, ingresando a esta Sociedad sin cargos directivos ni administrativos, y adjudicándosele como su participación en las Ganancias o las Pérdidas el porcentaje que corresponda a prorrateo de las cuotas-capital que se le adjudiquen en propiedad, en relación a las que en este acto son adjudicadas a su padre, y porcentaje que el mismo le ha sido reconocido en este contrato. — Los socios señores Jaime, Manuel y Jerónimo Guasch y Acevedo, podrán dentro de los treinta días de adjudicadas las cuotas-capital por herencia a la señora Guasch de Devoto adquirir las mismas, en cuyo caso dicha señora dejará de pertenecer a este ente social y percibirá el valor que representen sus cuotas-capital en dinero efectivo, fijándose y abonándose el mismo en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula décima quinta inciso b) de este contrato. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los demás socios, o incapacidad declarada judicialmente, los herederos o legatarios del mismo o su curador respectivamente, tendrán la obligación de continuar en la sociedad, por el plazo fijado en el Contrato social, con todos los derechos y obligaciones de su antecesor, con la excepción de que no desempeñarán cargos administrativos, ni percibirán sueldos, debiendo efectuar sus funciones de control e intervención en este ente-jurídico por intermedio de un representante único, que nombrarán de común acuerdo, o en su defecto será nombrado de oficio por el Juez de la sucesión del ex socio. — En los casos a que se refiere esta cláusula, los socios supérstites o capaces dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, a su solo arbitrio y de común acuerdo podrán optar: — a) Por liquidar la Sociedad, en cuyo caso, procederán de acuerdo a lo legislado por el Código de Comercio Argentino, siendo liquidadores los socios Gerentes, supérstites, no teniendo otra intervención en dicha liquidación, los sucesores del causante o curador del insano, que la de mero control que ejercerán también por intermedio de un representante único; — b) O bien podrán decidir continuar con la Sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo social, abonando a los herederos o al curador el haber del ex-socio, en cuyo caso, su monto quedará fijado por el importe que por todos conceptos hubiere arrojado el último balance practicado en la Sociedad, más las sumas que arrojen a su favor su cuenta particular, y cuentas de reservas no exigibles y ganancias que le correspondan por el tiempo transcurrido desde el último ejercicio cerrado, cuyo importe se fijará, promediando por los meses transcurridos en el nuevo ejercicio, hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad, la ganancia que al ex-socio le correspondió en el último balance aprobado en este ente jurídico. — En ningún caso se fijará valor a las marcas y llaves sociales. — El haber que hubiere que abonar como consecuencia de lo reglamentado en este inciso, será abonado a los here-

deros o curador del ex-socio en doce cuotas trimestrales e iguales que ganarán el cuatro por ciento de interés, pagadero por trimestre adelantado y sobre el saldo deudor, debiendo abonarse la primer cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento del socio o de declarada su incapacidad legal; y c) Y por último los socios supérstites capaces podrán optar por continuar con la Sociedad con los herederos o curador del ex-socio, en las condiciones legisladas al comienzo de esta cláusula. — Décima Sexta: Después de transcurridos cinco años de su giro social, o sea a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, cualquiera de los socios podrá retirarse de esta Sociedad, para lo cual, deberá comunicar su decisión a los demás socios, por telegrama colacionado que les enviará con seis meses de anticipación a la fecha en que desea dejar de pertenecer como socio a esta Sociedad. — Recibida dicha notificación, los demás socios dentro de los noventa días, deberán decidir por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas-capital restantes en la Sociedad, excluídas las cuotas del socio que desea retirare si optan: — a) Por liquidar la sociedad, en cuyo caso, se procederá a lo legislado en el Código de Comercio; — b) O bien, si continúan con el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo, en cuyo caso el haber del socio que se retira será fijado por el haber que a su favor arroje el balance que se practicará a la fecha de su cese en los negocios sociales, en el que las marcas y llaves no tendrán valor. — El importe que corresponda, le será abonado en doce cuotas trimestrales e iguales, que no ganarán interés, pagadera la primera de ellas a los noventa días de practicado el Balance citado. — Décima Séptima: Queda expresa y absolutamente prohibido, a todos los socios, comprometer la firma de la sociedad, en asuntos ajenos a la misma y a su índole, ni en negocios personales, ni como fiadora solidaria o avalista. — Décima Octava: En caso de resolver la liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de votos designarán el liquidador o liquidadores, nombrándoles con preferencia entre los socios gerentes. — Décima Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que rios para dirimir sus cuestiones puramendictaren los amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinate sociales. — Vigésima: A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los consignados en la comparencia de cada una de las partes. — Vigésima Primera: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y la de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. — Vigésima Segunda: Al finalizar el término de este contrato, los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, en caso de querer evitar la liquidación de la Sociedad, podrán hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones legisladas en la cláusula décima quinta, inciso b) del presente. — Bajo las veinte y dos cláusulas precedentes, las partes declaran vigente el presente contrato. — Presentes también a este acto doña Esther Acevedo de Guasch, de estado casada, española, mayor de edad, de este vecindario y doña María Esther Guasch de Devoto, argentina, casada en primeras nupcias, mayor de edad, de este vecindario, ambas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, Dicen: Que ratifican y prestan su aprobación a todas y cada una de las cláusulas de este contrato, y conjuntamente con los socios de este ente jurídico reconocen y ratifican que los importes aportados a esta Sociedad por cada uno de los socios, como también en las cuentas particulares de los mismos, son propios, producto de su trabajo personal y que nada tienen que hacer con el patrimonio del señor Jaime Guasch o su esposa. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ente mí y los testigos don Egidio Roque Zampaglione y don José Ismael Estupiñan, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe. — Jaime Guasch. — Jaime Guasch hijo. — Manuel Guasch. — J. Guasch. — Esther Acevedo de Guasch. — María Esther Guasch de Devoto. — Egidio Zampaglione. — José I. Estupiñan. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta, números un millón doscientos nueve mil setecientos cincuenta y nueve al un millón doscientos nueve mil setecientos sesenta y seis, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.2 oct.-N.º 36.657-v.7 oct.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del 18|9|47.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que don Eddo José Angel Bottiroli vende, cede y transfiere a doña Balbina Julia Artese de Iturralde, veinte cuotas de un mil pesos cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "JOSE OCHOA Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura pasada ante el Escribano don Pedro A. Lartigau de fecha veintinueve de Agosto del corriente año. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.2 oct.-Nº 37.490-v.7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, José M. Suárez Caviglia y por el término de cinco días, se hace saber que José Figueroa, cede y transfiere a Virginio Finizzola Vigano, veinte y cinco cuotas, de mil pesos cada una, por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, que tenía, en la sociedad "FINIZZOLA, VIGANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 oct.-Nº 37.527-v.7 oct.

ALVARIÑO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre don Pedro Alvariño Chao, español, casado, domiciliado en la calle Perú mil cuatrocientos setenta y tres; don Eduardo José Miguel Barreiro, argentino, domiciliado en Agrelo tres mil quinientos cincuenta y cinco; don Maximiliano Barreiro, argentino, casado, domiciliado en Oro dos mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Tomás Yañez, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo 831; y don Cándido Eugenio Ingerto, argentino, casado, domiciliado en Piedras mil cuarenta y nueve, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ALVARIÑO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo la sede de sus negocios sociales en esta Capital calle Defensa mil ciento dos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Se fija en el término de diez años la duración de la sociedad, contados desde el primero de marzo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, teniendo el carácter de comunes a la sociedad, las operaciones realizadas desde entonces. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación del ramo de sastrería, confecciones, sombrerería y artículos generales para hombres y niños, que venía realizando la sociedad "Pedro Alvariño y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, y que explotaba en su casa de comercio, denominada "La Marina", con sede en la calle Defensa mil ciento dos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, integrado en su totalidad con el activo líquido de la extinguida sociedad colectiva "Pedro Alvariño y Cía.", constituído por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos documentados a cobrar, depósitos bancarios, etc., de acuerdo al inventario y balance general que, firmado por las partes, se agrega al presente, cuyo activo y pasivo que se transfiere han tomado íntegramente a su cargo esta sociedad. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio don Pedro Alvariño Chao, suscribe cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, aportando igual cantidad que le corresponde por capital en la sociedad "Pedro Alvariño y Cía."; los socios Eduardo José Miguel y Maximiliano Barreiro, suscriben cada uno quince cuotas de mil pesos moneda nacional o sean quince mil pesos m|n. cada uno, que integran aportando igual cantidad de los veinticinco mil pesos moneda nacional, que les correspondiera por capital líquido en la sociedad "Pedro Alvariño y Cía." y los socios Tomás Yañez y Cándido Eugenio Ingerto, suscriben cada uno diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, que integran aportando igual cantidad de capital líquido de la sociedad "Pedro Alvariño y Cía.", que les corresponde por compra que hicieran a los señores Eduardo José Miguel y Maximiliano Barreiro, de parte de lo que a éstos correspondió en la sociedad expresada, según contrato de disolución suscripto en la fecha. — Quinta: La administración, uso de la firma social, gobierno y representación de la sociedad estará a cargo de los siguientes socios con el cargo de gerentes: don Pedro Alvariño Chao, Eduardo José Miguel Barreiro, don Tomás Yañez y don Cándido Eugenio Ingerto, quienes la representarán y obligarán actuando en la siguiente forma: don Pedro Alvariño Chao, individualmente o en forma conjunta con los demás designados y cada uno de éstos únicamente actuando en forma conjunta con otro cualquiera de los demás designados. — Los socios gerentes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo sin autorización escrita ocuparse de otros negocios extraños o similares, con excepción del socio gerente don Eduardo José Miguel Barreiro, a quien expresamente se le exime de estas obligaciones en cuanto fuere necesario al ejercicio de su profesión. — Los gerentes designados podrán realizar todo acto de administración y disposición, en especial los designados por la ley de la materia y además representar a la sociedad ante la autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción, como actora o demandada, con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianzas, pedir embargos, transigir, aceptar quitas o esperas, comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales, cobrar, percibir, otorgar poderes generales y especiales, por la sociedad, firmar toda clase de contratos por la sociedad; realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, etc., y sus agencias y sucursales, librar, aceptar, endosár, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, etc. y realizar toda otra gestión conveniente a los intereses sociales. — Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, ni en provecho particular. — Los gerentes designados percibirán por sus servicios los siguientes sueldos mensuales: Don Pedro Alvariño Chao, setecientos pesos; don Tomás Yañez, seiscientos setenta y cinco pesos; don Cándido Eugenio Ingerto, cuatrocientos cincuenta y don Eduardo José Miguel Barreiro, ciento cincuenta pesos, cuyos importes serán cargados a gastos generales. — Sexta: El veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas, que serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a sus capitales. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio serán distribuídas, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y los socios podrán retirarlas en cualquier momento en que el estado de caja lo permita. — Séptimo: Si por efecto de una o varias pérdidas anuales el capital quedare reducido en una cuarenta por ciento, la sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación. — En tal caso o cuando por vencimiento del término de la sociedad deba disolverse ésta, o cuando así lo determine la voluntad de los socios, actuarán como liquidadores los gerentes que se hallen en funciones, quedando entendido que los componentes de la sociedad, tendrán preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta, en igualdad de precios y condiciones, a cuyo efecto al resolverse la forma de liquidación, formularán sus ofertas por escrito. — Una vez pagadas las deudas y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción, quiebra de uno o algunos de los socios. — La parte social del socio de que se trate, en tales casos, se determinará mediante un inventario y balance que deberá efectuarse por los gerentes en funciones dentro de los treinta días de acaecidos esos sucesos, y deberá ser firmado de conformidad por los socios sobrevivientes y conformado por los sucesores o representantes del socio saliente, quedando entendido que éstos prestan su conformidad al mismo, si dentro de los sesenta días siguientes a los treinta fijados para su realización no lo observaren. Los herederos o el representante legal del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho para continuar en la sociedad en el lugar del socio a representar, en cuyo caso deberán unificar la representación, no transmitiéndose ni a uno ni a otros el cargo de gerente que el causante pudiera tener en la sociedad. No optando por continuar en la sociedad, ésta, en base al balance preindicado liquidará y abonará el haber social de que se trate en cuatro cuotas iguales, que se documentarán con pagarés con un interés del seis por ciento anual, pagaderos a los tres, seis, doce y dieciocho meses del requerimiento que podrá formularse después de aprobado el balance de referencia, en este caso las cuotas del socio saliente serán distribuídas entre los restantes en la forma

que éstos lo determinen. — Novena: Todas las resoluciones sobre cualquier asunto o negocio extraño a los objetivos sociales como así también la designación de gerentes, aprobación de balances y admisión de nuevos socios, se tomarán por unanimidad de votos. — Para la remoción de uno o algunos de los socios gerentes, se requiere el voto de todos los restantes. — También se requerirá la conformidad de los socios restantes en caso de que uno o varios de ellos quisiere ceder a terceros todo o parte de sus cuotas sociales, teniendo aquéllos preferencia para adquirir para sí mismos y a prórrata de sus capitales las cuotas a cederse por el valor que éstas tengan por capital, utilidades y reservas líquidas de acuerdo al último balance aprobado, cualquiera sea la fecha de la cesión. De todas estas resoluciones deberá dejarse constancia firmada en el libro de actas rubricado. — Conformes con las cláusulas que anteceden, firman las partes en prueba de ello. P. Alvariño Chao. — C. E. Ingerto. Tomás Yañez. — M. Barreiro. — E. J. M. Barreiro.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1947. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 oct.-N.° 37.449 v.7 oct.

WALT DISNEY DIBUJOS ANIMADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 765 v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores, doctor Eduardo M. Pasman, casado y Rafael B. Rodríguez, casado, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, en representación, respectivamente de don Walt Disney y Roy Disney, ambos mayores de edad, casados, comerciantes, ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, vecinos de la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, ejercitando los mandatos otorgados ante el escribano Dorothy E. Lachel el veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, que legalizados fueron protocolizados en sus testimonios ante mí, por escrituras pasadas a los folios setecientos cincuenta y cinco y setecientos sesenta y uno de este registro protocolo de mil novecientos cuarenta y siete, cuyas matrices tengo a la vista y que en lo pertinente dicen: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Eduardo M. Pasman, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que es mandatario del señor Walt Disney, lo que acredita con el mandato que extendido en idioma castellano, debidamente legalizado y con la traducción de la respectiva legalización en inglés contenida en el mismo me entrega para su protocolización en este Registro, documentos que en consecuencia agrego a la presente, siendo dichas versiones del tenor siguiente: — "Minuta de Poder. — En la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí, Escribano Público y testigos hábiles y de mi conocimiento, al final firmados, comparece personalmente el Sr. Walt Disney ..., ciudadano de los [illegible] rica, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — El compareciente expresa que por el presente otorga nuevo poder a favor del Dr. Víctor Daniel Govtia y Dr. Eduardo M. Pasman ... domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre del otorgante practiquen ... todos los actos y diligencias que fueren necesarios, ocurriendo a tal efecto ante todas las reparticiones públicas y tribunales, sean nacionales... presentando escritos, peticiones, escrituras ... propongan, acepten, reformen o rechacen cualquier modificación al contrato de la Sociedad "Walt Disney Dibujos Animados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ... firmando al efecto los documentos privados o escrituras públicas que sean necesarios ... y realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante legal del poderdante, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que les competan, pudiendo sustituir el presente en todo o en parte. — Hace presente el otorgante que el presente instrumento reemplaza y deja sin efecto, el otorgado a los mismos mandatarios en la Ciudad de Los Angeles, con fecha 17 de Febrero de 1942, ante el Escribano Geo E. Morris, protocolizado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 11 de Marzo de 1942, al folio 80 del Registro 132 a cargo del Escribano Público don A. Julio Gutiérrez Moreno. — Leída que le fué al compareciente las manifestaciones precedentes, las ratificó en presencia de los testigos Betty Kay y Madeleine Wheeler. Walt Disney. Walt Disney., Testigos: Betty Kay, Madeleine Wheeler. — Siguen las legalizaciones .... — Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y he sellado y al que me remito en Buenos Aires, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, expidiéndome en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, serie G, número un millón ciento treinta y nueve mil cincuenta y dos y el presente. — Juan Martín Allende (hijo). — Hay un sello". — Es copia fiel, lo certifico, como de que presenta también a este acto el traductor público, don Juan Martín Allende (hijo), de este vecindario, mayor de edad, y de mi conocimiento, previo juramento que prestó en legal forma, manifiesta ratificarse en el testimonio y firma de la traducción transcripta. El presente revoca el otorgado a los mismos en la Ciudad de Los Angeles, el diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos ante Geo E. Morris y protocolizado ante mí el once de Marzo del mismo año al folio ochenta de este Registro. Leída que le fué esta escritura al doctor Eduardo M. Pasman la firma de conformidad con el traductor nombrado y los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos, hábiles, doy fe. Eduardo M. Pasman. — Fernando Cancelmo. — Tgo.: Manuel Porro. — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Rafael B. Rodríguez, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: — Que es apoderado del señor Roy Disney, lo que acredita con el poder que extendido en idioma nacional, debidamente legalizado y con la traducción de la respectiva legalización en inglés contenida en el mismo, me entrega para su protocolización en este Registro, documentos que en consecuencia agrego a la presente, siendo dicha versión del tenor siguiente: — "Minuta de Poder. — En la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí, Escribano Público y testigos hábiles y de mi conocimiento, al final firmados, comparece personalmente el Sr. Roy Disney, por derecho propio, mayor de edad, de estado casado, comerciante, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — El compareciente expresa que por el presente otorga nuevo poder a favor del Dr. Roberto Daniel [illegible] señores Santiago C. Massa y Rafael B. Rodríguez, mayores de edad domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre del otorgante, practiquen ... todos los actos y diligencias que fueren necesarios, ocurriendo a tal efecto ante todas las reparticiones públicas y tribunales sean nacionales ... presentando escritos, peticiones, escrituras ... propongan, acepten, reformen o rechacen cualquier modificación al contrato de la Sociedad "Walt Disney Dibujos Animados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ... firmando al efecto los documentos privados o escrituras públicas que sean necesarios .. y realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante legal del poderdante sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que les competan, pudiendo sustituir el presente en todo o en parte. — Hace presente el otorgante que el presente instrumento reemplaza y deja sin efecto, el otorgado a los mismos mandatorios en la ciudad de Los Angeles, con fecha 17 de Febrero de 1942, ante el Escribano Geo. E. Morris, protocolizado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 11 de Marzo de 1942, al folio 76 vto. del Registro 132 a cargo del escribano público don A. Julio Gutiérrez Moreno. — Leída que le fué al compareciente las manifestaciones precedentes, las ratificó en presencia de lo testigos, Madeleine, Wheeler y Betty Kay. Roy Disney. Roy Disney. Testigos: Madeleine Wheeler. Betty Kay. — Siguen las legalizaciones. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y he sellado y al que me remito en Buenos Aires, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, expidiéndome en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, serie G, número un millón ciento treinta y nueve mil cincuenta y ocho y el presente. Sobrerraspado: "Ocho". Vale. — Juan Martín Allende (hijo). Hay un sello". — Es copia fiel, lo certifico, como que presente también a este acto el traductor público don Juan Martín Allende (hijo), de este vecindario, mayor de edad y de mi conocimiento, previo juramento que prestó en legal forma manifiesta ratificarse en el contenido y firma de la traducción transcripta. El presente revoca el otorgado a los mismos en la Ciudad de Los Angeles, el día diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante Geo. E. Morris, protocolizado ante mí el once de Marzo del mismo año, al folio setenta y seis vuelto de este Registro. — Leída que le fué al señor Rafael B. Rodríguez, la firma de conformidad con el traductor nombrado y los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos hábiles, doy fe. — Rafael B. Rodríguez. Tgo.: Fernando Cancelmo. Tgo.: Manuel Porro . — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno". — Certifico Ser Exactas las transcripciones que anteceden. Y el doctor Eduardo M. Pasman y el señor Rafael B. Rodríguez, en nombre de sus respectivos mandantes dicen: Que por escritura del once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mí al folio ochenta y tres vuelto, de este registro, se constituyó la Sociedad Comercial denominada "WALT DISNEY DIBUJOS ANIMADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta de Marzo del mismo año, bajo el número ciento noventa y nueve al folio sesenta y tres del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que los señores Disney por intermedio de sus apoderados han resuelto Modificar el contrato social en su artículo Sexto con efecto retroactivo al treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete en lo que se refiere a la fecha del cierre del ejercicio económico que es al treinta y uno de Diciembre y pasa a ser el treinta de Junio de cada año. — En consecuencia el artículo sexto del Contrato, queda modificado en la siguiente forma: "Artículo Sexto: — El ejercicio comercial de la Sociedad terminará el treinta de Junio de cada año, oportunidad en que se confeccionará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. — De los beneficios netos que resulten se deducirá cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal prescripto por la ley hasta que dicha reserva alcance a la décima parte del capital social. — El saldo de utilidades restante se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de las cuotas". — Agregan los comparecientes que siendo esta la única modificación, quedan en pleno vigor y efecto los demás artículos del referido contrato social, consintiendo expida testimonio de la presente para su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto, señores don Fernando Cancelmo y don Manuel Porro, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — Eduardo M. Pasman. — Rafael B. Rodríguez. — Tgo.: Fernando Cancelmo. — Tgo.: Manuel Porro. — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y cinco vuelto del Registro ciento treinta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad "Walt Disney Dibujos Animados, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y medio; números: un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y siete; un millón ciento nueve mil ochocientos treinta y tres; un millón ciento nueve mil ochocientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: "veintiséis", "del", "públicos", "conocimiento". Entre líneas: "serán". Todo vale. — A. Julio Gutiérrez Moreno. — Hay un sello que dice: A. Julio Gutiérrez Moreno. Honorarios (Decreto Ley 30.440) $ 150.00.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.2 oct.-N.° 37446-v.7 oct.

"DEARBORN SOUTH AMERICAN LIMITED"

Sociedad de Rssponsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: James Patrick West, norteamericano, casado, domiciliado en la calle Billinghurst mil novecientos cuarenta y ocho, de cuarenta y cinco años de edad; Doña Albertina Elena López Lemoine de West, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, domiciliada en la calle Billinghurst mil novecientos cuarenta y ocho y don Enrique Francisco Padilla, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Chile cuatrocientos treinta y uno, los comparecientes son vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y hábiles, doy fe, como de que exponen: — Que han resuelto constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las prescripciones contenidas en el presente contrato: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el asiento principal, la administración y dirección de todos los negocios sociales, será en esta Capital, calle Carlos Calvo número uno o donde posteriormente, las partes así lo dispusieren, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, importación y venta de productos farmacéuticos medicinales, químicos y de preparaciones y sus derivados en general. — Podrá además realizar toda clase de actos comerciales lícitos, entre los que se encuentran a saber: negocios de importación, exportación, comisiones, consignaciones, y representación, sin limitación de objeto; comprar y vender, dar y tomar en locación, permutar, donar y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles y semovientes, y aceptar la constitución sobre ellos por terceros, de los derechos reales de hipoteca, prenda y anticresis y demás derechos reales y personales reconocidos por la ley; promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes y convenir con terceros la unión de sus intereses o la cooperación para la realización de cualquier acto de índole mercantil o civil; solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales concesiones vinculadas a los objetos sociales, como asimismo, adquirir esas concesiones de terceros o convenir con éllos en cualquier otra forma su explotación; en general realizar todo género de contratos comerciales, que estén o no directamente vinculados con los fines establecidos en el presente contrato, debiendo realizarse estos actos, en un todo de acuerdo a las leyes y en particular de la ley once mil doscientos diez; siendo la enumeración que

antecedo, anunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de Abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes, por un período que ellos establecerán en su oportunidad. — Cuarta: El capital social, lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil pesos, moneda nacional de curso legal, que se divide en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: por el socio James Patrick West, la cantidad de cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; por la socia doña Albertina Elena López Lemoine de West, la cantidad de cinco cuotas o sean cinco mil pesos de igual moneda, y por el socio don Enrique Francisco Padilla, la cantidad de cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Los socios hacen constar expresamente que este capital proviene del activo y pasivo de la Dearborn South America Limited, sociedad anónima, del cual se han hecho cargo y constituyen a la Sociedad que por este contrato se forma, en sucesora de la sociedad Dearborn South America Limited, sociedad anónima. — Quinta: Tanto la dirección como la administración de la sociedad, la tendrá el socio don James Patrick West, en su carácter de socio Gerente. El uso de la firma estará a cargo del mismo, quien suscribirá con su firma personal a continuación de un sello con el nombre de la sociedad. — El socio gerente tendrá las más amplias facultades inclsive las del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas; en especial podrá operar con todos los bancos oficiales o privados: del país o del extranjero y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y demás entidades, comisiones especiales y reparticiones administrativas de esta República o del extranjero que deban intervenir para la consecusión de los fines sociales. — Sexta: El socio don James Patrick West, en su carácter de socio gerente, retirará anualmente, como retribución, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Séptima: Anualmente, debiendo realizarse el primero el treintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se practicará balance o inventario general, para establecer el estado de los negocios y operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación, y de las utilidades líquidas si las hubiere, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y otro cinco por ciento para constituir un fondo de reserva: — leyes nueve mil seiscientos ochenta y ocho y once mil setecientos veintinueve y el saldo se acreditará en las cuentas particulares de cada socio en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el socio don James Patrick West, el diez por ciento para la socia doña Albertina Elena López Lemoine de West: y el diez por ciento para el socio don Enrique Francisco Padilla. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para practicar el inventario y balance general se seguirá el siguiente procedimiento: a) Se castigarán íntegramente los créditos incobrables. — b) Las mercaderías existentes serán calculadas al precio de costo, según factura. — c) Se amortizará el diez por ciento del costo de los muebles, útiles, maquinarias y demás instalaciones. — d) Los rodados se depreciarán en un veinte por ciento del costo e íntegramente los demás rubros que a juicio de los socios carezcan de valor alguno. — Los balances no observados dentro de los cinco primeros días de presentados a la Sociedad, se considerarán aprobados, lo cual se asentará en un libro de actas que a tal efecto se llevará además de los libros rubricados por la ley mercantil. — Novena: Les está prohibido a los socios ceder su cuota social a personas o entidades extrañas a la firma, sin el consentimiento expreso y dado por escrito por los demás socios. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera, cuando aconteciere algunas de las causales indicadas en el artículo cuatrocientos veintidós incisos segundo, tercero y cuarto del Código de Comercio, o cualesquiera otra de las que se establecen en este contrato, en cuyo caso se practicará un inventario y balance general y se procederá a la liquidación de la sociedad, en la forma estipulada en la clásula siguiente, a no ser que los socios se pusieren de acuerdo sobre otra forma de disolverla. — Undécima: Llegado al caso previsto en la cláusula anterior, se liquidará la sociedad, de acuerdo a las prescripciones siguientes: a) Se suspenderán las compras que no sean indispensables. — b) Se cancelará previamente el pasivo existente. — c) Se activarán los créditos a cobrar. — d) Se venderán al contado todas las mercaderías, muebles, inmuebles y útiles existentes. — e) La llave del negocio y nombre social se venderá en remate público sin base y por último se repartirá entre los socios el capital que les corresponda a cada uno según su aporte, de acuerdo a las cifras que arroje el balance que se practicará en dicha oportunidad. — En caso de existir créditos a cobrar que no hubiesen sido hechos efectivos, se sortearán entre los socios proporcionalmente a sus capitales integrados. — Queda convenido desde ya, que el socio gerente será el encargado de practicar la liquidación de la sociedad. — Dicho liquidador percibirá una remuneración mensual a fijar de común acuerdo en esa oportunidad. — Duodecima: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, los herederos del mismo, dentro de los ochos días de ocurrida tal circunstancia, conjuntamente con el otro socio, resolverán si la sociedad continua o si se procede a su disolución parcial o total inmediata. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los otros socios, el socio gerente podrá continuar los negocios sociales con el representante legal o herederos de éstos o admitir en caso contrario la cesión de los derechos del socio fallecido o incapacitado, a un tercero, quién desde ese momento ocupará el lugar que le correspondía al otro socio. — También podrá a su elección, el socio gerente, disolver la Sociedad. — Decima Tercera: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o a su liquidación o disolución, será dirimida extrajudicial por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, constituyendo entre ellos el Tribunal Arbitral. — Decima Cuarta: Para cualquier acción judicial o extrajudicial a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian expresamente al fuero federal en caso de corresponderles y elijen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a cuyo efecto constituyen domicilio especial cada uno en los ariba indicados. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, los comparecientes dejan constituída la entidad Dearborn South América Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada la forman como acostumbran por ante mí y los testigos don Luis A. Sanchez y douñ Raquel B. Quinteros, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé. — James ..est. — Albertina L. L. de West. — E. F. Padilla. — Tgo: L. A. Sanchez. — Tgo: Raquel B. Quinteros. — Ante mí. — Victorino Viale. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio trescientos dieciocho del Registro . . veinticinco a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: trescientos cuarentiseis mil ochocientos sesentisiete y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Victorino Viale. De lo testado Patrich no vale, sobre testado P. vale.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.2 oct.-N.º 37448-v.7 oct.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS HONKOK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número trescientos treinta y siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores: Marcelo Rafael Iannini, casado, argentino, domiciliado en la calle Río Bamba novecientos cincuenta; Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, soltero, argentino, domiciliado en la calle Montevideo novecientos cincuenta y ocho; Marcelo José Baurin casado, argentino, domiciliado en Juncal mil ochenta y dos y Juan Próspero Baurín, soltero, argentino, domiciliado en Santa Fe dos mil ciento ocho, todos de este vecindario, mayores de edad, que acostumbran firmar "Marcelo R. Iannini", "R. Schicht", "Marcelo J. Baurin", y "J. P. Baurin", respectivamente, personas de mi conocidas, doy fe, y los dos primeros exponen: Que por escritura del diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante mí, constituyeron la Sociedad Colectiva "M. R. Iannini y Compañía" de plazo indeterminado, con domicilio en esta Capital y con el objeto de comerciar en productos alimenticios, anotándose en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos treinta, folio cuatrocientos noventa y dos del Libro doscientos treinta. Que han resuelto transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada, asociando a los Señores Marcelo José Baurin, y Juan Próspero Baurin, y llevándolo a efecto los cuatro comparecientes Señores Marcelo Rafael Iannini, Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, otorgan el contrato por el cual en lo sucesivo se regirá, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Se denominará "PRODUCTOS ALIMENTICIOS HONKOK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real en esta Capital, actualmente en la calle Callao mil ciento veinte y uno, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que pueda establecer en el interior o exterior de la República. — Segunda: Su objeto es comerciar en productos alimenticios, derivados y afines, su producción, industrialización, importación y exportación especialmente del alimento "Honkok", materia de la marca número doscientos trece mil ochocientos sesenta y seis de la clase veinte y dos, de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres de propiedad de los comparecientes y cuyo nombre da el específico de la Sociedad; lo mismo que respecto a cualquier otro negocio concerniente al ramo o que tenga atingencia o relación con él en la forma más amplia. — Tercera: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general todos los actos, negocios y contratos autorizados por la Ley y, que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo, incluso adquirir por compra o dación en pago, bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros valores, venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma transferirlo o hipotecarlos y aceptar hipotecas en garantías de deudas, siendo la presente anunciación enumerativa y no limitativa. — Cuarta: El término de duración se fija en veinte años a contar desde el día ocho de Agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: La dirección, administración, fiscalización y uso de la firma social, estará a cargo indistinto de los cuatro socios, señores Marcelo Rafael Iannini, Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, con las más amplias facultades, aún aquéllas para las cuales los artículos setecientos setenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ciento ochenta y uno, incisos primero a cuarto, séptimo a trece, quince y diez y siete del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también para denunciar y querellar criminalmente, con la sola prohibición de obligar a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y en fianzas o garantías de terceros, todos y cada uno de los nombrados con el carácter de gerente, debiendo actuar uno de los Señores Marcelo Rafael Iannini y Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, conjuntamente con otro de los Señores Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, para librar cheques, suscribir pagarés u otros documentos comerciales, aceptar giros, solicitar créditos en descubierto, adquirir, transferir o gravar inmuebles y suscribir escrituras públicas, bastando una sola firma para efectuar depósitos y realizar las demás operaciones normales no enumeradas precedentemente. — Sexta: El capital social se fija en Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente manera: por cada uno de los Señores Marcelo Rafael Iannini y Rodolfo Agustín Evaristo Schicht, diez cuotas por diez mil pesos moneda nacional, con la diferencia entre el activo y pasivo de la Sociedad "M. R. Iannini y Compañía", relacionada al comienzo de esta escritura, los que toma a su cargo la que por este acto se formaliza, que asciende de acuerdo al balance practicado, al diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos, y mil quinientos doce pesos en efectivo; y por cada uno de los Señores Marcelo José Baurin y Juan Próspero Baurin, cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos moneda nacional, con dinero efectivo. — Séptima: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que dos cualquiera de los socios juzgue conveniente realizar en cualquier otro momento. El ejercicio económico terminará el treinta de Junio de cada año, confeccionándose durante el mes siguiente el balance general con sujeción a las reglas siguientes: Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo o el de plaza si este último fuera entonces menor; los inmuebles por el valor de compra; los útiles, muebles, enseres, maquinarias y demás efectos, por su valor de costo, todos los rubros del activo se castigarán con el porcentaje que para cada uno acepta la Dirección General Impositiva, los créditos incobrables se saldarán por la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades resultantes se destinarán el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y otro fondo prudencial para cubrir las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. La utilidad neta restante se distribuirá entre los socios en la proporción del veinte y cinco por ciento a cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual forma. — Octava: Los socios se reunirán dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio económico y en cualquier otra oportunidad que uno más de ellos lo requiera. Las resoluciones de cualquier naturaleza y para todos los efectos previstos por la ley, se aprobarán por el voto favorable de tres de los socios. Se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las deliberaciones, con la firma de los presentes en cada reunión. — Novena: Si la Sociedad sufriera la pérdida del treinta y tres por ciento del capital, cualquier socio puede pedir la disolución y liquidación

inmediata. — Décima: Transcurridos los cinco primeros años de existencia de la Sociedad, cualquiera de los socios puede retirarse de la misma, y en lo sucesivo al vencimiento de cada ejercicio económico. El socio que quiera hacer uso de este derecho, deberá avisarlo a los otros por telegrama colacionado con dos meses de anticipación al treinta de Junio de cada año, por lo menos. — Décima primera: En los casos de las dos cláusulas precedentes, el restante o los restantes socios podrán continuar con los negocios sociales, adquiriendo las cuotas del saliente por su valor real a la fecha, conforme a un balance especial que se practicará dentro de los quince días en que manifieste su decisión en tal sentido, decisión que a su vez deberá comunicar a los demás interesados por telegrama colacionado dentro de los ocho días hábiles de recibida la comunicación de retiro. En su defecto, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del desaparecido o incapacitado, contra cesión de sus cuotas sociales su parte de capital y utilidades de conformidad al balance especial que se practicará a la fecha de la exclusión o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes de aquél que en tal caso unificará a la personería. — Décima tercera: El importe que corresponda al socio saliente o sus herederos, le será satisfecho mediante el pago del veinte por ciento al contado dentro de los diez días de determinado, y el saldo en cinco cuotas iguales y consecutivas documentadas en pagarés, con vencimiento escalonado de noventa días en noventa días, con más un interés del cinco por ciento anual. — Décima cuarta: La liquidación de la sociedad llegado el caso se efectuará por los gerentes que actuarán en la forma expresada en este contrato, ajustando su actuación a lo expresado para el caso por el Código de Comercio. Satisfecho el pasivo social, cada uno de los socios tendrá preferencia para retirar sus respectivos aportes, con el producido de la realización se integrarán en primer término los hechos en efectivo en proporción a los mismos, y el excedente, también se distribuirá en proporción a los valores aportados. — Décima quinta: Toda duda, cuestión, divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la Sociedad o su liquidación y disolución, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga posiciones antagónicas, los que de no llegar a un acuerdo, designarán un tercero por mayoría, cuyo laudo será definitivo, sin recurso alguno. Si no se lograse dicha mayoría actuará como arbitrador tercero, el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o quien él mismo designe. — Leída que les fué, se ratifican y firman, junto con los testigos Don Samuel Walovnik y Don Jaime Fernández, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. M. R. Iannini. — R. Schicht. — Marcelo J. Baurin. — J. P. Baurin. — S. Walovnik. — J. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Entre líneas: Interinamente a cargo del Juzgado N.° 3. Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.2 oct.-N.° 37.463 v.7 oct.

WAKO CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez, Sr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Contrato de "Wako" Corporation" de Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Walter Kosser, de estado casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en Pino 2446, y don Alejandro Gorbitz, de estado soltero, sin nacionalidad, domiciliado en Victoria 434, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar este contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que siguen: — Primera: Declaran constituída bajo el rubro de "WAKO CORPORATION", S. R. L., una Sociedad Industrial y Comercial, que tendrá su sede real y legal en Oro 2751. — Segunda: El término de duración de este contrato, es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde el día de la fecha. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación, importación, exportación, y venta de máquinas e instalaciones mecánicas, metálicas y afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una. — El aporte se verifica en la forma siguiente: don Walter Kosser, ciento noventa cuotas de mil pesos, en mercaderías y efectivo, y don Alejandro Gorbitz, diez cuotas de mil pesos en efectivo, de acuerdo al balance que se acompaña. — Quinta: La Dirección y administración de los negocios sociales así también el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en su carácter de socio-gerentes, con la única limitación de que los cheques bancarios serán firmados por don Walter Kosser. — Ambos socios declinarán emplear la firma en actos extraños a la sociedad o para garantir a terceros o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Sexta: Cada semestre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, el primero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — De las utilidades líquidas que resultaren de dicho balance, una vez deducidos el cinco por ciento para fondo de reserva legal, se acreditarán a cada uno de los socios el cincuenta por ciento, quiere decir que ambos socios participan en las utilidades y pérdidas en partes iguales. — Séptima: El socio que pretenda retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento de cada año social. — Octava: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con la unanimidad de todos los socios. — Novena: Ambos socios comprometen sus actividades exclusivamente a la sociedad. — Décima: En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes podrán incorporarse a la sociedad, unificando su representación en persona grata al socio sobreviviente o capaz, salvo el caso de que el mismo o la mayoría de capital, re- — Continúa en el sellado nacional de $ 0.20 Nro. 101.695 — Es continuación del sello nacional de $ 0.20 Nro. 101.694. — suelva pagar a aquéllos el importe de las cuotas del socio fallecido o incapaz, al precio que resulte del último balance general practicado, se calcularán las utilidades correspondientes al período entre el último balance al día del fallecimiento. — Undécima: Las diferencias que pudieran presentarse entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores y amigables componedores. — Los socios se comprometen desde ya a acatar la decisión del Tribunal amigable, sin más recurso. — Bajo las Bases precedentes ambos socios declaran constituída la sociedad comercial e industrial "Wako Corporation" de Responsabilidad Limitada, extendiéndose este contrato en dos formularios de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 oct.-N.° 37387-v.7 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

A

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ACOSTA LUIS MARCOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-Nº 275-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don AYBAR CARMEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-N.° 235-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALVAREZ CIRIACO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.° 239-v.16 oct.

B

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BATTISTELLA ARTURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947 — Heriberto A. de Seta Secretario General.

e.23 sept.-N.° 274-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BARACHINI DOMINGO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sep.-N.° 273 v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BONACCHI AMERICO BRUNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.° 241-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BISCIGLIA PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a jusitficar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-Nº 234-v.9 oct.

C

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANCISCO CERVENKA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 204-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortaltal de que fué víctima Don CUELLO LUIS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 195-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTRO BARTOLO L., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.° 242-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CASTILLO ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 245-v.16 oct.

D

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ JOSE DIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 281-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don D'INTINO ORLANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de

1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 207-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DULBECCO IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 196-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DONLON MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 238-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GABRIEL DURANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 sept.-Nº 247-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DALMASSO BARTOLOME P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 246-v.16 oct.

E

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ESTRELLA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 282-v.5 nov.

F

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima FRANIC JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta. Secretario General.

e.3 oct.-Nº 290-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FRANCESCHI MANUEL SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 283-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDO FERRARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 201-v.21 oct.

G

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9 688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GIMENEZ JOSE HERMENEGILDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 266-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don GOMEZ VICENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep.-Nº 199-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ RODOLFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep. N.º 198-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOSELLA SER. [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.17 sep. N.º 197-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ FELIX GREGORIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 194-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GOMEZ ANDRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 244-v.16 oct.

J

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JEBARA o GUEVARA EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 284-v.8 nov.

L

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LISTA JUAN P., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

e.23 sept.-N.º 276-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUNA ROMAN LAURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 267-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JUAN BAUTISTA LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 205-v.21 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LEGUIZAMON RICARDO J., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.º 203-v.21 oct.

M

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARTINEZ BENITO RAUL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 288-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don MARTINS FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 291-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MAIORANO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese defecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 280-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MARCOZZI SANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.º 272-v.27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal

de que fué víctima don MARCIAL JOSE ALADINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.17 sep.-N.° 193-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EMILIANO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 200-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MOYANO MODESTO NAZARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 240-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MENDEZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-Nº 233-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NAUMOVITCH VOJDEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.30 sept.-Nº 27? -v.5 nov.

P

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIPITO S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 octñ-Nº 287-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PIDRE HIGINIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 236-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENJAMIN PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 265-v.24 oct.

O

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OSMILDO MAINARDI JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 3 oct.-Nº 285-v. 8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don OCCHIUZZI FELIX, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 277-v.27 oct.

R

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RODRIGUEZ MARTIN H., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 286-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RE EMILIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 270-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIANO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 206-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMBO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 192-v.21 oct.

S

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA MEDINA JULIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo las apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 269-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SCHULZE JUAN ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.5 sept.-N.º 232-v.9 oct.

T

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VICTORIO TASCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 202-v.21 oct.

V

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidentes del trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDUTA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.3 oct.-Nº 289-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VASQUEZ VARGAS CLAUDIO, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Córdoba 2008, a justific ese derecho bajo los apercibimientos que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.23 sept.-N.° 271-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VALLEJOS SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.20 sept.-Nº 268-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VITALE SABATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.17 sept.-Nº 208-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VIDETTA ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 243-v.16 oct.

W

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 — Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don WALTER FRANCISCO MARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.12 sept.-N.º 237-v.16 oct.

Y

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688, Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don YABLANSCEK JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.2? sept.-N.° 27? -v.27 oct.

SECCION BALANCES

A. 1.044

COSUFI

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANZAS S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927

Ultima reforma: 13 de Abril de 1934

Inscripta en el R. P. de Comercio: 6 de Junio de 1927

CAPITAL:

Autorizado	$	6.000.000.— m|n.
Suscripto	„	6.000.000.— „
Realizado	„	6.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5|4|1946

ACTIVO	Valor Global	AMORTIZACIONES Anteriores	AMORTIZACIONES Del Ejercicio	m$n.
ACTIVO FIJO				
Inmuebles y sus accesorios	1.768.820.16	347.125.60	15.353.81	1.406.340.75
Muebles y Utiles	7.569.19	3.990.44	808.05	2.770.70
				1.409.111.45
ACTIVO CIRCULANTE				
Productos Agrícolas y Ganaderos			22.488.52	
Títulos y Acciones Diversos		5.059.804.76		
Menos: Fondo de Previsión		309.439.50	4.750.365.26	4.772.853.78
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			240.30	
Bancos			5.262.42	5.502.72
ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuenta Corriente			1.949.894.47	
Cuentas a Cobrar correspondientes al ejercicio			23.872.10	1.973.766.57
ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para el nuevo ejercicio				
ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				8.176.469.47
CUENTAS DE ORDEN				
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)			11.250.—	
Títulos Depositados en Garantía			3.650.—	14.900.—
				8.191.369.47

PASIVO		m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	6.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	101.879.98	
Fondo de Reserva Extraordinario	1.150.000.—	7.251.879.98
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuenta Corriente		588.252.03
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	33.597.51	
Arrendamientos cobrados adelantados	1.603.52	35.201.03
GANANCIAS		
Beneficio del Ejercicio	282.394.46	
Más saldo del Ejercicio anterior	18.741.97	301.136.43
		8.176.469.47
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Dir.)	11.250.—	
Depositantes de Títulos en Garantía	3.650.—	14.900.—
		8.191.369.47

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
AMORTIZACION:		
de Inmuebles y sus accesorios	15.353.81	
de Muebles y Utiles	808.05	16.161.86
GASTOS GENERALES:		
Gastos escritorio, de propiedades, conservación, etc.		34.485.47
PATENTES E IMPUESTOS		41.267.11
SALDO:		
Utilidad del Ejercicio	282.394.46	
Más saldo del Ejercicio anterior	18.741.97	301.136.43
		393.050.87

HABER	m$n.
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	18.741.97
EXPLOTACION DE CAMPOS	28.657.14
INTERESES Y DIVIDENDOS	247.977.12
ALQUILERES	81.905.75
BENEFICIO VENTA DE TITULOS EXTRANJEROS	15.768.89
	393.050.87

Ernesto Salomón, presidente. — Enrique Alvarez Noque - León Mainzer, directores. — José E. Groba, síndico. — Visto Bueno: Ricardo M. Duwawran, Cont. Públ. Nacional. Inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cap. Fed., al Fº 163, tº 4º

Inspector que visó el balance: Dr. Guaraldo
Buenos Aires, 14 de Junio 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 oct. Nº A. 1.044-v. 7 oct.

A. 777

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 4. (Piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nº 5.125

CAPITAL:

Autorizado	$	350.000
Suscripto	„	350.000
Realizado	„	350.000

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
(Trim. Nº 3) Ejercicio Nº 39

ACTIVO		m$n.	m$n.
ACTIVO			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128.475.87		
Pavimentación	„ 128.234.70		
Edificio del Club	„ 95.560.92		
Edificios anexos	„ 1.—		
Aguadas y Cañerías	„ 1.—		
Alambrados	„ 1.—		
La Cancha	„ 43.466.80		
La Cancha de Tennis	„ 1.—		
Mejoras Edificio Club	„ 27.699.95	423.442.24	
Materiales, Máquinas y Herramientas		1.—	
Muebles y Utiles		2.—	
Instalaciones		2.—	
Animales		300.—	423.747.24
ACTIVO CIRCULANTE			
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		95.25	
Bancos		18.532.59	18.627.84
ACTIVO EXIGIBLE			
Subscripciones a Cobrar		5.631.—	5.631.—
ACTIVO TRANSITORIO			
(No existe).			
ACTIVO NOMINAL			
(No existe).			
PERDIDAS			
Gastos Generales - Gastos Cancha, etc.		74.749.41	74.749.41
			522.755.49

PASIVO	m$n.	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	350.000.—	
Reserva	18.407.37	368.407.37
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	—.—	
Debentures (Obligaciones)	38.500.—	38.500.—
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar, Correspondientes al ejercicio	5.225.50	5.225.50
GANANCIA		
Concursos - Cuota Ingresos, Subscripciones, etc.	110.622.62	110.622.62
		522.755.49

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra
Buenos Aires, 23 de Abril de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.6 oct.-Nº A.777 - s|p.p.- v.8 oct.